

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

Informe Intermedio Anual
AÑO 2015

Junio 2016

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	6
2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia	6
2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia.....	16
2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario	16
2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura	20
2.2.3. La Industria agroalimentaria	27
2.3 La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia.....	32
2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos	43
2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.....	49
2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales.....	55
2.6.1. Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia	55
2.6.2 Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales.....	57
2.6.3 Uso de las TIC en el nuevo período de Programación 2014-2020	64
3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS	65
3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional .	65
3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores	71
3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento.....	76
3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.....	82
3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias	86
3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos	95
3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales.....	100
3.8. Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales.....	111
3.9. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades	114
3.10 Medida 214: Medidas Agroambientales.....	118
3.11. Medida 216: Inversiones no productivas.....	142
3.12. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas.....	150
3.13 Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios	156
3.14 Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas.....	162
3.15. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.....	167
3.16. Medidas del EJE 4: LEADER.....	169
Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local	170
Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales).....	170
Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR	171
Medida 421: Proyectos de cooperación	184

Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local	187
3.17. Medida del EJE 5: Asistencia técnica.....	193
4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2015).....	195
5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005.....	205
5.1. Introducción.....	205
5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua	206
5.3. Actividades de evaluación continua	209
5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información.....	213
5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación.....	215
5.6. Dificultades encontradas.....	217
6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	218
6.1. Medidas de seguimiento.....	218
6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR	218
6.1.2. Otras medidas de seguimiento	219
6.1.3. Manuales de procedimiento.....	220
6.1.4. Controles específicos de las medidas	225
6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas	228
6.3. Utilización de la Asistencia Técnica.....	231
6.4 Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76.....	233
7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.	241
7.1. Cumplimiento de las normas sobre contratación pública.....	241
7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia	242
7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente.....	244
7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación).....	245
8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005	248
ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT	249
ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO	250
ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005	251
ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS.....	253
MEDIDA 111. Información y formación profesional. Acciones de transferencia tecnológica	254
MEDIDA 121. Modernización de explotaciones agrícolas.....	257
MEDIDA 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas	260
MEDIDA 313: Fomento de actividades turísticas	266

1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013** (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008, notificada con el número C (2008) 3838, contempla el conjunto de intervenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del medio rural de la Región.

En paralelo a la ejecución del PDR se dispone un sistema de seguimiento de las actuaciones acometidas, tal y como establece el artículo 79 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [En adelante, Reglamento 1698/2005].

El presente Informe se encuadra en dichas actividades de seguimiento del PDR. En concreto, el artículo 82 del Reglamento 1698/2005 establece que, antes del 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual sobre la aplicación del PDR**.

El **contenido** de este informe debe ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VII del Reglamento de aplicación 1974/2006, de la Comisión de 15 de diciembre. En concreto, este informe debe incorporar las siguientes informaciones:

- a) cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta un efecto directo en las condiciones de aplicación del PDR y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros;
- b) los avances del PDR en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados;
- c) la ejecución financiera del PDR y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios, para cada una de las medidas (en caso de que el PDR abarque regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, los gastos se detallarán por separado);
- d) un resumen de las actividades de evaluación en curso, de conformidad con el artículo 86, apartado 3;
- e) las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del PDR y, concretamente:
 - i) las medidas relativas al seguimiento y la evaluación;
 - ii) un resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del PDR y las medidas que se hayan adoptado, incluidas las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83;
 - iii) la utilización de asistencia técnica;
 - iv) las disposiciones adoptadas para dar publicidad al PDR con arreglo al artículo 76;
- f) una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención, incluida la especificación de los problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para subsanarlos;
- g) si procede, la reutilización de la ayuda recuperada en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/ 2005.

El presente documento, se ajusta al contenido descrito, e informa acerca de la ejecución del PDR en la Región de Murcia durante el año 2015.

A modo introductorio, y antes de desarrollar cada uno de los apartados citados, conviene destacar los elementos más relevantes acontecidos en el año objeto de seguimiento:

- Con fecha 16 de diciembre de 2015 se aprueba la **séptima modificación del PDR**, que da lugar a la V.08 del mismo. El principal objetivo de esta modificación es emplear los recursos financieros disponibles de la manera más óptima tratando de responder a la demanda y de evitar, en lo posible, remanentes FEADER.
- En el año 2015 se ha logrado un **destacado avance en la ejecución** del PDR. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, el 15,86% se realiza en el año 2015. De este modo, **a 31 de diciembre de 2015 se había ejecutado y pagado el 97,93% del gasto público total programado, y el 97,91% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.**

Al igual que en años anteriores, sigue siendo destacable el importante esfuerzo realizado por todos los agentes implicados en la gestión del PDR, así como por la Tesorería de la CARM.

- Por último, cabe destacar que durante 2015 se ha avanzado **en el diseño de la programación** para el **período 2014-2020**, comenzado en 2014. Las actividades de evaluación continua se han dirigido, de forma predominante, a la **Evaluación Ex Post del PDR 2007-2015** de cara a la definición de la metodología más adecuada a aplicar y a la identificación de las fuentes de datos disponibles. Asimismo, se ha continuado con la tarea de aplicación de las lecciones aprendidas de este período 2007-2013 en el próximo PDR y a los trabajos de **Evaluación Ex Ante** del mismo. Adicionalmente, la **puesta en marcha del nuevo PDR 2014-2020** ha conllevado la preparación del sistema de recogida de información de cara al seguimiento y evaluación del PDR 2014-2020 y más concretamente con vistas al Informe Anual de Ejecución del año 2015.

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia¹

La economía regional mantiene un destacado ritmo de crecimiento durante el año 2015 aunque levemente debilitado en el tercer trimestre, que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRef), estima en un ascenso del PIB del 2,5%, una décima menos que en 2014. Asimismo, en los meses de verano ha experimentado un cierto debilitamiento.

La depreciación del euro, el bajo precio del petróleo, la abundancia de liquidez en el sistema financiero proporcionada por el Banco Central Europeo (BCE) y el incumplimiento del objetivo de déficit público promueven su sólida progresión, desacelerada recientemente por el debilitamiento de la economía comunitaria y las de los países emergentes y probablemente también por la incertidumbre ante los resultados electorales.

Se refleja un renovado dinamismo del consumo privado en el que crecen los precios de ciertos alimentos, bienes industriales y casi todos los servicios, de tal forma que la inflación subyacente remonta progresivamente en el transcurso del ejercicio 2015 y anota 0,9% interanual. No obstante, el negativo dato de inflación permite leves ganancias de poder adquisitivo a tenor de cómo evoluciona el aumento salarial pactado en la negociación colectiva y el coste salarial mensual por trabajador, que repunta débilmente, apenas unas décimas al igual que el coste laboral total, tanto en el tercer trimestre como en el conjunto del año.

Es la notable reactivación de la demanda interna la causa principal de la expansión económica, en la que el **consumo privado** ejerce de principal fuerza motriz pero también contribuye marcadamente la inversión y el consumo público en menor medida, que toman el relevo a un sector exterior ralentizado.

El gráfico siguiente muestra la evolución de las tasas trimestrales interanuales del PIB (en volumen), según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

¹ El análisis de la situación económica de la Región de Murcia se ha basado principalmente en la información publicada por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Gráfico 1. Evolución de las tasas trimestrales interanuales del PIB en volumen¹ (%)



Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiReF), 2015.

¹Datos corregidos de variaciones estacionales y calendario.

En la región de Murcia, el incremento del PIB presenta un crecimiento interanual de 2,1%, 2,6% y 2,5% para los tres primeros trimestres de 2015².

Actividad y producción

El sector agrario apuntaba durante el primer semestre de 2015 a la recuperación respecto al año anterior porque en general los precios del subsector agrícola superaban los del año 2014, este hecho permitiría compensar el debilitamiento del subsector ganadero generado por la tendencia descendente del precio de su principal producción, el porcino.

La Encuesta de Población Activa (EPA) estima un leve crecimiento interanual del número de ocupados en el tercer trimestre (0,80%).

El **subsector agrícola** presenta en general mejores resultados que el año anterior. La campaña de **frutales de hueso** ha logrado precios medios superiores a los de entonces en sus principales variedades (**albaricoque, ciruela, melocotón**) y el comportamiento de las principales variedades hortícolas es parecido aunque se ha producido cierto deterioro en la campaña de verano por la escasez de recursos hídricos, temperaturas superiores a las normales y episodios de pedrisco.

El **subsector ganadero** a excepción de cordero y pollo, presentan cotizaciones por debajo de lo indicado en el 2014, principalmente en porcino.

² El AiReF estima que el crecimiento interanual del PIB en la Región de Murcia para el año 2015 presenta un valor anual próximo al 2,5%. Debe señalarse, sin embargo, que otras fuentes estiman incrementos sensiblemente superiores a ese y mayores al aumento de España. Así, el Servicio de Estudios del BBVA lo cuantifica en 3,4%, dos décimas más que en el conjunto nacional. FUNCAS anuncia tasas del 3,5% y 3,2% respectivamente. Más pronunciada incluso es la estimación de CEPREDE, que eleva el crecimiento de la Región hasta el 4%, un punto porcentual más que en todo el país.

La **industria** regional experimenta cierto debilitamiento en el tercer trimestre en el marco de una trayectoria de notable pujanza en el conjunto del año, en el que crece a un ritmo significativamente superior al del precedente. Incluso este crecimiento anual de la industria de la región es superior al de la industria española, aspecto que no sucedía en la primera fase de la recuperación, hasta que la mencionada desaceleración las ha igualado. Una progresión que refrenda el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, que registra en el tercer trimestre la tasa interanual más elevada del año 2015 (4,20%, un punto superior a la que proporciona la media anual), pero de la que discrepa la Encuesta de Población Activa, como ya se ha apuntado, que estima significadas disminuciones en ambas referencias temporales.

Tal como se aprecia en el gráfico siguiente, el Índice de Producción Industrial (IPI), en el tercer trimestre de 2015 presenta una tasa interanual del 2,3% cuando en el 2014 alcanzó un 6%. Sin embargo, no es óbice para resaltar la fortaleza con que avanza pues en el conjunto de los 10 primeros meses del año aumentó un 3,2% interanual frente al 0,5% obtenido en los mismos de 2014. Este ritmo sobrepasa ya el de la industria española cuyo IPI sube un 2,9% interanual, 1,4 puntos más que el año anterior. Esta última empezó su recuperación antes y con más fuerza que la industria murciana, como muestra el gráfico 2 que representa la tasa de variación interanual de la media móvil mensual del IPI, pero la recuperación que registra la industria murciana en este ejercicio las ha equiparado prácticamente (2,7% interanual en octubre).

Gráfico 2. Índice de Producción Industrial (Tasa de Variación Interanual de la media móvil mensual)



Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) y Servicios Técnicos del CES

Únicamente los **bienes de consumo no duradero** quedan al margen de la reactivación de la industria regional. Sorprendentemente su comportamiento es incluso peor que en 2014 (-1% interanual entre enero y octubre frente a 0,6% entonces), lo que origina la caída del IPI (Índice de Producción industrial) de los bienes de consumo (-0,4% y 0,8%, respectivamente). Por el contrario, la producción de **bienes de consumo duradero** se dinamiza y toma fuerza (6,5% en 2015 y 2,8% en 2014). Con más intensidad incluso sucede en bienes intermedios (5,3% y 1,3%) y productos energéticos (4,2% y -1,8%).

Siendo muy destacado el dinamismo mostrado por la producción de bienes de equipo (13% en 2015 y 1,8% en 2014, siempre considerando los 10 primeros meses).

La industria regional se recupera a la vista de lo expuesto pero con notables particularidades. Entre las industrias que crecen aceleradamente destacan la **industria de la alimentación**, industria de la madera, industria química y farmacéutica, fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de material y equipo eléctrico, fabricación de muebles, así como, captación, depuración y distribución de agua. Se expanden también pero pierden vigor la industria del papel, fabricación de productos de caucho y plásticos y fabricación de maquinaria y equipo.

Entre los indicadores que muestran un evidente deterioro se encuentra la licitación de obra pública. Principalmente este descenso obedece a la menor actividad llevada a cabo por las administraciones central y autonómica.

Según revela la estadística de compraventa de viviendas del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre enero y octubre de 2015 se han realizado 9.218 operaciones que implican un incremento interanual del 11,9% cuando un año antes disminuían prácticamente con la misma intensidad.

Siendo el **sector servicios** el que impulsa **el crecimiento de la economía regional** y el que sostiene su dinamismo en el tercer trimestre ante el ligero debilitamiento de la industria en ese período y la persistente flojedad de la construcción. Una evolución propiciada por el buen comportamiento del comercio, favorecido por la recuperación del consumo, y del turismo, y también del transporte de mercancías por carretera ante la subida de la exportación de productos vegetales.

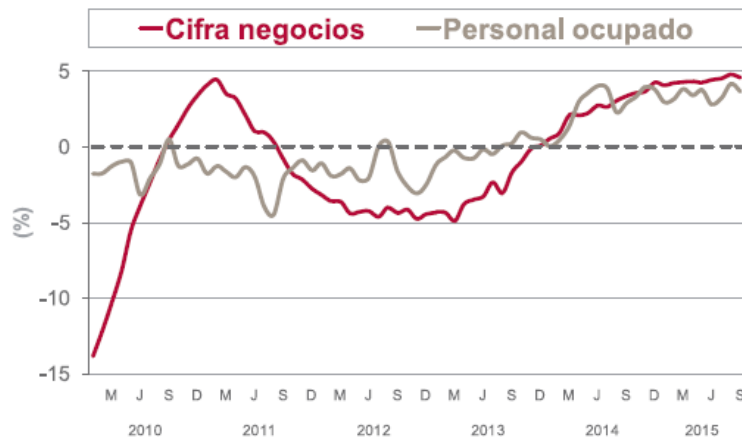
Analizando el Indicador de Actividad del Sector Servicios, la cifra de negocio es continuamente ascendente conforme avanza el año: los correspondientes promedios trimestrales proporcionan tasas interanuales de 3,8%, 4,5% y 5% respectivamente, de tal forma que en el conjunto del año resulta un 4,4% que rebasa por 0,4 puntos la tasa del año 2014.

La **campana turística** contribuye decisivamente al crecimiento económico del sector servicios. Los **turistas nacionales** toman el relevo a los extranjeros con un notable aumento de las pernoctaciones que invierte su tendencia bajista, especialmente en las de establecimientos hoteleros que aportan más ingresos.

Los datos agregados de todos los establecimientos turísticos revelan para el período enero-octubre una actividad levemente debilitada respecto a 2014 (los viajeros aumentan un 3,70% interanual; 0,20 puntos menos, y 2,70% las pernoctaciones, casi un punto por debajo), sobresaliendo el fuerte **ascenso** del realizadas por los turistas españoles mientras se ralentiza con fuerza la de los extranjeros.

En el siguiente gráfico, se aprecia la evolución de los indicadores de actividad del sector servicios en relación a las cifras de negocio y al personal ocupado.

Gráfico 3. Indicadores de actividad del sector servicios



Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) y Servicios Técnicos del CES

Un signo más de la solidez con que se recupera el turismo hotelero es que los **precios suben** por primera vez desde el año 2008. El índice de precios hoteleros experimenta en el periodo estudiado un incremento del 2,4% interanual frente al --0,10% registrado en 2014.

La **rama del transporte** contribuye asimismo a la recuperación de los servicios principalmente por el notable ascenso del transporte de mercancías por carretera.

La pujanza que muestra el consumo privado en esta fase de la recuperación económica se traslada en el ámbito de la oferta al comercio minorista, que crece aceleradamente y a un ritmo notable. Aunque en el transcurso de 2015 la reactivación del comercio minorista era más acentuada en la Región, en estos últimos meses se observa un relevante impulso en el conjunto nacional de tal forma que la variación con respecto a la Región de Murcia, en lo que concierne a la cifra de ventas (aproximadamente el 3%, es prácticamente la misma que el conjunto nacional, considerando los datos de los últimos 12 meses.

Demanda interna

El **fuerte impulso** que experimenta la demanda interna sostiene la actual etapa de crecimiento económico tanto en España como en la Región de Murcia. Según la Contabilidad Nacional Trimestral, la demanda nacional contribuye en 3,9 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB en el tercer trimestre de 2015, seis décimas más que en el anterior trimestre y 2,1 puntos en relación con el mismo período de 2014.

Destaca por su elevada presencia en el agregado, el gasto en **consumo final de los hogares** (3,5% interanual). También **se acelera** la progresión del gasto en consumo final de las administraciones públicas (3%), e igualmente sucede con la formación bruta de capital fijo mantiene una acelerada progresión (6,5% interanual, casi el doble que un año antes)

Los indicadores de coyuntura denotan igualmente que la **inversión gana fuerza** paulatinamente.

La matriculación de vehículos industriales se expande (31,4% interanual, 13 puntos más que en el mismo del año anterior).

La Encuesta de Opiniones Empresariales en el ámbito de estos mismos bienes presenta resultados desiguales pero destaca el notable **ascenso del grado de utilización de la capacidad productiva** (aproximadamente ocho puntos en el conjunto del año).

Sector exterior

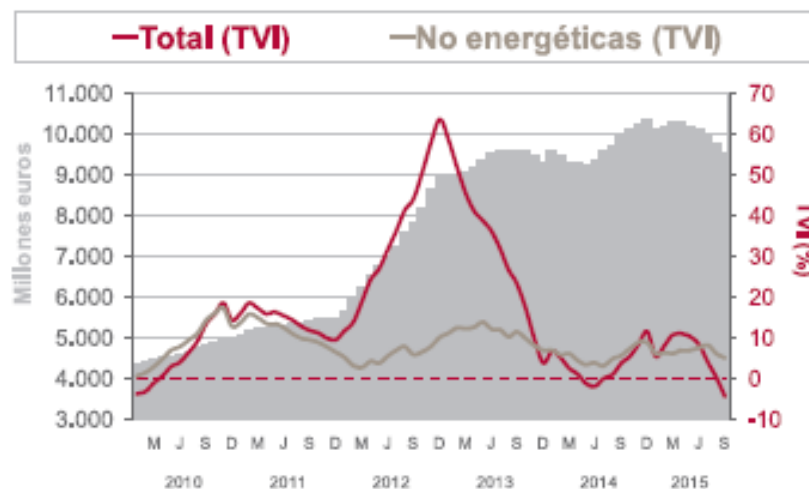
Las exportaciones regionales de mercancías experimentan un acusado decremento durante 2015 que contrasta con el moderado ascenso de todas las españolas.

No es posible analizar la actividad exportadora de Murcia sin separar el comportamiento de productos energéticos y no energéticos pues aquellos, que han llegado a aportar al total más de un 35%, son determinantes en la evolución del agregado y los que originan la disminución citada inicialmente.

Siguiendo los datos del Centro Regional de Estadística, entre enero y septiembre las exportaciones de la Región suman 6.888 millones de euros que suponen una caída del 10,8% cuando en la misma etapa de 2014 subían un 9,5%. Este deterioro referido es reciente pero pronunciado, como muestra el **gráfico 4** que representa la variación interanual del importe acumulado de los últimos 12 meses, desde 2010 a 2015. Durante el primer semestre todavía avanzaban con fuerza, aproximadamente a un 10% interanual, pero se inicia inmediatamente después una sensible desaceleración que culmina en septiembre registrando por primera vez en el ejercicio una tasa negativa, -4,4% (un año antes subían casi un 4%).

Los **productos energéticos** causan la bajada de las exportaciones totales y también las bruscas oscilaciones que se observan en su evolución por la irregularidad de aquellos bienes en su actividad mensual. La causa no es atribuible únicamente al **descenso de la cotización del petróleo**, y consecuentemente de sus derivados, y a la **depreciación del euro** aunque son los factores más importantes.

Gráfico 4. Exportaciones de Mercancías (Acumulado últimos 12 meses y Tasa de Variación Interanual (T.V.I.))



Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) y Servicios Técnicos del CES

Tal como se aprecia en el gráfico 4, entre los meses de enero y septiembre suman 5.251 millones y anotan una tasa interanual del 3,5%, unos 5 puntos inferior que la del mismo período 2014. Y un 5,1% si se considera el agregado de los últimos 12 meses tras desacelerarse casi tres puntos desde el verano. Ascenso significado que tiene muy pocas excepciones entre las secciones arancelarias que componen este agregado (**tabla 1**) que detalla las exportaciones de mercancías tales como animales, vegetales, alimentos, bebidas, minerales, textil, etc.

Tabla 1. Exportaciones de Mercancías principales secciones (Enero-Septiembre T.V.I.)

	2015	2014	
	Mill. €	14/15 (%)	13/14 (%)
Total	6888	-10,8	9,5
Animales	331	354	9,7
Vegetales frescos	2126	103	2,3
Alimentos y bebidas	785	-1	2,3
Minerales	1721	-42,3	23,2
Química	321	6,2	14,5
Plásticos	572	5	8
Textil	34	36,3	35,8
Calzado	86	15,1	14
Metales	319	7,1	16,2
Máquinas	275	14,4	-4,7

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM)

Los **productos no energéticos**, en cambio, más representativos de la actividad exportadora de la industria endógena regional, siguen creciendo con vigor aunque tampoco evitan la repercusión del debilitamiento económico generalizado y del comercio mundial en particular.

Destaca el vigor que vuelve a mostrar la **exportación de productos vegetales frescos**, que mejora lo logrado en los nueve primeros meses de 2014 por ocho puntos porcentuales. Superior es la intensidad con que crecen las ventas exteriores de productos textiles y calzado, también destacan las subidas de productos químicos y de plásticos y los resultados en metales y máquinas.

La evolución de las importaciones sufre una relevante involución en el transcurso de 2015, siendo también la causa el desplome de las compras de productos energéticos.

En los nueve primeros meses de 2015 se ha **importado** por valor de 6.953 millones, un 25,3% menos que el año anterior. Sin embargo, las importaciones de bienes no energéticos aumentan un 6,1%, únicamente un punto porcentual menos que en 2014. Las alzas más elevadas son las de **transporte** (76,4%) y **calzado** (52%).

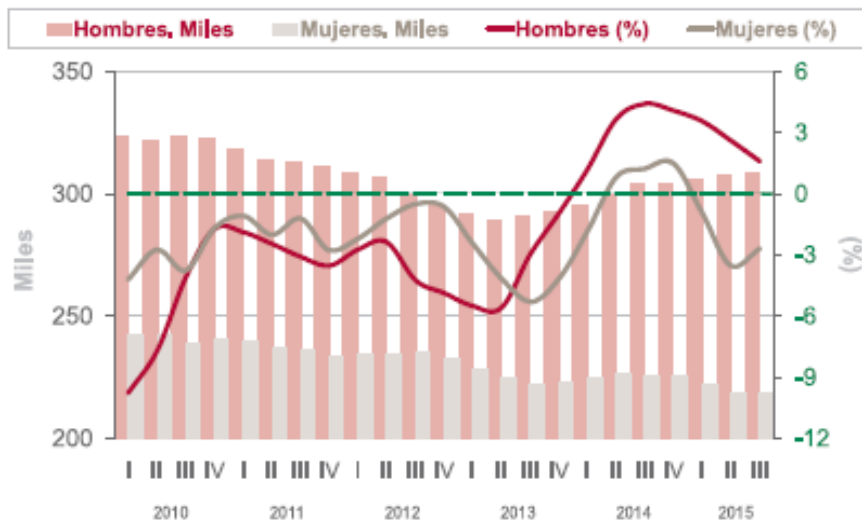
Mercado de trabajo

A continuación se muestra el análisis del mercado laboral, según datos aportados por la Encuesta de Población Activa (EPA) en materia laboral.

Casi toda el alza de la ocupación afecta a **personas jóvenes** (menores de 25 años) las cuales han presentado un incremento del 12,3% interanual. Únicamente se ha producido un incremento de ocupación del 0,2% en personas por encima de esa edad. Por otro lado, no hay un cambio en la tendencia según la nacionalidad de los trabajadores: continúa retrocediendo con fuerza el empleo inmigrante (-4,1% interanual) mientras repunta el de los ocupados españoles (1,8%).

El **gráfico 5** representa la evolución de la población ocupada en función del sexo y la tasa de variación interanual (T.V.I.)

Gráfico 5. Población ocupada por sexo (2015)



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA), Instituto Nacional de Empleo (INE) y Consejo Económico y Social (CES). 2015

El crecimiento de los ocupados en el tercer trimestre respecto al mismo período del año 2014 es **algo superior** en quienes trabajan **por cuenta propia** (1,6%) que en los asalariados (0,7%).

Todo el incremento del trabajo asalariado que estima la EPA, aun siendo leve, se concentra en los **temporales**, incluso con subidas relevantes (en el tercer trimestre 2% y 4,2% considerando la media móvil trimestral). Distinguiendo por **sexo** se observa diferencias relevantes entre ambas modalidades: disminuye el empleo asalariado fijo femenino mientras aumenta el masculino (-7,8% y 6,5% interanual, respectivamente), y sucede lo contrario en el temporal (21,9% y -10,6%, siguiendo el mismo orden).

La temporalidad del mercado laboral sigue avanzando aunque lentamente, la tasa de ambos sexos es 34,8%, 0,4 puntos más que en el tercer trimestre de 2014, pero tras una acusada y desigual evolución en cada género pues la masculina retrocede 4 puntos en un año y la femenina se eleva 6,2 puntos (quedan en 33,1% y 37,1% respectivamente).

Comparando con el conjunto nacional, sí se genera empleo fijo pero con mucha más intensidad de tipo temporal (1,6% de empleo fijo y 10,1% de empleo temporal), de este último por el fuerte ascenso del masculino. En España la tasa de temporalidad (26,2%) es notablemente inferior a la de Murcia y prácticamente sin diferencias entre la masculina y la femenina.

Por otra parte, distinguiendo según la **duración de la jornada laboral** se aprecia que el ascenso interanual de los ocupados es parecido tanto en la jornada completa como a tiempo parcial.

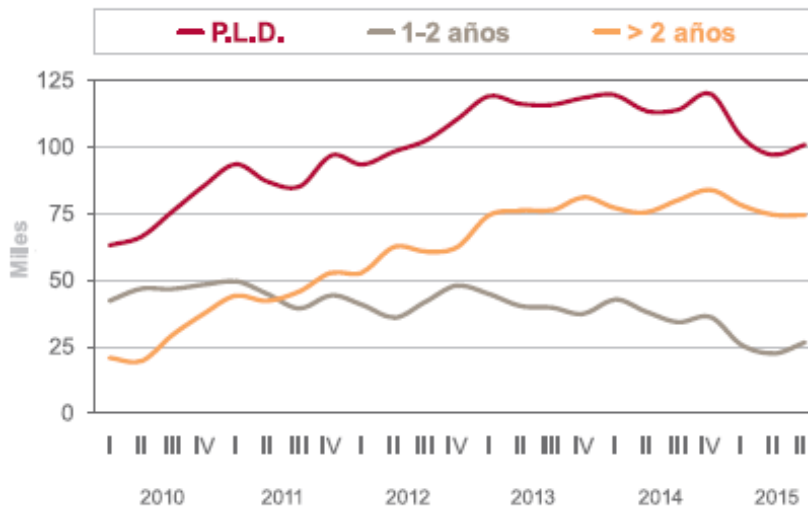
En 2015, **el incremento de la tasa de paro es más lento en comparación con el año 2014, y en especial esto se ha apreciado en el tercer trimestre del año.** Concretamente, la tasa de paro ascendió a 23,5%, 2,7 puntos menos que en el mismo de 2014. Se constata que en ambos sexos, la tasa de paro en 2015 es superior a la del año 2014, siendo esta diferencia mayor en el caso de las mujeres.

Analizando la tasa de paro por edades, se aprecia que dicha tasa cae notablemente en **jóvenes y mayores de 25 años** (la tasa de paro juvenil es 49,4% y 20,9% por encima de esa edad).

En relación al **paro de larga duración** (superior a un año de duración), es en la primera mitad de 2015 cuando se estiman las primeras caídas relevantes, siendo el tercer trimestre cuando se aprecia una bajada relevante en estos desempleados (-7,1% interanual).

Tal y como muestra el gráfico siguiente, **la evolución del paro registrado reafirma la sólida y estable trayectoria descendente del número de desempleados**, especialmente entre el primer y segundo semestre de 2015. El efecto, de decrecer a un ritmo del 6% interanual aproximadamente en cada uno de los dos primeros trimestres del ejercicio se pasa al 8,2% en el tercero; tasa incluso cuatro décimas superior en el mes de noviembre derivada de los 130.333 parados inscritos al acabar ese mes. El promedio anual hasta noviembre arroja una cifra cercana a 134.000 que es un **7,1% inferior al de 2014**, lo que supone acelerar el retroceso 0,6 puntos.

Gráfico 6. Parados de larga duración



Fuente: Encuesta de Población Activa.2015 (INE)

Precios

El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** continúa en tasas interanuales negativas pero ralentiza significativamente su evolución bajista por la presión que ejerce el consumo privado, que se refleja principalmente en el repunte que experimenta la inflación subyacente y en la magnitud de la misma, no alcanzada desde el año

2013. El IPC desaceleraba su caída en los meses centrales de esta anualidad e incluso la detuvo en julio anotando una tasa interanual nula, pero el desplome de los precios del petróleo motivó su retorno a la senda descendente y con cierta intensidad (-1% en septiembre).

El ligero incremento del precio de los productos energéticos en octubre y noviembre, el encarecimiento de la electricidad el último de esos meses y la subida del precio de los alimentos y de varios bienes industriales promueven que de nuevo se retorne a la ralentización de su declinante trayectoria y que se registre una tasa interanual de -0,3%, como la de España.

El **bajo precio de los productos energéticos** en relación con los de 2014 es determinante en que todavía el IPC prosiga en tasas interanuales negativas (-10,1% en noviembre, valor seis puntos más negativo que el del mismo mes de 2014).

Los **alimentos** empujan a su vez el reciente remonte de los precios de consumo pues su tasa interanual aumenta dos décimas desde septiembre y anota 1,6%, al que contribuyen tanto los alimentos elaborados, como los alimentos que no requieren elaboración. Aceites y grasas, frutas frescas y patata motivan el crecimiento pues en general los precios de las carnes permanecen estabilizados en tasas interanuales negativas.

La **recuperación del consumo privado** empieza a empujar al alza los precios de determinados bienes industriales y servicios.

Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, el **coste laboral mensual por trabajador** se estima en 2.194,6 euros en el tercer trimestre de 2015 que implican un incremento interanual del 0,6%, misma intensidad con la que decreció un año antes. Es una subida generada prácticamente en su totalidad en la **industria** (3,8%) pues apenas varía en los servicios (0,1%) y disminuye considerablemente en la construcción (-3,2%). También sobrepasa aquel ascenso el anotado en España (0,3%), generado en este ámbito en los servicios (0,5%) pues en los otros sectores retrocede débilmente. Esta elevación afianza el cambio de tendencia que tímidamente y con altibajos empieza a observarse desde el principio del pasado año, en el que se interrumpen más de 10 trimestres consecutivos con tasas interanuales negativas.

2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia

2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario

El sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) suponía en 2014 el 10,88% de los puestos de trabajo totales de la Región frente al 10,31% en el año 2000. Asimismo en 2015 el sector primario presentaba un valor añadido bruto de 1.272,17 millones de euros, frente a 994,72 millones de euros en el año 2000.

Respecto a la industria agroalimentaria (alimentación, bebidas y tabaco) las cifras de empleo y valor añadido bruto han permanecido constantes desde 2008 a 2014. En 2008 el empleo en este sector representaba el 3,18% del empleo de la Región, el cual ascendió al 3,37% en 2014. El valor añadido bruto también presentó un leve incremento pasando de 934,49 millones de euros en 2008 a 950,35 millones de euros en 2014.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia estratégica que tiene el complejo agroalimentario en la Región.

Las tablas siguientes muestran las principales macromagnitudes del sector agrario y de la industria agroalimentaria (alimentación, bebidas y tabaco) de la Región de Murcia.

Tabla 2. Empleo en el sector agrario de la Región de Murcia

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas)	439,5	465,4	493,3	518,9	550,0	574,8	604,3	636,0
Empleo en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (miles de personas)	45,3	48,4	50,6	52,7	54,0	52,5	51,0	54,6
% Empleo sector primario/total	10,31%	10,40%	10,26%	10,16%	9,82%	9,13%	8,44%	8,58%

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas) ¹	637,8	594,1	592,4	569,6	547,7 (EP)	536,9 (EP)	545,9 (A)	560,00 (1ª E)
Empleo en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (miles de personas) ¹	54,8	54,6	60,3	57,6	58,0 (EP)	59,2 (EP)	59,4 (A)	-
% Empleo sector primario/total	8,59%	9,19%	10,18%	10,11%	10,59% (EP)	11,03% (EP)	10,88% (A)	-

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE. Fecha de actualización de datos: 30/03/2016.

Nota 1: Empleo total (Ocupados) - Base 2010

1ª E: primera estimación

A: Avance

EP: Estimación provisional

Tabla 3. Valor añadido bruto y producción del sector agrario de la Región de Murcia

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor Añadido Bruto a precios básicos	994,72	927,33	1.150,68	1.400,27	1.220,02	1.253,81	936,40	1.113,39
Producción de la rama agraria	1.753,21	1.703,79	1.938,71	2.207,74	2.045,73	2.052,91	1.829,02	2.123,20

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros)	1.246,93	1.114,35	1.209,04	882,85	961,35	1.201,85	1.183,23 (P)	1.272,17 (E)
Producción de la rama agraria (millones de euros)	2.252,36	1.955,45	2.106,08	2.058,06	2.177,00	2.441,56	2.488,12 (P)	2.604,48 (E)

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Estadística Agraria Regional 20/04/2016.

E: Estimación
P: Provisional

Tabla 4. Principales macromagnitudes de la industria alimentaria (alimentación, bebidas, y tabaco)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas)	637,8	594,1	592,4	569,6	547,7	536,9	545,9
Empleo total (miles de personas)	20,30	18,58	19,88	20,50	20,07	19,28	18,39
% Empleo indus. alimentaria/total	3,18%	3,13%	3,36%	3,60%	3,66%	3,59%	3,37%
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros)	934,49	957,37	978,88	1.222,27	928,82	1.034,86	950,35
Producción a precios básicos (millones de euros)	4.259,31	4.114,82	4.299,59	5.126,66	5.130,65	5.233,53	5.951,78

Fuente: Cuentas Sector Industrial. Centro Regional de Estadística de Murcia.

Fecha de actualización: 29/01/2016.

Nota: En los años 2013, 2012 y 2011 se ha ampliado el ámbito poblacional de la encuesta y/o mejorado la cobertura de algunos sectores. Como consecuencia la evolución reflejada por las variables en relación con años anteriores, obedece no sólo a posibles cambios reales sino también a cambios derivados de las citadas actualizaciones.

El **sector primario** por un lado, y **la industria agroalimentaria murciana** por otro, han ido acompañándose y se considera que se han construido unos cimientos sólidos, pero es necesario seguir apostando por la **estrecha colaboración entre ambos, estableciendo sinergias** que permitan mantener la competitividad internacional, a través del aumento de la calidad diferenciada, mediante el desarrollo de nuevos transformados y la implantación de nuevas tecnologías, adaptándose así a las nuevas formas de mercado y a las necesidades y gustos del consumidor.

2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura

El **sector primario** (agricultura, ganadería y pesca) sigue manteniendo en la Región un importante peso, ya que supone el **5,36% del PIB regional**, según datos procedentes del CREM para el año 2013. En general, el PIB de la Región de Murcia registró en 2013 una tasa de variación interanual de -1,7%, con una variación en el sector de la agricultura y pesca de -3,2%.

El sector primario en la Región sigue manteniendo un peso importante, representando un 5,4% del VAB y el 10.5% del empleo regional (Eurostat; 2010).

Sigue revistiendo cierta importancia en la Región, tanto a nivel del VAB, como de empleo, estando entre las Comunidades Autónomas con un mayor peso del VAB primario y siendo la que tiene mayor peso del empleo en el sector primario.

Agricultura

El **sector agrario murciano** ha sabido hacer frente a un clima árido con limitados recursos hídricos y, a través de un importante esfuerzo en términos de innovación tecnológica, se ha convertido en **una de las agriculturas más avanzadas del mundo**, con un amplio y variado muestrario de productos, y un alto valor añadido. En el último año hidrológico las condiciones de sequía han sido particularmente severas, condicionando el potencial productivo de muchos cultivos, especialmente del almendro.

Los principales datos de las explotaciones agrarias de la Región quedan resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 5: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia

		Murcia	España	Murcia/España
Explotaciones agrarias Año 2010	Nº Explotaciones	32.700	989.800	3,30%
	SAU media (ha)	12,10	24,00	
<i>(Fuente: Eurostat,</i>	UD. Ganaderos (miles)	557	14.830,90	3,76%
	UTA por Explotación	1,24	0,9	
Superficie de cultivos (hectáreas) 2015, ESYRCE	Hortalizas y Flores	59480	2.33.830	25,44%
	Cereales grano	62194	6.419.243	0,97%
	Cítricos	41078	299.518	13,71%
	Frutales no cítricos	143886	10.44.759	13,77%
	Otros cultivos leñosos	1818	44.718	4,07%
	Olivar	29.765	2.605.252	1,14%
	Viñedo	30.675	967.733	3,17%
Superficie de regadío (hectáreas) 2015, ESYRCE	Regadío Total	182.737	3.636.519	5,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat y Encuesta sobre Superficie y Rendimiento de Cultivos (ESYRCE)

Nota: SAU: Superficie Agraria Útil (ha): conjunto de las tierras labradas y tierras para pastos permanentes; UTA: Unidades de Trabajo Año: 1 UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completa a lo largo de 1 año. (*)

Nota: Las superficies ofrecidas en estos cuadros reflejan el resultado de una operación estadística por muestreo y se refieren a la cubierta del suelo en el momento de la investigación de campo (verano del año 2015). No constituyen por tanto la cifra oficial que se difundirá en el anuario de estadística agraria.

- El número total de explotaciones agrarias ha sufrido un fuerte descenso en la última década, pasando de: 59.974 en 1999 a 32.700 explotaciones en 2010 según Eurostat.
- La Superficie Agraria Útil (SAU) también se reduce en un 13,67% en este período. Al contrario, la SAU media ha aumentado progresivamente (es de 12,06 ha, la mitad de la media nacional). El 53% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas.
- Las Unidades de Trabajo Agrario totales han disminuido en los últimos años (en 2009, según el Censo Agrario, ascendía a 40.610 UTA lo que equivale 1,2 UTA/explotación).
- Según el Censo Agrario de 2009, el 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años y sólo un 10% de los mismos son menores de 35 años. Por otra parte, el 4,7% de los gerentes de explotaciones tienen menos de 35 años, cifras que ponen de manifiesto la necesidad de fomentar el relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector en la Región.
- Aunque existe un importante cooperativismo se trata de un sector muy atomizado. Por otro lado, se destaca que tan sólo el 13,8% de los agricultores murcianos tiene formación agraria básica y completa (Censo Agrario, 2009). La Formación Bruta del Capital Fijo agrario (FBCF) se entiende como la inversión en activos que se usan repetidas veces durante un número de años para producir

bienes agrarios, siendo un componente del gasto de inversión. La Región de Murcia ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 242.290 miles de euros (INE, 2007). No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (2% FBCF total).

- De forma general conviven en la Región **dos tipos de agricultura** muy dispares:
 - una agricultura *intensiva* que ocupa aproximadamente el 31,1% de la SAU produce el 96% del VAB del sector en la Región;
 - una agricultura *extensiva* de interior dedicada principalmente al olivar, cereal, almendro y viña que, con el 68,96% de SAU restante, sólo aporta el 4% del VAB total, pero que tiene una importante función en términos de mantenimiento del ecosistema, de gran importancia en los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, del paisaje y del territorio.

En la siguiente tabla se puede apreciar la evolución de la aportación de los principales grupos de productos a la producción de la rama agraria. El conjunto de los cultivos representados representan el 60,63% de la producción vegetal agraria de la región de Murcia.

Tabla 6: Aportación al total de la producción final total

Aportación al total de la Producción Final	% (2014)
Cereales	0,20
Plantas industriales	0,18
Plantas forrajeras	0,28
Hortalizas	25,14
Plantones de vivero	0,27
Flores y plantas ornamentales	2,66
Plantaciones	2,65
Patatas	1,67
Frutas frescas	9,92
Cítricos	12,78
Frutas tropicales	0,00
Uvas	3,86
Vino y mosto	0,35
Aceituna	0,56
Aceite de oliva	0,09
Otros productos vegetales	0,02
PRODUCCIÓN VEGETAL	60,63

Destacan especialmente las **frutas y hortalizas**:

- Este sector aporta a la producción agraria regional unos **1.508,52** millones de euros lo que supone un 60,63% de ésta (en España, en su conjunto, este valor es ligeramente superior al 30% y en la Unión Europea-27 roza el 17%)
- Genera una gran cantidad de empleo directo e indirecto (69.400 efectivos ocupados en Murcia).
- Las hortalizas cultivadas representan el 25,14% de la superficie total española de ese cultivo.
- La Región es la segunda en superficie de hortalizas, tras Andalucía, y la segunda en superficie de melocotón, tras Aragón.
- El cultivo de albaricoque supone el 48% del total nacional, de melocotón el 22%, de almendra el 18% y de cítricos el 13%

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Estadística Regional. 2014

- En cuanto a la superficie agraria de agricultura ecológica, en la Región de Murcia la agricultura ecológica ocupa una superficie de 60.844,49 hectáreas,

aproximadamente un 17% de la superficie agraria útil regional y un 3,7% de la superficie agraria nacional, según datos del Centro Regional de Estadística de Murcia (CERM).

En el conjunto de las zonas productoras de España, Murcia es la comunidad que mayor proporción de superficie de cultivo dedica a la agricultura ecológica, y la cuarta en cuanto a número de industrias de elaboración y envasado, tras Andalucía, Castilla La Mancha y Extremadura.

En 2013, la superficie de los **cultivos ecológicos** certificados por el Consejo de Agricultura Ecológica ascendió a **60.844,49 hectáreas**, un 3,4% más que en 2012. El almendro es el mayor cultivo ecológico, seguido del viñedo, cereal y olivar, y de la oferta de frutas y hortalizas

De acuerdo a los datos estadísticos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (cifras mostradas en la tabla siguiente), en cuanto a **tipos de cultivo**, destaca la superficie ocupada por cultivos de tierras arables con un 3,41% con respecto al total; dentro de ésta los cereales para la producción de grano son los que tienen un porcentaje más elevado, con un 4,55%.

También destaca la superficie ocupada por hortalizas frescas, fresas y setas cultivadas, con un 17,38% con respecto al total, donde las hortalizas de hoja y tallo abarcan un 50,03%. Finalmente, hacer referencia a los cultivos permanentes, con un 11% de superficie agraria de producción ecológica ocupada con respecto al total.

Tabla 7. Superficie de Agricultura Ecológica según tipo de cultivo (2015)

	Región de Murcia	ESPAÑA	%
CULTIVOS DE TIERRAS ARABLES	9.127,6	267.808,0	3,41%
Cereales para la producción de grano	7.920,0	174.005,2	4,55%
Legumbres secas y proteaginosas para la producción de grano	730,2	45.194,3	1,62%
Tubérculos y raíces	3,0	188,3	1,59%
Cultivos industriales	469,8	12.453,9	3,77%
Plantas cosechadas en verde para alimentación animal	4,6	34.975,7	0,01%
Otros cultivos de tierras arables	0,0	990,6	0,00%
HORTALIZAS FRESCAS, FRESAS Y SETAS CULTIVADAS	1.801,3	10.365,3	17,38%
Total hortalizas frescas	1.801,3	10.235,7	17,60%
Hortalizas de hoja y tallo	1.263,3	2.525,0	50,03%
Hortalizas cultivadas por el fruto	481,5	2.794,1	17,23%
Hortalizas de bulbos y tubérculos	32,8	1.221,1	2,69%
Leguminosas de verdeo para consumo humano	15,5	2.188,1	0,71%
Otras hortalizas	8,3	1.507,5	0,55%
Fresas	0,0	118,9	0,00%
Setas cultivadas	0,0	10,6	0,00%
CULTIVOS PERMANENTES	39.750,8	361.280,5	11,00%
Frutales	491,5	4.869,0	10,09%
Bayas cultivadas	0,0	88,7	0,00%
Frutos Secos	24.827,8	98.272,4	25,26%
Plataneras y Subtropicales	14,6	1.969,6	0,74%
Cítricos	905,0	6.275,5	14,42%

	Región de Murcia	ESPAÑA	%
Viñedos	10.438,5	81.262,3	12,85%
Otros	36,7	503,8	7,28%
Olivar	3.036,6	168.039,2	1,81%
PRADOS Y PASTOS PERMANENTES. BARBECHO.			
OTRAS SUPERFICIES			
Pastos y prados permanentes	566,9	846.887,8	0,07%
Pastos y praderas (excluidos los pastos pobres)	0,0	711.103,1	0,00%
Pastos pobres	566,9	133.992,5	0,42%
Dehesa	0,0	1.792,2	0,00%
Barbecho	7.573,7	106.855,6	7,09%
Otras superficies	761,9	215.294,7	0,35%
Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero)	0,0	200.542,5	0,00%
Otras superficies no incluidas en ningún otro lugar	761,9	14.752,2	5,16%

Fuente: Informe Sectorial. El sector de la agricultura ecológica en la Región de Murcia. 2015

- Por otro lado, según datos aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la superficie de regadío con respecto a la SAU total ha disminuido durante los últimos años como consecuencia de un uso más racional en el consumo de agua. En este sentido, destacar la fuerte **aplicación del riego por goteo** en la Región, que en 2012 representa más del 80% de la superficie total.
- En comparación con las demás comunidades autónomas, la Región de Murcia es la que presenta una **tasa mayor de regadío** sobre su superficie geográfica con un 16,15% en 2015. El 38,26% de su superficie cultivada presenta un régimen de regadío. De esta superficie regada, la mayor parte tiene riego localizado (83,48%), un 15,96% se riega por gravedad y solamente en un 0,56% se utilizan sistemas de riego por aspersión.

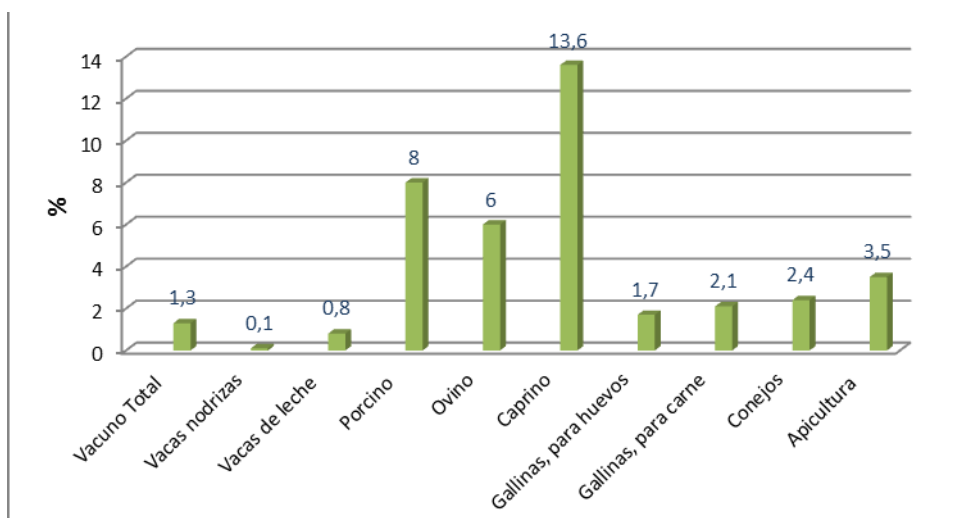
La escasez de agua ha incidido en el mayor dinamismo de los agricultores murcianos; no obstante, las dudas que presenta la garantía y disponibilidad de recursos hídricos suponen una constante amenaza para el sector.

Ganadería

- Según datos aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el **sector ganadero** tiene un peso muy destacable en el conjunto nacional. La cabaña ganadera en Murcia está conformada por el ganado caprino, que representa el 13,60% de la cabaña nacional, siendo la tercera Comunidad Autónoma tras Andalucía y Castilla-La Mancha). Por su parte, el ganado porcino y vacuno de la Región de Murcia representan el 8,00% y el 1,30% del censo español. El ganado ovino de la Región representa el 6,00% del conjunto nacional y el sector apícola constituye el 3,50% del territorio nacional.

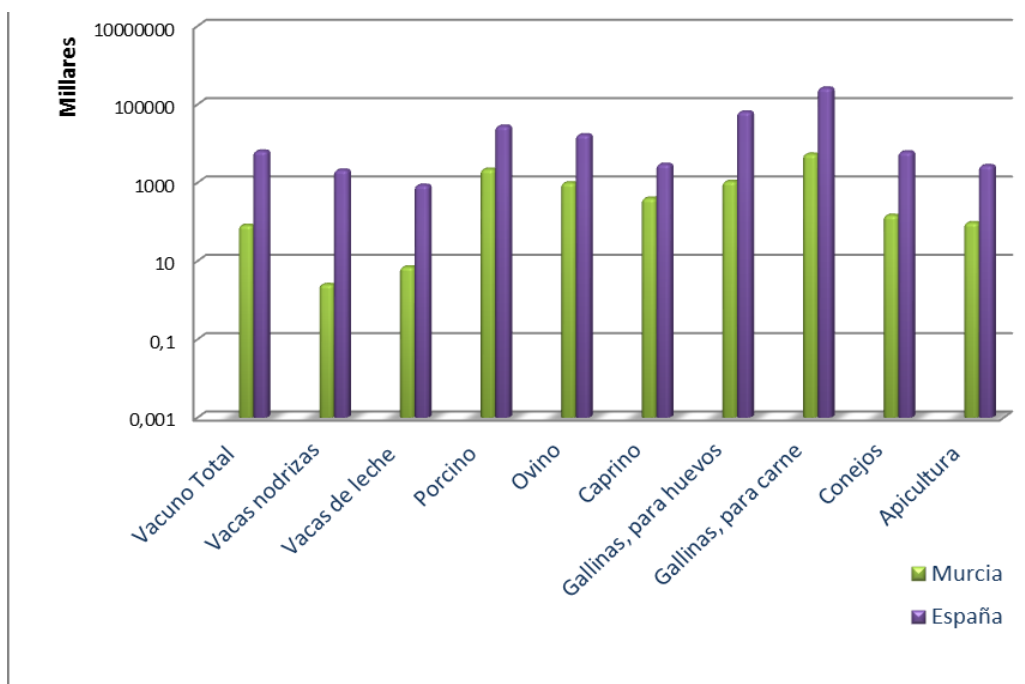
Los gráficos siguientes representan la cabaña ganadera de la Región y de España respecto al porcentaje de efectivos y al número de cabezas.

Gráfico 7. Porcentaje de efectivos ganaderos de la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015

Gráfico 8. Número de cabezas de la cabaña ganadera por tipo de ganado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015

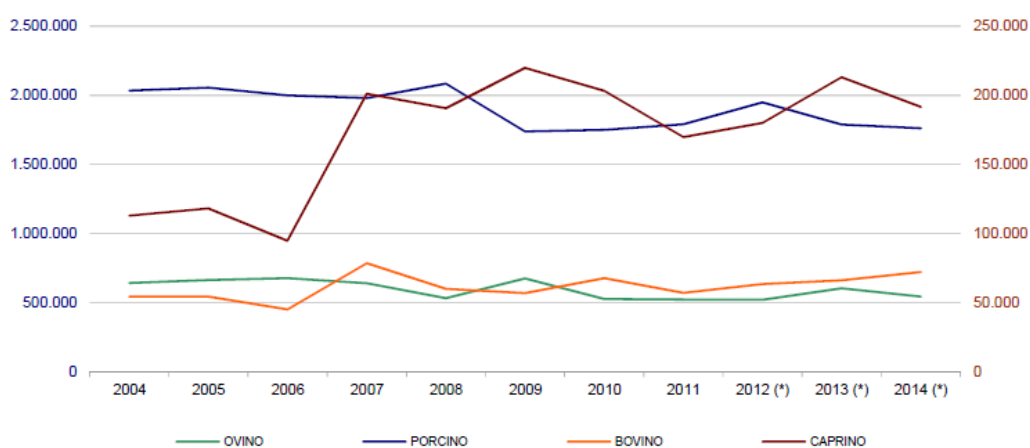
- Asimismo, el sector ganadero de la Región tiene una gran **importancia económica**, ya que la producción final ganadera contribuye a la economía regional con alrededor de 943 millones de euros, lo que supone un 35,9 % de la

producción final agraria, y el 3% del PIB regional, según datos proporcionados por la misma.

- Según datos del Ministerio de Economía y Competitividad³, el 37% de la producción ganadera murciana se destinó para exportación, dato muy significativo económicamente, al suponer 351 millones de euros para el total de exportaciones, de los cuales 61,45 millones de euros corresponderían a la producción de carne y despojos, 70,68 millones de euros a la producción de animales vivos y 11,77 millones de euros de leche, huevos y otros productos de origen animal.

En el siguiente gráfico se puede observar, la evolución de las distintas especies ganaderas a nivel regional, destacando el porcino y caprino, ya que aportan los mayores valores añadidos a la Región de Murcia.

Gráfico 9. Evolución por especies de la cabaña ganadera en la Región de Murcia



Fuente: CARM. Censo ganadero.

(*) Datos provisionales. Sujetos a modificaciones.

Nota: Para bovino se cambió la metodología de cálculo a partir de 2011. Para ovino y caprino a partir de 2012.

El sector apícola en la Región de Murcia, se caracteriza por ser trashumante y de explotación intensiva. La producción de miel ha descendido en el año 2014 con respecto a la producción del 2013, produciendo un total de 876 toneladas de miel frente a 1.300 toneladas de miel producidas en el año 2013 lo que representa un descenso del 67,89%, según datos extraídos del Centro de Estadística de la Región de Murcia (CREM), 2015.

Silvicultura

La superficie forestal ha aumentado desde la realización del cuarto Inventario Forestal Nacional, en más de 25.000 hectáreas, desde las 486.019 hectáreas hace

³ Datos extraídos de DATACOMEX. Ministerio de Economía y Competitividad. Primer semestre de 2015

aproximadamente 10 años, a un total de 511.293 hectáreas, un incremento del 5%, representando el 45,2% de la superficie regional (frente al 55% a nivel estatal).

Este aumento se ha reflejado a su vez, en el monte desarbolado total, que se ha incrementado en un 15%, mientras que el monte arbolado denso ha sufrido una disminución del 6% de superficie, pasando a formar parte del monte arbolado ralo o monte con arbolado disperso.

El 60,28% de la superficie forestal es de arbolado. En términos de titularidad de la superficie forestal, el 71% de la superficie forestal pertenece al sector privado.

En cuanto a la actividad económica forestal, cabe mencionar su escasa importancia para la economía regional, no llegando a alcanzar ni el 1% del VAB regional. Esta limitada capacidad productiva no está necesariamente relacionada con una baja demanda interna de productos forestales, ya que las importaciones de madera y sus manufacturas (código Taric) durante el año 2011, duplica al valor de las exportaciones⁴.

En la siguiente tabla se muestra el progresivo aumento del volumen maderable entre los años 1987 y 2010.

Tabla 8: Existencias medias forestales Región de Murcia Inventario Forestal Nacional (IFN)

	IFN2 (1987)	IFN3 (1999)	IFN4 (2010)
Volumen maderable con corteza (m³)	3.144.308	6.919.544	9.116.196
Volumen maderable sin corteza (m³)	2.182.680	4.852.446	6.464.076
Crecimiento anual v.m.c.c. (m³)	104.287	240.300	237.129
Volumen leñas con corteza (m³)	169.149	623.551	795.206
Cantidad de pies mayores	43.218.188	84.597.294	91.048.093
Cantidad de pies menores	46.845.088	87.127.120	90.279.984

Fuente: IFN2, IFN3 e IFN4

2.2.3. La Industria agroalimentaria

La Industria Alimentaria constituye uno de los pilares básicos de la economía murciana, tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de generación de empleo.

El Dossier Territorial publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, indica que la industria alimentaria empleó en 2013 a 19.278 trabajadores, representando el 30,17% del empleo industrial regional. Según datos del Informe Sectorial (2014) publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la comunidad autónoma de Murcia participa, sobre el total nacional, con el 5,4% de las ventas de la industria alimentaria, el 4,8% en consumo de materias primas, el 5,7% en número de personas ocupadas y el 4,9% en inversiones en activos materiales.

En cuanto a las inversiones en activos materiales, han supuesto una cuantía de 123 millones de euros en 2012, un 4,27% respecto al total de industria alimentaria, y un 0,63% respecto al total industrial. El valor añadido al coste de

⁴ Dato calculado a partir de datos proporcionados por la Cámara de Comercio de la Región de Murcia.

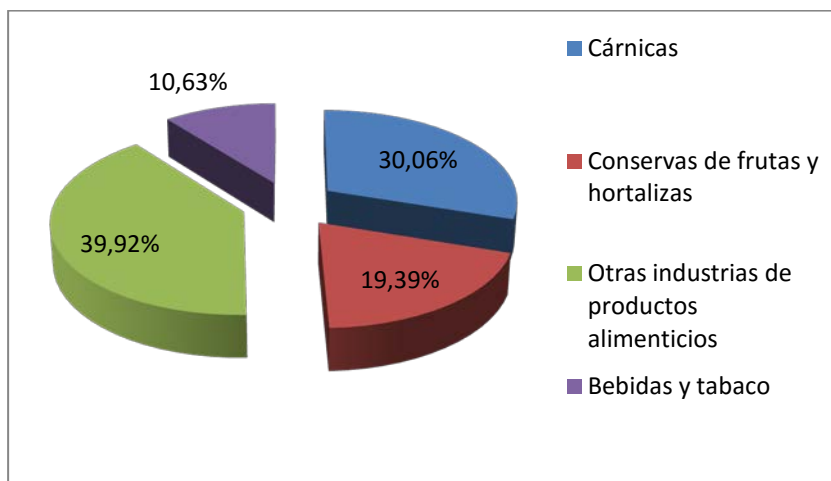
los factores en el año 2012 ha sido de 933 millones de euros, lo que supone un 4,91% respecto al sector de la industria alimentaria y un 0,74% respecto al sector industrial. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2014, la comunidad autónoma de Murcia participa, sobre el total nacional, con el 5,4% de las ventas de la industria alimentaria, el 4,8% en consumo de materias primas, el 5,7% en número de personas ocupadas y el 4,9% en inversiones en activos materiales.

A pesar de los importantes retos a los que se enfrenta el sector, derivados de la globalización, el nuevo enfoque de las políticas comunitarias, los cambios en el consumo o la actual situación de crisis económica y financiera, la industria agroalimentaria ha sabido adaptarse progresivamente y ha experimentado un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década, algo más ralentizado en el período comprendido entre 2008-2009, pero con un destacable aumento durante los dos últimos años, sobre todo en 2011.

La industria alimentaria de la Región de Murcia se distingue por ser:

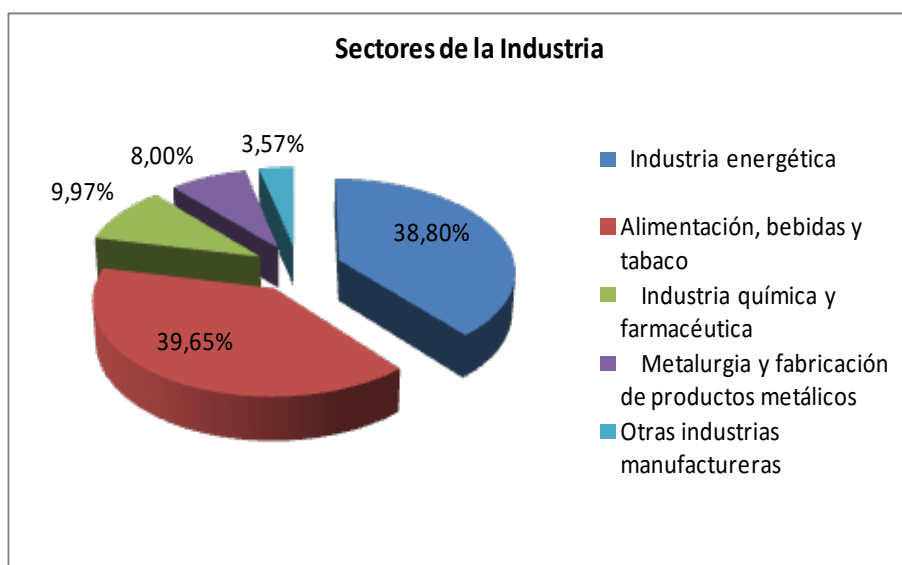
- la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total);
- la primera productora mundial de albaricoque en conserva;
- contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español;
- además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas.

Gráfico 10. Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria de la alimentación en la Región de Murcia (2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CERM

Gráfico 11. Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria en la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia a partir información aportada en Dossier Murcia MAGRAMA 2015.

El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano se ha caracterizado por un **crecimiento más o menos constante en la última década**. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19.000, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a 20.298. A partir del 2008, acusada por la crisis económica general, se registra un descenso del número de empleados; sin embargo, en 2011 la tendencia cambia y se observa un incremento del número de personas ocupadas, pero en 2012 vuelve a descender ligeramente, siendo esta cifra de 20.070 y correspondiendo a un -1,14% respecto al año 2008. En el año 2013 la tendencia del número de personas ocupadas se mantiene en descenso con una cifra de 19.278 con una tasa de variación de -5.02% respecto al año 2008.

Comparando las cifras referentes a número de personas ocupadas en el sector alimentario a nivel regional con las nacionales, se puede concluir que **la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria nacional que sobre el empleo de la industria alimentaria murciana**.

Tabla 8. Número de personas ocupadas en el sector alimentario

	Número de personas ocupadas						Variaciones 2008/2013	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013		%
Región de Murcia	20.298	18.584	19.876	20.500	20.070	19.278	-1.020	-5,02
Total Industria alimentaria	381.836	364.815	363.826	358.337	352.826	355.321	-26.515	-6,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Encuesta Industrial Anual de Empresas INE, MAGRAMA (Años 2012 y 2013).

Según los datos publicados de la Encuesta de Población Activa, INE, en el año 2015 (tercer trimestre) la tasa de paro (%parados/activos) en la Región de Murcia es de 18,9%. Sin embargo según el Dossier Territorial de la Región de Murcia (año 2016), para ese mismo período la tasa de paro en España fue de 26,7%.

Respecto a la productividad laboral de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia, el gráfico siguiente muestra la evolución que ha experimentado desde el año 2000 hasta el 2012.

Gráfico 12: Evolución de la Productividad laboral en la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012



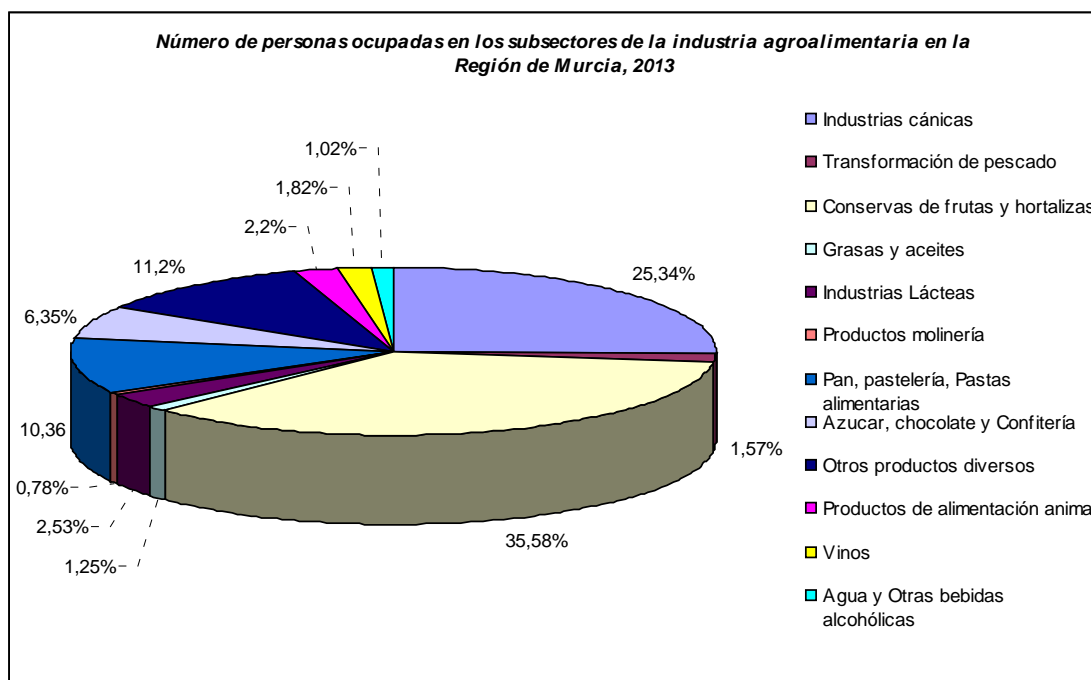
Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE

Destaca el reducido tamaño, en términos de número de trabajadores, de las empresas de transformación y comercialización: el 42,4% de las empresas registradas en 2013 emplea entre 1 y 9 asalariados, el 22,6% de las empresas entre 10 y 49 asalariados, y tan sólo un 8% tiene más de 50 trabajadores.

Por otro lado, la industria agroalimentaria **se encuentra principalmente situada** en las zonas donde se localizan las producciones agropecuarias, así:

- La industria conservera se localiza en un triángulo cuyos vértices son los municipios Murcia, Caravaca y Molina de Segura.
- En cuanto a la industria cárnica se presenta en el Valle del Guadalentín, donde destacan Lorca, con una intensiva producción ganadera en todas sus especies, Totana y Alhama de Murcia.
- Y por último queda la industria vitivinícola ubicada en el Altiplano (Jumilla y Yecla) y Noroeste (Bullas y Cehegín).
- Por otra parte, según información suministrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, obtenida a partir de la Encuesta Industrial de Empresas (INE) en el año 2013 las industrias alimentarias de conserva de frutas y hortalizas, y la industria cárnica fueron las que concentraron a un mayor número de empleados, representando el 35,58% y el 25,34% respectivamente respecto del total de empleos de toda la industria.

Gráfico 13. Número de personas ocupadas en los subsectores de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de información Encuesta Industrial de Empresas 2013, INE MAGRAMA. Comercio exterior en la industria agroalimentaria⁵

Los productos agroalimentarios están entre las principales mercancías de exportación de la Región. Las exportaciones agroalimentarias representaron, en 2012, el 41% del total de las exportaciones murcianas.

De acuerdo a los datos reflejados en el Dossier Territorial de la Región de Murcia (año 2016), por las aduanas de Murcia se exporta el 10% de los productos agrarios y pesqueros españoles, porcentualmente sus exportaciones más importantes son:

- ▣ Hortalizas: Murcia exporta el 25,95% de las hortalizas respecto al total nacional.
- ▣ Frutas: Murcia exporta el 14% de las frutas respecto al total nacional.
- ▣ Conservas de verduras y frutas: Murcia exporta el 17,65% respecto al total nacional.

De forma general, las empresas productoras murcianas de carácter exportador se especializan en un reducido número de productos, lo que les obliga a **innovar constantemente** para mejorar la competitividad de estos productos y poder hacer frente al riesgo que supone la no diversificación de la producción.

En este sentido, destaca la **agricultura de hortícolas extratempranas** que es una de las más tecnificadas de la Unión Europea, alcanzando unos rendimientos por superficie muy elevados, contando con canales de distribución que hace que este sistema productivo también sea líder e incorporando la innovación de cualquier tipo con gran rapidez, existiendo una gran flexibilidad en la preparación del producto y en la introducción de nuevas variedades y gamas.

⁵ Cifras procedentes de DATACOMEX, Ministerio de Economía y Competitividad, 1º semestre, 2015.

2.3 La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia

Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una de las herramientas para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna, se trata de una red de espacios promovida a nivel europeo y que cuenta con más de 26.000 espacios. La Red Natura 2000 además supone un recurso importante para el desarrollo rural, dado que no se entiende la Red Natura sin la población en el medio y el mantenimiento de determinadas prácticas tradicionales.

La Red está formada actualmente en España por 1.449 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), incluidos en las Listas de LIC aprobadas por la Comisión Europea, 334 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y por 598 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que comprenden en conjunto una superficie total de entorno más de 210.000 km². De esa extensión total, más de 137.000 km² corresponden a superficie terrestre, lo que representa aproximadamente un 27 % del territorio español, y unos 72.500 km², a superficie marina.

En términos de **superficie en Red Natura 2000**, cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie terrestre de 167.427,77 hectáreas. Esta cifra supone el 1,44% de la superficie incluida en Red Natura 2000 de toda España y el 14,80% del territorio de la Comunidad autónoma.

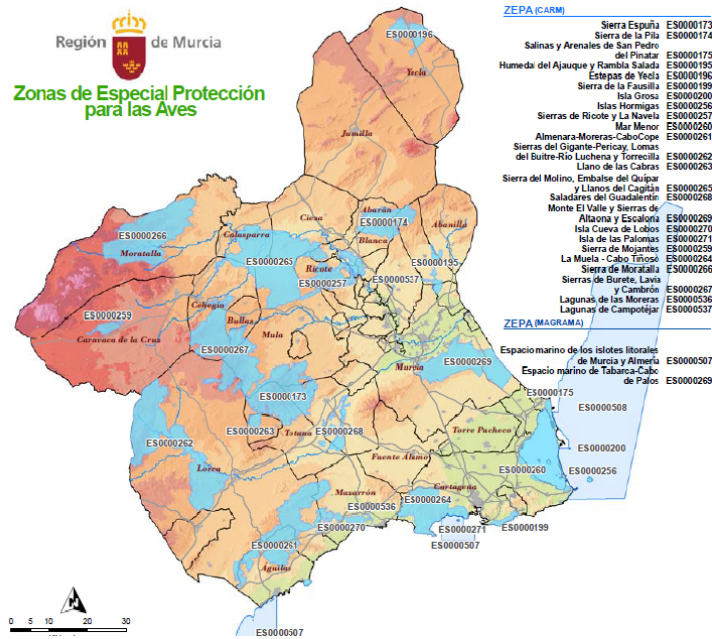
A propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en 2014 se declararon otras dos ZEPA en la Región: las Lagunas de Campotéjar (Molina de Segura y Lorquí) y las Lagunas de las Moreras (Mazarrón).

En 2014 y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se declararon en España 39 nuevas ZEPA marinas, a las que hay que sumar las 135 ZEPA marinas ya existentes en nuestro país. Entre éstas, se encuentran el Espacio Marino de Tabarca-Cabo de Palos y el Espacio Marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería, áreas que, total o parcialmente, caen dentro de la jurisdicción regional de Murcia.

En total, la Región tiene declaradas un total de 26 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 175.000,381 hectáreas, excluidas las ZEPAS marinas, lo que equivale aproximadamente al 15,47% de la superficie regional.

Asimismo, señalar el la aprobación de las diez ZEC de la comarca del Noroeste de la Región de Murcia mediante el Decreto nº 55/2015, de 17 de abril.

Gráfico 14. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en la Región de Murcia



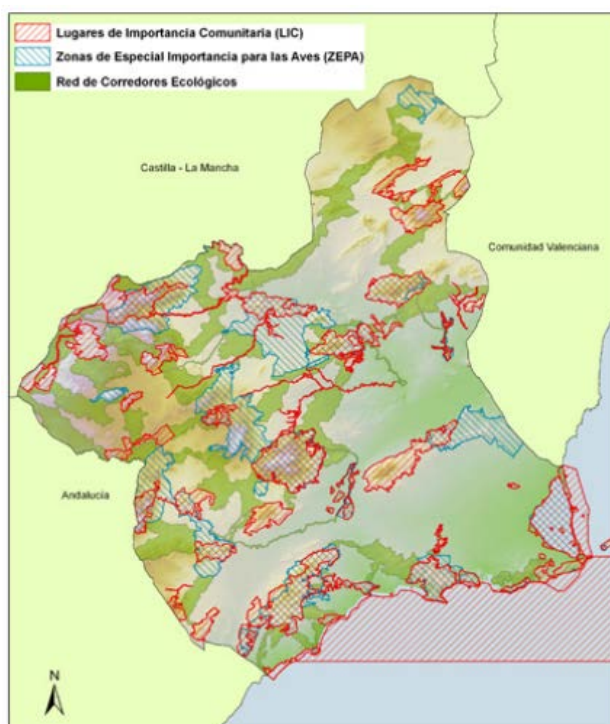
ES0000173	Parque Regional de Sierra Espuña	ES0000263	Llano de las Cabras
ES0000174	Sierra de la Pila	ES0000264	La Muela-Cabo Tiñoso
ES0000175	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	ES0000265	Sierra del Molino, Embalse del Quipar y Llanos del Cagitán
ES0000195	Humedal del Ajauque y Rambla Salada	ES0000266	Sierra de Moratalla
ES0000196	Estepas de Yecla	ES0000267	Sierras de Burete, Lavia y Cambrón
ES0000199	Sierra de la Fausilla	ES0000268	Saladares del Guadalentín
ES0000200	Isla Grosa	ES0000269	Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona
ES0000256	Islas Hormigas	ES0000270	Isla Cueva de Lobos
ES0000257	Sierra de Ricote y La Navela	ES0000271	Isla de las Palomas
ES0000259	Sierra de Mojantes	ES0000507	Espacio marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería
ES0000260	Mar Menor	ES0000508	Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
ES0000261	Almenara-Moreras-Cabo Cope	ES0000536	Lagunas de las Moreras
ES0000262	Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla	ES0000537	Lagunas de Campotéjar

Fuente: www.murcianatural.carm.es

Hasta el momento, sólo el 13% de lugares de la Red Natura 2000 a nivel nacional cuenta con un plan de gestión aprobado (234 lugares, según recoge el MAP⁶ del MAGRAMA).

⁶ Marco de acción prioritaria para la Red Natura 2000 en España, para el periodo de financiación 2014-2020 (MAGRAMA, 2013).

Gráfico 15. Áreas de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia



Fuente: Región de Murcia-Murcia enclave ambiental (2013)

En cuanto a la **distribución de la superficie Red Natura 2000 en terreno agrario y forestal**, cabe destacar, que:

- ▣ El 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos.
- ▣ El 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal (incluido los pastos, prados y eriales).
- ▣ El restante 2% está ocupado por otras superficies.

Esta información revela la **importancia de la superficie forestal en la zona Red Natura 2000** y la trascendente función que desempeñan los montes de la Región en el mantenimiento de la diversidad biológica, el control de la desertificación y la conservación de los valores socioeconómicos y culturales esenciales. Por ello, será prioritario mantener medidas preventivas destinadas a luchar contra los incendios forestales y la consecuente pérdida de zonas forestales.

Por otra parte, tan sólo el 9% de la superficie agrícola regional está en la Red Natura 2000, pero contribuye de forma fundamental al mantenimiento de hábitats de especies, a la diversidad paisajística y a los procesos ecológicos que garantizan la conservación de los ecosistemas.

Espacios Naturales Protegidos

Existen también otras figuras de protección en la Región de Murcia como son los Espacios Naturales Protegidos. Según el Dossier Autonómico de la Región de Murcia 2014, la superficie total estos espacios es de 61.646 ha, representan aproximadamente el 7% del total regional. Los Espacios Naturales Protegidos en la Región de Murcia, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia

FIGURA DE PROTECCIÓN	ESPACIO PROTEGIDO
Reserva Natural	Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa
Parque Regional	Sierra Espuña
	Sierra de La Pila
	Sierra de El Carche ⁽¹⁾
	Carrascoy y El Valle
	Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
	Cabo Cope-Puntas de Calnegre
Paisaje Protegido	Barrancos de Gebas ⁽¹⁾
	Humedal del Ajauque y Rambla Salada
	Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor
	Sierra de las Moreras
	Cuatro Calas
Espacio natural sin figura	Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán ⁽²⁾
	Cabezo Gordo ⁽³⁾
	Saladares del Guadalentín ⁽³⁾
	Sierra Salinas ⁽³⁾
	Cañón de Almadenes ⁽⁴⁾

Fuente: www.murcianatural.carm.es

Planes de Gestión Integrada

La Región de Murcia, mediante la *Orden de 25 de octubre de 2012 sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia* (Anexo I, BORM 261 de 10 de noviembre de 2012), definió **14 Áreas de Planificación Integrada** (API), conformadas por Áreas Protegidas, Espacios Naturales Protegidos y espacios incluidos en Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC), con el objetivo de dotar a cada una de ellas de un instrumento de gestión coherente e integrador que, a su vez, simplificase los procesos de participación pública y mejorase la eficacia y eficiencia de su implementación por parte de la Administración. En dicha orden, la Región de Murcia ha establecido una priorización de la elaboración de los **23 Planes de Gestión Integral**⁷ (PGI) para llevar a cabo la planificación de estas áreas en función del estado de conservación e importancia, y en última instancia, su designación como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

Hasta el momento, existen dos instrumentos de gestión de ZEPA ya finalizados y aprobados: “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000200-Isla Grosa (BORM 231, de 5 de octubre de 2010) y “Plan de Gestión ES0000261-Almenara-Moreras-Cabo Cope” (BORM 293 de 21 de diciembre de 2010).

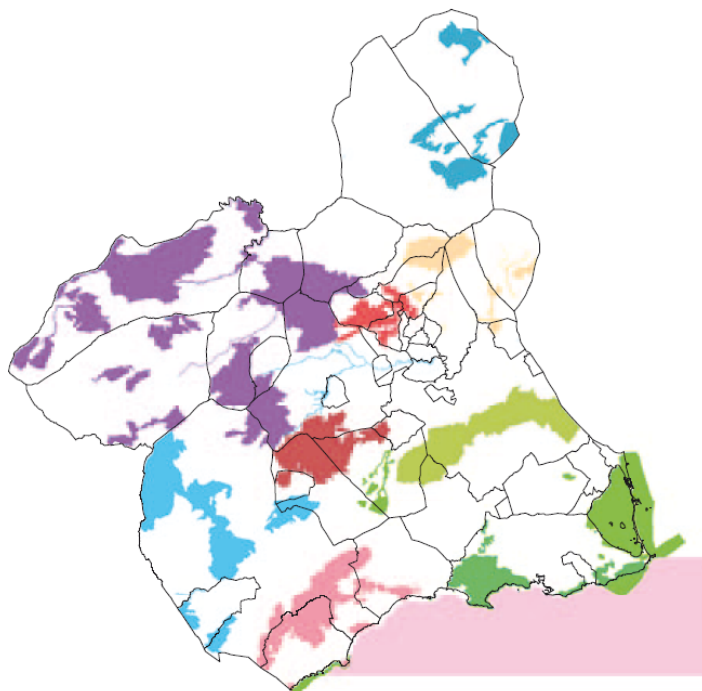
⁷ Fuente: *Orden de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia* (Noviembre, 2012), y [Página web oficial de Red Natura 2000](#)

En 2014, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES) dictaminó favorablemente sobre el Anteproyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia. Este PGI es el primero que se tramita en la Región, suponiendo un importante hito en el complicado proceso de aprobación de los instrumentos de planificación y gestión de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia. Finalmente, mediante el Decreto nº 55/2015, de 17 de abril, se aprobó la declaración como las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de los espacios protegidos del Noroeste de la Región de Murcia así como el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 (BORM 109 de 14/05/2015). Dicho Plan de Gestión recoge las cuatro ZEPA designadas en la zona Nordeste.

Por otro lado, el proyecto de Decreto de la Plan de Gestión Integral de Espacios Protegidos del Mar Menor y de la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia fue sometido información pública entre mayo y agosto de 2015, aunque todavía no se ha aprobado. El Plan de Gestión de la ZEC Río Mula y Pliego se encuentra en fase de análisis de alegaciones, al igual que el Plan de Gestión de las ZEC de Minas de la Celia y Cuevas de las Yeseras.

A continuación se muestra un mapa en el cual se reflejan las 14 Áreas de Planificación Integrada designadas en la Región de Murcia:

Gráfico 16. Planificación integrada de las áreas protegidas de la Región de Murcia



Fuente: Anexo I de la Orden 16117 de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012)

Código	Nombre	Código	Nombre
API 001	Noroeste de la Región de Murcia	API 008	Sierras de Cartagena
API 002	Mar Menor y franja litoral de la Región de Murcia	API 009	Bajo Guadalentín
API 003	Ríos Mula y Pliego	API 010	Altiplano de la Región de Murcia
API 004	Costa occidental de la Región de Murcia	API 011	Sierras prelitorales del oriente murciano
API 005	Relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia	API 012	Sierra Espuña
API 006	Alto Guadalentín	API 013	Sierras de Ricote y la Navela
API 007	Cuevas de las Yeseras y Minas de la Celia	API 014	Medio Marino de la Región de Murcia

Biodiversidad

Es posible encontrar más de 2.000 taxones vegetales, 369 de especies de vertebrados, más de 600 especies de mariposas, y una diversidad genética que incluye 105 especies de frutales y más de 730 variedades cultivadas. Además, en cuanto a los hábitats de interés comunitario, un **77% de los hábitats inventariados dentro de la región biogeográfica mediterránea poseen un elevado grado de singularidad** (24 se consideran muy raros y 13 son raros). Además, la importancia del acervo genético que suponen las razas ganaderas que se crían en la Región pone de manifiesto la necesidad de protegerlo en el marco de un uso adecuado de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad.

Por su parte, otro de los elementos garantes de la conservación de la biodiversidad es la actividad apícola, agente clave en la polinización y, con ello, en el mantenimiento de los ecosistemas naturales. El sector apícola en la Región de Murcia se caracteriza por ser trashumante e intensivista y el número de productores desde el año 2009 ha ido incrementándose, siendo de 297 apicultores en 2013, con un total de 74.411 colmenas, produciendo al año aproximadamente unas 1.300 toneladas de miel. En el año 2014 la producción de miel sufre un descenso, 876 toneladas de miel (CREM, 2014).

A la importancia que tiene la apicultura en la Región hay que sumarle el efecto polinizador de las abejas, que hace que no desaparezcan especies singulares de flora autóctona silvestre en peligro de extinción, además de hacer posible la polinización en otros muchos cultivos de gran importancia en Murcia, como por ejemplo cítricos, frutales de hueso, almendros, melones, sandías, etc. Asimismo, la atención y cuidado del monte y bosques por parte de los apicultores es de gran importancia debido, por un lado, a la labor de vigilancia y por otro, al mantenimiento de caminos y senderos y accesos a zonas difíciles de los bosques, contribuyendo de esta manera a la conservación de los ecosistemas forestales⁸.

Las causas de la regresión de la biodiversidad, entre las que destacan las actividades humanas, apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas. Para garantizar la conservación y la protección de la biodiversidad, la Comunidad Autónoma ha previsto actuaciones, además de los instrumentos como los planes de gestión integral, planes de recuperación de fauna y flora, seguimientos biológicos y acciones de educación y divulgación ambiental.

Zonas desfavorecidas

En cuanto a la superficie clasificada como desfavorecida en la Región de Murcia, fijadas en la segunda modificación por Decisión 98/506/CE de 27 de julio de 1998, de la Directiva 91/465/CEE del 22 de julio de 1991⁹, cabe destacar que más de un 60% de la Superficie Agraria Útil regional está clasificada como zona desfavorecida, distribuida de la siguiente forma (Eurostat; 2000):

- ▣ Zonas de montaña cuyas pendientes y altitud suponen un freno al desarrollo agrario (31,50%).
- ▣ Zonas amenazadas por despoblamiento distintas a las de montaña (30,90%).

⁸ Fuente: Gallai et al., 2009; Calderone, 2012; de Vargas et al. 2013 y referencias adicionales en estos trabajos

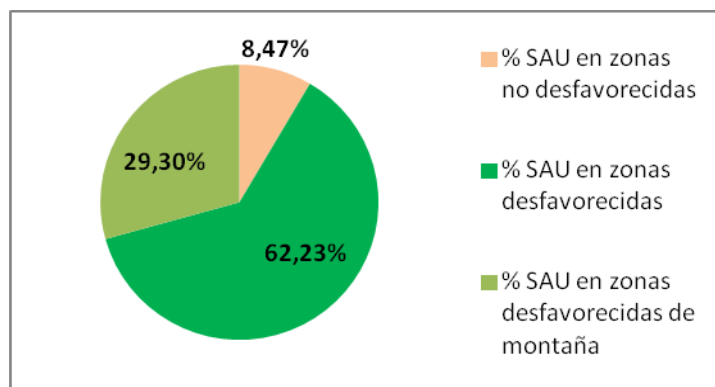
⁹ Al respecto cabe señalar que con fecha 21 de abril de 2009 se emite la Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: *Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores de zonas con dificultades naturales*.

Las **zonas de montaña** se concentran esencialmente en la Comarca Noroeste, en los municipios de Caravaca y Moratalla, aunque parte del municipio de Lorca también está delimitado como zona de montaña (Comarca del Valle del Guadalentín). Por otra parte, las **zonas desfavorecidas amenazadas por despoblamiento** se encuentran dispersas por el territorio murciano.

Teniendo en cuenta la disminución de superficie agraria en la Región de Murcia, y siendo esta la tónica nacional, la **superficie en zonas desfavorecidas** también ha disminuido comparando datos de Eurostat relativos a las anualidades 2000 y 2007. Si bien, cabe destacar que la disminución en zonas de montaña ha sido menor que la pérdida de tierra agraria en general, con un porcentaje de superficie agraria de 30,4% en el año 2000 y un 29,30% en el 2007.

En el gráfico siguiente se observa que un gran porcentaje de la superficie agrícola utilizada se considera zona desfavorecida (62,23%).

Gráfico 17. Superficie agraria perteneciente a zonas desfavorecidas en la Región de Murcia (2007)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat ()**

Amenazas de los montes de la Región: protección y conservación

Los montes de la Región están sometidos a tres tipos generales de amenazas: erosión del suelo, riesgo de incendios y diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Estos procesos contribuyen a acentuar el avance de la desertificación.

El territorio murciano pierde al año más de 28 millones de toneladas de suelo (estimación según método USLE), con una media regional superior a las 25 toneladas anuales por hectárea, pérdida que puede calificarse como alta. Un 60% del territorio regional sufre pérdidas de suelo no admisibles, es decir, superiores a 12 t/ha/año, porcentaje muy superior a la media española (42%). Algo más de la tercera parte del territorio (34%) sufre altas o graves pérdidas de suelo superiores a 25 t/ha/año. Hay que destacar que el 69% de los terrenos tiene graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/ha/año) son forestales.

Los incendios forestales constituyen un elemento transformador típico de los ecosistemas forestales. La elevada sequedad atmosférica, la escasez de precipitaciones y las elevadas temperaturas de la época estival, facilitan la aparición y propagación de incendios durante los últimos años.

Durante el año 2015 se han producido 106 conatos y 21 incendios, resultando afectadas 637,96 hectáreas de superficie leñosa y 10,54 hectáreas de superficie herbácea¹⁰.

En este sentido, cabe destacar que la **vigilancia y la prevención** es el medio más efectivo para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas, entre otros. La silvicultura preventiva es uno de los medios más efectivos para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas. No obstante, también será preciso combinarla con técnicas de extinción de incendios.

Otra importante amenaza la constituyen los diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Entre estas plagas, destaca por su carácter endémico, la Procesionaria del Pino (*Thaumetophoea pytiocampa*). Para mantener sus niveles por debajo de un umbral aceptable, se han venido realizando tanto tratamientos aéreos como terrestres.

Las masas forestales: estado y fines de protección

Un aspecto clave para el medio natural de la Región de Murcia es su sistema forestal, ya que los montes murcianos, más allá de su valor productivo, que es prácticamente residual, desempeñan un papel multifuncional en: producción de oxígeno, captación de carbono, el control de los climas zonales, la regulación de los ciclos del agua, soporte de la biodiversidad, la conservación del suelo, la lucha contra la erosión y la provisión de servicios ambientales, entre otros beneficios directos e indirectos.

En cuanto al papel protector de los bosques en la calidad del agua y el suelo, cabe destacar la importancia de las masas forestales para la protección contra la erosión, la mejora de la estructura del suelo, y el mantenimiento de los recursos hídricos y los ciclos de agua.

Según los datos publicados por el MAGRAMA en el Avance Anuario de Estadística Forestal de 2012, la superficie forestal de la Región de Murcia con unas 511.363,71 hectáreas ocupa aproximadamente el 45% de la superficie total regional. Estas áreas forestales están constituidas principalmente por bosques de coníferas (90% de la superficie forestal arbolada total y más de un 55% de toda la superficie forestal regional). Por añadidura, es necesario señalar que más de 209.000 hectáreas de superficie forestal se encuentran en espacios protegidos de la Red Natura y unas 156.000 ha de superficie forestal aproximadamente se encuentran en montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública.

Durante el año 2015 se ha agudizado el descenso en el, ya de por sí escaso, nivel de precipitaciones de nuestro territorio, que unido al aumento de la sequedad atmosférica que conlleva, ha provocado una grave situación de estrés hídrico en las zonas forestales arboladas. Este conjunto de factores ha provocado que su estado sanitario se esté viendo afectado de manera que aumente su debilidad frente a los graves riesgos mencionados anteriormente como los incendios, las plagas, la erosión, etc.

Los estudios y trabajos técnicos realizados para comprobar el estado sanitario de nuestras masas forestales en 2014 han determinado que existe una superficie de más de 10.700 hectáreas afectada por la sequía y una plaga de perforadores

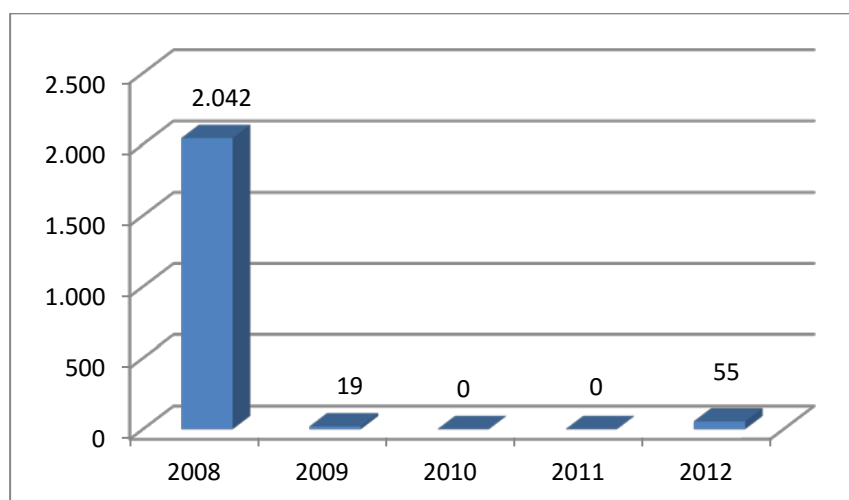
¹⁰ Los Incendios Forestales en España. Avance Informativo. 1 enero-31 diciembre 2015.

(*Orthotomicus erosus* y *Tomicus destruens*) entre terrenos forestales públicos y privados, afectando principalmente a Espacios Naturales Protegidos, entre otros.

Es imprescindible proceder a ejecutar trabajos de eliminación y control de plagas, iniciados a finales del año 2014 y que se continuaron durante el año 2015 para evitar una extensión de estas plagas que pudiera poner en peligro una superficie forestal aún mayor, máxime cuando las circunstancias climáticas siguen propiciando la situación de debilidad de estas áreas forestales.

Por otro lado, es ineludible la continuación de trabajos encaminados a la prevención en las masas forestales frente al alto riesgo de incendios, así como las actuaciones tendentes al mantenimiento de los valores ambientales, paisajísticos e incluso sociales que el medio forestal aporta, especialmente en regiones con elevados índices de aridez como es el caso de la Región de Murcia.

Gráfico 18. Evolución de la superficie repoblada con fines protectores en la Región de Murcia (2008-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAGRAMA, Anuario de estadística 2008-2012

Tal y como se muestra en el gráfico anterior, la superficie repoblada, a excepción del año 2008 ocupa una extensión muy escasa (19 y 55 hectáreas). Si comparamos estas cifras con la superficie forestal total de la Región de Murcia, estos valores de superficie repoblada representan el 0,40%, para el año 2008, el 0,0037% para el año 2009, y 0,108% para el año 2012.

La calidad y el consumo de agua

El 8 de enero de 2016, mediante el Real Decreto 1/2016, se aprobó la revisión de los Planes Hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas, entre ellas, la del río Segura.

El agua es un bien escaso y valioso en esta Región, indispensable para la vida y para el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce,

principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas.

En la Región de Murcia, siguen existiendo determinadas zonas, en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como vulnerables **a la contaminación por nitratos:**

- ▣ Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Tránsito Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001)
- ▣ Zona 2: Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003)
- ▣ Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

Gráfico 19. Zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia (2009)



Fuente: Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Dichas zonas fueron declaradas como vulnerables por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, abarcando una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

La evolución a lo largo de los años, desde que se publicara la primera “Orden por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Región de Murcia” en el año 2001, relativa a la Zona 1, hasta que se publicó la última Orden, en 2009, relativa a la Zona 3, ha ido en ascenso, incrementándose el número de zonas vulnerables en la Región de Murcia así como la superficie que abarcan, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Evolución de la superficie de territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (2001-2009)

Indicador	2.001	2.003	2.009
Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (Km²)	412	690,8	819,65
Porcentaje Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (%)	3,65%	6,11%	7,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En 2011 se publicó para estas tres zonas órdenes que establecen programas de actuación específicos para cada una de estas áreas. Cabe destacar además, que el Código de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) que deben de cumplir los beneficiarios de las ayudas agroambientales del PDR, ayuda a prevenir la contaminación de las aguas. Los programas de actuación publicados disponen unas medidas similares a las incluidas en el CBPA para aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas como vulnerables.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en períodos de sequía.

Así pues, si analizamos cómo ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de ésta. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2011 desciende al 33,95% según datos del CREM. La superficie total de regadío, según los datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, 2013 INE, es de 182.737 hectáreas de las cuales un 83,47% es con riego localizado.

2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos

Durante el año 2015 las modificaciones registradas en la normativa FEADER se centran en los **documentos relativos a la nueva programación 2014-2020** que vertebrarán el nuevo PDR 2014-2020, aprobado el 3 de julio de 2015. En concreto estas novedades se centran en:

- ✓ Las disposiciones comunes a todos los Fondos Europeos en el período 2014-2020 establecidas en el Marco Estratégico Común (en adelante, MEC; las directrices pueden encontrarse en el enlace: http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/regulations/ además, la Comisión europea ha elaborado una serie de documentos de directrices para la programación de determinados elementos que pueden encontrarse aquí: http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/guidance/)
- ✓ Lo establecido en la Reforma de la PAC, al ser el Desarrollo Rural el segundo pilar de la PAC. Para obtener más información acerca de la nueva PAC acuda a:
http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legislation/index_en.htm.
- ✓ Los principales elementos vinculados con la política de desarrollo rural pueden consultarse aquí:
http://ec.europa.eu/agriculture/ruraldevelopment-2014-2020/index_en.htm

A continuación, se destacan los principales hitos que se han dado hasta el momento en ambas esferas, tanto en el ámbito nacional como europeo:

Con respecto al MEC

- El 3 de Marzo de 2010 la Comisión presentó la Comunicación sobre “*Europa 2020: Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”, precursora de intensos debates en torno al Futuro de la Política Agraria Común y del Desarrollo Rural en Europa (http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm).
- El 6 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó una serie de propuestas legislativas sobre la política de cohesión para el período 2014-2020. Todo ello se formaliza y eleva a definitivo, tras sendas rondas de negociación, traducándose en un Reglamento aplicable a todos los fondos, y toda su normativa derivada: el Reglamento 1303/2013¹¹.
- El 7 y 8 de febrero de 2013 se aprueba, por parte del Consejo, el Marco de financiación plurianual 2014-2020.
- En el ámbito nacional, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas trabaja en el desarrollo del Acuerdo de Asociación: documento nacional, de carácter estratégico que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020. Este documento ha pasado por diferentes fases de consulta pública durante 2013 para posteriormente ser presentado a la Comisión, de forma oficial, el 22 de abril de 2014. Después de registrar las

¹¹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1303&from=ES>

observaciones realizadas por la Comisión, se presentó una segunda versión del documento de cara a su aprobación el 12 de Febrero de 2015.

Con respecto a la PAC

<http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>

Los hitos principales acaecidos en relación a la PAC han sido:

- El 18 de noviembre 2010 la Comisión presenta su Comunicado sobre la “La PAC en el horizonte 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentarios”.
- El 12 de octubre de 2011 se presentan las primeras propuestas de Reglamentos asociados a la PAC. Desde ese momento se han estado debatiendo entre los Estados miembros y progresivamente modificando.

Estos reglamentos han sido aprobados finalmente en diciembre de 2013. Se cita en concreto el Reglamento FEADER para el próximo período: *Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento 1698/2005 del Consejo (DOUE L 347/487, 20.12.2013)*. A partir de este momento, se suceden las aprobaciones de reglamentos delegados y de ejecución, normativa derivada que desarrolla el Reglamento 1305/2013.

- El 17 de diciembre de 2013 se publica un reglamento en relación a los pagos directos a los agricultores relativos a la PAC: Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 637/2008 y (CE) n° 73/2009 del Consejo.
- El 2 de abril de 2014: la Comisión Europea adopta una Declaración sobre los Actos Delegados de la Reforma de la PAC. *Commission Declaration on Delegated Acts on CAP Reform*
- El 20 de junio de 2014: la Comisión Europea publica nuevos actos delegados sobre la aplicación de la reforma de la PAC:
 - ✓ Reglamento Delegado (UE) n° 639/2014, que completa el Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común, y que modifica el anexo I de dicho Reglamento.
 - ✓ Reglamento delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
 - ✓ Reglamento de ejecución (UE) n°641/2014 de la Comisión, de 16 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n°1307/2013 del Parlamento europeo y del consejo,

por el que se establecen las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

- El 31 de julio de 2014: la Comisión Europea publica nuevos actos delegados sobre la aplicación de la reforma de la PAC:
 - ✓ Reglamento delegado (UE) n°807/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento (UE) n° 1305/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) e introduce disposiciones transitorias.
 - ✓ Reglamento de ejecución (UE) n°808/2014 de la Comisión de 17 de Julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo europeo agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Con respecto a la coordinación a nivel nacional a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

- El 20 y 21 de enero de 2014 se aprueban los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en Madrid, sobre la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España para el período 2014-2020:
 - ✓ Acuerdo Conferencia Sectorial Desarrollo Rural
 - ✓ Acuerdo Conferencia Sectorial Primer pilar PAC
- El 2 de noviembre de 2014 se publican en el Boletín Oficial del Estado dos Reales Decretos sobre organizaciones de productores:
 - ✓ Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo
 - ✓ Real Decreto 970/2014, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas
- El 20 de diciembre de 2014 se publican los siguientes Reales Decretos de aplicación de la Reforma de la PAC:
 - ✓ Real Decreto 1075/014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural
 - ✓ Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC
 - ✓ Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas

- ✓ Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola
- ✓ Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola
- ✓ Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020
- Y posteriormente se publica el siguiente Real Decreto que modifica a 3 de los mencionados aquí arriba:
 - ✓ Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.
- El 2 de marzo de 2015 se inicia la campaña de solicitud única de la PAC. Es la primera campaña de solicitud del nuevo período de programación 2014-2020.
- En febrero de 2015 se aprueba el Marco Nacional para el período 2014-2020, que establece unas bases comunes para la programación de las medidas con financiación FEADER.
- El Programa Nacional de Desarrollo rural 2014-2020 ha sido aprobado por Decisión de la Comisión el 26 de mayo de 2015.

Con respecto a la CARM

Como reflejo de estas actividades en torno al futuro de la PAC, la Región de Murcia llevó a cabo determinadas acciones con el fin de informar sobre los cambios normativos y su aplicación a la agricultura.

- Se celebra una reunión el 12 de Febrero de 2014, en la que participaron los responsables de la Administración, implicados directa o indirectamente en la gestión o programación del PDR de la Región de Murcia 2014-2020, con el objeto de concretar el contenido de la futura programación.
- En mayo y junio de 2014 se celebran una serie de reuniones con el sector agrario para dar cuenta sobre los avances en la programación y recoger sus sugerencias.
- El 4 de junio de 2014 se reúne el Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013 con el objetivo principal de aprobar el IIA 2013 y comunicar los avances realizados de cara a la programación 2014-2020.

- En julio de 2014 la Autoridad de Gestión del PDR se reúne con los posibles interesados en la futura programación LEADER para discutir las novedades en la futura programación.
- Se va actualizando la información contenida en la página web de la CARM, incluyendo todos los documentos relativos al período de programación 2014-2020.
- En la mencionada web de la CARM se incluye un buzón de sugerencias, al que puedan acceder los interesados para hacer llegar sus inquietudes a la Autoridad de Gestión del PDR.

Cabe destacar que durante la anualidad 2015 la Autoridad de Gestión del PDR de la Región de Murcia ha venido desarrollando un intenso trabajo interno con todas las unidades de la Administración implicadas en la Programación del PDR-RM 2014-2020, celebrando reuniones de forma muy frecuente, así como manteniendo un contacto constante vía correo electrónico. El fin de todas estas actuaciones ha sido la de diseñar el PDR 2014-2020 de la Región de Murcia, el cual fue aprobado por la Comisión Europea el 3 de julio de 2015. Asimismo, en 2015 se iniciaron los trabajos relativos a la Evaluación Ex Post del PDR-RM 2007-2015, especialmente en lo relativo al análisis metodológico a utilizar, así como las fuentes de datos disponibles, el tratamiento de datos y el equipo de expertos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación.

Por otro lado, en relación a la puesta marcha del PDR 2014-2020, en 2015 se publican las bases reguladoras de ayudas y convocatorias correspondientes a las medidas 4.1, 6.1 (publicado el 30 de noviembre de 2015, BORM nº 227), medida 4.2 (publicado el 22 de mayo de 2015, BORM nº 116), medida 5.2 (publicada las bases de ayudas el 31 de enero de 2015, BORM nº 25 y la convocatoria de ayuda el 7 de noviembre de 2015, BORM nº 258), medidas 10 y 11 (varias publicaciones en el BORM de 25 de mayo y su corrección de errores el 8 de julio, modificación de 5 de agosto, y publicación de las bases reguladoras el 10 de diciembre). Asimismo, el 24 de junio de 2015 se publica la aprobación de la convocatoria para la selección de los grupos de acción local candidatos a gestionar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2014-2020.

Además de los elementos citados previamente, relativos a la nueva programación de Desarrollo rural cabe señalar otros elementos de relevancia en el ámbito comunitario, nacional o regional como.

- ▶ Se publican los siguientes informes de interés del Tribunal de Cuentas:
 - Informe especial nº 4/2015, *“Asistencia técnica: ¿cuál ha sido su contribución a la agricultura y el desarrollo rural?”*
 - Informe especial nº 5/2015, *¿Son los instrumentos financieros una herramienta eficaz y prometedora en el ámbito del desarrollo rural?*
 - Informe especial nº 12/2015, *“La prioridad de promover una economía rural basada en el conocimiento de la UE se ha visto afectada por la mala gestión de la transferencia de conocimientos y las medidas de asesoramiento”*

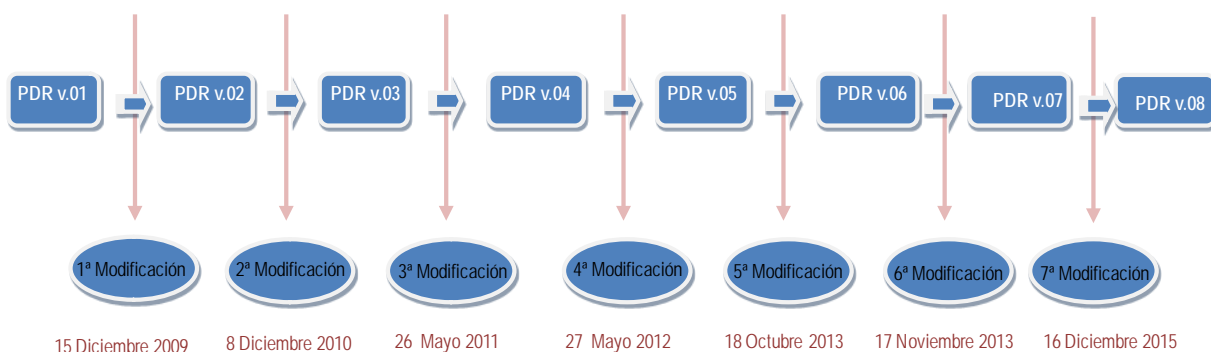
- Informe especial nº 20/2015, “Relación coste-eficacia de la ayuda desarrollo rural de la UE a las inversiones no productivas en la agricultura”
 - Informe especial nº 25/2015, “Ayuda de la UE destinada a infraestructura rural: la optimización de los recursos empleados puede ser mucho mayor”
- ▶ Por otro lado, en 2015 se producen el nombramiento de la Excm. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y se establecen nuevos Órganos Directivos en la Consejería:
- En el mes de julio de 2015 se nombra a doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, mediante Decreto de la Presidencia n.º 21/2015, de 4 de julio.
 - Por medio del Decreto n.º 225/2015, de 9 de septiembre se modifica el Decreto n.º 106/2015, de 10 de julio, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, quedan estructurados de la siguiente manera:

- ✓ Secretaría General; Vicesecretaría; Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, con rango de Subdirección General.
- ✓ Dirección General del Agua; Dirección General de Fondos Agrarios; Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios; Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal; Subdirección General de Política Forestal; Dirección General de Innovación Agroalimentaria; Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; Subdirección General de Evaluación Ambiental.

2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

El PDR fue aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. A partir de esta fecha hasta la actualidad, se han sucedido seis modificaciones que han dado lugar a siete versiones diferentes.



Estas modificaciones han venido motivadas principalmente por cambios en el contexto regional, nacional y europeo (cambios en el organigrama, en los reglamentos, en las dotaciones presupuestarias, detección de nuevas necesidades, etc.), así como por el interés de seguir mejorando los contenidos del PDR.

En concreto a lo largo del año 2015, se produce la séptima modificación del PDR dando lugar a la versión 08 del mismo. Dicha modificación, notificada a la Comisión el 29 de septiembre de 2015, fue aprobada y comunicada el 16 de diciembre de 2015. La modificación es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo y del Reglamento (CE) n° 1974/2006 de la Comisión.

A continuación se expone un resumen de las modificaciones del PDR 2007-2013:

Primera modificación del PDR

Esta primera modificación del PDR fue presentada ante la Comisión en el mes de julio de 2009, y cuya aprobación se efectuó el 15 de diciembre de ese mismo año.

Entre otros aspectos, como son la delimitación de algunas medidas y otros de carácter formal, la modificación del programa en la Región llevó aparejada la inclusión de una nueva medida, orientada a los nuevos retos definidos por la Comisión a través de la modificación de sus directrices estratégicas. Se trata de una nueva medida dirigida a la mejora de la eficiencia energética en invernaderos (medida 121.2 en el PDR).

Segunda modificación del PDR

Esta modificación, solicitada por las autoridades españolas el 22 de julio de 2010, fue aprobada por Decisión de la Comisión el 8 de diciembre de 2010, siendo los elementos más destacables que los siguientes:

- ✓ Cambio en la dotación presupuestaria como consecuencia del incremento financiero procedente de la modificación realizada en el marco del Programa de la Red Rural Nacional. Tras este incremento en la dotación financiera, el

gasto público total del PDR es de 459.116.175 euros para la totalidad del periodo, siendo la contribución FEADER de 219.240.689 euros.

- ✓ Redistribución financiera entre medidas:
 - ✓ Modificaciones del presupuesto para la introducción de una nueva medida en el PDR, la medida 111 sobre “Información y Formación Profesional”.

Se comprueba que una vez puesto en marcha el PDR de la Región de Murcia y rodada la gestión de las medidas del eje 1 relacionadas con el fomento de la mejora del capital humano, se manifiesta la necesidad de abrir una nueva medida relacionada con la formación e información de profesionales del sector agrario. Los cambios tecnológicos, económicos, de comercialización y ambientales, por un lado, así como la aparición en los últimos años de numerosa normativa relacionada con la seguridad alimentaria, los productos fitosanitarios, la sanidad y el bienestar animal, el medio ambiente, seguridad laboral, contaminación de aguas por nitratos,(...), por otro, han colaborado, e incluso obligado, a crear unas necesidades formativas y de transferencia tecnológica, para todos los agentes implicados en actividades productivas agrarias y de alimentación.
Esta nueva medida se crea con capital procedente del presupuesto asignado a la medida 511 de Asistencia Técnica como consecuencia de los ajustes de la modulación y de la OCM del vino.
 - ✓ Modificaciones del presupuesto para reforzar la dotación financiera de la medida 431 relativa a los gastos de funcionamiento de los GAL.

El desarrollo en la gestión del PDR en la Región ha puesto de manifiesto, así mismo, la necesidad de ampliar ligeramente la dotación financiera con la que cuentan los Grupos de Acción Local para su propia financiación.
Se trata de ampliar el capital con el que cuentan los GAL para realizar la gestión de las medidas del PDR correspondientes. La financiación adicional consiste en 60.741 euros procedentes de la cuantía asignada originariamente a la medida 511 Asistencia Técnica.
 - Modificación de la medida 123, para ampliar el máximo de la intensidad de la ayuda, hasta el 26% de la inversión subvencionable, y para ampliar el tope máximo de ayuda, de 3 a 5 millones de euros.
 - Cambios en las primas previstas en la medida 221 para corregir compensaciones por derechos de pago único FEAGA.

Tercera modificación del PDR

Esta modificación fue presentada a la Comisión en octubre de 2010 y aprobada el 26 de mayo de 2011.

Esta modificación abarca un único cambio esencial, que es la inclusión de una nueva submedida, la submedida 121.3 “Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate” que se financió íntegramente con fondos nacionales (Administración General del Estado y

Comunidades Autónomas) incorporándose con ello la aportación como financiación nacional adicional.

La inclusión de esta medida viene motivada por la necesidad de mejorar la competitividad del sector hortícola en invernadero, particularmente en el subsector del tomate, para adaptarlo a las nuevas condiciones de la oferta y de la demanda, cada vez más exigentes por la entrada de producto de terceros países, con costes de producción significativamente más bajos, y por la implantación de nuevas tecnologías en países de la UE, que permiten disminuir los costes unitarios, mejorar la calidad y ampliar sus calendarios de producción y comercialización.

Así, la modernización de explotaciones para mejorar el rendimiento global de las mismas a través de la optimización de los medios de producción usados es uno de los objetivos establecidos en los Reglamentos comunitarios de desarrollo rural. Asimismo, después de la aprobación del Chequeo Médico de la PAC, se ha puesto de manifiesto la apuesta por mejorar el medio ambiente a través de actuaciones transversales de otras políticas, incluyendo la de desarrollo rural.

Además, en esta nueva versión se incluyen algunas modificaciones menores y se procede a corrección de errores.

Cuarta modificación del PDR

La cuarta modificación del PDR fue aprobada por la Comisión el 27 de marzo de 2012, habiendo sido presentada la propuesta de esta modificación el 24 de noviembre de 2011.

Los principales cambios que introduce esta modificación son:

- La modificación de las tasas de cofinanciación, que pasa del 47% al 75% en el eje 1 y del 41% al 65% en el eje 2, ajustando de este modo el PDR a las posibilidades reales del nuevo escenario económico marcado por la crisis.
- Modificación financiera entre medidas del mismo eje. Con la nueva versión del PDR se incrementa el presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115
- Por otro lado, se incrementa la medida 214 con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221 dentro del eje 2. Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214 como resultado de las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de frutos secos. Concretamente, se propone las siguientes delimitaciones:
 - ✓ Entre la medida 123 y las actuaciones financiadas con cargo a las OPFHs: “en el caso de organizaciones reconocidas como Organizaciones de Productores (OP) o entidades cuya sección esté reconocida como OP deben realizarse todas las inversiones a través de los PO de Frutas y Hortalizas”. En relación a la medida 214 y de acuerdo a la delimitación entre el PDR y el Plan de Apoyo a los Frutos de Cáscara, se propone que no se vuelva a convocar la medida 214.1” Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)” en el marco del PDR 2007-2013.
 - ✓ Modificaciones menores respecto al contenido del PDR y que son:
 - Cambios en las cantidades programadas por cada una de las administraciones españolas (contribución nacional-contribución regional-contribución local), con el objeto de minorar su aportación programada y hacerla más equilibrada y viable en el marco de un escenario financiero futuro difícil para todas ellas.

- Cambios en la redacción de la medida 111: “Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario”, de forma que se establecen más claramente algunos aspectos de la misma para facilitar su gestión y la consecución de sus objetivos generales incluyendo nuevas actuaciones de transferencia tecnológica.
- Cambios en la estructura de la Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Quinta modificación del PDR

A lo largo del año 2012 se comenzó a trabajar en la quinta modificación del PDR, que dio lugar a la versión 06 del PDR. Esta modificación fue aprobada el 18 de noviembre de 2013. Los principales aspectos que se incorporaron en esta modificación fueron, habiendo sido enviada la propuesta de esta modificación el 28 de junio de 2013:

- Transferencia de fondos del Eje 1 al Eje 2 (destinándose a las medidas 214 y 226).
- Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, transfiriendo fondos dentro del mismo eje. En concreto:
 - Entre las medidas del Eje1:
 - De la submedida 121.1 a la medida 111
 - De la submedida 121.2 Mejora de la eficiencia energética, a una nueva submedida, la 125.4 Infraestructuras de regadío: nuevos retos, creada para dar respuesta a tales Nuevos retos.
 - Entre las medidas del Eje 2:
 - Se transfieren fondos, inicialmente asignados a las medidas 211, 212, 216, 221 y 227, a las medidas 226 y 214.
 - Entre las medidas del Eje 4:
 - Se transfieren fondos de la medida 421 a la medida 431.
- Se introducen determinadas modificaciones como consecuencia del establecimiento de las normas de transición entre los períodos de programación 2007-2013 y 2014-2020. En concreto:
 - Se contempla la posibilidad de adaptar los compromisos contraídos, en el marco de la medida 214 Ayudas agroambientales, tanto en su contenido como en su duración, posibilitando la existencia de una prórroga de tales compromisos. Asimismo, se establece la introducción de una cláusula de revisión de los compromisos contraídos en los acuerdos suscritos con los beneficiarios de esta medida.
 - Respecto al Eje 5 Asistencia técnica, se introducen las modificaciones derivadas de las normas de transición en cuanto a los gastos financiados. En concreto, se posibilita la financiación, con cargo a este eje, de las tareas de Evaluación ex ante del PDR 2014-2020, así como otros gastos derivados de la ejecución de actividades preparatorias.
- Por último, se corrigen algunas erratas detectadas en la versión 5ª del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Sexta modificación del PDR

El principal objetivo de esta modificación es emplear todos los recursos financieros disponibles de la manera más óptima posible, tratando de responder a la demanda y evitar posibles remanentes. Además, esta modificación responde también a la

necesidad de dar respuesta a la situación hidrológica adversa derivada de la sequía acaecida en la Región. Esta modificación fue aprobada el 17 de noviembre de 2014.

Los principales cambios que introduce son:

- **Redistribución de fondos** existentes, de manera que las medidas que no han contado con la demanda esperada cedan los fondos a otras medidas que sí responderán a la demanda existente, y que contribuirán a alcanzar un adecuado nivel de ejecución financiera del Programa.
- Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos dentro del mismo eje**. En concreto:
 - Entre las medidas del Eje 1:
Las medidas 112, 114, 115 121.1, 123, 125.1 ceden fondos a otras medidas del eje I.
 - Las medidas 111, 125.2, 125.3 y 126 absorben fondos de otras medidas del eje I.
 - Entre las medidas del Eje 4:
 - Se transfieren fondos de las medidas 411 y 413 a la medida 431.
- Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos entre distintos ejes**. En concreto:
 - Se transfieren fondos del eje I a la medida 226 (eje II).
- Se incluye una **nueva medida** dentro del eje 1 (**medida 126**) para dar respuesta a las necesidades detectadas, como consecuencia de la pérdida del potencial productivo de las explotaciones de almendro, derivada de la ocurrencia de un período de sequía.
- Se introducen determinadas modificaciones entre las medidas del **chequeo médico**, transfiriendo fondos de la submedida 121.2 a la submedida 125.4.
- Por último, se modifican **aspectos menores** en relación al contenido del PDR, como consecuencia de las transferencias de fondos entre medidas, los ajustes necesarios en las tablas financieras y la inclusión de la nueva medida 126.

A continuación se expone un breve resumen de los aspectos recogidos en la séptima y última modificación del PDR, que dio lugar a la versión 08 del mismo:

Séptima y última modificación del PDR

Esta modificación, aprobada por la Comisión el 16 de diciembre de 2015, abarca varios ámbitos de actuación que pueden dividirse en los siguientes apartados:

- Modificación financiera **entre medidas del mismo eje** (dentro del eje 1 y dentro del eje 2), así como **entre distintos ejes** (del eje 1 al eje 2 y del eje 1 al eje 5).
- Modificación financiera **entre las medidas del chequeo médico** (eje 1).
- Adaptación e los indicadores correspondientes como consecuencia de los dos anteriores.

Con carácter general, los cambios que se proponen no inciden de manera relevante sobre los objetivos estratégicos del Programa, pero se plantea un reparto más eficiente de los fondos de cara a alcanzar los resultados previstos. Asimismo, y habida cuenta del momento del período en que se realiza, la modificación del PDR viene también motivada como paso previo a la preparación del cierre del Programa, tratando de emplear todos los recursos financieros disponibles de la manera óptima tratando de responder a la demanda y de evitar, en lo posible, remanentes FEADER. Los principales cambios que introduce son:

- **Redistribución de fondos** existentes, de manera que las medidas que no han contado con la demanda esperada cedan los fondos a otras medidas que sí responderán a la demanda existente, y que contribuirán a alcanzar un adecuado nivel de ejecución financiera del Programa.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos dentro del mismo eje**. En concreto:

- ✓ Entre las medidas del Eje 1:
 - La medida 125.3, cede fondos a otras medidas del eje 1.
- ✓ Entre las medidas del Eje 2:
 - Se transfieren fondos de las medidas 211, 214, 216 y 221 a otras medidas del eje 2.

Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, **transfiriendo fondos entre distintos ejes**. En concreto:

- Las medidas 112, 114, 115, 126 ceden fondos a medidas del eje 2.
 - La medida 121.1 trasvasa fondos a medidas del eje 1, 2 y del eje 5.
 - La medida 123 redistribuye el remanente entre medidas del eje 1 y eje 2.
- Se aumenta la dotación financiera de las siguientes medidas 111,125.1, 125.2, 212, 226, 227.
 - Se aumenta **la dotación** financiera prevista para la medida 511 con el propósito de asumir de forma cofinanciada gastos de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión, gastos de identificación de usos agrícolas de regadío en espacios Red Natura 2000 y su correspondencia con SIGPAC, gastos vinculados a análisis de plaguicidas y fitosanitarios soportados por el desarrollo de los controles de campo de medidas agroambientales, gastos derivados del control de la trazabilidad de los materiales instalados en obras de regadío, y el desarrollo de controles financieros de las cuentas anuales de los GAL.
 - En cuanto a la **modificación financiera entre las medidas del chequeo médico** (eje 1), de la submedida 121.2 se trasvasa a la submedida 125.4, relativa a infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales¹²

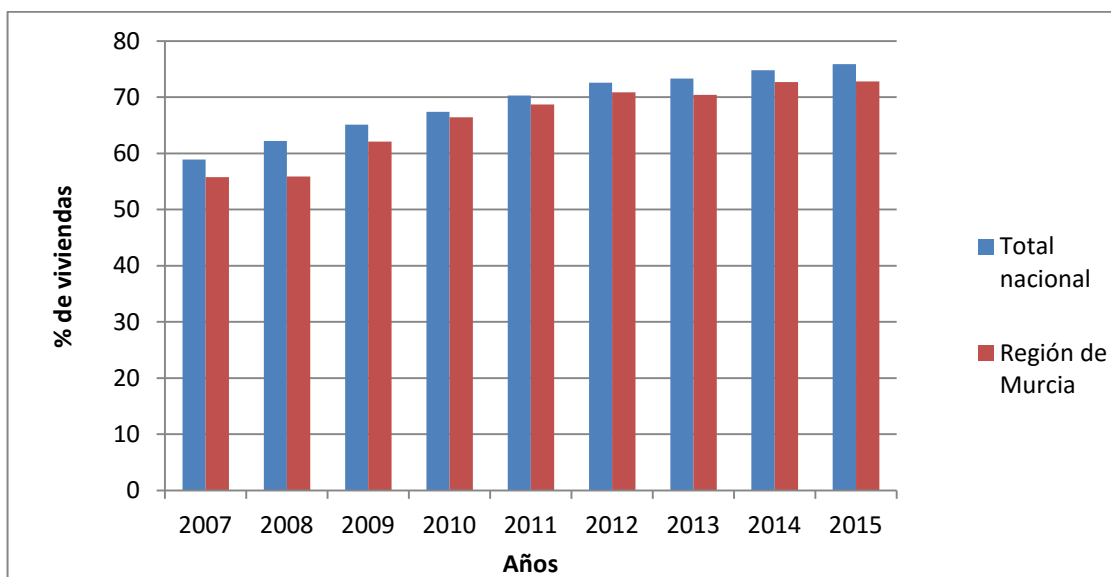
En este apartado se describe la situación del entorno rural respecto a las TICs. En primer lugar, se presenta un breve análisis de la situación de contexto en relación a esta temática. A continuación se describen las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda para fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías en todo el ámbito de la Región de Murcia. Finalmente, se explica *grosso modo*, el uso de las TICs en el nuevo período de Programación 2014-2020.

2.6.1. Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia

Ya se ha comentado en informes anteriores que en los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos en el desarrollo de las TICs en la Región de Murcia, de tal forma que se han conseguido tasas de crecimiento superiores a la media nacional.

El siguiente gráfico, basado en datos procedentes de la “Encuesta de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares”, del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestra estos avances.

Gráfico 20. Evolución de las infraestructuras tecnológicas en los hogares (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE: Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares. 2015

En el año 2007 el porcentaje de viviendas que poseían algún tipo de ordenador en el territorio nacional era del 58,9%, mientras que en la Región de Murcia este dato era considerablemente inferior; 55,8% (más de 3 puntos porcentuales). Aunque esta diferencia disminuyó entre los años 2010 y 2014, volvió a incrementarse en el año 2015. Concretamente, en 2015 el porcentaje de viviendas con algún tipo de ordenador en la región de Murcia es de 72,8% frente al valor nacional de 75,8%.

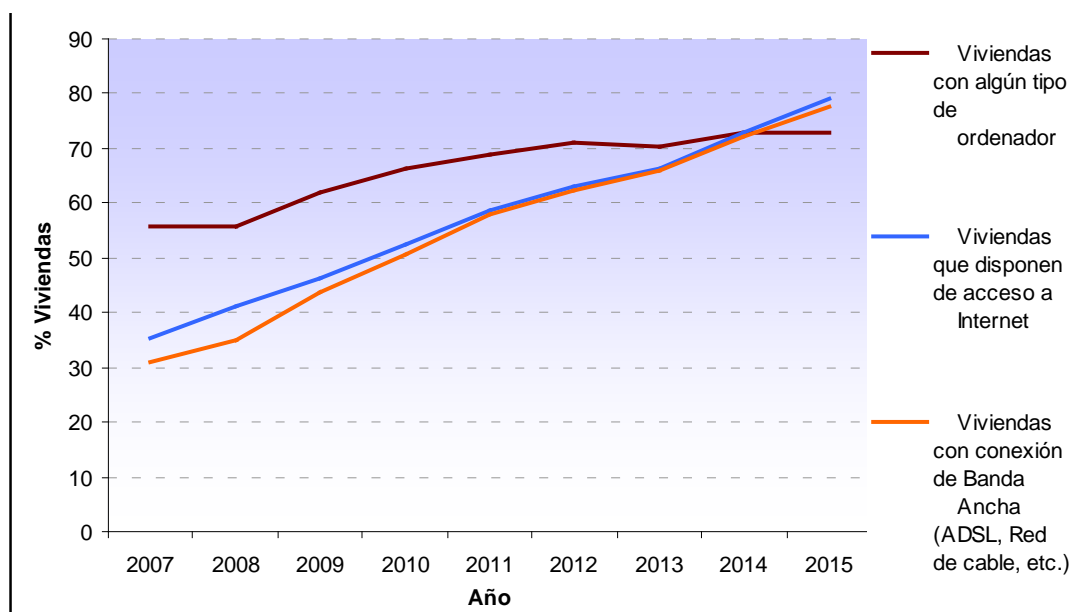
13. Información facilitada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda

En el año 2007, un 36,3% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en el año 2015 este número se incrementó, alcanzando la cifra del 78,9%. Esto pone de manifiesto el avance notable en esta materia en la Región.

En relación al número de viviendas con acceso a banda ancha (ADSL; RDSI, Red de Cable), se puede observar una tendencia similar e incluso más acusada de tal forma que en el año 2015 prácticamente todas las viviendas que cuentan con acceso a internet tienen acceso también a la banda ancha. Según esta misma fuente, en el año 2007 tan sólo el 31,5% de los hogares contaban con banda ancha, mientras que en el año 2015 la cifra asciende a 77,7% (99% de las conexiones a internet a través de banda ancha). En el siguiente gráfico además, se observa cómo ha aumentado en mayor medida el acceso a internet frente al aumento del número de viviendas con ordenador.

En resumen, no sólo se constata una evolución positiva de las tecnologías de la comunicación en la Región de Murcia, sino que también se observa una mejora de la calidad en estos sistemas, que se refleja en el alto porcentaje de viviendas que se conectan a Internet a través de banda ancha.

Gráfico 21. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia Centro Regional de Estadísticas de la Región de Murcia CREM, 2015. Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares

Como se observa en la tabla siguiente, desde 2006 y hasta 2011 la población de la Región de Murcia ha aumentado en un 7,06%% para el total de la Comunidad y, sin embargo, las zonas rurales registran un descenso poblacional de algo más del 3,13%. Por tanto, la evolución para dicho período del número de líneas de ADSL activa refleja esta variación de población, de tal forma que el número de líneas para toda la Comunidad ha aumentado más de un 10,83% y en las zonas rurales ha disminuido en un 1,82%.

Estos datos también reflejan que, para las zonas rurales, la disminución de la población es mayor (más de un punto porcentual) que la variación del número de líneas de ADSL, lo que indica que el volumen de viviendas con acceso a internet en el medio rural ha aumentado en los últimos años. Por tanto, la evolución de las

tecnologías de la comunicación en las zonas rurales de Murcia puede considerarse positiva.

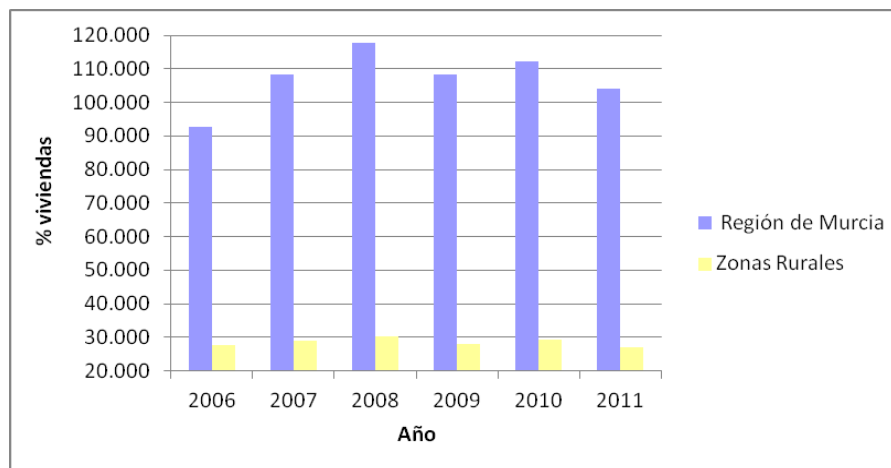
Tabla 12: Evolución de la población y ADSL en la Región de Murcia y las zonas rurales (2006-2011)

Anualidad	Población		Líneas de acceso a Internet (ADSL)	
	Región de Murcia	Zonas Rurales	Región de Murcia	Zonas Rurales
2006	1.370.306	487.260	92.702	27.551
2007	1.392.117	463.475	108.416	29.068
2008	1.426.109	461.400	117.671	30.410
2009	1.446.520	466.057	108.419	27.854
2010	1.461.979	469.440	112.191	29.133
2011	1.474.449	472.479	103.962	27.058
Variación 2011 - 2006	104.143	-14.781	11.260	-493
Porcentaje variación (%)	7,06%	-3,13%	10,83%	-1,82%

Fuente: Informe del estado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las zonas rurales de la Región de Murcia

En la gráfica correspondiente se observa que 2008 fue un año clave tanto para la población de la Región como para el acceso a Internet, alcanzando el valor máximo de los últimos años.

Gráfico 22. Evolución de las líneas de ADSL en la Región de Murcia (2006-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir del INE

2.6.2 Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales

Las acciones desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia hasta la fecha con la finalidad de fomentar el uso de las TICs han sido muchas y muy diversas.

A continuación se presentan las distintas actuaciones llevadas a cabo en orden cronológico, diferenciando dos períodos: actuaciones nuevas desarrolladas durante el año 2015 y actuaciones realizadas años anteriores:

Relación de actuaciones nuevas emprendidas durante el año 2015

El desarrollo de las TICs durante el año 2015 se ha centrado en tres puntos fundamentales, que se engloban en actuaciones de mejora de banda ancha y en aquéllas dirigidas a la mejora del uso de las TICs:

1. Actuaciones de mejora del acceso a banda ancha

Dada la importancia para las zonas rurales del acceso a la banda, para evitar las situaciones de aislamiento se han puesto en marcha algunas medidas que ayudan a mitigar este aspecto.

- **Programa ALA (Aulas de libre acceso)**

El programa ALA busca facilitar los medios informáticos y de conexión internet a cualquier ciudadano en el medio rural para potenciar, de esta manera, el uso de las TICs.

Esta iniciativa supone un conjunto de actividades de animación y dinamización, tanto a nivel sociocultural como de uso de nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

A través de las 123 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, se pretende acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen. Estas aulas se encuentran ya desplegadas y en funcionamiento contando con 1.292 equipos que abarcan los 45 municipios de la Región.

A través del contrato de Soporte y Mantenimiento de Telecentros se cuenta con 39 telecentros operativos, con un coste de 24.060,60 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

En relación a conectividad de Telecentros Satélite, existen 2 telecentros vía satélite operativos, con un coste de 897,34 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

Sobre conectividad ADSL de Alas/Walas/Telecentros, existen 91 aulas de libre acceso con ADSL operativas, con un coste del contrato de capilaridad de 76.737,86 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la Fundación Integra.

2. Actuaciones dirigidas a fomentar el uso de las TICs y mejorar la capacitación de los ciudadanos en torno a la gestión de la información

El acceso a las nuevas tecnologías y el fomento del conocimiento de su uso son aspectos fundamentales a mejorar en las zonas rurales. Para ello, desde la Consejería de Economía y Hacienda se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

▪ **Plataforma de eFormación (FORM@CARM)**

Se trata de una plataforma de acceso libre y gratuito, que permite mejorar el acceso a la oferta formativa y reforzar el uso de las TIC y la formación en nuevas tecnologías de todos los ciudadanos de nuestra Región. Además supone un excelente complemento en el aprendizaje y capacitación tanto de emprendedores y empresarios como de trabajadores en activo y desempleados.

En el año 2015 el portal de form@carm ha recibido 630.000 visitas por parte de los 70.000 alumnos inscritos en la plataforma, presenta un número de 57.000 matriculaciones a los 95 cursos disponibles con 20.000 certificados de aprovechamiento emitidos.

Esta actuación se financia al 80% por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de FORMACARM, en 2015 fue de 98.322 euros.

▪ **Foro Anual de la Sociedad de la Información (SICARM)**

Con el objeto de conocer y fomentar el uso de las TICs en la Región de Murcia este evento se celebra de forma anual desde el año 2001 y se ha convertido en un referente nacional.

SICARM realiza jornadas técnicas dirigidas a profesionales y talleres demostrativos enfocados a ciudadanos. En el año 2015 se organizaron las siguientes **Jornadas Técnicas orientadas a profesionales:**

- Telecofórum en la Universidad Politécnica de Cartagena (6 de mayo).
- Smart Campus de Verano "Iniciación al emprendimiento mediante el uso de la impresión 3D": Universidad Católica de Murcia (6 al 10 de julio).
- "La reforma de la legislación española sobre Open Data: ¿una herramienta de apoyo al emprendedor?: Universidad de Derecho de Murcia (21 y 22 de octubre).
- IV Foro de Reflexión Digital "Digicontext" : Parque Científico de Murcia (19 de noviembre)

Para ciudadanos se organizó el SICARM itinerante en 4 municipios:

- Puerto Lumbreras: Pabellón Deportivo Calle San Javier (29 de enero al 1 de febrero).
- Bullas: Centro Juvenil "La Almazara" (5 al 8 de febrero).
- Jumilla: Mercado de Abastos (19 al 22 de febrero).
- San Pedro del Pinatar: Carpa en Avenida Castelar (26 de febrero al 1 de marzo).

Complementariamente, se organizó un taller-demostrativo dentro de la Semana de la Ciencia y la Tecnología, iniciativa europea celebrada del 6 al 8 de noviembre en el Jardín del Malecón de Murcia.

Esta actuación se financia al 80% por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de SICARM, en 2015 fue de:

- 22.331,53, para las Jornadas Técnicas (se pagaron desde la actuación “Formación para emprendedurismo 2015”).
- 100.000,45 para ciudadanos (se pagaron desde la actuación “SICARM”).

▪ **Talleres de comercio electrónico (CECARM)**

El Proyecto CECARM viene celebrándose desde el año 2006, su objetivo es la realización de Talleres Formativos destinados a que los emprendedores, empresarios y usuarios puedan potenciar el uso del comercio electrónico y la factura electrónica en la Región de Murcia.

Los Talleres consisten en una serie de charlas-debate con un ponente especialista en la materia expuesta.

Durante el año 2015, el Proyecto CECARM ha realizado un total de 40 talleres formativos gratuitos que se han realizado en 18 municipios diferentes (Águilas, Archena, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Jumilla, La Unión, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, Totana y Yecla), a los que han asistido 1.997 participantes.

Además, se ha ampliado respecto a su primera edición la iniciativa, pionera a nivel nacional, con la Consejería de Educación y Universidades para potenciar la formación de la comunidad educativa regional en materia de comercio electrónico y marketing digital, llevándose a cabo 30 talleres formativos en 15 Centros de Educación: IES Licenciado Francisco Cascales (Murcia), IES Europa (Águilas), IES Mariano Baquero (Murcia), IES Vega del Argos (Cehegín), IES Francisco Salzillo (Alcantarilla), IES Diego Tortosa (Cieza), IES Arzobispo Lozano (Jumilla), IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca), IES Francisco Ros Giner (Lorca), IES Miguel de Cervantes (Murcia), IES Gerardo Molina (Torre Pacheco), IES Politécnico (Cartagena), IES Francisco de Goya (Molina de Segura), IES Jiménez de la Espada (Cartagena) e IES San Juan Bosco (Lorca).

La iniciativa ha posibilitado mejorar las competencias digitales de 2.503 alumnos de Secundaria y de Formación Profesional.

Esta actuación se financia al 80% por Fondos Europeos (FEDER), la subvención concedida a la Fundación Integra, encargada de la realización de CECARM, en 2015 fue de 89.636 euros.

Relación de actuaciones históricas

1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha

El acceso a banda ancha en zonas rurales y/o aisladas es un aspecto muy complejo, ya que para las operadoras de telecomunicaciones no es rentable acceder a estas zonas por su baja densidad de población y debido a que, generalmente, no muestran interés por el empleo de internet. Con el fin de mejorar esta situación, se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

Para mejorar esta situación se ejecutó el **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia (2008-2010)** que contempla entre sus ejes estratégicos las infraestructuras y los servicios de telecomunicación. Dicho eje se articula en tres líneas de actuación:

- ▣ Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- ▣ Red CTNET.
- ▣ Otras infraestructuras de soporte.

Asociado con la primera actuación se encuentra el **Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**, que tiene tres objetivos:

- ▣ La cohesión y vertebración territorial, llevando los servicios de telecomunicaciones a toda la geografía de la región, promoviendo que lleguen allá donde el mercado de por sí no lo hace.
- ▣ La creación de redes de alta capacidad que permitan servicios avanzados para ciudadanos y empresas de la región.
- ▣ La introducción de nuevos operadores en zonas donde actualmente no existen, garantizando la competencia como medio de abaratamiento del servicio.

Para ello, se planificaron las siguientes acciones:

- ▣ Creación del Observatorio de las Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- ▣ Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables asociados a inversión en infraestructuras de telecomunicaciones. Para ello, se publicó el 11 de noviembre de 2009 una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda con las bases y la convocatoria. En la misma, se contemplan ayudas por valor de 55 millones de euros. Actualmente se ha realizado una propuesta provisional de concesión, vinculada a la resolución favorable de la compatibilidad de la ayuda con el Tratado de la UE, a favor de varios operadores y con distintas tecnologías, cumpliendo por tanto con el principio de neutralidad tecnológica y abarcando con ello la mayor parte del territorio regional.
- ▣ Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.

En Noviembre de 2008 **se firmó una adenda** al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el desarrollo del programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del plan AVANZA. Las actuaciones contempladas eran:

- Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre
- Redes de telecomunicación. El programa para la concesión de ayudas a operadores se destina a esta acción. Permitirá ofertar servicios de banda ancha adecuados a los ciudadanos. Se financian proyectos de infraestructuras con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

Adicionalmente la CARM ha participado tanto en el programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la banda ancha) con el fin de lograr unas condiciones similares a las de las zonas urbanas, como en las acciones del plan AVANZA Infraestructuras. Ambos auspiciados por el MITYC:

- PEBA. Se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44 municipios. Las inversiones efectuadas fueron de 4,7 millones de euros, teniendo una financiación pública de 0,3 millones de euros en subvenciones. Las tecnologías empleadas fueron: ADSL, Wimax y satélite. Sólo con ADSL se dotaron de cobertura a 308 poblaciones, en 558 se utilizó ADSL complementado con tecnologías inalámbricas (satélite y Wimax) y en 692 la cobertura se realizó sólo con satélite y Wimax.
- Avanza Infraestructuras:
 - Línea 1 (Desarrollo de la banda ancha en entornos rurales): se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU para dotar de servicio de banda ancha a 2 núcleos de población aislados en el municipio. La tecnología empleada es satélite.
 - Línea 2 (Redes rurales de alta capacidad): Se ha aprobado un proyecto a Telefónica de España SAU. El objetivo es dotar de redes de transporte de alta capacidad a 1 municipio murciano. La tecnología empleada es fibra óptica.

Mediante la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones (tercera acción), se pretende extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas del territorio regional. En los últimos años se han realizado diversas actuaciones en varios municipios de la Región: Calar de la Santa, Los Odres y Cañada de la Cruz (Moratalla), El Moral y el Hornico (Caravaca de la Cruz), El Cantón (Abanilla), Ricote, Cieza y Puerto Lumbreras.

La relación actual de los emplazamientos de telecomunicaciones y la inversión realizada en cada uno de ellos es la siguiente:

Emplazamiento	Inversión (€)
El Moral (Caravaca de la Cruz)	332.500 €
El Calar de la Santa (Moratalla)	168.000 €
Sierra de Ascoy (Cieza)	97.000 €
El Cantón (Abanilla)	142.500 €
Sierra de la Umbría (Puerto Lumbreras)	123.500 €
Casco urbano de Cieza	24.750 €

2. Ciudades digitales

Los ayuntamientos de las Torres de Cotillas, Mazarrón, Cehegín y Beniel fueron seleccionados para fomentar una progresiva introducción de la administración electrónica en el entorno local. Las ayudas concedidas para la ejecución de los proyectos de las ciudades digitales ascendieron a más de 4 millones de euros, de los cuales 2.117.074 euros corresponden a las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Comercio y los 2.117.074 euros restantes presentan unas tasas de cofinanciación del 80% provenientes de Fondos Estructurales de la Unión Europea a través de FEDER y aportando la Comunidad Autónoma de la región de Murcia el 20% restante. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios en sus respectivos proyectos quedaban obligados a la aportación de un mínimo de 200.000 euros provenientes de los fondos propios de la corporación. De los importes anteriormente citados las actuaciones de ámbito rural ascendieron a un total de 620.000 euros.

3. Capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información

El objeto de esta actuación es favorecer la incorporación de los colectivos de personas mayores y de mujeres a la Sociedad de la Información mediante la formación adaptada a sus necesidades. El importe de concesión para la realización de estas actividades asciende a 715.146,64 euros en 2008, 415.168 euros en 2009 y 479.067 euros en 2010.

▪ **Formación en Nuevas Tecnologías a mujeres**

Dos autobuses equipados como aulas con 15 ordenadores cada uno recorren las localidades de la Región de Murcia con Centros de la Mujer. Cada autobús contaba con un monitor experto que se encargaba de dar un curso de Iniciación a las Nuevas Tecnologías a todas las mujeres interesadas. Los cursos tenían una duración de 10 horas a razón de dos horas diarias, durante 5 días de la semana.

Para ello se contó con la colaboración activa del Instituto de la Mujer. En el año 2010 la asistencia a los cursos fue de 1.707 mujeres.

▪ **Formación en Nuevas Tecnologías a personas mayores**

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las nuevas tecnologías a las personas mayores se realizaron dos iniciativas; el aula móvil (solo en el año 2008) y un tutor dinamizador en los centros de día.

A tal fin se contrataron 18 tutores informáticos para cada uno de los 18 centros de día seleccionados. Dichos tutores estaban a disposición del centro dos horas diarias (durante el periodo de marzo a final de año), con el fin de formar al mayor número posible de personas mayores, siempre con independencia del nivel de conocimiento que tuvieran.

Para todo ello se contó con la participación y colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y los directores de los respectivos centros. Como consecuencia de esta actividad, durante el año 2010 se dio formación a un total de 1.500 mayores.

Tanto para la acción de mujeres como para la de personas mayores se elaboraron y distribuyeron entre los alumnos diversos apuntes, material de apoyo y promocional de los servicios del portal de Región de Murcia Digital. Cabe destacar la edición y distribución de un manual de iniciación a las Nuevas Tecnologías que trata aspectos básicos de la navegación a Internet y de las herramientas de ofimática más habituales.

2.6.3 Uso de las TIC en el nuevo período de Programación 2014-2020

Viendo el actual desarrollo que presentan las TIC en la Región de Murcia, en el período de programación 2014-2020 se llevará a cabo un uso más intensivo de las mismas, cuyo objetivo primordial es el de mejorar la comunicación directa con el beneficiario, simplificando los trámites a realizar por éste, así como mejorando la transferencia de la información a la ciudadanía en general.

La Autoridad de gestión (así como sus unidades gestoras y las unidades responsables del control) utilizará diferentes **mecanismos de divulgación electrónica**. Para ello empleará el envío de correos electrónicos como medio fundamental, sin perjuicio de otros que pudieran ser más oportunos en determinados casos (como el contacto telefónico o postal), y sin menoscabo de los mecanismos de comunicación preceptivos que establece la ley para los procedimientos administrativos. De esta manera se favorecerá el contacto directo con el beneficiario, informándole periódicamente de las novedades de interés.

Estos medios también se emplearán para mantener actualizados a los miembros del Comité de seguimiento (para que, a su vez, informen a sus respectivos asociados), y a las restantes unidades administrativas implicadas en la implementación del Programa.

En los casos en que sea recomendable reforzar los mecanismos de comunicación preceptivos con arreglo a la legislación aplicable, se empleará el envío de sms desde la Autoridad de gestión. Este mecanismo se empleará, fundamentalmente, cuando se requiera transmitir al beneficiario información de especial relevancia con agilidad e inmediatez.

Por otro lado, y aprovechando el desarrollo que se ha realizado hasta la fecha de la página **web de la CARM**, se seguirán implementando mejoras encaminadas a que ésta constituya una herramienta básica y de referencia para los beneficiarios y resto de agentes implicados con el Programa. Para ello, se llevará a cabo una actualización periódica del contenido, se mantendrá activo un **buzón de sugerencias** para hacer llegar a la Autoridad de gestión cualquier duda o comentario acerca del Programa, y se incluirán notas y avisos resaltados para poner énfasis en las novedades que vayan aconteciendo en lo que concierne al medio rural, el sector agroalimentario y forestal y el PDR.

Así mismo, en el apartado web correspondiente se irá dejando constancia de la evolución de la ejecución del Programa, publicando los Informes que se vayan elaborando sobre la materia.

3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

En los apartados siguientes se analizan los avances en la ejecución de cada una de las medidas y submedidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y el grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos en la **versión 8 del PDR de la Región de Murcia (2007-2013)** aceptada por la Comisión el 16 de diciembre de 2015.

3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

Durante el año 2015, al igual que en los anteriores, el Servicio de Formación y Transferencia (en adelante SFTT) ha pretendido dotar al sector agroalimentario de la formación e información necesarias para que técnicos, agricultores, ganaderos, etc. puedan dar respuesta y puedan adaptarse a los nuevos cambios que se dan, de forma continua, en agricultura e industria alimentaria.

El **Gestor** es la Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre la ejecución de la medida

Esta medida ha continuado ejecutándose a lo largo del año 2015 a través de:

- La financiación propia de Administración Regional para acciones formativas que se gestionan directamente por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológicas, y orientadas a un perfil técnico y especializado;
- La concesión de ayudas a entidades externas como Organizaciones Profesionales Agrarias y Federaciones de Cooperativas, que han impartido cursos de formación dirigidos a los agricultores, ganaderos y trabajadores de sus explotaciones, así como a la industria agroalimentaria.

En el año 2015, **en la línea de programas de formación** se han llevado a cabo cursos online de Sistemas de Información Geográfica y se ha desarrollado la plataforma necesaria para su impartición.

Además, durante el 2015 se ha continuado con las líneas de Transferencia Tecnológica, puestas en marcha en el 2013, las cuales versan sobre acciones supervisadas de transferencia tecnológica y acciones propias de transferencia tecnológica.

En la línea de Transferencia Tecnológica, se han llevado a cabo ensayos directamente en campo a través de las cooperativas, federaciones de cooperativas y organizaciones profesionales agrarias, realizadas en Centros de Demostración o en parcelas, proporcionando resultados al sector, en aquellos temas que se valoran como necesarios.

En el marco de la **línea de actuaciones demostrativas**, se han realizado ensayos tanto en las parcelas de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias

(CIFEA) como en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, desarrollando los trabajos en los centros de demostración y parcelas de ensayos existentes en la Región de Murcia cubriendo así la mayor área geográfica posible.

El **número de asistentes** a los cursos de formación, impartidos tanto desde el Servicio de Formación como a través de las entidades beneficiarias durante el año 2015 ha sido de 10.047, de los que 9.244 han participado en una sola actividad formativa (número único de participantes), mientras que el resto (803 participantes) han asistido a diferentes cursos.

Con **respecto al perfil de los participantes**, el reparto por sexos pone de manifiesto una mayor participación de hombres (el 82,18% del total) frente a mujeres (al 17,82%). Analizando la edad de los participantes, se observa que el 60,71% son menores de 40 años.

En relación a la **distribución de los alumnos en función de la temática** del curso y el sector al que se ha dirigido, predominan los cursos en el sector de la agricultura con 8.761 alumnos (87,20%) seguido del sector de la alimentación con 1.286 alumnos (12,80%). Dentro del **sector de la agricultura** destacan los cursos de “Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras” representando el 81,95%, y las “nuevas normas” representando el 41,99% del total en el sector alimentario.

El resto de alumnos han participado en cursos dirigidos al **sector agroalimentario** predominando los cursos dirigidos a la formación sobre “Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras”, que representan el 58% del sector alimentario (746 alumnos) y 18,05% (1.581 alumnos) del sector agrícola han participado en otros cursos de formación sobre Capacidades de gestión, administración y comercialización, TICs, Nuevas normas, Calidad del producto y Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente.

Así pues, desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2011, hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015, el **número total de participantes en actividades de formación ha sido de 29.626**, siendo el número total de días de actividades de formación realizadas es de 24.030 días.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el **grado de ejecución física final** alcanzado por esta medida.

Tabla 11. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.04)**	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de participantes en actividades de formación realizadas	10.047	29.626	8.100	365,75%	12.200	242,84%
Número total de días de actividades de formación realizadas	1.524	4.790,72	1.650	290,35%	2.100	228,09%

Fuente: PDR_v01, PDR v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: dato no recogido durante la ejecución del PDR de la región de Murcia 2014-2020.

Nota **: esta medida fue incluida en el PDR en su versión PDR-v04, es por ello que se compara con los valores objetivo de esta versión.

Como puede apreciarse, el ritmo de el grado de ejecución final alcanzado por esta medida ha sido muy satisfactorio, siendo superior al 200% (con respecto a los objetivos previstos en la última versión del PDR (V.08), tanto en términos de número total de participantes en actividades de formación, como de número total de días de actividades de formación realizadas.

Por otro lado, es importante hacer referencia al aumento de las previsiones iniciales establecidas en el PDR-v04 (primera versión en la que se introduce esta medida) respecto a la última versión del Programa (PDR-v08). Dicho incremento se debió a la necesidad de atender la demanda del sector en materia de formación por cuestiones relacionadas con el aumento de las personas incorporadas al sector agrario procedentes de otros sectores o con la entrada en vigor del Real Decreto 1311/2012 sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios, la cual implicaba formación en la materia para los trabajadores agrarios. Esta situación hizo que se aumentara anualmente la dotación económica para esta medida durante el transcurso del PDR, incrementándose más del doble (2,26 puntos) el gasto programado desde la primera versión. Por tanto, dicho incremento en la dotación económica de la medida fue acompañado de un aumento de los valores objetivo de los indicadores de ejecución física.

En la última anualidad del programa, año 2015, las actividades más demandadas están relacionadas con la seguridad laboral y alimentaria y la técnica por la capacidad de generar seguridad en el puesto de trabajo y actividad económica.

A la hora de planificar las acciones formativas se han tenido en cuenta los cambios de normativa, avances tecnológicos, riesgos laborales en el puesto de trabajo y la normativa medioambiental.

Información sobre los resultados de la medida

El resultado obtenido con esta medida es fundamentalmente la formación de los profesionales del sector agroalimentario a través de los programas formativos desarrollados por entidades externas como las organizaciones profesionales agrarias y federaciones de cooperativas, y a través de las acciones de información, formación y transferencia impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua, especialmente la formación de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias

tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115 en el marco del *Programa de Formación de Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias*.

En total, de los programas formativos realizados en 2015, 9.043 participantes han **finalizado con éxito** la formación recibida, lo que hace que, desde la puesta en marcha de esta medida, **un total de 29.926 participantes hayan resultado aptos**.

Además, las actuaciones han estado centradas principalmente en el sector y agrario (87,20%) y alimentario (12,80%) no habiéndose producido ninguna actuación en el sector silvícola.

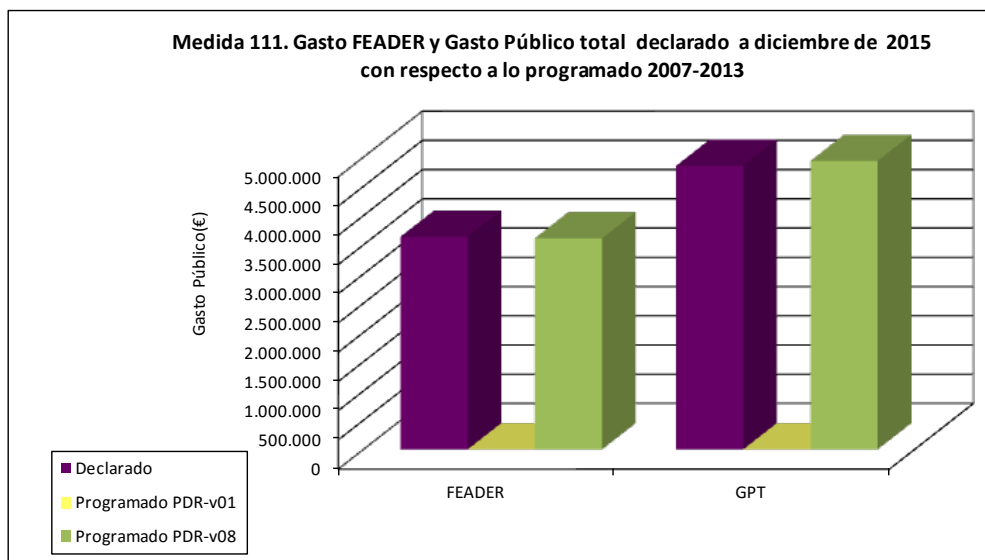
Información financiera de la medida

En la modificación de septiembre de 2015 del PDR que dio lugar a la versión 08 del mismo, se ha realizado un reajuste financiero de tal forma que el presupuesto de esta medida se ha incrementado en 128.585,00 euros. Este incremento se produce, tras detectar la importancia y necesidad de las actividades de transferencia en el territorio de cara a mejorar este ámbito y poder así atender, financieramente, a un mayor número de actividades del Plan, como ensayos, jornadas, transferencia de nuevas tecnologías, etc.

El gasto público total acumulado en el periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 4.850.984,74 euros, siendo la parte financiada por FEADER de 3.638.238,59 euros.

Es decir, a final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera según la última versión del PDR del 100,96% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 41,98% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 2.036.411,15 euros y 1.527.308,36 euros de gasto FEADER.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Nota: En la primera versión del PDR, la medida 111 no estaba programada

Balance final de la medida

En primer lugar, procedemos a analizar el detalle cómo se ha ido produciendo a lo largo del periodo la ejecución de la medida:

- La medida comienza a ejecutarse en el año 2011, siendo éste su quinto año de ejecución. Desde el comienzo de la misma se pudo comprobar una respuesta positiva por parte de los beneficiarios finales, manifestándose en un elevado número de participantes en los cursos impartidos. En total, desde el inicio del programa, ha habido tres convocatorias de ayuda, una en el año 2011, otra en el 2012 y otra en el año 2013, correspondiente a la línea de acciones supervisadas de transferencia tecnológica, en la que en el año 2015 se presentan 34 solicitudes de las cuales 31 fueron aprobadas y pagadas.
- En el marco de la línea de “Acciones propias de transferencia tecnológica” se han presentado un total de 63 solicitudes, de las cuales fueron aceptadas 52, archivando y denegando el resto. En el año 2015 no se produce ninguna licitación. Por otro lado, en 2015 se han pagado 34 solicitudes (de las 38 solicitudes presentadas) correspondientes en el marco de la línea “Acciones supervisadas de información, formación y transferencia tecnológica” que comenzó en 2011; y 158 solicitudes en el marco de la línea de “Acciones propias de formación”, cuatro de las cuales han resultado pagadas a fecha de 31 de diciembre de 2015.
- Además, en este año 2015 se han llevado a cabo 161 actuaciones propias organizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Tal y como se muestra en los apartados previos el balance de esta medida ha sido muy positivo, presentando grados de ejecución tanto financieros como físicos superiores a los previstos inicialmente.

Esta medida tendrá continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, a través de las submedidas: 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.

Normativa básica de la medida

- Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2011
- Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario
- Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la realización de acciones relativas a la información y formación profesional incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario para el año 2012

- Orden de 25 de abril de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia Tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2013. (BORM 98 de 30.04.2013).
- Orden de 6 de marzo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, y se hace pública la convocatoria de ayudas para el año 2014. (BORM nº 56 Sábado, 8 de marzo de 2014)
- Orden de 29 de mayo de 2014, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario. (BORM nº 125 Lunes, 2 de junio de 2014)
- Orden de 26 de enero de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, que establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario, y se hace pública la convocatoria de ayudas para el año 2015.
- Artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

El **objetivo** de esta medida es apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 no se han realizado nueva convocatoria. Por consiguiente, el estado de ejecución al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, es el mismo que en el año anterior presentado en el Informe Intermedio Anual, año 2014

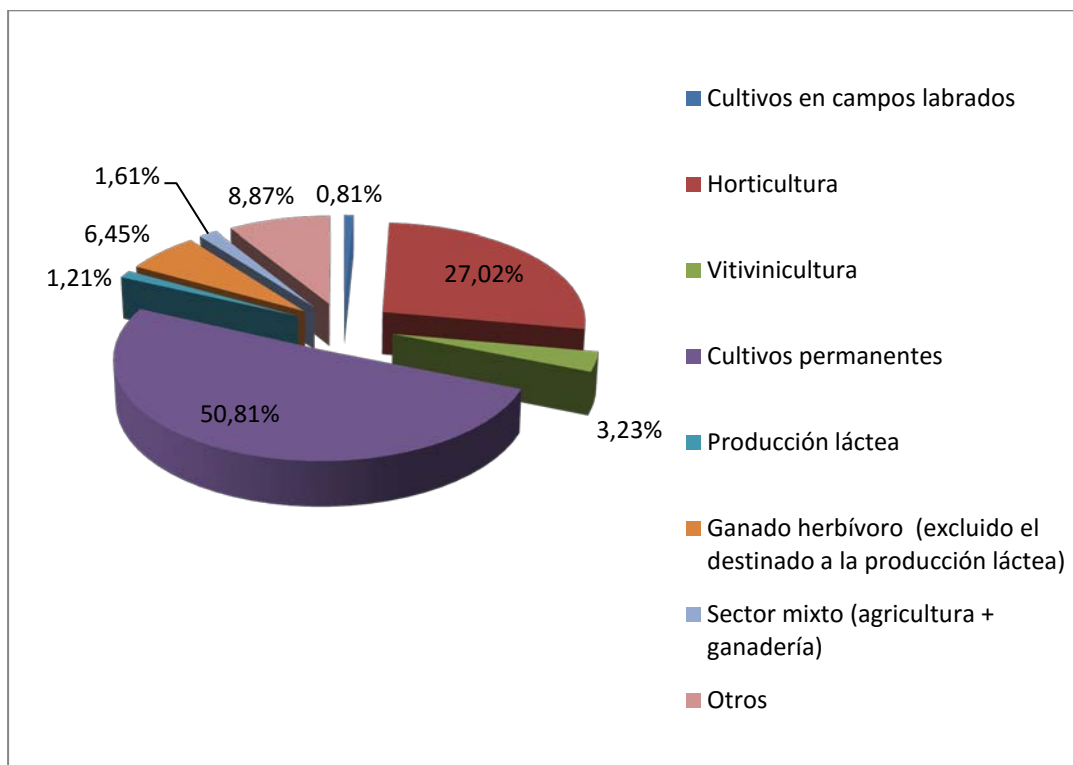
Al final del periodo de programación, respecto a compromisos del periodo de programación 2007-2015, el número de jóvenes beneficiados de esta ayuda asciende a 248, de los cuales el 20,16% son mujeres (50 beneficiarias) y el 79,83% son hombres (198 agricultores). En relación a compromisos de anteriores periodos de programación, el número de jóvenes beneficiarios es de 181.

El volumen total de inversión durante todo el periodo de programación asciende a 10.457,75 miles de euros.

En relación a la tipología de las explotaciones beneficiarias durante el periodo 2007-2015, cabe destacar que el 31,70% están situadas en zonas no desfavorecidas, y el 68,30% en zonas desfavorecidas, de las que 97 explotaciones se encuentran situadas en zonas de montaña (lo que representa el 22,61% de las zonas desfavorecidas respecto al total) y 196 explotaciones que se encuentran situadas en otras zonas desfavorecidas (lo que representa el 45,69% respecto al total de las explotaciones subvencionadas).

En cuanto a la distribución de las 248 explotaciones, subvencionadas en el marco de compromisos del periodo de programación 2007-2015, en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 50,81% de las mismas corresponden a cultivos permanentes, el 27,02% corresponden a explotaciones hortícolas, el 8,87% a otros sectores no especificados y el 6,45% al ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea). En el siguiente gráfico se puede apreciar esta información más detalladamente.

Gráfico 23. Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola. Periodo 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física final alcanzado.

Los valores objetivo planteados para la medida han sufrido a lo largo del programa dos modificaciones, que atienden a los cambios en el presupuesto efectuados en la medida.

Tabla 14: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	-	248*	700	35,43%	248	100,00%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	-	20,16%	28%	72%	28%	72%
Volumen total de inversiones (€)	-	10.458.256,73	50.005.243	20,91%	11.503.547,86	90,91%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: En el periodo 2007-2015, un total de 429 jóvenes recibieron pagos procedentes de ayudas a incorporación de jóvenes, 181 jóvenes correspondientes a instalaciones computadas en el periodo 2000-2006 y 248 correspondientes al 2007-2013.

La ejecución alcanzada dista de la prevista al comienzo del periodo. Esto es debido principalmente a que se redujeron las convocatorias de ayudas por la escasa disponibilidad en las mismas de crédito financiero así como el número potencial de beneficiarios debido a las dificultades para abordar la inversión privada. Esto obligó a modificar el gasto de programación destinado a esta medida, el cual supuso una reducción del 56,4% respecto al gasto programado inicialmente.

Información sobre los resultados de la medida

La generación de riqueza es un indicador de resultado que se estima a través del incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda que se expresa en las siguientes tablas.

Como ya se ha comentado, en 2015 no se han realizado nuevos pagos en el marco de la medida, por tanto los valores de los indicadores de resultado asociados a esta medida no han sufrido variaciones respecto al año anterior.

Tabla 15: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado (euros)
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda¹³	Año 2015	0
	Acumulado 2008-2015	5.722.704,25

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	669.524,471 euros

¹³ *Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se han seguido los siguientes pasos:

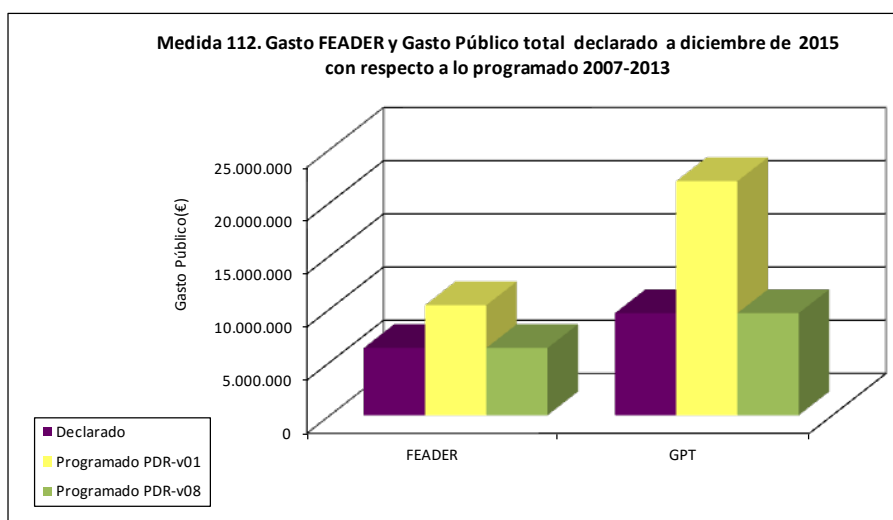
- 1. Para cada anualidad, se elabora una muestra de expedientes representativos.
- 2. En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
- 3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado, la suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en la totalidad del periodo 2007-2015, declarado a la Comisión en el marco de esta medida, teniendo en cuenta los reintegros, asciende 9.600.471,02 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 6.323.162,41 euros. Es decir, en conjunto en el periodo 2007-2015, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 100% del gasto público total programado en la última versión del PDR y del 43,63% respecto a la primera versión del Programa. El grado de ejecución de FEADER es también del 100% teniendo en cuenta el gasto programado para este fondo en la última versión del PDR (PDR-v08), y del 43,63% respecto a la primera versión del PDR.

En dicha ejecución de gasto público se incluyen los gastos relativos a compromisos del periodo anterior que se pagaron al inicio del periodo 2007-2015. El gasto público asociado a dichos compromisos asciende a 810,79 miles de euros.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que en esta anualidad no se hicieron pagos ni de gasto público total ni de gasto FEADER ya que no se publicaron nuevas convocatorias de ayuda.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Balance final de la medida

Durante los años 2007, 2008 y 2009, también se tramitaron y pagaron expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006a un total de 181 jóvenes, 79,84% hombres y 20,16% mujeres.

En el año 2015, no ha habido nuevos jóvenes beneficiarios de ayuda ni se han efectuado nuevos pagos.

Para el conjunto del periodo 2007-2015 un total de 429 jóvenes se beneficiaron de pagos correspondientes a la incorporación de jóvenes agricultores. Correspondiendo 181 expedientes de instalaciones computados en el periodo de programación anterior y 248 a concesiones ya otorgadas a partir de 2010 a los que les corresponden un volumen total de la inversión de 10.457.750 euros. Esto ha conllevado un importe de

9.600.471,02 euros de gasto público total, de los cuales 6.323.162,41 euros corresponden a gasto FEADER.

La medida tendrá continuidad en el periodo 2014-2020; en concreto, a través de la medida 6.1 que incorpora el Programa. Se espera que las modificaciones que se han introducido en los reglamentos comunitarios, con respecto a la implementación de la medida, redunden en una mayor eficacia de la misma.

Normativa básica de la medida

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
- Convenio de encomienda de gestión entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEAGA (BOE nº 178, 26/7/2007)
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.
- Orden de 26 de noviembre de 2015, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias y la inversión de sus explotaciones en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de las citadas líneas de ayuda.

3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento

El **objetivo** de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones.

El **Gestor** es la Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

La tramitación de esta medida “**Utilización de servicios de asesoramiento**”, finalizó en el año 2014, con el pago correspondiente a la tercera anualidad de la concesión. En el año 2015 se pagaron cinco expedientes correspondientes a la anualidad de 2014. Estos expedientes se han tramitado en el marco de la orden de ayuda del 23 de noviembre de 2011, que definió el pago de la ayuda concedida en tres anualidades, 2012, 2013 y 2014.

En relación al tipo de asesoramiento que reciben los beneficiarios, el 100% de agricultores y ganaderos reciben un **asesoramiento integral**, que incluye tanto los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad, como aquellos relacionados con los procesos productivos de la explotación y su gestión técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de la medida hasta el 31 de diciembre de 2015, son 2.331 solicitudes aprobadas y pagadas que han recibido el servicio de asesoramiento de las cuales 1.978 corresponden a agricultores y 353 ganaderos. Del total de solicitudes, sólo un sólo el 11,84 % reciben pagos directos superiores a los 15.000 euros.

Por otro lado, el número de beneficiarios titulares de explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, es de 1.697 para el periodo 2007-2015. La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física final alcanzado.

Tabla 16: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Nº beneficiarios	5	1978	2.500	79,12%	2.400	82,42%
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	5	1.697	1.200	141,42%	1.250	135,76%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

La ejecución física de esta medida se ha incrementado ligeramente durante este último año. Cabe señalar las características de la medida: se trata de una solicitud inicial que implica una plurianualidad de tres solicitudes de pago posteriores y de carácter anual.

El grado de ejecución respecto a beneficiarios titulares dentro de Red Natura, en el año 2015, los cinco beneficiarios se encuentran en zonas Red Natura.

Información sobre los resultados de la medida

En los últimos informes de seguimiento anuales ya se ha justificado la dificultad de cuantificar el indicador de resultado asociado a esta medida (*R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*). Estas dificultades derivan de que los efectos del asesoramiento, por un lado quedan enmascarados frente a otras medidas de mayor impacto en la explotación, y por otro lado esos efectos se manifiestan a largo plazo cuando el beneficiario ponga en práctica las recomendaciones de la entidad de asesoramiento.

Con el fin de hacer frente a esas limitaciones, en el *Informe de Seguimiento Anual de 2012*, se profundizó en el análisis cualitativo de la medida a través de una serie de consultas tanto al órgano gestor como a las entidades de asesoramiento.

Citar entre los resultados conseguidos la transferencia de información a los agricultores a través de los técnicos asesores, apoyados por un equipo multidisciplinar. Dicha transferencia de información se ha llevado a cabo en diferentes ámbitos, incluyendo la **gestión de las explotaciones** agrarias a efectos del cumplimiento de los requisitos legales de gestión. Por otro lado, esta medida ha tenido una incidencia positiva en cuanto a la introducción de los términos de **sostenibilidad, eficiencia y globalidad en el uso de recursos naturales** en el proceso de la actividad productiva.

Complementariamente a lo anterior, el resultado ha tenido un impacto positivo en la **rentabilidad** de las explotaciones a través de:

▣ **Mejoras de la eficiencia técnica, económica y medioambiental de las explotaciones**

- Se consigue a través de la reducción de la utilización de insumos debido a una aplicación más eficiente (por ejemplo, fertilizantes y fitosanitarios) y con un adecuado mantenimiento y utilización se optimiza el uso de los recursos energéticos e hídricos.

Así como la mejora de las instalaciones de riego (reparaciones, instalación de programadores electrónicos, etc.), la mejora en el mantenimiento de las mismas por parte del propio productor, o el correcto mantenimiento y utilización de la maquinaria disponible en la explotación.

- El logro anterior se traduce en una reducción de los costes de la explotación, por lo que mejora el rendimiento económico de éstas.
- Se favorece la innovación en las explotaciones debido al vínculo de confianza entre el asesorado y el asesor, lo cual mejora de la productividad. Esto se observa en la utilización de diferentes variedades o razas, en el asesoramiento para la mejora para la comercialización de los productos, el control alternativo de plagas mediante lucha biológica, etc.
- Se han conseguido reducir el impacto medioambiental de los sistemas productivos, por un lado debido al uso de insumos de manera más eficiente lo cual se manifiesta en una mejora de la calidad del agua y del suelo fundamentalmente. Por otro lado, a través de la optimización del uso de recursos energéticos, unido a la innovación y mejoras en las explotaciones se contribuye a la lucha contra el cambio climático. Asimismo se han producido

mejoras en cuanto a la gestión de los subproductos generados en las explotaciones.

- El asesoramiento mantiene informados y actualizados a los beneficiarios lo que supone una ventaja competitiva respecto al resto de productores, especialmente en aspectos relacionados con la comercialización y adaptación de la empresa agraria a las demandas del mercado.

☐ **Mejora de la gestión empresarial de la explotación y profesionalización**

- Redunda en un mayor control de las variables que intervienen en el rendimiento de la explotación, lo cual permite una gestión óptima, y concisa, adaptada a las necesidades específicas. Uno de los aspectos concretos que se han visto mejorados ha sido la contabilidad de las explotaciones
- Un mayor conocimiento en ciertas áreas puede permitir el prescindir de determinados servicios que tradicionalmente es preciso subcontratar y externalizar, tales como tareas de poda o de aplicación de productos fitosanitarios. Esto redundando en la autosuficiencia del productor, y, con ello, en el ahorro directo de costes derivado de la capacitación. En este aspecto ha influido notablemente las sinergias entre las medidas 114 y 111 (relativa a la formación).

☐ **Mejora en la adaptación a la normativa vigente**

- Un mejor conocimiento de la legislación aplicable redundando en una disminución de las posibles penalizaciones en el contexto de las ayudas de la PAC; así como las relativas a la normativa sectorial.
- Se cubre una necesidad de asesoría preceptiva para los productores (por ejemplo, en aspectos de normativa laboral), ofertando precios más ajustados, a la par que se ofrecen más áreas de asesoramiento. Esto conlleva un ahorro considerable en términos económicos directos, por la contratación de un servicio más amplio y más económico; así como en términos indirectos, por el ahorro de tiempo que le supone al productor el recibir un asesoramiento integral por la misma entidad.

☐ **Mejor implementación del resto de medidas** de que es receptor el asesorado, mejorando, en general, la ejecución física y económica tanto del PDR, como del primer pilar de la PAC. Esto se debe al contacto entre los usuarios de los servicios de asesoramiento y los técnicos asesores, quienes mantienen informados a los productores sobre las medidas más adaptadas a las explotaciones de los productores.

☐ **Mejora de las condiciones de vida en el trabajo**, y disminución de los riesgos laborales, redundando en una mejora económica de las explotaciones al reducirse las bajas laborales, tanto cortas como de larga duración, además de mejorar el rendimiento de los trabajadores. Señalar entre otros, la formación sobre el manejo seguro del tractor y la manipulador de fitosanitarios, tanto de uso agrícola como ganadero.

Por otro lado, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece, guiando a los agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes. El 79% de los beneficiarios tiene su explotación en zonas desfavorecidas, zonas Red

Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitrato de origen agrario, lo que redonda la idea de que el asesoramiento fomenta la gestión correcta de los recursos naturales.

Cabe destacar, que esta medida ha supuesto la respuesta a una demanda propia del sector agrario regional que reclamaba un servicio cualificado, multidisciplinar y que le permita estar informado y formado sobre las cuestiones agronómicas y legales que afectan a la gestión de la explotación.

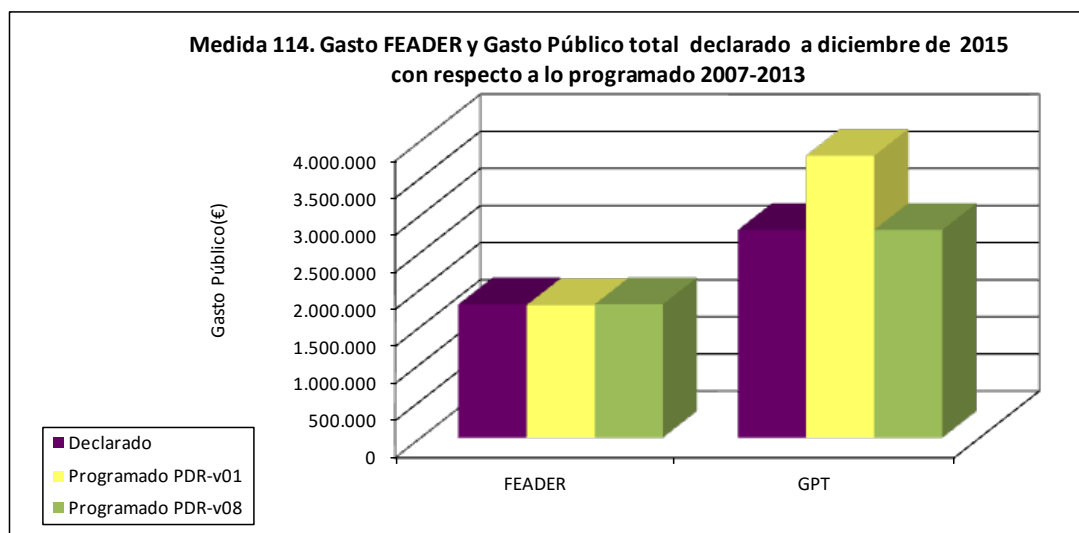
Un aspecto destacado de este servicio de asesoramiento en estas últimas anualidades de ejecución es la orientación hacia el próximo periodo de programación 2014-2020 de cara a facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a los nuevos requisitos y objetivos del periodo. El asesoramiento integral que se está fomentando en este marco de programación y al que se ha dado continuidad en 2015, se complementará con el asesoramiento que comenzará ya en este nuevo periodo sobre Directiva Marco de Agua, cambio climático y energías renovables.

Además, como lección aprendida de cara al nuevo periodo se destaca la conveniencia de involucrar en esta medida al equipo multidisciplinar, con el que están dotadas las entidades de asesoramiento, en aspectos relacionados con la **biodiversidad, lucha contra el cambio climático, uso de energías renovables.**

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el conjunto del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.799.345,19 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 1.796.956,28 euros, la misma cifra que en 2014. Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado por esta medida es del 99,97% del gasto público total programado, respecto a la última versión del PDR y del 73,67%, respecto a la primera versión Programa.

Teniendo en cuenta el importe FEADER ejecutado y declarado a la Comisión (1.796.956,28 euros), el grado de ejecución respecto al presupuesto FEADER para esta medida es de 100%, respecto a la última versión del PDR y del 100,61% respecto a la primera versión del Programa.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Balance final de la medida

Esta medida ha tenido dos convocatorias de ayuda. La primera publicada en el año 2009, con un periodo de concesión de tres años. La segunda convocatoria, fue publicada en el año 2011 y tiene un periodo de concesión plurianual que abarca los años 2012, 2013 y 2014, finalizando los pagos en el año 2015.

El primer trienio supuso la implantación del servicio de asesoramiento en la Región de Murcia y en este segundo trienio, el gestor de la medida observa una evolución hacia un asesoramiento más global. Durante la anualidad 2014 se consolidó esta tendencia, sirviendo de puente a los objetivos del nuevo marco de programación del desarrollo rural, gracias a la confianza depositada por parte del agricultor/ganadero murciano en los técnicos prestatarios del servicio.

En 2014, se procedió a la gestión y pago de la tercera anualidad de la convocatoria de finales de 2011, el número de solicitudes presentadas en la fase de pago fue de 1.383, de las cuales se aprobaron 1.363 y se denegaron 20. Todas esas solicitudes aprobadas efectuaron su solicitud de pago, abonándose el pago a las 1.363.

Como podemos apreciar en las cifras que presentan los apartados anteriores, el balance de la medida ha sido favorable, alcanzando grados de ejecución, tanto física como financiera, cercanos a las previsiones.

Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 2.1 del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, apoyando la prestación de asesoramiento integral, el cual ya se viene prestando en esta segunda convocatoria (2012-2015). El citado artículo 15 amplía el asesoramiento a áreas como la Directiva Marco de Agua, el cambio climático, las energías renovables, áreas sobre las cuales se comenzará a asesorar con el nuevo marco de programación.

Normativa básica de la medida

- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 19 de enero 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca, dentro de la solicitud única, el pago correspondiente a la anualidad 2010 de la concesión convocadas mediante.
- Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión),

extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural
- Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2013, en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural.
- Orden de 25 de febrero de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2014 en el ámbito de la Región de Murcia la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural.
- Orden de 10 de abril de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula, en el ámbito de la Región de Murcia, determinados aspectos sobre la asignación de derechos de régimen de pago básico, la aplicación en 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, las solicitudes de modificación del SIGPAC para los regímenes de ayuda relacionados con la superficie y la presentación de la solicitud única en el marco de la política agrícola común.

3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

El **objetivo** de esta medida es apoyar a las entidades de asesoramiento, que desarrollen su actividad con agricultores en la Región de Murcia, para hacer frente a los gastos realizados para su constitución, por medio de ayuda a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

El **Gestor** es la Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha tramitado y pagado dos expedientes parciales correspondientes a la última anualidad de la concesión aprobada en 2010 para la contratación de recursos humanos por parte de las entidades de asesoramiento, no existiendo ningún servicio de reciente creación.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015, se han implantado en total 3 servicios de asesoramiento. Las actuaciones desarrolladas por estas 3 entidades de asesoramiento, han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos, con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado durante el periodo programado (2007-2015).

Tabla 17: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de servicios de asesoramiento implantados	0	3	2	150%	4	75%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución física alcanzado por esta medida es de 75%, no habiéndose alcanzado el 100% del objetivo marcado en el PDR versión 8 (2015). No obstante, respecto al valor objetivo establecido en el PDR-v01 se ha alcanzado el 150% del cumplimiento de la medida.

Además, en la última modificación del PDR (v.08) se ha cedido un remanente de 1.271,83 euros de FEADER del importe programado de esta medida a la medida 227, fruto de un remanente no muy significativo que se considera oportuno ceder a otras medidas del eje 2 que cuenten con una mayor demanda para su adecuado aprovechamiento.

Información sobre los resultados de la medida

Según los indicadores definidos por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 relativo al Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias. Teniendo en cuenta que los beneficiarios de esta ayuda no son los titulares de las explotaciones, sino los Servicios horizontales de asesoramiento, no es posible estimar un valor para este indicador.

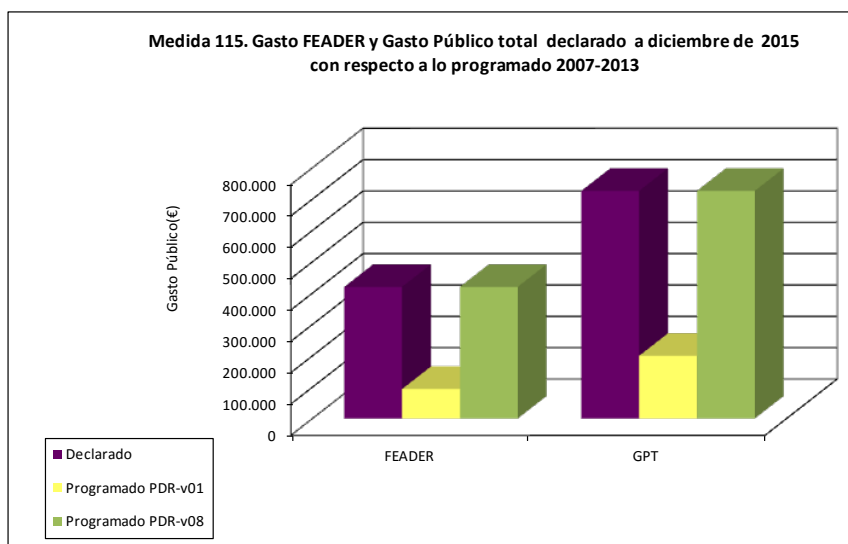
No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el conjunto del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 726.256,46 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 419.963,20 euros. Es decir, al final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 100% del gasto público total programado, respecto a la última versión del PDR, y del 363,13% respecto a la primera versión del Programa. Como puede apreciarse en estas cifras, a lo largo del periodo el Gasto público total previsto en la medida aumenta considerablemente.

En relación a FEADER, también se ha alcanzado un grado de ejecución del 100% del presupuesto previsto en la versión 8 del PDR (última versión), y del 446,77% respecto a la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, tan sólo el 1,12% se declaró durante el año 2015, en concreto 8.141,56 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 1,45% se producen en el año 2015; así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 6.106,17 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Balance final de la medida

Como ya se ha comentado, el avance de esta medida a lo largo del periodo de programación ha sido favorable, elemento que motiva el importante incremento de fondos que se produce, desde la primera versión a la última del Programa.

Con respecto a la ejecución física, expresada como número de entidades de asesoramiento, se alcanza finalmente el 75% de lo previsto, con tres entidades aprobadas en el año 2010. En el año 2011 se dio de alta una nueva entidad para impartir asesoramiento a los agricultores y ganaderos, pero no ha llegado a ser beneficiaria de la ayuda por no producirse nuevas convocatorias desde esa fecha.

Esta medida se complementa con las actuaciones de formación realizadas a través de la medida 111 (puesta en marcha en el año 2011), siendo necesario reforzar el vínculo entre la formación, la transferencia y el asesoramiento para obtener un mejor resultado en el trabajo de asesoramiento ofrecido a los agricultores y ganaderos.

Esta medida no tendrá continuidad en el periodo 2014-2020, aunque sí está programada la utilización de los servicios de asesoramiento a través de la submedida 2.1, así como se financiará la formación de los miembros integrantes de estos servicios para garantizar la calidad de los mismos a través de la submedida 2.3.

Normativa básica de la medida

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.
- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para los años 2010 a 2014.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen
- Orden de 13 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2011 de convocatoria de ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, en el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de

asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.

3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias

El **objetivo** de esta medida es facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar el rendimiento de las explotaciones, incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos causados en el medio ambiente. Asimismo pretende reforzar el papel de la mujer y los jóvenes en el sector agrario.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación.
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.
- 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015, el total de los pagos realizados en el marco de la medida 121 se corresponden a pagos relacionados con la submedida 121.1 de modernización de explotaciones. Los pagos de la submedida concluyeron en 2013.

Respecto a la submedida 121.3, en 2013 se acordó no ponerla en marcha dado que carecía de financiación FEADER.

Por todo ello, en el año 2015 el número total de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 50, siendo el volumen de inversión realizado, a través de las actuaciones desarrolladas, de 4.397.216,73 euros. De este volumen de inversión, el 100% se ha ejecutado a través de la submedida 121.1.

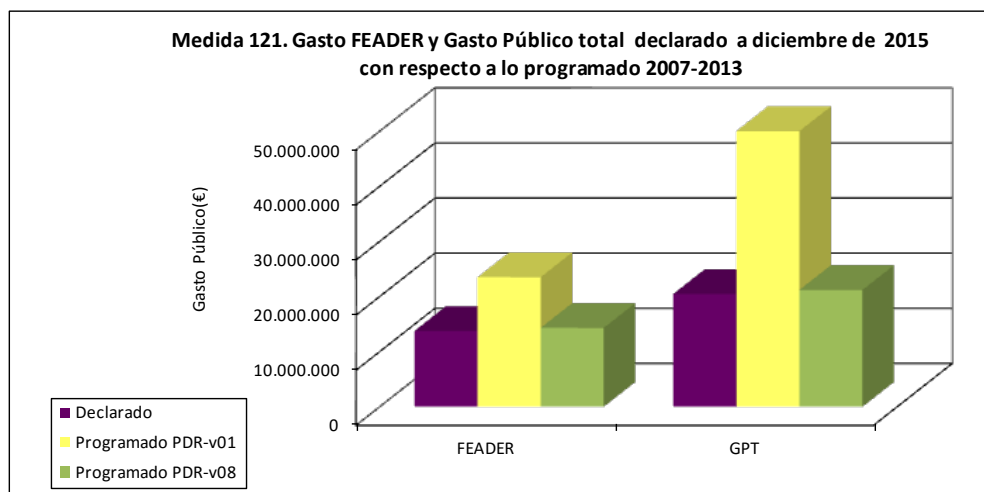
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en la totalidad del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 20.453.074,04 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 13.752.857,11 euros. Es decir, al final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 96,54% del gasto público total programado, respecto a la última versión del PDR, y del 40,91% respecto a la primera versión del Programa.

En relación al gasto FEADER, el grado de ejecución alcanza el 96,16% del presupuesto FEADER programado en la última versión del Programa, y del 58,52% respecto a la primera versión del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 10,69% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 2.185.578,13 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 11,92% se producen en el año 2015: así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 1.639.183,67 euros.

En el gráfico a continuación se muestra el gasto público y el gasto FEADER tanto el programado en la primera versión del PDR y en la versión vigente como el ejecutado y declarado a la Comisión en diciembre de 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Como puede apreciarse en el gráfico precedente, el importe total programado al inicio del periodo se ha visto considerablemente reducido; tratando de ajustar progresivamente el programa a la evolución del contexto, que queda marcado por los dificultades derivadas de la situación general de crisis económica y financiera, los ajustes presupuestarios y las importantes dificultades para acometer inversiones. A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

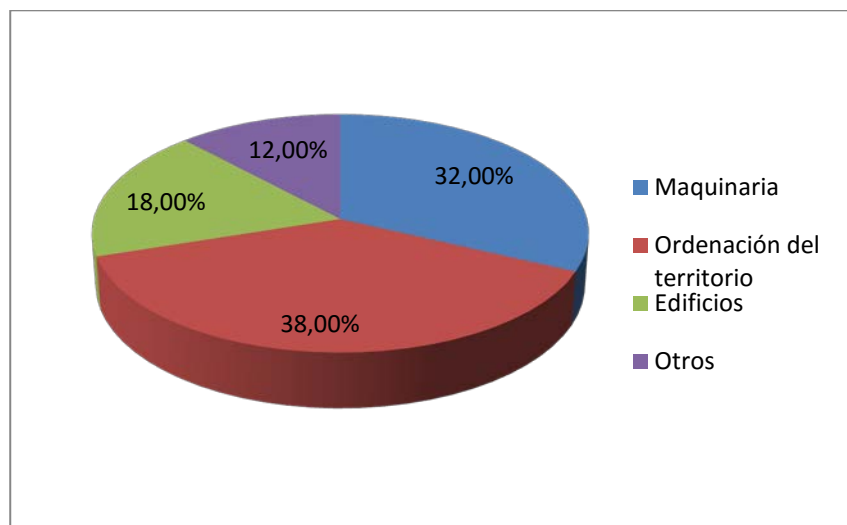
a) Submedida 121.1: “Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación”.

El **objetivo** de esta medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación así como reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

Información sobre ejecución de la medida

En relación al tipo de inversión llevada a cabo con la ayuda recibida en 2015, cabe resaltar que el 32% de los beneficiarios han adquirido nueva maquinaria y el 38% ha acometido obras de ordenación del territorio.

Gráfico 10. Distribución de las solicitudes en función del tipo de inversión (2015)

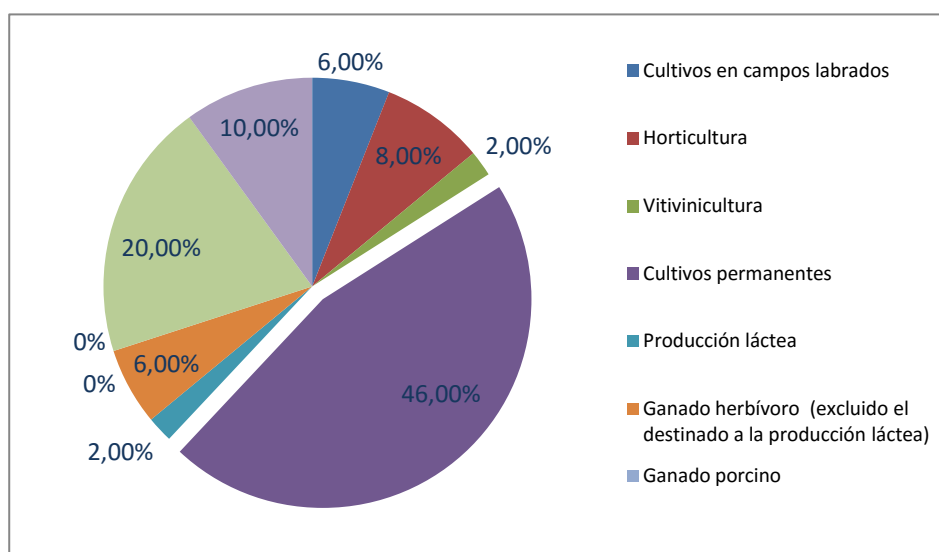


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del gestor

Por último, si atendemos a la distribución de las explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), observamos que predominan los cultivos permanentes, seguidos de vitivinicultura.

Para el periodo 2007-2015, en cuanto a la distribución de las explotaciones apoyadas, por tipo de zona el 50,48% de las explotaciones se localizan en zonas con dificultades distintas a zonas de montaña y el 13,93% de las explotaciones están ubicadas en zonas de montaña, siendo estas zonas de intervención las mayoritarias exceptuando la categoría “Otras”, las cuales representan el 24,57% de las explotaciones.

Gráfico 11. Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del gestor

En el año 2015, del total de explotaciones, el 87,62% realiza agricultura de producción convencional y el 12,38% agricultura ecológica.

Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número total de explotaciones que han recibido ayuda es de 517, con un volumen de inversión de 43.611,38 miles de euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 18: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.02)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.02)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	50	517**	2.800	18,46%	500	102,4%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	16,36%	18,18%	18%	101,00%	18%	101,00%
Volumen total de inversiones (miles de euros)	4.397,22	43.611,38	118.000.000	0,04%	39.313,50	110,93%
Corrección de pérdida de recursos hídricos (Hm ³)	0,002	0,455	1	45,50%	0,6	75,83%

Fuente: PDR_v.01 y PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: En la primera versión del PDR de la región de Murcia 2007-2015 no se ha programado ninguna submedida. Es en el PDR-v02 donde figuran los primeros datos disponibles para la submedida 121.1.

Nota **: En el periodo 2007-2015, 967 agricultores percibieron pagos procedentes de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones, 450 correspondientes a concesiones otorgadas en el periodo anterior y 517 correspondientes al periodo 2007-2013.

El grado de ejecución alcanzado por esta medida aumentó considerablemente en el año 2013 y ha seguido aumentando durante 2014 y 2015, como consecuencia de la publicación de la convocatoria de 2012, a la que se presentaron un gran número de solicitudes.

Al final del periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución respecto a la última versión del PDR (PDR-v08) mejora sustancialmente, habiéndose superado las expectativas (un 102,4% en cuanto al número de explotaciones beneficiarias y el 110,93% del volumen total de inversiones). Sin embargo, dista de la programación prevista en la primera versión (PDR-v01) La submedida 121.1 se vio fuertemente afectada por la reducción en las convocatorias de ayuda, y las consecuencias financieras de la crisis, haciendo muy difícil la inversión tanto privada como pública. Esta situación supuso una reducción en el gasto programado respecto a lo que estaba previsto en el PDR-v01, lo que trajo consigo una fuerte reducción en los valores objetivo de los indicadores físicos.

Información sobre los resultados de la medida

El principal resultado de esta submedida es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos, etc., es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas

Tabla 19: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda ¹⁴	Año 2015	1.162.719,95
	Acumulado 2008-2015	9.236.201,82

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición. Dado que en el año 2015 no se realizaron pagos a expedientes con compromisos del periodo anterior, el incremento del valor añadido bruto de las explotaciones agrarias beneficiadas se mantiene respecto al año anterior.

Tabla 20. Resultados obtenidos de compromisos del periodo anterior, medida 121.1

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

Por otro lado, se constata que el 80,00% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas o productos, es decir, 40 de las 50 explotaciones apoyadas, el año 2015. En concreto, 25 de ellas introducen nuevas técnicas y 15 nuevos productos.

¹⁴ **Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:*

- 1. En primer lugar se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 34% de los expedientes pagados en el 2015).*
- 2 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.*
- 3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado. El valor obtenido es el incremento del Valor Añadido Bruto.*

Tabla 21. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.1

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2015	40
	Acumulado 2008-2015	290

Balance final de la submedida

Durante los años 2007, 2008 y 2009 se tramitaron y pagaron los expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 450 expedientes de pago.

Para el conjunto del periodo 2007-2015 un total de 967 agricultores obtuvieron pagos con cargo a esta medida, correspondiendo 450 expedientes a operaciones computadas en el periodo anterior y 517 correspondientes a convocatorias otorgadas a partir de 2010 con un total de gasto público total FEADER de 12.174,02 miles de euros y un gasto público total de 17.157,78 miles de euros, en el caso de compromisos de periodos de programación anteriores, el gasto público total FEADER es de 1.578,84 miles de euros y 3.295,29 miles de euros de gasto público total.

Como balance final cabe señalar que el grado de logro de las previsiones iniciales es bajo en el caso de los indicadores de volumen de de las inversiones y corrección de pérdida de recursos hídricos, si bien la medida ha ido adaptándose satisfactoriamente a lo largo del periodo, ajustando sus expectativas y su presupuesto a la evolución del contexto, y en concreto, a las circunstancias adversas para el desarrollo de inversiones en el sector.

De cara al nuevo periodo de programación, esta medida tendrá continuidad en el nuevo PDR 2014-2020 a través de la submedida 4.1.

Normativa básica de la medida

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real

Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del PDR y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.
- Orden de 27 de enero de 2014 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007- 2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.
- Orden de 26 de noviembre de 2015, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias y la inversión de sus explotaciones en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de las citadas líneas de ayuda.

b) Submedida 121.2: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)

El **objetivo** de esta medida es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas, así como que mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación.

Información sobre ejecución de la medida

Los pagos de esta medida concluyeron en 2013.

El número de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 5, con un volumen total de inversión de 12.805.945,28 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado.

Tabla 22: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	-	5	-	-	5	100%
Volumen total de inversiones	-	12.805.945,28	-	-	23.805.945	53,79%
Toneladas de reducción de CO2 capturadas (Tm)	-	4.495	-	-	4.495	100%
Kw térmicos/anuales recuperados (kw)	-	15.798.700,00	-	-	15.798.700	100%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y datos fichas de seguimiento

Como se puede observar, el ritmo de ejecución de esta medida desde su puesta en marcha en el año 2010 hasta el momento actual, ha sido bastante aceptable. Sin embargo, y dado que se habían alcanzado los objetivos previstos en términos de número de explotaciones beneficiarias, en la modificación del PDR (v.07) se destinó un remanente de 3.898,77 euros de FEADER del importe programado en esta medida a la medida 125.4, nuevos retos.

Información sobre los resultados de la medida

Teniendo en cuenta que durante las anualidades 2015 y 2014 no se ha realizado ningún pago y que en la anualidad 2013 únicamente se finalizó el pago de un expediente abierto con anterioridad, el VAB calculado se estima a partir del gasto público total para esta medida durante este año en 5.691,87 euros.

Tabla 23. Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Año 2015	0,00 euros
	Acumulado 2008-2015	741.011,86 euros

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Por otro lado, dado que el beneficiario de esta medida ya había sido tenido en cuenta anteriormente, el valor del siguiente indicador será nulo para el 2015

Tabla 24. Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.2

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2015	0
	Acumulado 2008-2015	5

Balance final de la medida submedida 121.2

Esta medida fue incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010 y posteriormente en el año 2011.

En el periodo 2007-2015, para la submedida 121.2 han resultado un total de 5 explotaciones beneficiarias de ayuda, en dos convocatorias, con un gasto público FEADER de 2.043.630 euros, correspondiéndole un gasto público total de 2.270.000 euros. El volumen total de inversión ha ascendido a un importe de 12.805.950 euros.

Normativa básica de la medida

- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.
- Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para 2011.
- Orden de 24 de junio de 2011, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se abre un periodo de modificación de solicitudes presentadas en la convocatoria 2011.

3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos

El **objetivo** de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial. La estrategia prioritaria es la de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

El **Gestor** es la Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios.

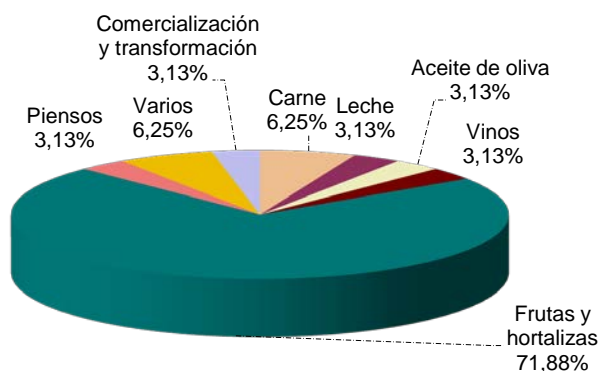
Información sobre ejecución de la medida

En 2015 no se realizan pagos correspondientes a la convocatoria de 2010 ya que en el año anterior se finalizaron los pagos de dicha convocatoria. Por tanto, en 2015 únicamente se realizaron pagos correspondientes a la convocatoria de septiembre de 2012. En relación a la convocatoria de septiembre de 2012, se presentaron 75 solicitudes de concesión de ayuda, de las que fueron aprobadas 59 y denegadas 16. De las 59 aprobadas, recibieron pagos en 2013, 2014 y 2015. Concretamente en el año 2015, se efectuaron 31 pagos, que se corresponden con 28 empresas beneficiarias.

De estas 28 empresas que recibieron pagos en 2015, 11 son microempresas y pequeñas empresas, 16 son empresas medianas y una es una empresa mediana-grande, siendo el volumen total de inversión realizada de 10.663,69 miles de euros, han sido inversión privada acometida por las empresas, un el 74,14% del total de inversión.

Las empresas beneficiarias pertenecen al sector agroalimentario, estando la actividad del 73% de estas empresas (28 entidades) orientada hacia las frutas y hortalizas, tanto frescas (10) como transformadas (11). Una de estas empresas realiza transformación de acuerdo a los requisitos de la producción ecológica. En el gráfico siguiente se muestra la distribución según el tipo de sector:

Gráfico 12. Porcentaje de empresas por sector y año (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios

Desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2015, el número de empresas que han recibido ayuda asciende a 149, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 179.499,313 miles de euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento. Si bien, debido al trasvase financiero realizado en la última versión del PDR, en el que el presupuesto de esta medida ha disminuido, se han modificado los valores objetivo de este indicador, teniendo en cuenta esa reducción del montante total de gasto previsto.

Tabla 25: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de empresas subvencionadas	28	149	300	49,6%	156	95,51%
Volumen total de las inversiones (euros)	10.663.690	179.499,31	292.300.000	61,41%	189.408.688,77	94,76%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

En cuanto a la ejecución del volumen de inversión previsto, se ha conseguido un nivel de ejecución de casi el 95%.

Como podemos apreciar, el grado de ejecución alcanzado por la medida con respecto a los datos objetivo establecidos en última modificación es muy favorable. No obstante, la ejecución alcanzada dista mucho de la prevista al comienzo del periodo. Diversos elementos están en el origen de esta circunstancia, entre los que destaca el bloqueo presupuestario que ha sufrido el conjunto de la Región durante los últimos años, pero también las dificultades generales para el desarrollo de inversiones en un contexto de crisis económico.

En todo caso, no es desdeñable la apuesta de las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia por la modernización y la creación de nuevas instalaciones, pese a la situación económico-financiera que está sufriendo esta Comunidad Autónoma.

Información sobre los resultados de la medida

Como resultado de las inversiones realizadas durante el periodo 2008-2015 se produce una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que reciben ayuda, así como el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

Tabla 26: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 123

Medida	Indicador de resultado	Valor estimado 2008-2015
123	R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda ¹⁵	91.234.929,68
	R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas	149

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

En lo que respecta al número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas, se concluye que el 100% de las empresas que han recibido ayuda introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

Información financiera de la medida

En la última versión del PDR, aprobada en septiembre de 2015, se ha reprogramado a la baja la ficha financiera de esta medida en concreto, se han trasvasado 1.038.592,98 euros a la medida 125.1 y 1.429.194,59 euros a la medida 226, garantizando así el máximo aprovechamiento de los fondos disponibles en el Programa

El gasto público total acumulado en la totalidad del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 41.688.956,77 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 25.368.811,73 euros. Es decir, al final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 95,39% del gasto público total programado, según la última versión del Programa, y del 54,85% respecto a la primera versión del PDR.

¹⁵ *Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.

1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el caso de las industrias apoyadas durante el año 2015 el 35,71% son centrales hortofrutícolas, el 14,29% fábricas de conservas vegetales, el 10,71% son empresas de encurtidos, aderezos y relleno de aceituna y el resto queda dividido entre diversos sectores (molino de pimentón y especias y congelación de productos vegetales, entre otros).

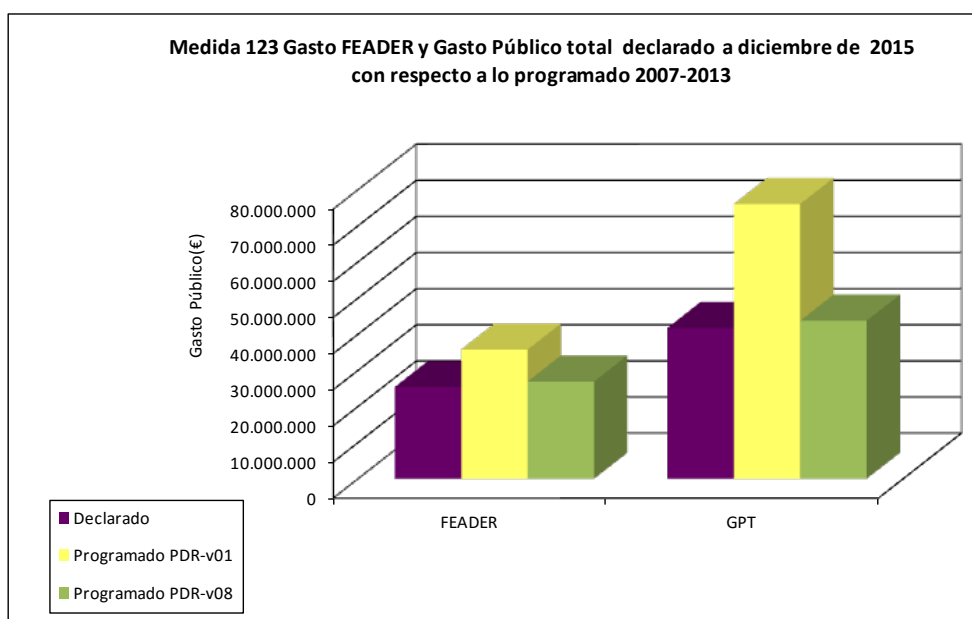
2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada se refiere a todas las empresas que han recibido pagos en 2015.

3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada.

4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida se multiplica por la inversión total realizada. La suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 25.368.811,73 euros, lo que supone que hasta el 31 de diciembre de 2015 la Comisión haya pagado el 94,38% del presupuesto FEADER programado según la última versión del PDR, y del 71,02% según la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 6,59% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 2.748.553,08 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 8,13% se producen en el año 2015; así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 2.061.414,85 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Como puede apreciarse en el gráfico precedente, el importe total programado al inicio del periodo se ha visto considerablemente reducido; tratando de ajustar progresivamente el programa a la evolución del contexto, que queda marcado por los dificultades derivadas de la situación general de crisis económica y financiera, los ajustes presupuestarios y las importantes dificultades para acometer inversiones

Balance final de la medida

Los pagos realizados en 2015 han sido pagos finales de expedientes plurianuales, con lo cual el nº de empresas beneficiarias se corresponde con 149, éste se mantiene igual que en el año 2014.

En 2015 un 1,34% se corresponde con solicitudes aprobadas de producción ecológica, siendo en su mayoría, 98,66% las de producción convencional.

En el año 2014 todos los expedientes que han recibido pagos corresponden a solicitudes de ayuda de las convocatorias de los años 2010 y 2012, que quedaban pendientes de recibir alguna anualidad. Los recursos financieros han sido suficientes para el pago de las ayudas previstas, y la Administración Regional ha realizado un esfuerzo para hacer frente a los pagos pendientes.

Por otro lado, el retraso que hubo en los pagos en el año 2012 fue consecuencia de la modificación en los coeficientes de financiación FEADER, que provocó la necesidad de rehacer los expedientes de pago previstos a finales de 2011 para adaptarlos a los nuevos porcentajes de cofinanciación, atrasando los pagos hasta principios del año 2012.

Durante el año 2011 fueron publicadas las Bases Reguladoras, si bien no hubo convocatoria de ayuda, y fue en el año 2012 cuando se publicó una nueva convocatoria de esta medida para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Respecto al nuevo periodo de programación PDR-RM 2014-2020, esta medida tendrá continuidad a través de la submedida 4.2. Además, se prevé un apoyo en el mismo sentido para el sector forestal a través de la submedida 8.6.

Normativa básica de la medida

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el 2010.
- Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del PDR.
- Orden de 17 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que aprueba, para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR y se modifica la Orden, de 16 de noviembre de 2011, que establece sus bases reguladoras.
- Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014 – 2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015. (BORM n.º 116 de 22.05.2015).

3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales

El **objetivo** de esta medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales, a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y la mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Estos objetivos se pretenden conseguir a través de diferentes actuaciones que se reflejan en submedidas concretas:

- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

Los **Gestores** son la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el caso de las submedidas 125.1, 125.3, 125.4, y la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, para la submedida 125.2.

Información sobre ejecución de la medida

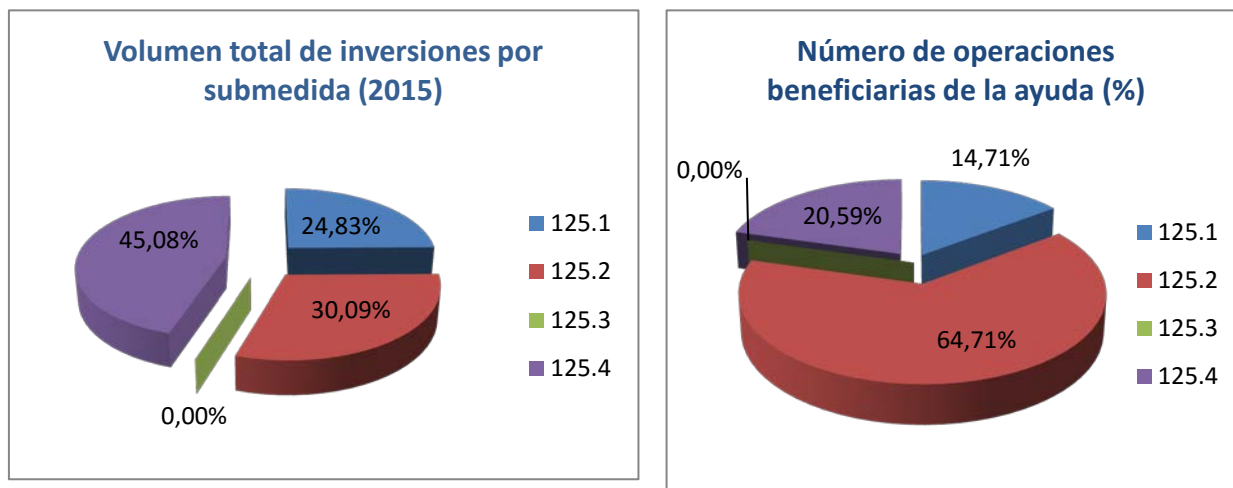
En el periodo 2007-2015 se han presentado un total 250 solicitudes de los siguientes tipos de operación: 149 solicitudes relativas a gestión de aguas (submedidas 125.1, 125.3 y 125.4) y 101 solicitudes de consolidación y ordenación del territorio (submedidas 125.2), realizadas todas las operaciones en terreno agrícola.

En el año 2015 se ha procedido al pago de 34 solicitudes de ayuda, 5 solicitudes correspondientes a la submedida de infraestructura de regadíos (125.1), 22 solicitudes de la submedida infraestructura de caminos rurales (125.2) y 7 solicitudes de infraestructura de regadíos en respuesta a nuevos retos (125.4)

El conjunto de todas estas operaciones realizadas en 2015 suponen un volumen de inversión total de 9.611,22 miles de euros, de los que el 30,59% se concentra en la submedida de infraestructuras de regadíos, el 30,09% corresponde a la submedida de infraestructuras de caminos rurales y el 45,08% restante a la submedida de infraestructuras de regadíos en respuesta a Nuevos Retos, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Respecto al número de operaciones en el año 2015, destaca la submedida 125.2 con un valor de 64,71% frente a la submedida 125.3 en la que no se han presentado operaciones en el año 2015. El siguiente gráfico representa el porcentaje de operaciones llevadas a cabo por cada submedida.

Gráfico 13. Volumen total de inversión y número de solicitudes y contratos pagados (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

Cabe destacar en todo caso que esta medida tendrá continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la submedida 4.3 y los distintos tipos de operación que ésta contempla.

Información sobre los resultados de la medida

En cuanto al seguimiento de los resultados obtenidos, cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes.

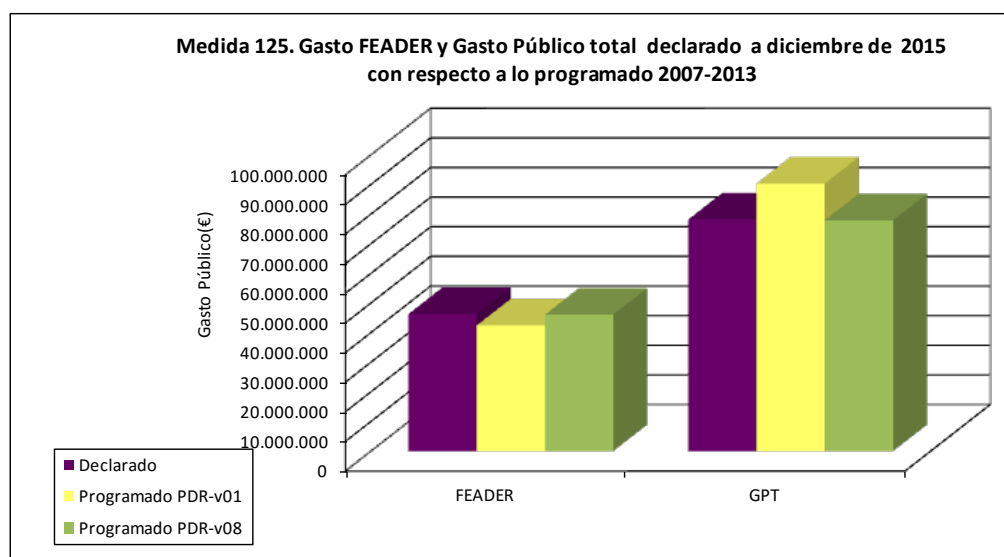
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el conjunto del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 78.183.590,91 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 46.281.880,28 euros. Es decir, al final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 100,34% del gasto público total programado en la última versión del PDR, y del 86,58% respecto a la primera versión del Programa.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 46.281.880,28 euros, lo que supone que, hasta el 31 de diciembre de 2015, el grado de ejecución financiera alcanzado ha sido del 100,52% del presupuesto FEADER programado en la última versión del Programa, y del 109,05% según la primera versión del PDR.

Es importante destacar que esta medida incluye inversiones que se realizan directamente desde la Administración Pública y que, por tanto, el volumen de gasto público invertido es mayor que el imputado y elegible a través de FEADER. De esta forma, el volumen de gasto público total invertido, hasta diciembre de 2015, es de 118.430.065,10 euros. Parte de este gasto (tasas e IVA) no es elegible en términos de FEADER y, por tanto, el gasto público declarado a la Comisión para su reembolso es menor que el gasto público total invertido por el gobierno regional en este tipo de obras.

Del total del gasto público declarado hasta el momento, el 10,16% del gasto se ha declarado durante el año 2015, en concreto 7.946.694,97 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 14,00% se producen en el año 2015; así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 6.479.627,91 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

a) Submedida 125.1 Infraestructura de regadío

El **objetivo** general de esta submedida es la mejora, consolidación y modernización del regadío murciano.

Es una de las tareas preferentes por la Administración Regional, dado que las disponibilidades de recursos hídricos, y en general su carencia, que actúa como factor limitativo del desarrollo agrario, obligan a impulsar, promover y financiar la transformación del regadío tradicional en otro de moderna tecnología, a perfeccionar la infraestructura de riego, a preservar el volumen y la calidad de los recursos hídricos y a formar a nuestros regantes en la utilización de las nuevas tecnologías. Todo ello sin expansión territorial del regadío regional, sino propiciando la consolidación del existente.

Información sobre ejecución de la submedida

La ejecución de esta submedida se lleva a cabo a través de convocatorias de ayudas y a través de inversiones propias desarrolladas por la Administración, que actúa sobre las infraestructuras de regadío tradicional, incorporando nuevas tecnologías con las que se perfeccionan las infraestructuras de riego, se mejora la calidad de los recursos hídricos y se contribuye a preservar el volumen de agua disponible, mediante la disminución por pérdidas de la misma, además de contribuir a la formación de los regantes en esta materia.

Durante el año 2015 no se han puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha procedido al pago de ninguna convocatoria anterior.

En este año se ha procedido al pago de 5 expedientes de contratación, con un volumen total de inversión de 2.386,49 miles de euros.

Respecto al ahorro de agua por reducción de pérdidas, en la anualidad de 2015 no ha cambiado el valor acumulado, porque el ahorro de agua se considera en la primera certificación de cada expediente, siendo el valor acumulado de ahorro de agua por reducción de pérdidas es de 10.597.332,10 m³, siendo el ahorro unitario de agua, por reducción de pérdidas, de 190,70 m³/ha, y suponiendo una inversión total de 74.180,16 miles de euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 27: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.1

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones (regadíos)	5	125	117	106,84%	121	103,31%
Volumen total de inversiones (euros)	2.386.490	74.180.160	92.409.666	80,27%	73.478.716,15	100,95%
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)	-	10.597.332,10	4.080.000	259,74%	10.260.680,05	103,29%
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m ³)	-	190,70	400	47,68%	193,58	98,51%

Fuente: PDR-v01 y PDR-v.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida 125.1

Como podemos apreciar en la tabla precedente, el grado de ejecución alcanzado en esta medida ha sido muy favorable, superando en diversos indicadores las previsiones iniciales, y alcanzando aproximadamente el 100% de los últimos objetivos dispuestos (PDR-v08).

Esta medida ha absorbido fondos remanentes de otras medidas del Programa de Desarrollo Rural. En la reprogramación número 7 que dio lugar al PDR-v08, última versión del Programa, la submedida 125.1 recibió 1.038.592,98 euros (FEADER) de la medida 123 y 303.678,77 euros (FEADER) procedente de la submedida 125.3.

Balance final de la submedida

En los primeros años del periodo de programación se publicaron diversas convocatorias de ayuda, las cuales fueron pagadas o bien en el mismo año de la publicación de las mismas o bien en años posteriores.

Tanto en el año 2013, 2014 como 2015 no se ha puesto en marcha ninguna línea de ayuda nueva, ni se ha producido convocatoria correspondiente. Por tanto, las solicitudes pagadas en 2013 y 2014 se correspondían a convocatorias de años previos. Concretamente los pagos realizados en 2013 se correspondían a convocatorias de 2008 y 2010, y los pagos efectuados en 2014 se correspondían a convocatorias de 2008 y 2012. En 2015 no se ha generado ningún pago relativo a convocatorias anteriores.

En el conjunto del periodo de programación, 2007-2015, se han realizado 125 operaciones, que han supuesto un volumen de inversión de 74.180.160 euros. El gasto público total de esta submedida ha sido para el periodo 2007-2015 de 45.693,76 miles de euros y un gasto público FEADER de 25.131,48 miles de euros.

Como balance final se considera que el desarrollo de la medida ha sido exitoso alcanzado las previsiones señaladas.

Normativa básica de la submedida

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010).
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.
- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.

- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

b) Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales

El **objetivo** de esta submedida radica en la mejora de las infraestructuras viarias rurales para el acceso a las explotaciones agrarias, contribuyendo asimismo a favorecer la comunicación en el entorno rural y fomentando el desarrollo económico de dichas zonas.

Durante el ejercicio 2015 se han realizado actuaciones sobre la red de caminos rurales en 11 municipios de la Región de Murcia, habiendo acondicionado 12 caminos rurales y 16 km en un breve espacio de tiempo.

En 2014 se realizó un importante esfuerzo para llevar a cabo actuaciones sobre la red de caminos rurales en los 45 municipios de la Región de Murcia, habiendo acondicionado 90 caminos rurales y 90 km en un breve espacio de tiempo. Además, en el año 2013 cabe destacar la mejora de las infraestructuras viarias dañadas como consecuencia de las lluvias torrenciales del 28 de septiembre de 2012 en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras, Mazarrón y Totana, concentrando en ellos las actuaciones de acondicionamiento de los caminos.

Información sobre ejecución de la submedida

Durante el año 2015 se procedió al pago de 22 contratos mediante los que se han desarrollado 22 operaciones dirigidas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales. De los 22 contratos pagados en esta anualidad, 8 han sido pagados por primera vez (el resto corresponde a los últimos pagos parciales de contratos ya iniciados)

Las actuaciones se realizan mediante solicitud de los Ayuntamientos sobre caminos rurales que viene desarrollándose a través de Planes, actuaciones y convenios plurianuales.

El acondicionamiento y mejora de los caminos realizados en este año, ha supuesto una inversión de 2.892.000 euros, actuando sobre un total de 16 Km de caminos rurales.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 101 actuaciones, que han supuesto una inversión de 24.434.750 euros, abarcando un total de 699 Km de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 28: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.2

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	16	699	740	94,46%	705	99,15%
Volumen total de inversiones (euros)	2.892.000	24.434.750	20.000.000	122,17%	23.225.000	105,21%

Fuente: PDR v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El grado de ejecución física final de esta submedida ha alcanzado un 99,15% en relación a los kilómetros de caminos reales donde se ha actuado y un 105,21% con respecto al volumen total de inversión. Cabe señalar, que en los últimos años y como consecuencia de la situación económico-financiera, se ha producido un cierto número de bajas en las licitaciones

Balance final de la submedida

Se considera que el balance final de la medida es muy favorable, habiéndose alcanzado las previsiones de ejecución física y financiera realizadas.

El gasto público total de esta submedida ha sido para el periodo 2007-2015 de 16.909,76 miles de euros y un gasto público FEADER de 9.220,75 euros.

Normativa básica de la submedida

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2009)
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

c) Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío

El **objetivo** de esta submedida es la consolidación del regadío en la Región de Murcia mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs), creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y transportar dichos recursos hídricos. La consolidación de la línea de subvención mediante nuevas convocatorias.

Información sobre ejecución de la submedida

En el año 2015 no se ha ejecutado esta submedida por lo que el análisis que se presenta a continuación coincide con el que se incorporaba en el Informe Intermedio Anual del año 2014

En total, entre el 2008 y el 2012, ha habido 5 convocatorias.

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 13 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 13.270.665,07 euros, y la reutilización de 23.278.940 m³ de agua procedente de EDARs.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 29: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.3

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones subvencionadas	-	13	45	28,88%	13	100%
Volumen total de inversiones	-	13.270.665,07	13.200.000	100,54%	16.545.000	80,21%
Volumen total de agua reutilizada (m ³)	-	23.278.940	50.000.000	46,56%	23.278.940	100,00%

Fuente: PDR_v01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

Se puede apreciar que el grado de ejecución de esta submedida ha ido aumentando progresivamente desde el año 2012, ya que en ese año se pagaron aquellos expedientes que habían quedado retenidos a lo largo del 2011, como consecuencia de la aplicación de medidas restrictivas del gasto, establecidas por el "Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera".

Balance final de la submedida

Tal y como se desprende de los apartados anteriores el grado de ejecución física y financiera de la submedida es óptimo, siendo muy cercano a las previsiones establecidas.

Esta submedida ha tenido cinco convocatorias de ayuda desde el año 2008.

En el periodo 2007-2015, se han llevado a cabo 13 operaciones con un volumen acumulado de inversión de 13.270,67miles de euros, esto ha supuesto un 100% el grado de ejecución respecto al volumen de agua reutilizada y al número total de operaciones.

El gasto público total de esta submedida ha sido para el periodo 2007-2015 de 8.875,36 miles de euros y un gasto público FEADER de 6.103,93 miles de euros.

Normativa básica

- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2011 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2012 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

d) Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

El **objetivo** de esta submedida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

Información sobre ejecución de la submedida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de 7 contratos mediante los que se han desarrollado 7 operaciones dirigidas a la modernización y consolidación de regadíos existentes en actuaciones ejecutadas por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables.

Se trata de una medida nueva, puesta en marcha en el 2014. Así, todas las actuaciones se han realizado en el periodo 2014-2015 se han llevado a cabo en zonas agrícolas y han supuesto un volumen total de inversión de 6.544,49 miles de euros, de los cuales 4.687,18 miles de euros corresponden a FEADER.

La ejecución de las operaciones de modernización y consolidación de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas en 2015 es de 150.000 m³, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas de 300 m³/ha.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 30: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.4

	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones (regadíos)	7	11	-	-	2	550%
Volumen total de inversiones (€)	4.332.730	6.544.490	-	-	7.025.000	93,16%
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)	0	150.000	-	-	198.500	75,57%
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m ³ /ha)	0	300	-	-	95	315,79%

Fuente: PDR-v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida 125.4

El grado de ejecución alcanzado por esta submedida en 2015 ha sido muy superior al esperado en relación al número de operaciones, con un volumen de la inversión de 93,16%.

En la última modificación del PDR 2007-2013, que ha dado lugar a la versión 8 del mismo, se emplean remanentes de la medida 121.2 de un importe FEADER correspondiente a 3.898,77 euros, para financiar las actuaciones previstas en esta submedida, con la finalidad de garantizar el adecuado aprovechamiento de los fondos procedentes del Chequeo Médico. A través de esta submedida se financian actuaciones de regadío que corresponden igualmente a los nuevos retos, aunque en este caso al correspondiente a la “Gestión del Agua”

Balance final de la submedida

La ejecución de esta submedida se lleva a cabo a través de procesos de contratación, actuando sobre las infraestructuras de regadío tradicional, incorporando nuevas tecnologías con las que se perfeccionan las infraestructuras de riego, se mejora la calidad de los recursos hídricos y se contribuye a preservar el volumen de agua disponible, mediante la disminución por pérdidas de la misma, además de contribuir a la formación de los regantes en esta materia.

De las 11 actuaciones llevadas a cabo a través de procesos de contratación pública y que han sido pagadas en el año 2014-2015, se corresponde con anuncios de licitación lo que ha supuesto un volumen total de inversión efectuado de 6.544.490 euros con un grado de ejecución del 93% respecto a la última versión del PDR 2007-2013 y un gasto público FEADER de 4.696,18 miles de euros.

El balance final de la medida es muy favorable, habiendo alcanzado y en algunos casos superado las previsiones formuladas.

Normativa básica de la submedida

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM 116 de 22 de mayo de 2010).
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.
- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

3.8. Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales.

En la versión 7 del PDR 2007-2013 se incorpora la nueva medida 126 como consecuencia del periodo extremo de sequía acontecido, Esta medida tendrá continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la medida 5 del mismo.

El **objetivo** de esta medida es el de restaurar el potencial de producción agrícola dañado como consecuencia de los episodios de sequía extrema que han acontecido durante el año 2014, especialmente relevantes en el cultivo del almendro. Ante esta situación se ha considerado prioritario poner en marcha esta medida, para tratar de paliar las consecuencias económicas que estas circunstancias adversas han traído consigo para los titulares de las explotaciones de cultivo de almendro.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 se presentan 268 solicitudes destinadas a la reconstitución del potencial de producción agrario y se procede al pago de la totalidad. La superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de esta ayuda es de 4.311,38 hectáreas.

Cabe destacar que estas ayudas contarán con continuidad durante el período 2014-2020, a través de la medida 5 del PDR, con una duración de 3 años. A continuación se pueden observar la previsión de los objetivos a alcanzar en esta medida.

Tabla 31: Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 126

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)¹	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Superficie de tierra agrícolas dañadas subvencionada (ha)	758,06	758,06	-	-	296	256,10%
Volumen total de inversiones (euros)	1.769.580	1.769.580	-	-	1.934.715,00	91,46%

Fuente: PDR_v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida
Nota 1: Esta medida no estaba programada en la primera versión del PDR-RM 2007-2013

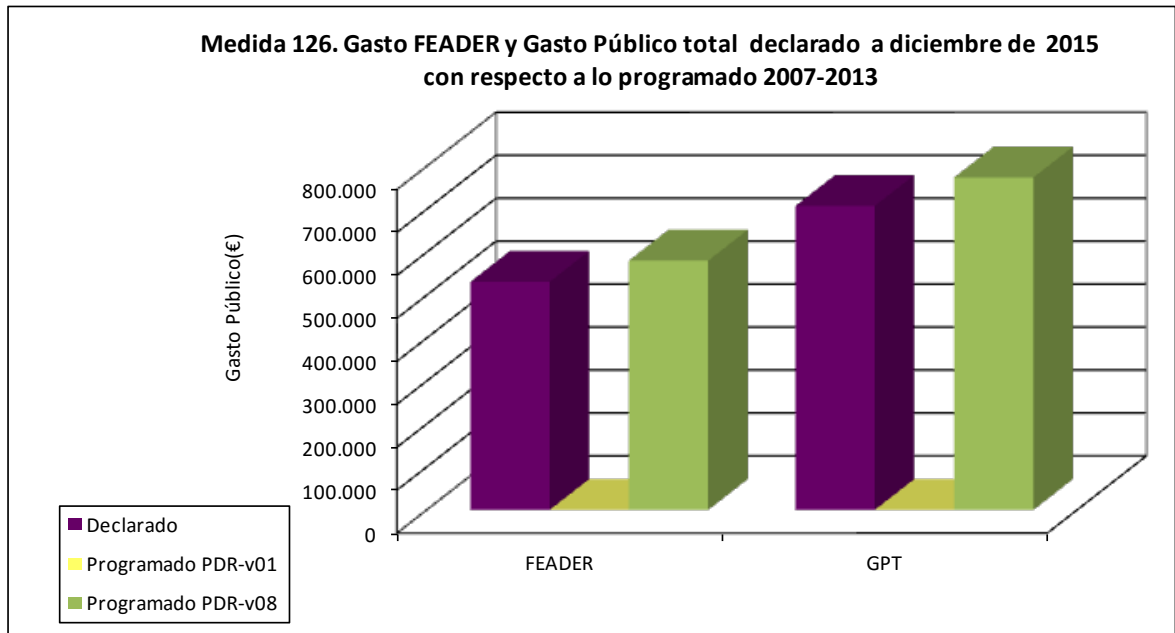
En este año, el volumen total de las inversiones es de 91,46% con una superficie de tierra agrícola dañada subvencionada superior al valor previsto en la última versión del PDR.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el conjunto del periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 707.832 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 530.874 euros. Es decir, al final del periodo se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 91,46% del gasto público total programado en la última versión del PDR. En la primera versión del PDR, esta medida no estaba programada

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 530.874 euros en todo el periodo, hasta 31 de diciembre de 2015, lo que supone un grado de ejecución financiera del 91,46% del presupuesto FEADER programado en la última versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), al ser el primer año en el que se ejecuta la medida, el 100% del gasto público y del gasto FEADER se han declarado durante el año 2015, es decir, 707.832 euros y 530.874 euros, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Balance final de la medida

Esta medida fue incorporada en la versión 7 del PDR con el objetivo de reconstituir el potencial productivo del almendro en la Región del Murcia, afectado por la sequía, con las garantías sanitarias adecuadas en cuanto a las plantaciones objeto de reconstitución. El alcance de la reconstitución hubiera sido muy inferior al conseguido por efecto de la ayuda.

En 2014 no se ejecutaron pagos ya que la convocatoria de ayuda se publicó en diciembre de 2014 y contaba con un plazo de presentación de solicitudes que se extendió hasta el 28 de febrero de 2015, por lo que los mismos fueron abonados en 2015. Cabe destacar que estas ayudas contarán con continuidad durante el periodo 2015-2020, a través de la medida 5 del PDR.

Normativa básica de la medida

- Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se dictan medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra las plagas favorecidas por la sequía.
- Orden de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades climáticas producidas en el año hidrológico 2014 en el marco de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 y 2014-2020 FEADER de la Región de Murcia.

3.9. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

El **objetivo** de la medida es indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas en cuestión.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

En los años 2014 y 2015, **no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2013. Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2015 es la misma que la del informe elaborado en el año 2013.

Los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2015, muestran que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 1.083, que se corresponde con una superficie total de pago de 23.674,04 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR hasta la actualidad (2015), con los objetivos planteados para todo el periodo de programación, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 32: Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de explotaciones subvencionadas	0	1.083	1.500	72,20%	1.040	104,13%
Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	0	23.674,04	18.000	131,52%	22.921	103,29%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de las medidas

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta el final del periodo, va en la línea de lo programado, habiendo alcanzado un porcentaje ligeramente superior al 100% tanto en número de explotaciones subvencionadas como en superficie agrícola subvencionada respecto a los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR (PDR-v08).

Información sobre los resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año del PDR hasta el final del periodo de programación (2015) tiene claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad habida cuenta de las dificultades inherentes en estas zonas.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2015 asciende a **23.674,04**¹⁶ ha. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

Información financiera de la medida 211

El gasto público total acumulado durante todo el periodo 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.518.441,91 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 1.038.901,52 euros. Es decir, al final del periodo, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,86% del gasto público total programado, y del 100% del gasto FEADER.

En el año objeto de seguimiento (año 2015) no se ha declarado gasto público ni gasto FEADER.

En la última modificación, versión 8, se realiza un trasvase de los últimos remanentes de la medida 211 a la medida 226, con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento de los fondos disponibles: en concreto se traslada un total de 1.579,65 de fondos FEADER.

Información financiera de la medida 212

El gasto público total acumulado durante todo el periodo de programación 2007-2015 declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.768.580,31 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 1.562.921,07 euros. Es decir, al final del periodo de programación, a 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,98% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.562.921,06 euros, lo que supone que en todo el periodo, hasta el 31/12/2015 la Comisión haya pagado el 100% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que no ha habido ejecución ni declaración de gasto público ni de gasto FEADER.

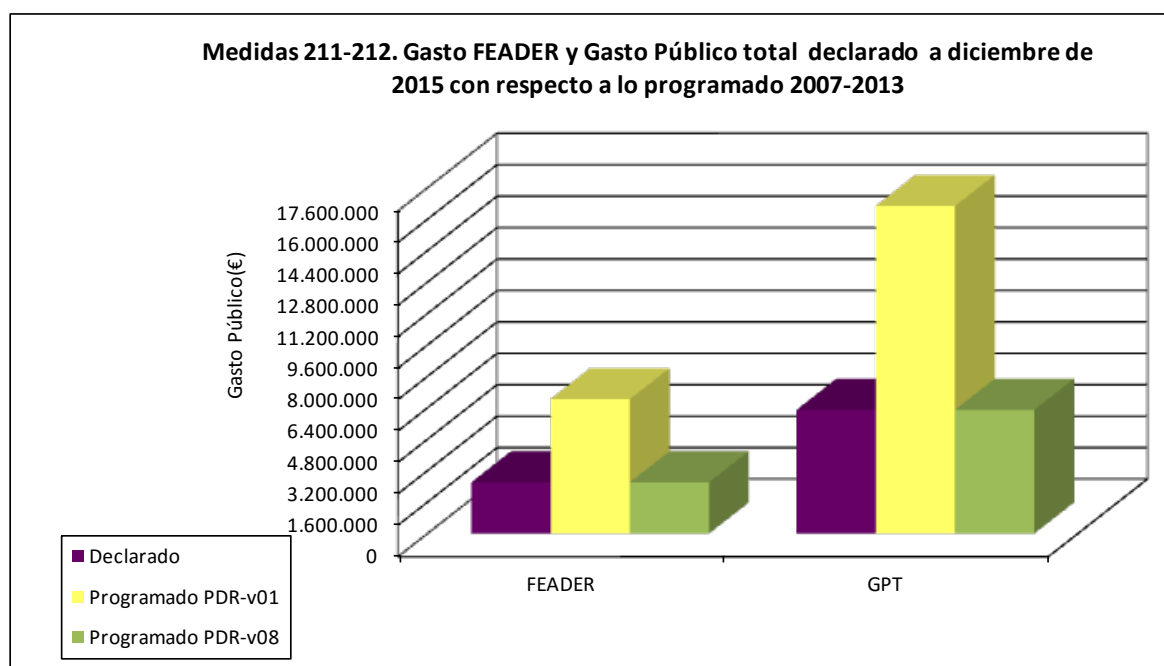
¹⁶ Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2013, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.

Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no varía.

Información financiera de la medida 211 y 212 (de manera agregada)

Comparando de manera agregada las medidas 211 y 212 con la dotación presupuestaria asignada en la primera versión del PDR, se puede decir que el grado de ejecución de ambas medidas conjuntamente es del 37,72% en cuanto al gasto público y del 38,07% respecto al gasto FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Como podemos apreciar en el gráfico precedente, a lo largo del periodo se produce una importante disminución de fondos asociados a estas medidas. Esto, como hemos visto previamente, no se traduce en un menor grado de ejecución física del previsto sino que repercute en que el número de anualidades que se paga a cada beneficiario es menor de las previstas inicialmente.

Balance final de la medida 211-212

Esta medida ha tenido tres convocatorias de ayuda desde que se inició el PDR hasta la actualidad (2007, 2008 y 2010). Las tres convocatorias han quedado resueltas en su totalidad, no quedando ningún expediente pendiente de pago.

Durante los años 2014 y 2015 no se ha pagado ningún expediente, si bien en el año 2013 se pagaron 2 expedientes procedentes de la convocatoria 2010, que no habían podido ser abonados durante el año anterior.

En el año 2015, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria.

A lo largo de todo el periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución financiera de las medidas 211 y 212 ha alcanzado el 100%.

Cabe resaltar que esta medida contará con continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 13 “Pago compensatorio para zonas de montaña” del Programa PDR-RM 2014-2020.

Normativa básica de la medida

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se regula el pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural.

3.10 Medida 214: Medidas Agroambientales

El **objetivo** de esta medida es disminuir los daños ambientales de las prácticas agrarias detectadas en la Región de Murcia, tales como la erosión de los suelos, contaminación de los suelos y del agua, pérdida de biodiversidad, etc., respondiendo a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.
- Agricultura ecológica.
- Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- Protección agroambiental en arrozales.
- Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.
- Producción integrada.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre la ejecución de la medida

En el año 2015, han resultado **1.529 explotaciones beneficiarias** de ayuda, de las cuales 14 se corresponden a compromisos anteriores que han tenido continuidad en el periodo 2007-2015 dentro de la submedida 214.2. Con respecto a los compromisos adquiridos en el periodo actual, únicamente se han firmado nuevos contratos en 2015 en la submedida 214.7.

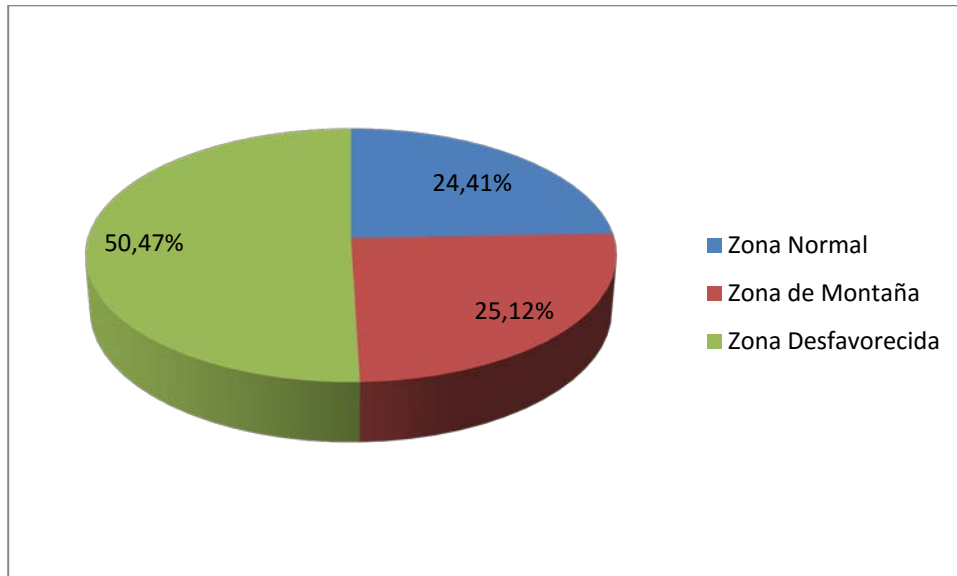
En el año 2015 se ha procedido al pago de **1.598 solicitudes de pago de compromisos adquiridos en dicho periodo actual y de 17 solicitudes de pago correspondientes a compromisos anteriores**. Estos últimos, por tanto, son expedientes en transición que quedaron pendientes de ser pagados, todas ellas correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante 2015 es inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. Así pues, **el número de explotaciones beneficiarias es de 1.529 explotaciones (igual al número de beneficiarios)** que cubren una superficie total de ayuda de 28.900,43¹⁷ hectáreas, de las cuales el 19,52% está situado en Zona Red Natura 2000.

Si se analiza cómo se ha repartido la superficie objeto de ayuda en el año 2015, en las distintas zonas de la Región de Murcia, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con zonas desfavorecidas distintas de las de montaña con un 50,47%. Las zonas de montaña representan el 25,12% y las explotaciones localizadas en zona normal representan el 24,41% de la superficie subvencionada.

¹⁷ Superficie física calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que recibe más de una anualidad, y también evitando el conteo doble de superficie que recibe más de una ayuda agroambiental.

Gráfico 14. Distribución de las explotaciones en función del tipo de zona (2015)



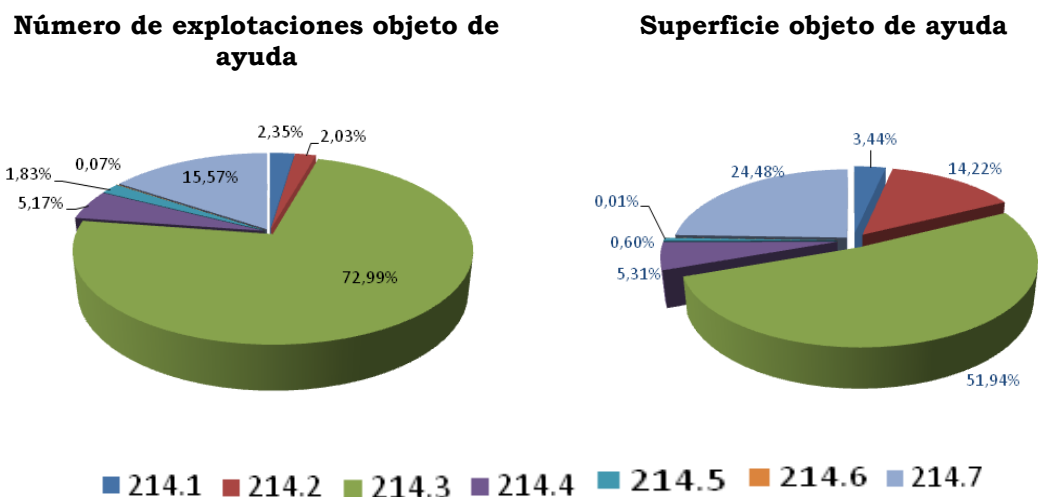
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Fondos Agrarios

En cuanto a la distribución de la superficie y del número de explotaciones que han recibido pagos en el año 2015, en función de las distintas submedidas, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la **submedida agricultura ecológica** (72,99% del número total de explotaciones beneficiadas en la medida 214, y 51,94% del total de superficie beneficiada en la medida 2014).

La segunda submedida con mayor proporción tanto de número de solicitudes como superficie beneficiada es la submedida **214.7. Producción Integrada**, aunque dista mucho de la submedida de agricultura ecológica. La submedida 214.7 representa el 15,57% respecto al número de explotaciones objeto de ayuda y el 24,48% en términos de superficie beneficiada.

A continuación se muestra la distribución del número de explotaciones y superficie de cada una de las submedidas incluidas en la medida agroambiental del PDR de la Región de Murcia 2007-2015.

Gráfico 24. Distribución del número de explotaciones y superficie objeto de ayuda por submedida (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Fondos Agrarios

En la totalidad del periodo 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 2.172 cubriendo una superficie de 52.802,10 hectáreas¹⁸, de las cuales el 18,78% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados en la primera versión del Programa, PDR-v01, y la última, PDR-v08, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

¹⁸ Superficie física: calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que ha recibido varios pagos. Es decir pese a que una misma superficie reciba el pago de varias anualidades y/o de varias ayudas agroambientales, esta superficie solo se contabilizará una única vez.

Tabla 33: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	1.515*	2.172	6.245	34,78%	2.946	73,73%
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (ha)	35.896,32	62.768,97	80.635	77,84%	58.915	106,54%
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida (ha)	28.900,43	52.802,10	80.635	65,48%	48.994	107,77%
Número total de contratos	1.598**	5.346	9.381	77,36%	4.609	115,99%
Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	0	70	-	0	-
% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000	23,22%	18,78%	35%	53,66%	19%	98,84%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: En el año 2015, ha habido 1.515 explotaciones beneficiarias de ayuda correspondientes a compromisos del periodo 2007-2015 y 14 explotaciones correspondientes a compromisos anteriores.

Nota:** En el año 2015, ha habido 1.598 contratos correspondientes a compromisos del periodo 2007-2015 y 17 contratos correspondientes a compromisos anteriores.

Tal y como se refleja en la tabla anterior, o bien se han superado o bien se han alcanzado prácticamente en su totalidad los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR-v08 de la mayoría de los indicadores de ejecución. Únicamente el indicador de número de explotaciones subvencionadas ha alcanzado un valor inferior al valor objetivo del PDR-v08 (73,73%).

Cabe resaltar, por otro lado, que algunas de estas líneas de ayuda contarán con continuidad durante el periodo 2014-2020, a través de la medida 10 “Agroambiente y el Clima” así , como a través de la medida 11 a “Agricultura ecológica”.

Información sobre resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2015) tiene claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie agrícola gestionada eficazmente. Para el conjunto del periodo de programación 2007-2015, esta superficie asciende a **75.814,71**¹⁹

¹⁹ Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2015).

hectáreas que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores que han registrado pagos durante el periodo 2007-2014, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

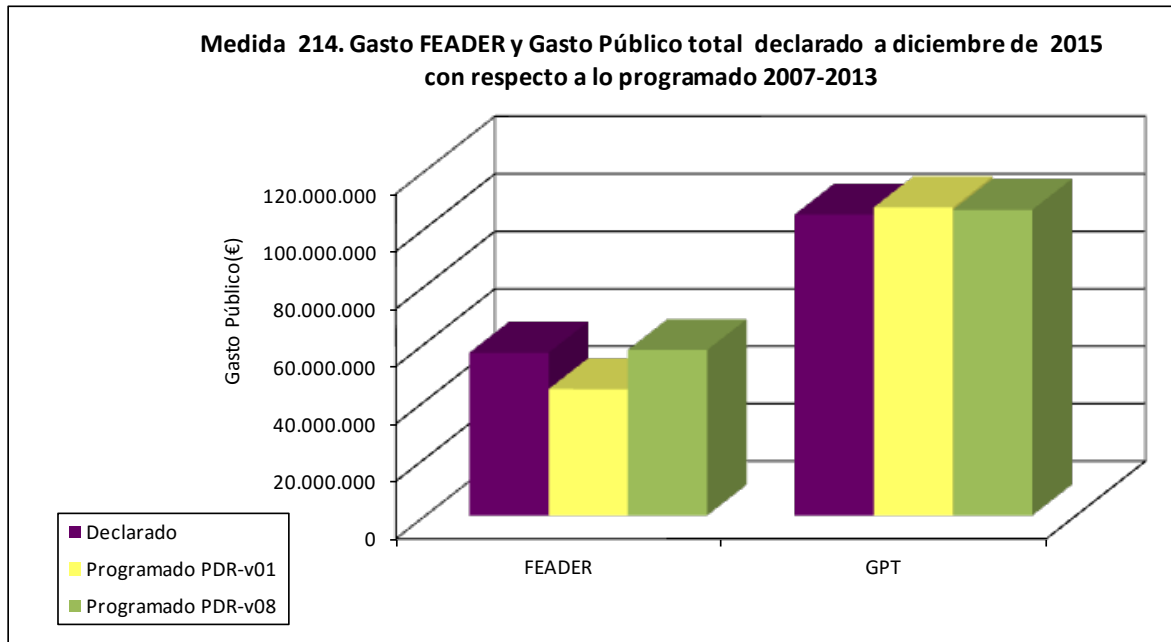
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado durante todo el periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 104.664.594,53 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 56.612.764,37 euros. Es decir, al final del periodo, a fecha de 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 98,41% del gasto público total programado, respecto a la última versión del PDR, y del 97,65% respecto a la primera versión del Programa.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 56.612.764,37 euros, lo que supone que al final del periodo (hasta el 31/12/2015) la Comisión haya pagado el 98,35% del presupuesto FEADER programado en la última versión del Programa, lo que representa el 128,83% respecto a la primera versión del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 10,17% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 10.649.178,52 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 12,28% se producen en el año 2015. Así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 6.955.093,94 euros.

Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas que han registrado pagos durante este periodo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Balance final de la medida

Como ya se ha comentado el grado de ejecución de esta medida al final del periodo de programación ha sido favorable tanto en términos de ejecución física como financiera.

En términos de ejecución física se ha alcanzado un porcentaje de ejecución prácticamente del 100% respecto de los valores objetivo establecidos en el PDR-v08 (última versión) para casi todos los indicadores. En cuanto a la ejecución financiera se han obtenido muy buenos resultados ya que se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 98,35% de gasto FEADER, respecto a la dotación financiera programada en la última versión del Programa (PDR-v08).

No obstante, en la última modificación del PDR, que dio lugar al PDR-v08, tras el análisis de los últimos pagos a los beneficiarios pendientes antes del cierre del programa, se determinó un remanente que se trasvasó a la medida 226, con un importe de fondos FEADER de 2.587.977,29 euros. De esta manera se consiguió un mayor aprovechamiento de los fondos dado que la medida 226 presentaba una mayor capacidad presupuestaria.

A lo largo del periodo de programación la mayoría de los contratos de dicha medida han estado vinculados a compromisos de agricultura ecológica (submedida 214.3), seguido de compromisos de producción integrada (214.7).

Normativa básica de la medida

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al PDR para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.
- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las Líneas de Ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Corrección de errores a la Orden de 31 enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada.
- Orden de 26 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de

ayudas a la producción integrada, aprobada mediante Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua.

a) Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para la conservación de los suelos agrícolas, evitando la erosión mediante la aplicación de técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de un total de 36 solicitudes²⁰ de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, ninguna de estas solicitudes de pago se corresponden con nuevos contratos firmados en 2015. Este año no se ha ejecutado el pago de ninguna solicitud del periodo de programación anterior (expedientes en transición).

En relación a los expedientes pagados en 2015 correspondiente a la convocatoria actual, el número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 36, cubriendo una superficie total de 1.118,94 hectáreas²¹.

Respecto a la localización de las explotaciones subvencionadas en 2015, la mayor parte de su superficie está localizada en zonas de montaña (51,19%), seguido de zonas desfavorecidas (38,56%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (10,35%).

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, ésta representa el 41,21% del total de superficie beneficiaria que ha recibido pagos durante el año 2015 (461,13 hectáreas).

En el conjunto del periodo 2007-2015, desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 99, cubriendo una superficie de 1.786,50 hectáreas, de las cuales el 42,62% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación.

²⁰ Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

²¹ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda.

Tabla 34: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida	36	99	400	24,75%	93	106,45%
Superficie solicitada (ha)	1.118,94	1.786,50	8.000	22,33%	1.695	105,40%
% de superficie incluida en Red Natura 2000	41,21%	42,62%	25%	170,48%	41%	103,95%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación	-	13,47%	20%	67,35%	14%	96,21%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo 2007-2015, supera ligeramente los valores objetivo establecidos en el PDR-v08 (última versión) de la mayoría de indicadores. Únicamente el porcentaje de superficie cubierta por fajas de vegetación presenta al final del periodo un valor ligeramente inferior al valor objetivo programado en el DR-v08 (96,21%).

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondientes a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se finalizan los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose resuelto ninguna al cerrar el año.

Durante 2012, se ejecuta el pago casi su totalidad de la anualidad tres, se realizan algunas correcciones de ciertas solicitudes de la anualidad dos que ya fueron abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas la mayoría de ellas (70 solicitudes pagadas).

En el año 2013 se pagaron dos solicitudes pendientes de la 2ª y 3ª anualidad, 18 de la cuarta anualidad y el resto se correspondieron con la quinta anualidad, la cual no fue pagada completamente. En relación a compromisos de periodos anteriores, durante el año 2013 se finalizó el pago con 1 expediente que había quedado pendiente de ser abonados.

En el año 2014 se han pagado dos solicitudes que quedaban pendientes de la 5ª anualidad y el resto de solicitudes (53) se correspondieron con la sexta anualidad.

Por último, en el año 2015 se paga una solicitud correspondiente a la campaña 20011/2012, y 36 correspondientes a la campaña 2014/2015, además de una subrogación.

Al final del periodo 2007-2015 el grado de ejecución alcanzado por esta medida ha sido muy satisfactorio, tal y como se mencionada anteriormente, ya que en su mayor parte la ejecución física supera los valores programados en la última versión del

Programa (PDR-v08). Así, un total de 99 explotaciones han recibido subvención en el conjunto del periodo 2007-2015, representando una superficie de 1.786,50 hectáreas, de las cuales el 42,62% se localiza en Red Natura 2000.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

b) Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos de secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el suelo, así como conservar la biodiversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de un total de 25 solicitudes²² de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, todas ellas se refieren a compromisos contraídos anteriormente al año 2015 (es decir, este año no se han firmado nuevos contratos) y 17²³ solicitudes correspondientes a compromisos anteriores.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2015 se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios. Por tanto, 25 explotaciones han recibido pagos correspondientes a compromisos del periodo de programación actual, cubriendo una superficie total de 2.453,06 hectáreas²⁴. Respecto a compromisos anteriores, se han efectuado pagos a 15 explotaciones, lo que representa una superficie de 1.793,71 hectáreas.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas normales (46,28%) y zonas de montaña (45,69%). En zonas desfavorecidas se localiza únicamente el 8,03% de las explotaciones²⁵.

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, ésta representa el 47,71% del total de superficie que recibe pagos durante este año (2.026,31 hectáreas)²⁶.

²² Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

²³ Se corresponden con 14 explotaciones.

²⁴ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

²⁵ Estos cálculos se han realizado a partir de la superficie subvencionada de las explotaciones que tienen compromisos del periodo actual y compromisos anteriores.

²⁶ Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta las explotaciones con compromisos del periodo actual y las explotaciones con compromisos anteriores.

En el conjunto del periodo de programación, hasta 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 69, cubriendo una superficie de 6.915,13 hectáreas, de las cuales el 15,86% se encuentran situadas dentro de la Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Tabla 35: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida	39*	69	600	11,50%	54	127,78%
Superficie (has) solicitadas.	4.246,77**	6.915,13	12.000	57,63%	5.890	117,40%
% de superficie incluida en Red Natura 2000	47,71%***	15,86%	30%	52,87%	16%	99,13%
Superficie de cereal sin recolectar	-	964	1.200	80,33%	1.100	87,64%
Superficie de no pastoreo	-	4.775,68	6.000	79,60%	4.349	109,81%
Superficie sembrada de leguminosas	-	143,09	2.000	7,15%	250	57,24%
Superficie destinada a corredor ecológico	-	323,39	600	53,90%	565	57,24%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota general: Incluye compromisos adquiridos en periodos anteriores.

Nota*: En el año 2015, de las 39 explotaciones, 25 de ellas corresponden a compromiso del periodo 2007-2015 y 14 corresponden a compromisos anteriores.

Nota:** De las 4.246,77 hectáreas, 2.453,05 se corresponden con compromisos del periodo actual y 1.793,71 se corresponden con compromisos anteriores.

Nota *:** Estos cálculos incluyen las explotaciones que tienen compromisos de periodos anteriores y explotaciones con compromisos del periodo actual.

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida desde su implementación hasta el final del periodo de programación, presenta en general resultados muy satisfactorios respecto a los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR (PDR-v08). La mayor parte de los indicadores ha alcanzado un porcentaje de ejecución por encima o muy próximo al 100%. Únicamente la superficie sembrada de leguminosas y la superficie destinada a corredor ecológico presentan un grado de ejecución algo inferior al 60%.

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se procedió al pago de 5 expedientes correspondientes a la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentaron a pago 54 solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose ejecutado el pago de ninguna al finalizar el año.

En 2012, se ejecutó el pago en su totalidad de la anualidad tres, se realizó el pago de 2 solicitudes de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonadas y se presentaron a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas 32 solicitudes. Las 21 restantes fueron pagadas en el año 2013 junto con 52 solicitudes relativas a la quinta anualidad. En el año objeto del informe (2014), se ejecuta el pago de 44 solicitudes, de las cuales, 14 de ellas pertenecen a compromisos de periodos anteriores. De las 30 solicitudes pertenecientes al periodo actual, 25 son de la sexta anualidad, 3 de la quinta, 1 de la cuarta y 1 de la primera anualidad.

En el año 2015, se pagan 46 solicitudes de esta submedida de diferentes periodos, 30 de ellos del periodo 2014/2015 (corresponden a su sexta anualidad) y 14 del periodo 2015/2016 (correspondientes a su séptima anualidad), y 2 subrogaciones.

En relación a compromisos de periodos anteriores, el año 2011 se finalizó el pago de expedientes de la convocatoria 2006/2010. Por tanto, durante los años 2012 y 2013, se ha procedido al pago de solicitudes correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

Se puede afirmar que el grado de cumplimiento de las previsiones programadas en el PDR-v08 (última versión) es satisfactorio para el conjunto del periodo 2007-2015. Así, la mayor parte de los indicadores de ejecución física presentan un grado de ejecución por encima o muy próximo al 100% respecto a los valores objetivo programados en el PDR-v08.

En el conjunto de periodo 2007-2015, un total de 69 agricultores han sido beneficiarios de esta submedida, siendo la superficie beneficiaria de 6.915,13 hectáreas (15,86% de ésta ubicada en Red Natura 2000).

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

c) Submedida 214.3: Agricultura ecológica

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica con el fin de contribuir a una mejora del medio ambiente al no utilizar productos químicos reduciendo la contaminación y a obtener productos agrarios libres de residuos.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de un total de 1.162 solicitudes²⁷ de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, siendo en su totalidad contratos firmados en años anteriores al 2015.

En el año 2015 no se han ejecutado pagos de solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición).

El número de explotaciones que han recibido pagos durante 2015 ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 1.116, cifra igual al número de beneficiarios, y cubriendo una superficie total de 21.855,29 hectáreas²⁸, de las cuales el 15,65% están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza cómo se han distribuido las explotaciones pagadas en 2015 en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (60,12%) y zonas de montaña (26,16%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (13,72%).

Desde el inicio de la ejecución de esta submedida hasta el final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.887, cubriendo una superficie de 41.219,32 hectáreas, de las cuales el 19,18% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos de ejecución de todo el periodo de programación (2007-2015) respecto a los objetivos planteados en el PDR, permite analizar el grado de ejecución física del periodo.

Tabla 36: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida. ²⁹	1.162	1.887	1.500	79,13%	2.082	90,63%
Superficie (has) solicitadas.	21.855,29	41.219,32	30.000	137,40%	38.360	107,45%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000 (%)	15,65%	19,18%	35%	54,80%	19%	100,95%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se ajusta en gran medida a los valores objetivo programados en la última versión del PDR-v08. Concretamente el porcentaje de ejecución física es superior o muy próximo al 100%, siendo el porcentaje de ejecución más bajo el número de explotaciones que solicitan la medida (90,63%).

²⁷ Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

²⁸ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Por tanto, la superficie total cubierta por las explotaciones subvencionadas es mucho mayor.

²⁹ Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la primera anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 358 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

En el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante ese año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) no que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

En el año 2013, se procedió mayormente al pago de las solicitudes de 2012 que quedaron pendientes (346) y se pagaron además 2033 solicitudes de pago realizadas en 2013. En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2013 se pagaron 4 expedientes relativos a dos explotaciones.

Durante este año 2014 se ha procedido al pago de las solicitudes de anualidades anteriores que quedaron pendientes, de las cuales 9 se corresponden con solicitudes de la primera anualidad, 5 de la segunda, 9 de la tercera, 16 de la cuarta y 67 de la quinta. El resto de solicitudes pagadas (1.139) son de la sexta anualidad. En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2014, no se han realizado pagos.

En el año 2015, se procede al pago en su mayoría 1.137 de la campaña 2014/2015 (sexta anualidad), así como 21 subrogaciones. Además de éstos, se ha realizado el pago de 3 expedientes de la primera anualidad, un expediente de la segunda, 4 expedientes de la tercera, 12 expedientes de la cuarta y 6 expedientes correspondientes a la quinta anualidad.

En el conjunto del periodo 2007-2015 se ha alcanzado un grado de ejecución física bastante elevado de acuerdo a los indicadores de ejecución mostrados anteriormente. Los valores alcanzados por estos indicadores son superiores a los valores objetivo previstos en el PDR-v08 (última versión del Programa), a excepción del número de explotaciones que solicitan la medida, cuyo grado de ejecución es del 90,63%, cifra también bastante elevada.

Cabe resaltar que esta medida contará con continuidad durante el periodo 2014-2020 a través de la medida 11 del Programa, que prevé el apoyo tanto para la incorporación a la producción ecológica como al mantenimiento dentro de la misma.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

d) Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de 87 solicitudes³⁰ de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, todos ellos contraídos en años anteriores a 2015.

Con respecto a esta submedida no ha habido contratos nuevos adquiridos en 2015, ni tampoco gastos relativos a compromisos del periodo anterior ya que no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 87, cubriendo una superficie total de 1.588,65 hectáreas³¹, de las cuales el 7,00% hectáreas están situadas en zona Red Natura 2000 (111,15 hectáreas).

Si se analiza cómo se han distribuido las explotaciones que han recibido pagos en 2015 en función del tipo de zona en la que se localizan, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (97,15%) y zonas de montaña (2,85%).

En el conjunto del periodo de programación, hasta el 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 209, cubriendo una superficie de 4.346,65 hectáreas.

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna, en el conjunto del periodo de programación, ha sido de 339,45 hectáreas, lo cual supone el 7,81% de la superficie subvencionada.

La comparación de los datos de ejecución del periodo de programación (2007-2015) con los objetivos planteados en el Programa, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

³⁰ Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

³¹ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Por tanto, la superficie total cubierta por las explotaciones subvencionadas es mucho mayor.

Tabla 37: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	87	209	2.000	10,45%	199	105,03%
Superficie total objeto de ayuda(has)	1.588,65	4.346,65	18.000	24,15%	3.258	133,41%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	111,15	222,47	1.059	21,01%	0%	-
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	-	339,45	180	188,58%	326	104,13%

Fuente: PDR v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Se aprecia, por la tabla anterior, que en al final del periodo de programación 2007-2015 se han superado los valores objetivo previstos en el PDR-v08 (última versión) para todos los indicadores de ejecución física. Es decir, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo es altamente satisfactorio. Destacar especialmente la superficie subvencionada ya que su porcentaje de ejecución es de 133,41%.

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 16 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

Así pues, en el año 2012, además de hacer ciertas correcciones de pagos de la convocatoria 2010 (segunda anualidad), se habían finalizado los pagos de la tercera anualidad, que ya había comenzado a pagarse el año anterior. Por otra parte, se abre la convocatoria 2012, correspondiente a la cuarta anualidad, realizándose el pago de la mayoría de expedientes.

En el año 2013 se procedió mayormente al pago de solicitudes relativas a la cuarta anualidad, así como al pago de expedientes que tramitaron la solicitud de pago en 2013.

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de 95 solicitudes, en su mayoría de relativos a la sexta anualidad (87 solicitudes). Los restantes pagos se corresponden con la primera, segunda, tercera y cuarta anualidades, habiéndose ejecutado un pago para cada una de ellas. Asimismo se realizaron dos pagos correspondientes a la quinta anualidad, así como dos subrogaciones.

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han subvencionado 209 explotaciones agrícolas que abarcan una superficie total de 4.346,65 hectáreas, de las cuales 222,47 hectáreas se localizan en zona Red Natura 2000.

Como balance final cabe señalar que el grado de logro de las previsiones del PDR-v08 (última versión del Programa) se ha cumplido muy satisfactoriamente consiguiéndose porcentajes de ejecución física superiores al 100%, especialmente con respecto a la superficie subvencionada (133,41%).

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

e) Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de 42 solicitudes³² de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, no habiéndose firmado ningún contrato nuevo en este año.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 29 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 245,44 hectáreas³³, de las cuales el 79,11% están situadas en zona Red Natura 2000 (194,16 hectáreas).

Si se analiza cómo se han distribuido las explotaciones que han recibido pagos en el año 2015 en función del tipo de zona donde se localizan, se observa que el 100,00% de explotaciones se ha situado en zonas normales.

En la totalidad del periodo de programación 2007-2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 34, cubriendo una superficie de 251,80 hectáreas, de las cuales 168,59 hectáreas se encuentran en zona Red Natura 2000.

³² Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

³³ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Estas hectáreas no representan el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

La ejecución de esta submedida respecto a los valores objetivo establecidos en el Programa, permite analizar el grado de ejecución de la submedida, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 38: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida. ³⁴	29	34	175	19,43%	32	106,25%
Superficie total objeto de ayuda(has)	245,44	251,8	600	41,97%	174	144,71%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	194,16	168,59*	600	28,10%	147	114,69%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	-	19,67**	30	65,57%	16	122,94%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: Al tratarse de solicitudes de pago y no de concesión, la superficie incluida en Red Natura 2000 no varía respecto al año anterior.

Nota:** Al tratarse de solicitudes de pago y no concesión, la superficie destinada a la alimentación de la fauna no varía respecto al año anterior.

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo de programación 2007-2015 supera ampliamente los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR-v08. Resaltar especialmente la superficie subvencionada en el conjunto del periodo ya que presenta un porcentaje de ejecución del 144,71%.

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 20 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

En el año 2012, se cerró la tercera anualidad, procediendo al pago de los expedientes que habían quedado pendientes de pago el año anterior y se abrió una nueva convocatoria (2012) correspondiente a la cuarta anualidad, de la cual se realizó el

³⁴ Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

pago de parte de los expedientes. Los 12 restantes fueron pagados en 2013 junto con 24 expedientes de solicitud de pago de esta misma anualidad.

Durante el año 2014 se han pagado 13 solicitudes de la sexta anualidad y 3 solicitudes que quedaban pendientes de anualidades anteriores, concretamente 1 solicitud de la primera anualidad y 2 solicitudes de la quinta.

Durante el año 2015 se han pagado 14 solicitudes de la sexta anualidad y 28 solicitudes de la séptima anualidad.

Como balance final señalar que esta submedida presenta al final del periodo 2007-2015 un elevado logro de cumplimiento de los valores de indicadores de ejecución física previstos en la última versión del PDR-v08 ya que se han alcanzado porcentajes de ejecución bastante superior al 100%. Al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, 34 agricultores han resultado beneficiados de esta submedida cubriéndose una superficie de 251,80 hectáreas.

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

f) Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquéllas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido el pago de una solicitud de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, que se corresponde con la sexta anualidad presentada a pago durante este año 2015. Por tanto, en el año 2015 un único beneficiario ha recibido el pago de ayudas de esta submedida.

La explotación subvencionada en el 2015 representa una superficie de 2,60³⁵, la cual está localizada en Red Natura 2000, en una zona no desfavorecida.

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han subvencionado 5 explotaciones que cubren una superficie de 14,03 hectáreas. El 68,85% de esta superficie se localiza en Red Natura 2000.

³⁵ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Estas hectáreas no representan el total de superficie cubierta por esta explotación, sino la parte de superficie de esta explotación por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

La comparación de los datos de ejecución de la totalidad del periodo de programación (2007-2015) con respecto a los objetivos planteados en el PDR, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo.

Tabla 39: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	1	5	70	7,14%	5	100,00%
Superficie total objeto de ayuda(has)	2,6	14,03	35	40,09%	10	140,30%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	2,6	9,66	14	69,00%	6	161,00%
Acciones formativas y de divulgación	-*	-*	12	-	-	-

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: No se dispone de datos.

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo de programación 2007-2015 presenta valores iguales o bastante superiores a los valores objetivo programados en la última versión del Programa (PDR-v08). Es decir, el grado de ejecución físico alcanzado es muy satisfactorio. Especialmente señalar la superficie subvencionada incluida en zona Red Natura 2000 dado que presenta un porcentaje de ejecución del 161,00%.

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se lleva a cabo el pago de un total de 3 expedientes (de un total de 5 presentados a pago), quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Durante el año 2012, se procedió al pago de un expediente de los dos que habían quedado pendientes de pago el año anterior, correspondientes a la tercera anualidad y se abrió una nueva convocatoria para la cuarta anualidad, realizándose el pago de todos los expedientes, salvo de uno, que ha sido pagado en 2013.

Ante la nueva convocatoria en el año 2013, los 5 beneficiarios de esta medida tramitaron la solicitud de pago, la cual fue abonada dentro de esa misma anualidad.

En el año 2014, los 2 beneficiarios de esta medida han tramitado la solicitud de pago, la cual ha sido abonada en la sexta anualidad. Al tratarse de pocos expedientes, apenas se han visto afectados por los recortes presupuestarios.

En el año 2015 se realiza el pago de una solicitud correspondiente a la sexta anualidad.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 ha habido 5 explotaciones beneficiarias que ocupan una superficie total de 14,03 hectáreas, de las cuales 9,66 hectáreas se encuentran en zona Red Natura 2000 (68,85%).

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

g) Submedida 214.7: Producción Integrada

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar la producción integrada en la agricultura, que utiliza métodos biológicos, físicos o culturales para luchar contra las plagas en contra de los tradicionales métodos químicos, lo que supondrá un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un incremento de la materia orgánica del suelo y obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se ha procedido al pago de un total de 242 solicitudes³⁶ de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 135 son contratos nuevos firmados en 2015. En este año no se efectúan pagos correspondientes a compromisos del periodo anterior.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2015 ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, contando con un total de 239 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 6.838,63 hectáreas³⁷, de las cuales el 8,47% (579,21 hectáreas) están situadas en zona Red Natura 2000.

Si se analiza cómo se ha distribuido la superficie pagada en 2015 en función de su ubicación, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (50,23%) y las situadas en zonas desfavorecidas (38,94%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas de montaña (10,84%).

A lo largo de todo el periodo de programación 2007-2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 465 cubriendo una superficie de 12.582,19 hectáreas, de las cuales el 10,90% (1.371,03 hectáreas) se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

³⁶ Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

³⁷ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Estas hectáreas no representan el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento:

Tabla 40: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	242	456	1.500	30,40%	481	94,80%
Superficie total objeto de ayuda	6.838,63	12.582,19	12.000	104,85%	9.528	132,05%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	579,21	1.371,03	4.000	34,28%	1.877	74,04%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida 214

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la ejecución física alcanzada por esta submedida desde su implementación hasta el final del periodo 2007-2015 muestra un grado de ejecución bastante satisfactorio. El grado de cumplimiento de los valores objetivo programados en el PDR-v08 (última versión) se ha superado en el caso de la superficie total subvencionada (132,05%) y prácticamente se ha alcanzado en el caso del número de explotaciones (94,80%). No obstante, la superficie subvencionada incluida en Red Natura 2000 es inferior a las previsiones del PDR-v08 (74,04%).

Balance final de la submedida

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta principios de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior, dejando algunos expedientes sin pagar. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 13 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Así pues, en el año 2012, se procedió a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad. No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante dicho año se destinaron, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad).

En el año 2013, además de determinadas correcciones se procedió a finalizar el pago de las solicitudes de la cuarta anualidad (2012) y se tramitó una quinta convocatoria de la que se pagaron 261 expedientes. En relación al periodo de programación

anterior, existe una convocatoria abierta (2006/2010), de la que se pagaron 3 solicitudes de un único beneficiario en el año 2013.

Durante el año 2014 se ha procedido al pago de 5 solicitudes de la tercera anualidad, 23 solicitudes de la quinta y 117 de la sexta anualidad, habiendo solicitado y recibido el pago en 2014.

Durante el año 2015 se ha efectuado el pago de 135 nuevos contratos y de 107 solicitudes de pago correspondientes a compromisos adquiridos en años anteriores, siendo así la única submedida que presenta nuevos contratos este año.

En el conjunto del periodo 2007-2015 el número de explotaciones beneficiarias asciende a 456 cubriendo una superficie total de 12.582,19 hectáreas, de las cuales el 10,90% está localiza en Red Natura 2000 (1.371,03 hectáreas).

Como balance final de esta submedida señalar que la ejecución física se aproxima en gran medida a los valores previstos en la última versión del PDR-v08, aunque la superficie subvencionada incluida en Red Natura 2000 presenta valores algo inferiores a los esperados (74,04% de ejecución).

Normativa básica de la medida

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

3.11. Medida 216: Inversiones no productivas

El **objetivo** de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna, crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna, y conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Integración medioambiental del cultivo del viñedo.
- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

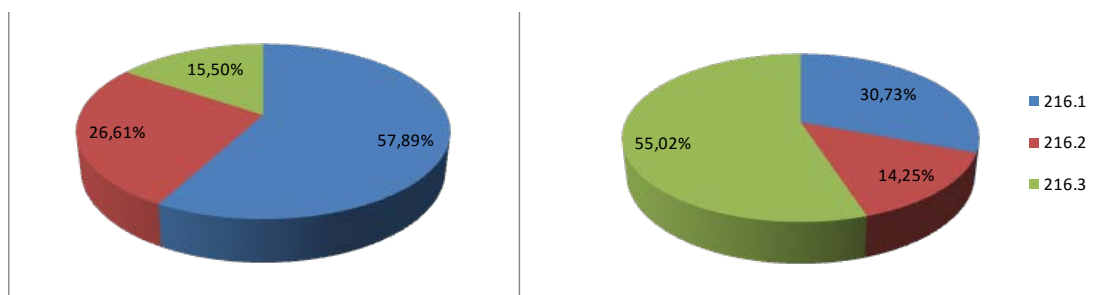
Información sobre ejecución y resultados de la medida

Esta medida se programó con la finalidad de incentivar las inversiones relacionadas con ciertas ayudas agroambientales, siendo abonada únicamente el primer año de compromiso, mientras que los siguientes años sólo se recibiría la ayuda agroambiental por el mantenimiento de los compromisos. Así pues, **durante los años 2014 y 2015 no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental. Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2015 es la misma que la del informe del año anterior.

En el conjunto del periodo se han pagado 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3. El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 342, abarcando una superficie de 10.750,24 hectáreas, situadas 1.921,37 hectáreas en zonas Red Natura 2000.

La distribución de la superficie y número de explotaciones beneficiarias por submedidas es la que se presenta en el siguiente gráfico. Tal y como se muestra en el gráfico, la mayoría de las explotaciones beneficiarias de ayuda se concentran en la submedida 216.1. Integración medioambiental de cultivo del viñedo (57,89%), mientras que el 55,02% de la superficie se concentra en la submedida 216.3. Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

Gráfico 16. Porcentaje de explotaciones y superficie beneficiarias (2007-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de éstas y los principales resultados obtenidos.

Información sobre resultados

Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de esta medida durante el periodo 2007-2013, en cuanto a la “superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a la mejora del medio ambiente”, son los mismos que los que se presentaron en el informe de seguimiento anterior, ya que se trata de una medida que se paga el primer año de compromiso agroambiental con el fin de cubrir las inversiones no productivas que luego se mantendrán gracias a las ayudas agroambientales respectivas (214.4, 214.2 y 214.1).

Así pues, la totalidad de esta ayuda fue abonada en el año 2010, no quedando ningún pago pendiente de realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 hectáreas de superficie agraria**³⁸, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

³⁸ *Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2015). Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas. En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.

A fecha final del periodo PDR 2007-2015, a 31 de diciembre del año 2015, han resultado 342 explotaciones beneficiarias de ayuda.

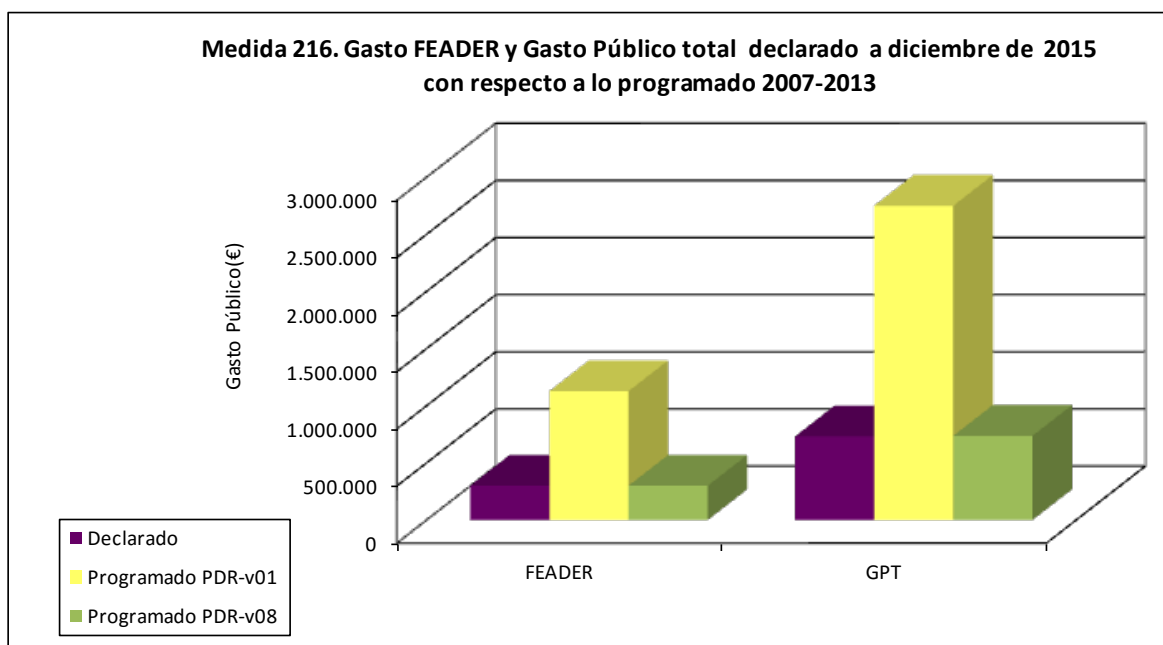
Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí se constata una fuerte influencia sobre este elemento.

Información financiera de la medida

En la última la modificación del PDR, versión 8, se trasvasa 2.723,49 euros a la medida 212 una vez alcanzada la demanda esperada y habiendo finalizado su proceso de gestión, asimismo se realiza un trasvase a la medida 226 de un importe FEADER de 238,23 euros. Este remanente se debe en su mayoría a los pagos indebidos detectados en los controles y las renunciadas solicitadas por distintos beneficiarios.

El gasto público total acumulado en el total del periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 730.836,39 euros, siendo la cantidad financiada por FEADER de 300.156,08 euros. Es decir, al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,21% del gasto público total programado respecto a la última versión del PDR, y del 26,58% respecto a la primera versión del Programa.

Como podemos apreciar en el siguiente gráfico, estas diferencias derivan de la importante disminución del gasto público total (GPT) y el presupuesto FEADER previsto entre la primera versión del Programa y la última. La disminución del GPT es aún mayor, debido a que una de las reprogramaciones también se produce un aumento de las tasas de cofinanciación, pasando del 41% en la primera versión del PDR al 75%.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Finantial Implementation report 2015

Las cantidades de gasto público y FEADER declaradas acumuladas durante el conjunto del periodo son inferiores a las cantidades acumuladas a fecha de 31 de

diciembre de 2014. Esto, tal y como se explica más adelante, se debe a las recuperación de pagos que se ha producido en el año 2015.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 300.156,08 euros, a lo largo de todo el periodo, es decir, hasta 31 de diciembre de 2015, la Comisión ha pagado el 99,99% del presupuesto FEADER programado en la última versión del PDR, y del 26,62% respecto a la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015) cabe destacar que durante este año se ha declarado un gasto público total negativo de 1.647,27 euros y un gasto FEADER negativo de 385,81 euros. Esto se ha debido a la recuperación de pagos durante el año 2015.

Balance final de la medida

La concesión de la ayuda se realizó en el año 2008. Durante el siguiente año (2009) se presentan las solicitudes de pago correspondientes, no llegándose a pagar hasta comienzos de 2010.

Estas ayudas se conceden durante un único año, y están vinculadas a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental, en el marco de la medida 214.

En el conjunto del periodo de programación 342 explotaciones han resultado beneficiarias de esta ayuda alcanzándose un volumen total de inversión de 741,16 miles de euros.

De cara al futuro periodo de programación, algunas de estas actuaciones tendrán continuidad a través de la submedida 4.4 del PDR-RM para el periodo 2014-2020.

Normativa básica de la medida

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.
- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección

agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

- Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada.

h) Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

El **objetivo** de esta medida es la mejora del valor paisajístico del viñedo, a esto se suman componentes de protección de la fauna y la biodiversidad.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2015 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2013, primer año de inversión agroambiental (medida 214.4).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 198, abarcando una **superficie total de 3.303,43 hectáreas**, no estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

Tabla 41: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	0	198	2.000	9,90%	199	99,50%
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	0	3.303,43	18.000	18,35%	3.258	101,39%
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	0	-	1.059	-	-	-
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	0	33.000	1.800	1.833,33%	33.000	100%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo es prácticamente del 100% para todos los indicadores de realización. No obstante, también puede comprobarse que las cifras finalmente alcanzadas distan mucho de los objetivos inicialmente planteados.

i) Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

El **objetivo** de esta medida es servir de apoyo a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas para la conservación de suelos agrícolas y lucha contra la erosión.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2015 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,90% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta en relación con los objetivos planteados en la última versión del PDR (v08) y la primera versión del Programa.

Tabla 42: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	0	91	400	22,75%	91	100,00%
Superficie (has) solicitadas.	0	1.532,18	8.000	19,15%	1.695	90,39%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	0	40,90%	25%	163,60%	41%	99,76%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	0	13,93%	20%	69,65%	14%	99,50%
m3 de obra u otras infraestructuras de conservación de suelos.	0	0	600	0,00%	0	-

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad es prácticamente del 100% para casi todos los indicadores de ejecución, a excepción de la superficie solicitada cuyo grado de ejecución es del 90,39%. No obstante, también puede comprobarse que las cifras finalmente alcanzadas distan mucho de los objetivos inicialmente planteados.

j) Submedida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano

El **objetivo** de esta medida es favorecer la no intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e implantando especies arbóreas no productivas en la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Durante el año 2015 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR-v08 (última versión) y respecto a la primera versión del Programa.

Tabla 43: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	0	53	600	8,83%	54	98,15%
Superficie (has) solicitadas.	0	5.914,63	12.000	49,29%	5.890	100,42%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	0	21,89%	30%	72,97%	16%	136,81%
Número de árboles plantados	0	5.890	12.000	49,08%	5.890	100,00%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta el final del periodo de programación es muy próximo al 100% en casi todos los indicadores e incluso el porcentaje de superficie incluida en la Red Natura 200 es del 136,81%.

3.12. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

El **objetivo** de esta medida es aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia contribuyendo así a reducir el efecto invernadero; a luchar contra la erosión; y manteniendo al mismo tiempo la renta de los agricultores.

El **Gestor** es la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución

A fecha de 31 de diciembre de 2015 no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación, habiéndose gestionado tan sólo expedientes en transición de programas anteriores.

Así pues, la información que se proporciona a continuación corresponde a expedientes en transición que durante el periodo 2007-2013 han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

En relación al número de beneficiarios, se ha contabilizado que han solicitado pagos durante este año 188 beneficiarios, de los cuales la gran mayoría corresponden a personalidades físicas.

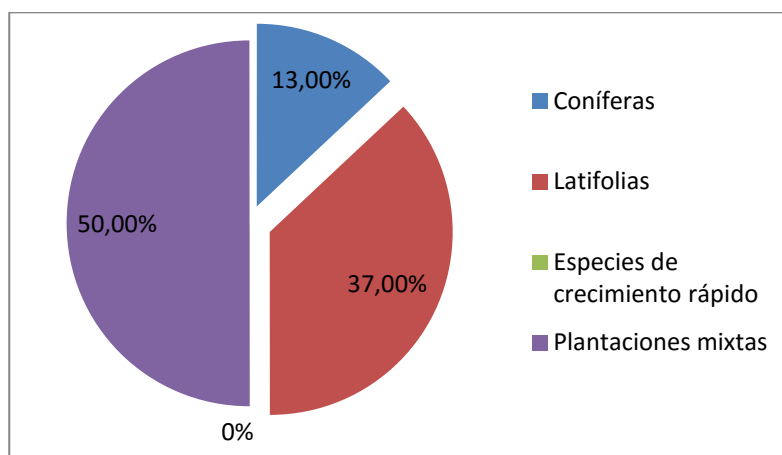
El número de explotaciones que han recibido pagos en el año 2015 es el mismo que el número de beneficiarios (188 explotaciones y beneficiarios), siendo la superficie total elegible de sus explotaciones de 4.740,45³⁹ hectáreas y una superficie media de 25,24 hectáreas. Sin embargo, esta superficie es muy inferior a la superficie total de las explotaciones, dado que no toda la superficie de explotación es elegible.

Si se analiza cómo se ha distribuido la superficie reforestada durante el año 2015 en el marco de esta medida, en función de las especies utilizadas para su reforestación, se observa que principalmente se ha reforestado con plantaciones mixtas y frondosas, no habiéndose utilizado especies de crecimiento rápido.

Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, variedad silvestre, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

³⁹ Se trata de superficie total subvencionada, cifra muy inferior a la superficie total de las explotaciones, dado que no toda la superficie de explotación es elegible.

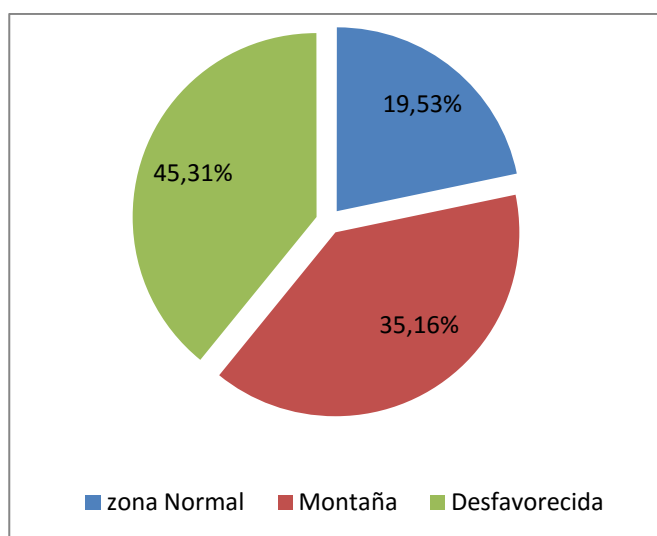
Gráfico 17. Distribución de la superficie reforestada según especie utilizada (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Siguiendo con el análisis de la superficie reforestada, el mayor porcentaje corresponde a zonas desfavorecidas (45,31%), seguido muy de cerca de las zonas montaña (35,16%).

Gráfico 18. Distribución de la superficie reforestada según tipo de zona (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Fondos Agrarios

En cuanto a la superficie que recibe pagos durante el año 2015 y que está situada en Zona Red Natura 2000, se estima que representa el 23,82% del total.

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2015, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 313, que se corresponde con una superficie total de pago de 7.893,62 hectáreas.

Así pues, el **grado de ejecución física alcanzada**⁴⁰ hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2015, ha sido el previsto para los expedientes en transición. Sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación, tal y como ya se había contemplado en el Informe Intermedio Anual del año 2014, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

Información sobre resultados

El incremento de la superficie forestal que se ha registrado en los últimos años en las estadísticas agrarias, ha sido esencialmente debido a esta ayuda, ya que apenas se dan reforestaciones en la Región de Murcia fuera de esta medida.

La implantación de esta medida ha supuesto que **7.893,62 hectáreas**⁴¹ de superficie de cultivo principalmente de secano, se hayan transformado en superficie forestal, con el consiguiente beneficio ambiental para la **mejora de la calidad del suelo**, que se refleja principalmente en una menor erosión y desertificación, y en la **lucha contra el cambio climático** (incremento de sumideros de carbono y disminución de la contaminación por el uso de agroquímicos). No obstante también tiene importantes efectos sobre otros objetivos ambientales como son el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje y al mantenimiento de la población rural, ya que la baja rentabilidad del secano murciano encuentra en estas ayudas una alternativa al abandono de la explotación.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado durante todo el periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 8.323.504,84 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.479.812,31 euros. Es decir, al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 93,70% del gasto público total programado, respecto a la última versión del PDR, y del 41,62% respecto a la primera versión del Programa.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 4.479.812,31 euros, lo que supone que durante todo el periodo, hasta el 31 de diciembre de 2015, la Comisión

⁴⁰ La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.07 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

⁴¹ *Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

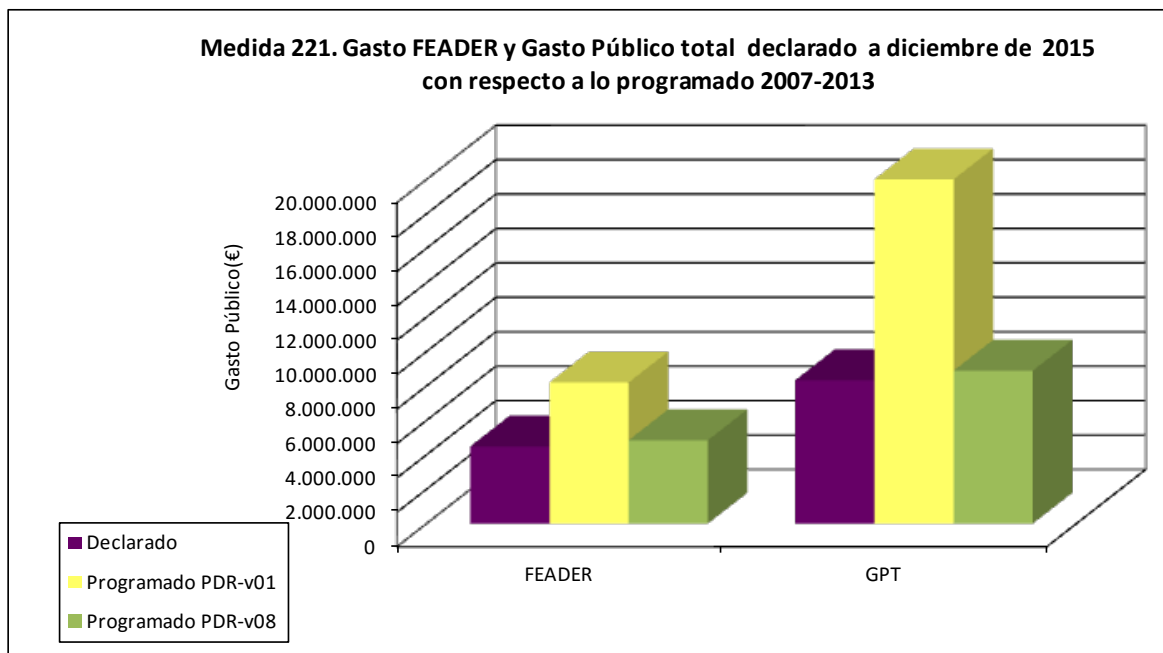
Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006), que han registrado pagos durante este periodo (2007-2012).

Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, sólo se ha contabilizado una vez.

Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.

haya pagado el 92,51% del presupuesto FEADER programado en la última versión del PDR, y del 54,63% respecto a la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 7,99% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 664.933,98 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 9,6% se producen en el año 2015, así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 432.837,98 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Como se aprecia en el gráfico precedente, el importe total programado al inicio del periodo se ha visto reducido respecto a la última versión del Programa (PDR-v08) con el objetivo de ajustar el programa a la evolución del contexto en aras de un mejor aprovechamiento de los fondos.

Balance final de la medida

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, en la que existen todavía dos líneas con expedientes de ayuda en vigor que contrajeron compromisos para 20 años.

Los ajustes presupuestarios a los que se ha visto sometida la Administración como consecuencia de la crisis económica han afectado al ritmo de ejecución de esta medida, lo que ha impedido convocar una línea de ayuda relativa al actual periodo de programación, ya que se ha priorizado el pago de los compromisos ya adquiridos.

Por este motivo, en la última modificación del PDR (versión octava) se trasvasaron 106.290,54 euros de gasto FEADER a la medida 226. Relativa a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios debido a la mayor capacidad de ésta última para absorber ese remanente, de cara a un mejor aprovechamiento de los fondos públicos.

En el año 2011 se presentaron a pago 350 expedientes, que quedaron pendientes de ser abonados al finalizar el año, habiendo sido pagados la gran mayoría de ellos durante 2012 (se pagaron 216 expedientes de la anualidad 2011). En el año 2013, 243 beneficiarios recibieron pagos por esta medida, y en el año 2014 han recibido pagos un total de 213. En el último año de programación, en 2015, tal y como se ha comentado anteriormente, un total de 188 beneficiarios recibieron pagos.

En el conjunto del periodo 2007-2015, el número total de beneficiarios asciende a 313 personas, siendo la superficie subvencionada de 7.893,62 hectáreas, que se corresponden en su mayoría con explotaciones mixtas.

En términos financieros, el grado de ejecución alcanzado al final de periodo respecto a la última versión del PDR es de 93,70% y 92,51% (gasto público total y FEADER, respectivamente), lo cual muestra un resultado satisfactorio dado el elevado aprovechamiento de los fondos.

Cabe señalar que a lo largo del periodo 2014-2020 se continuará el pago de los compromisos adquiridos en el periodo 2000-2006, financiando los mismos a través de la submedida 8.1 del PDR.

Normativa básica de la medida

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.
- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.

- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

3.13 Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

El **objetivo** de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, aunque en el año 2015 coincidieron dos direcciones generales como gestores de esta medida, además de la D.G. citada, la Dirección General de Medio Ambiente.

Información sobre ejecución

El trabajo realizado durante el año 2015 se ha materializado, como en años anteriores, en una serie de inversiones directas por parte del órgano gestor en forma de licitaciones sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público. En este año no se han producido pagos de ayudas a propietarios privados, ya que éstos finalizaron el año anterior.

A través de las actuaciones realizadas se ha buscado luchar contra el grave riesgo de desertificación a que está sometida nuestra región y mejorar la prevención de incendios forestales mediante acondicionamiento y mejora de infraestructuras como pistas forestales, cortafuegos, fajas auxiliares, instalaciones de vigilancia, así como la realización de tratamientos selvícolas preventivos para evitar que la cobertura vegetal favorezca el inicio y propagación de dichos incendios. Además, se han realizado varias actuaciones para la regeneración de zonas de la Región que se han visto afectadas por incendios acontecidos en el verano de 2015.

Durante el año 2015 se pusieron en marcha 27 nuevos expedientes cuyas actuaciones estuvieron orientadas a la consecución de los objetivos generales recogidos entre los criterios de selección de operaciones y comprendieron principalmente la mejora de instalaciones y de infraestructuras para la prevención contra incendios como los caminos, pistas forestales e instalaciones de vigilancia de las brigadas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales con la misma finalidad y para conseguir la regeneración de zonas incendiadas.

Por otra parte, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 se han efectuado pagos derivados de 50 expedientes de contratación que se adjudicaron en años anteriores (1 en 2009, 2 en 2013 y 47 en el año 2014) y cuyas actuaciones son similares a las enunciadas anteriormente.

En el año 2015, se han producido pagos vinculados por un importe de 8.603.184,17 euros de gasto público total declarado a la Comisión. Esta inversión se ha materializado en la mejora de 214,81 km de pistas forestales, se han realizado actuaciones en un total de 3.173,70 hectáreas de superficie forestal y se han mejorado 220 infraestructuras para la lucha y la prevención de incendios forestales (albarradas, diques, garitas, etc.), además de otras 17 actuaciones de diferente tipo.

Dichas actuaciones realizadas en 2015 ha conllevado un volumen de inversión de 10.043,63 miles de euros para las cuales se ha recibido un importe de gasto FEADER de 5.592.069,71 euros.

De manera acumulada para todo el periodo de programación desde la puesta en marcha de la medida, la **superficie total** de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda es de 9.099,19 hectáreas y la **inversión realizada** de 44.340.603,85 euros (total efectuado desde el año 2007 hasta el año 2015).

Así, del total de estas 9.099,19 hectáreas, la superficie sobre la que se ha actuado en el año 2015 es de 3.173,70 hectáreas.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en la totalidad del periodo de programación.

Tabla 44: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades de prevención y recuperación	77*	320	22	1.254%	300	106,67%
Volumen total de inversiones	10.043.634,85	44.340.603,85	6.871.006	645,33%	40.545.859,24	109,36%
Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión	3.173,70	9.099,19	-	-	6.500	139,99%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

*Nota *: En el año 2015, de los 77* expedientes con pagos no se computan 4 por haber tenido pagos anteriores y así evitar el conteo doble. Por lo tanto, sólo se añaden 73 expedientes con pagos por primera vez.*

El grado de ejecución de los indicadores de la medida 226 respecto al PDR-v.08 son notablemente positivos (suponen un 106,67% respecto al número de actividades de prevención, un 109,36% respecto al volumen total de inversiones y un 139,99% de la superficie de bosques dañados beneficiados). Es muy notable también en este caso el aumento experimentado en las previsiones respecto a la primera versión del PDR (PDR-v.01). Esto se debe principalmente al aumento de la dotación económica destinada a estas actividades. A este incremento de la dotación presupuestaria está asociado un incremento del valor objetivo de los indicadores físicos.

Información sobre resultados

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen un claro efecto positivo sobre el medio que deriva del incremento de la superficie forestal que se gestiona eficazmente, desde el comienzo del periodo **un total 9.099,19 hectáreas**,

en las que se han desarrollado 320 actuaciones dirigidas, en su conjunto, a la prevención de incendios (trabajos de selvicultura preventiva; redacción de proyectos para prevención de incendios; construcción o mejora de puntos de vigilancia; reformas de casas forestales; mejora de caminos y pistas forestales para la extinción de incendios, etc.).

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, principalmente sobre la reducción del número de incendios forestales lo que afecta positivamente a la **lucha contra el cambio climático** por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

Por otro lado, esta medida también afecta de forma positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de masa forestal y por tanto amortiguando los procesos de desertificación, además de tener un **efecto indirecto sobre la conservación de la biodiversidad**.

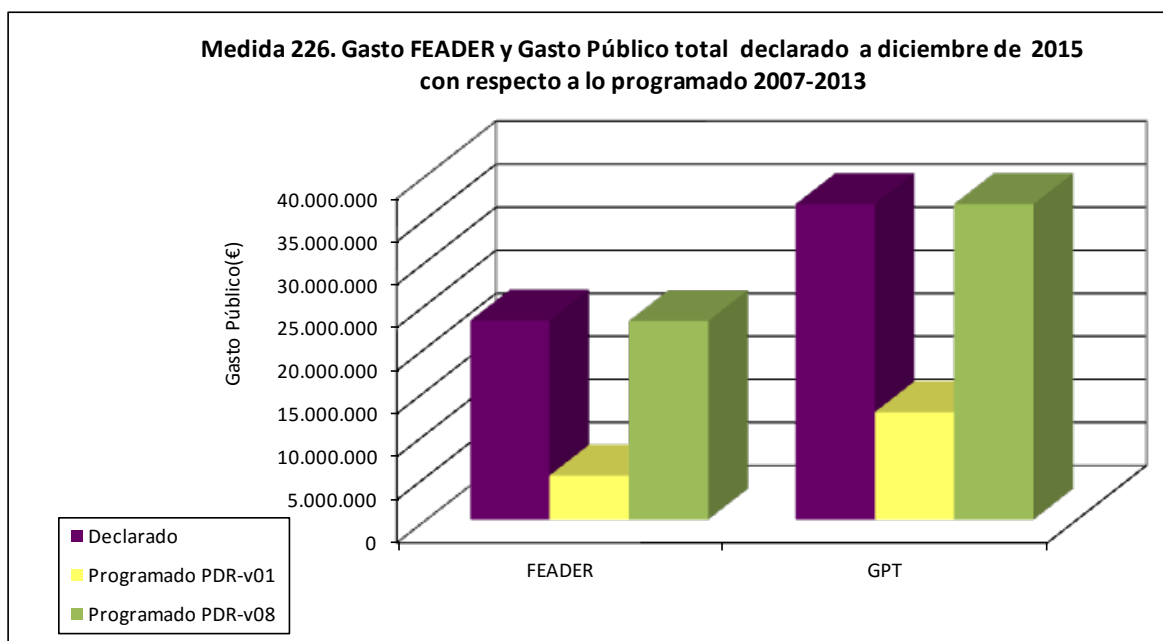
En esta anualidad, se han llevado a cabo **actuaciones de prevención y recuperación** frente a catástrofes provocadas por incendios. Cabe destacar las inversiones realizadas en infraestructuras entre otros tipos de acciones preventivas.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado durante la totalidad del periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 36.635.896,46 euros; siendo la cantidad financiada por FEADER de 23.123.186,27 euros. Es decir, al final del periodo, a fecha de 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 99,99% del gasto público total programado en la última versión del PDR, y del 293,80% respecto a la primera versión del PDR.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 23.123.186,27 euros, lo que supone que durante todo el periodo, hasta el 31/12/2015 la Comisión haya pagado el 100,27% del presupuesto FEADER programado en la última versión del PDR, y del 452,28% respecto a la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 23,48% se ha declarado (ejecutado) durante el año 2015, en concreto 8.603.184,17 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 24,18% se producen en el año 2015, así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 5.592.069,72 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Como se aprecia en el gráfico precedente, se ha producido un considerable incremento en la dotación presupuestaria de la medida en diferentes momentos del periodo lo que ha conllevado un incremento en términos de ejecución física, tanto en número de operaciones como en superficie de bosque intervenida y volumen de inversión.

Balance final de la medida

Durante el año 2015 se pusieron en marcha 27 nuevos expedientes cuyas actuaciones estuvieron orientadas a la consecución de los objetivos generales recogidos entre los criterios de selección de operaciones y comprendieron principalmente la mejora de instalaciones y de infraestructuras para la prevención contra incendios como los caminos, pistas forestales e instalaciones de vigilancia de las brigadas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales con la misma finalidad y para conseguir la regeneración de zonas incendiadas.

Por otra parte, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 se han efectuado pagos derivados de 50 expedientes de contratación que se adjudicaron en años anteriores (1 en el 2009, 2 en el 2013 y 47 en el año 2014) y cuyas actuaciones son similares a las enunciadas anteriormente.

Durante el año 2014 no se pusieron en marcha nuevas líneas de subvención, si bien la puesta en marcha de la línea que se realizó el pasado 2012 con la convocatoria mediante Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Presidencia (BORM 278 de 30/11/2012) generó muchas actuaciones durante este año. Así, el año 2014 se han recibido 61 solicitudes de pago, de las que todas se pagaron antes de diciembre de 2014.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se han realizado 300 actuaciones en el ámbito de prevención de catástrofes naturales provocadas por

incendios, 16 actuaciones de recuperación a causa de incendios, 3 actuaciones de recuperación debido a desastres por causas naturales y una acción de prevención debido a causas naturales. Queda por tanto reflejado la importancia en el ámbito de incendios forestales en la región de Murcia.

Destacar también que en el conjunto del periodo de programación, el grado de ejecución de la medida ha sido bastante similar a los valores objetivo estimados en el PDR-v08, última versión del Programa, si bien la superficie beneficiada de ayuda ha sido superior a la esperada. Debido a los incrementos de dotación presupuestaria de la medida a lo largo del periodo, el grado de ejecución física respecto a la primera versión del PDR es muy elevado.

De cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, los trabajos vinculados a esta medida estarán íntimamente relacionados con la medida forestal (medida 8), en concreto con las submedidas 8.3 y 8.4.

Normativa básica de la medida

- Artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012).
- Reglamento (UE)65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).
- Orden de 12 de julio de 2012 de la Consejería de Presidencia (BORM de 23/07/12) por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.
- Orden de 23 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia. (BORM 182 de 7 de agosto de 2013).

- Orden de 24 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014 (BORM 182 de 7 de agosto de 2013). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.14 Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas

El **objetivo** de esta medida es garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, aunque en el año 2015 coincidieron dos direcciones generales como gestores de esta medida, además de la D.G. citada, la Dirección General de Medio Ambiente.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 no se han puesto en marcha nuevas líneas de ayuda y tan solo se han pagado dos expedientes de ayudas a propietarios de montes privados que no se pudieron pagar el año anterior.

El montante pagado en 2015 ha sido de 2.671.618,33 euros de gasto público total, de los que 1.736.551,91 euros han sido financiados por FEADER. La inversión total realizada en estos expedientes ha sido de 2.852.526,50 euros por lo que la aportación privada ha sido de 180.908,17 euros.

Durante el periodo de programación 2007-2015 se han puesto en marcha 9 expedientes en el marco de esta medida mientras que otros 10 expedientes que venían del año 2014 también han tenido pagos. El volumen total de la inversión en el año 2015 corresponde a 2.852.526,50 euros, siendo el valor de volumen acumulado de 4.458.276,50 euros correspondiente a 76 contratos firmados y pagados.

Las actuaciones están orientadas a la consecución de los objetivos generales recogidos entre los criterios de selección de operaciones y comprenden principalmente la realización de tratamientos fitosanitarios contra plagas en ecosistemas forestales, así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales para la mejora de la biodiversidad y la prevención de las plagas forestales mencionadas.

En total en el periodo de programación 2007-2015, se han producido pagos vinculados a 76 procesos de contratación pública por un importe total de 4.076.420,79 euros, de los que el gasto público FEADER ha supuesto 2.599.592,97 euros. Esta inversión se ha materializado en actuaciones sobre un total de 41.767,10 hectáreas.

Asimismo, la cantidad realmente certificada a la Comisión entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 en concepto de inversiones públicas (incluidas las 2 ayudas antes mencionadas) a través de los procedimientos habituales en SIACA ha sido de 2.671.618,33 euros de gasto público, lo que ha supuesto 1.736.551,91 euros de fondos FEADER recibidos.

El número total de contratos firmados, que han sido realizados a través de procesos de contratación, desde la puesta en marcha del PDR hasta el final del periodo, asciende a 76, y la inversión total ejecutada es de 4.458.276,50 euros, lo que supone un 138,33% de la cifra total prevista para todo el periodo de programación.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo de programación.

Tabla 45. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de contratos firmados	19*	76	30	253,33%	59	128,81%
Volumen total de inversiones (euros)	2.852.517,23	4.458.276,50	3.490.680,00	127,72%	3.223.021,00	138,33%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota: * Para evitar el conteo doble se tienen en cuenta solo 18 expedientes.

El volumen total de inversiones que muestra la tabla anterior se refiere al realizado a través de los 76 contratos públicos más las 9 solicitudes de pago (ya tuvieron pagos en años anteriores por lo que no se añaden 2 ayudas privadas y 1 contrato, en para evitar el conteo doble) abonadas hasta el 31 de diciembre de 2015. El ritmo de ejecución física y financiera de esta medida durante el periodo de programación se ha mantenido en niveles superiores a lo programado.

El ritmo de ejecución de los indicadores de realización de esta medida durante el periodo de programación ha mejorado notablemente, en base a los cambios que se produjeron en la tasa de cofinanciación en ejercicios anteriores, así como a la redotación de la medida 226 con parte de los fondos destinados a la medida 227. Esto último se produjo ya que, en principio, no iban a ser ejecutados, pero debido a un aumento considerable de zonas forestales afectadas por plagas por la pertinaz sequía de estos últimos años, sí se han sido necesarios.

Información sobre resultados de la medida

La implantación de esta medida desde el primer año de ejecución hasta la fecha actual (2015) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. A fecha de 31 de diciembre de 2015, es decir, al final del periodo de programación, esta superficie asciende a **55.013,97**⁴² hectáreas. En ella se han desarrollado principalmente inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales, principalmente a través de la lucha contra

⁴² *Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

plagas y los tratamientos selvícolas para la mejora de la biodiversidad, en Red Natura 2000 Destacar que en el año 2015 se han llevado a cabo dos expedientes relativos a tratamientos contra plagas para paliar las plagas producidas por la extrema sequía del año anterior, los cuales han cubierto una elevada superficie. Ello ha supuesto un elevado incremento de la superficie gestionada eficazmente en el último año.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene **resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado**, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**.

La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226; no obstante, los tratamientos selvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

Información financiera de la medida

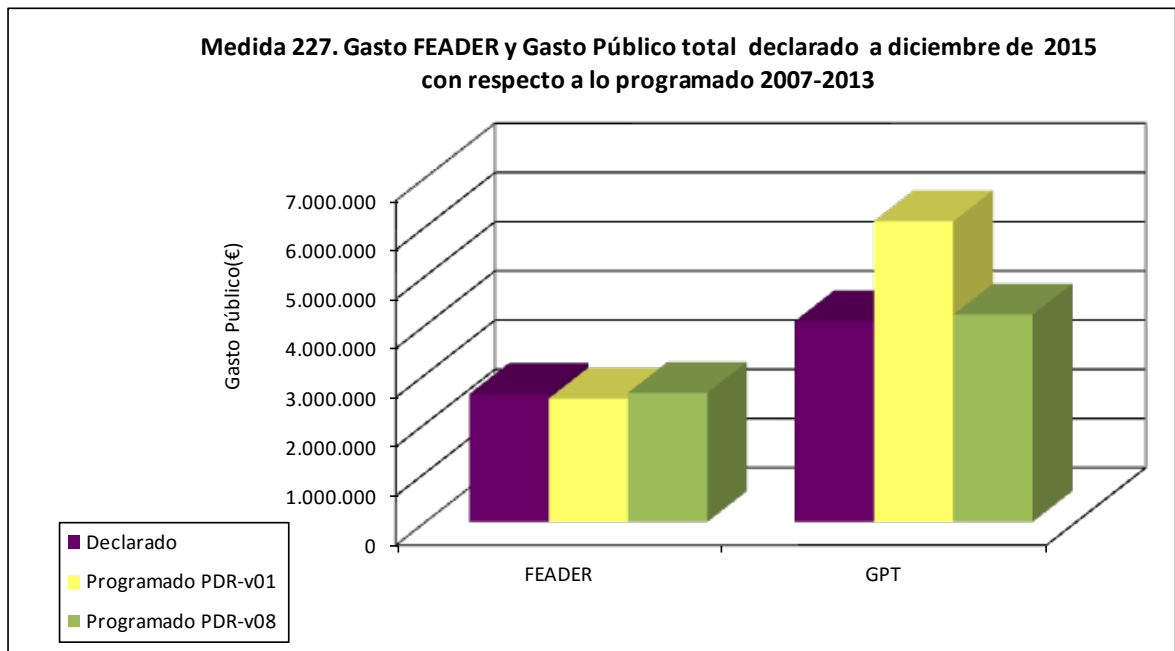
El gasto público total acumulado durante la totalidad del periodo (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 4.076.420,79 euros; siendo la cantidad cofinanciada por FEADER de 2.599.592,97 euros. Es decir, al final del periodo de programación, a 31 de diciembre de 2015, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 96,80% del gasto público total programado en la última versión del Programa, y del 66,73% respecto a la primera versión del PDR.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 2.599.592,97 euros, lo que supone que durante todo el periodo, hasta el 31 de diciembre de 2015, la Comisión haya pagado el 99,15% del presupuesto FEADER programado en la última versión del Programa, y del 103,79% respecto a la primera versión del PDR.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 65,54% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 2.671.618,33 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 66,80% se producen en el año 2015. Así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 1.736.551,95 euros.

Cabe mencionar que en este tipo de medidas destinadas a la inversión en la que el promotor es la propia Administración, el volumen de gasto público invertido es mayor que el elegible por FEADER, dado que existen aspectos como tasas e impuestos que no se pueden declarar a FEADER pero que igualmente se financian a través de gasto público.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Balance final de la medida

Tal y como se ha explicado anteriormente, durante el año 2015 no se han puesto en marcha nuevas convocatorias de ayuda aunque se han realizado pagos de los dos expedientes de ayuda que no se pudieron pagar el año anterior.

En el conjunto del periodo de programación se han realizado pagos por un importe de 4.076,42 miles de euros de gasto público total, de los cuales 2.599,59 miles de euros se corresponden con gasto FEADER.

Como balance final de la medida, se aprecia un grado de ejecución alcanzado, tanto física como financiera, satisfactorio. Al final del periodo de programación se han firmado 76 contratos, siendo el volumen de inversión en total alcanzado de 4.448,72 miles de euros. Ambos valores son superiores a las cifras estimadas en el PDR-v08 (última versión). Asimismo, el incremento presupuestario que sufrió la medida ha conllevado un incremento de la ejecución física de la misma, lo cual queda reflejado en los elevados porcentajes de ejecución de los indicadores físicos respecto a la primera versión del PDR.

En términos de ejecución financiera, destaca el alto grado de ejecución alcanzado por la medida al final del periodo de programación (96,80%), lo que muestra que los valores alcanzados han sido muy similares a los programados en el PDR-v08.

De cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, los trabajos vinculados a esta medida estarán íntimamente relacionados con la medida forestal (medida 8), en concreto con la submedida 8.5.

Normativa básica de la medida

- Artículo 49 del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- Reglamento (UE) 65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la red Natura 2000 de la Región de Murcia
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.15. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del PDR se centra en apoyar la diversificación de la economía rural y en el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad en el futuro de la viabilidad social y económica de estas zonas.

Las medidas que integran este eje son:

<i>Medida 311.</i>	<i>Diversificación hacia actividades no agrícolas</i>
<i>Medida 312.</i>	<i>Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas</i>
<i>Medida 313.</i>	<i>Fomento de actividades turísticas</i>
<i>Medida 321.</i>	<i>Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</i>
<i>Medida 323.</i>	<i>Conservación y mejora del patrimonio rural</i>
<i>Medida 331.</i>	<i>Formación e información</i>

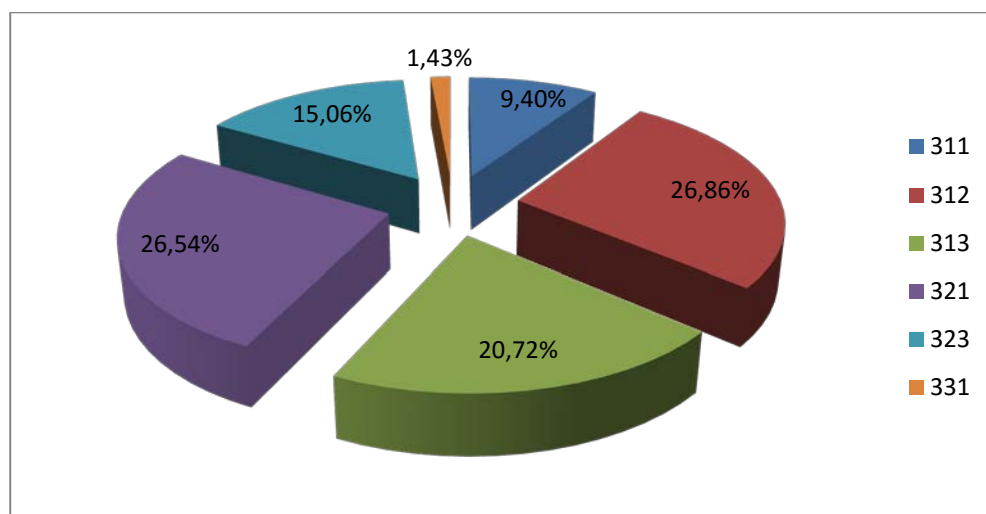
El órgano gestor es el **Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la D.G de Desarrollo Rural y Forestal**, a través de un convenio de colaboración con los Grupos de Acción Local, firmado en enero de 2010 y publicado en febrero. Es decir, el Eje 3 está **íntegramente gestionado a través del enfoque LEADER**; en concreto, estas medidas se desarrollan a través de la medida 413.

La medida 413 destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR tiene un gasto público total programado para el período 2007-2013 de 23.346.768,00 euros, que se distribuye de la siguiente forma:

- Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.194.896,23 euros.
- Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 6.270.022,140 euros.
- Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 4.836.541,24 euros.
- Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 6.196.211,47 euros.
- Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 3.515.718,73 euros.
- Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 333.378,19 euros.

La representación gráfica de la distribución del **gasto público programado** según su relación con objetivos del eje 3 es la siguiente:

Gráfico 20. Gasto Público total programado para cada medida del eje 3 (2015)



Fuente: Elaboración propia partir del PDR-v08

El grado de ejecución física y financiera alcanzado en cada una de las submedidas, los primeros resultados obtenidos y el avance de las mismas será detallado en la medida **413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.**

3.16. Medidas del EJE 4: LEADER

Tal y como se recoge en el PDR, las medidas que integran el eje 4 bajo en el enfoque LEADER son:

<i>Medida 411.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 1</i>
<i>Medida 413.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 3</i>
<i>Medida 421.</i>	<i>Proyectos de cooperación</i>
<i>Medida 431.</i>	<i>Funcionamiento de los grupos de acción local</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 4 es el Servicio de Diversificación de la Economía Rural y los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia.

El 26 de marzo de 2009 se publicó la Orden por la que se convocaba el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local encargados de la gestión en la Región de Murcia de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013. Los grupos finalmente seleccionados y que llevan trabajando los últimos años fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Tras la selección de los GAL el 23 de febrero de 2010, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

El territorio cubierto por los 4 Grupos de Acción Local es de 7.731,85 km², abarcando una población total de 318.056 personas.

- Es de resaltar el elevado nivel de ejecución realizado durante el año 2015. Externamente existe una serie de factores que también han influido en el grado de ejecución que presenta este eje:
 - Las dificultades de acceso a crédito o a financiación de los promotores privados, que está provocando que se renuncie a algunos proyectos y considerables retrasos en la ejecución.
 - Las dificultades de los promotores públicos (sobre todo ayuntamientos) fundamentalmente por los ajustes presupuestarios que han continuado durante el año 2015 y que han obligado a reducir gastos y recomponer todos los presupuestos. Como consecuencia de esto se han seguido solicitando numerosas prórrogas por parte de los consistorios.

Cabe resaltar que el apoyo a las iniciativas de Desarrollo Local Participativo tendrán continuidad en el periodo 2014-2020, en particular a través de la medida 19 del PDR, en la cual se contempla el apoyo no sólo para el funcionamiento, animación y cooperación de los Grupos, sino también para la preparación de sus estrategias de desarrollo local y para la implementación de las mismas.

Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local

Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales)

El **objetivo** de esta medida es que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Se articula por tanto a través de esta medida las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollan en relación a la medida 123 del eje 1 del Programa en tanto en cuanto las estrategias de desarrollo de los grupos se destinan a mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y a potenciar el desarrollo.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

En el año 2015 se han subvencionado 24 proyectos, correspondientes a 24 beneficiarios, todos ellos pertenecientes al sector privado. El conjunto de estos proyectos ha supuesto un gasto público total de 1.447,01 miles de euros.

Analizando el perfil de los 24 beneficiarios, el 72,00% de estos beneficiarios son personas jurídicas (18) y el 28,00% restante son personas físicas (6). De las 6 personas físicas, 5 de ellas son hombres mayores de 25 años y 1 hombre menor de 25 años.

En el conjunto del periodo 2007-2015 se han ejecutado 37 proyectos dirigidos a incrementar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales (medida 123) a través del eje LEADER. Estos 37 proyectos se corresponden con 37 beneficiarios, 27 de los cuales son personas jurídicas y los 10 restantes son personas físicas.

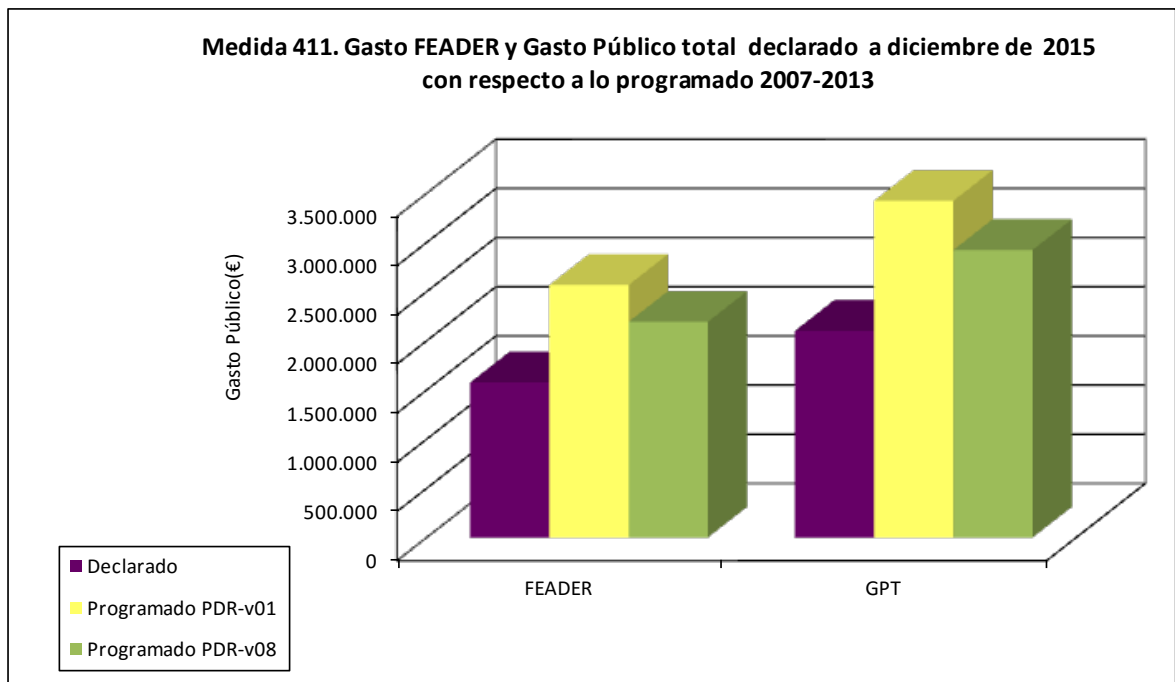
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el periodo de programación (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.102.708,16 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.577.031,12 euros. Es decir, al final del periodo, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se ha alcanzado un grado de

ejecución financiera del 71,91% del gasto público total programado en la última versión del PDR, y del 61,41% respecto a la primera versión del Programa.

Esta diferencia del grado de ejecución entre ambas versiones del Programa se debe a la reducción de la dotación presupuestaria de la medida en la sexta modificación debido a que el contexto económico dificultó el desarrollo de las inversiones en el territorio por parte de los promotores. Por ello se traspasó dotación presupuestaria a otras medidas con mayor capacidad de absorción a fin de maximizar el aprovechamiento de fondos.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado, el 68,82% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 1.447.009,71 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han realizado desde el inicio del PDR el 68,82% se produce en el año 2015, así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 1.085.257,28 euros. Es decir, el año 2015 destaca especialmente por su alto grado de ejecución.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR

El **objetivo** de la medida es intentar dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de

dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

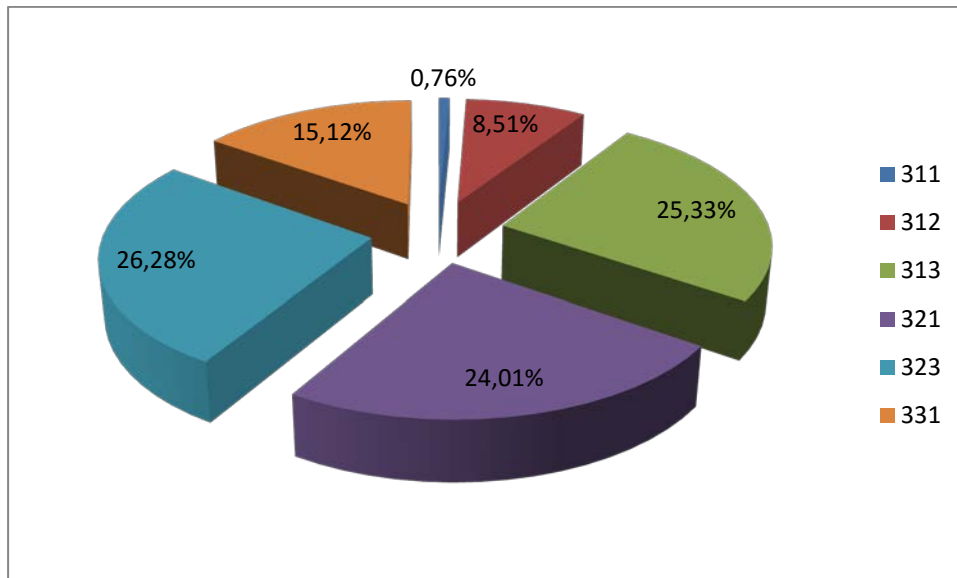
El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

El **número de proyectos** que han sido subvencionados a lo largo del año 2015 ha sido de 529, destacando la medida 323 con 139 proyectos ejecutados (26,28%), seguido de la medida 313, con 134 proyectos que representan el 25,33% y la medida 321, a través de la cual se han ejecutado 127 proyectos (24,01%).

En el gráfico siguiente se puede ver el porcentaje del de proyectos a nivel de medida.

Gráfico 25. Número de proyectos subvencionados por submedida (2015)



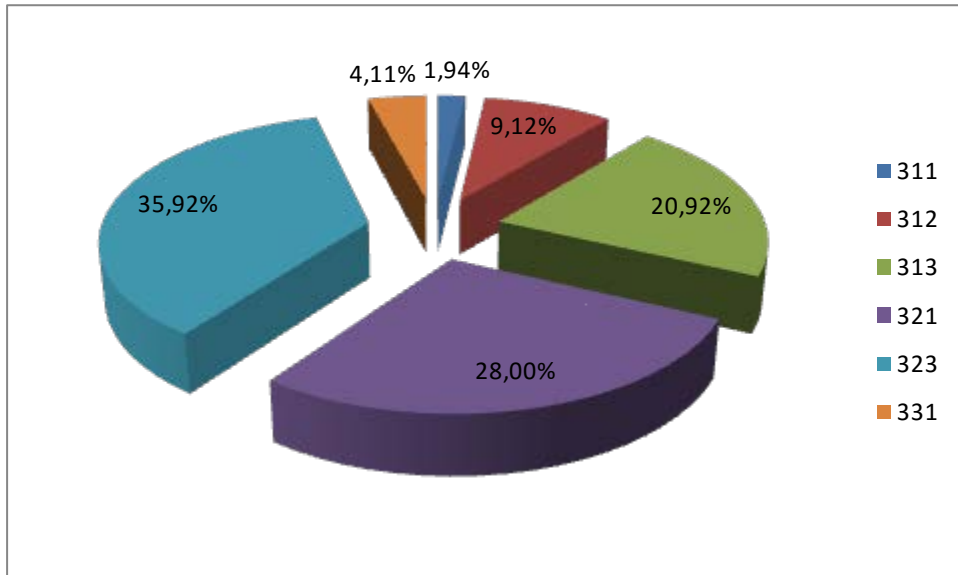
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han subvencionado 711 proyectos, que han sido ejecutados por un total de 446 promotores. La distribución del número de proyectos subvencionados a través de cada una de las medidas presenta un patrón similar que el analizado para el año 2015. Es decir, la medida a través de la cual se ha ejecutado el mayor número de proyectos es la medida 323 (185 proyectos que representan el 26,02%), seguido de la medida 321 (152 proyectos que representan el 21,38%) y de la medida 313 (171 proyectos que representan el 24,05%).

En cuando al **gasto público total pagado** durante el año 2015, ha sido de 15.767.115,40 euros, de los que el 35,92% corresponde la medida 323, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 el gasto público total pagado ha sido de 22.162.760,84 euros. Al igual que en el año 2015 la medida a través de las que se ha pagado mayor gasto público es la medida 323 (37,75%).

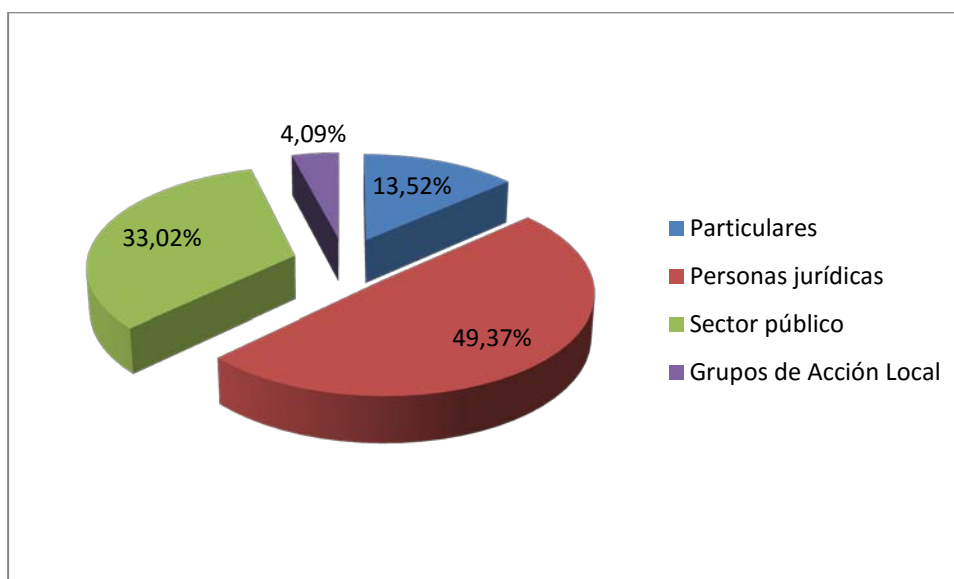
Gráfico 26. Gasto Público Total por medida (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Si se analiza la distribución de los proyectos en función del **tipo de promotor**, de acuerdo a los datos del año 2015, se aprecia que el número de beneficiarios privados (entendido como promotor persona física, empresas y asociaciones, incluyendo los Grupos e Acción Local) es bastante superior al número de beneficiarios públicos (66,98% frente a 33,02%). Entre la iniciativa privada, las personas jurídicas son las mayoritarias (73,71% respecto al total de promotores privados incluyendo los Grupos de Acción Local). En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, la distribución del número de proyectos en función del tipo de promotor presenta el mismo patrón y porcentajes muy similares a los citados para el año 2015.

Gráfico 27. Tipo de promotor (2015)



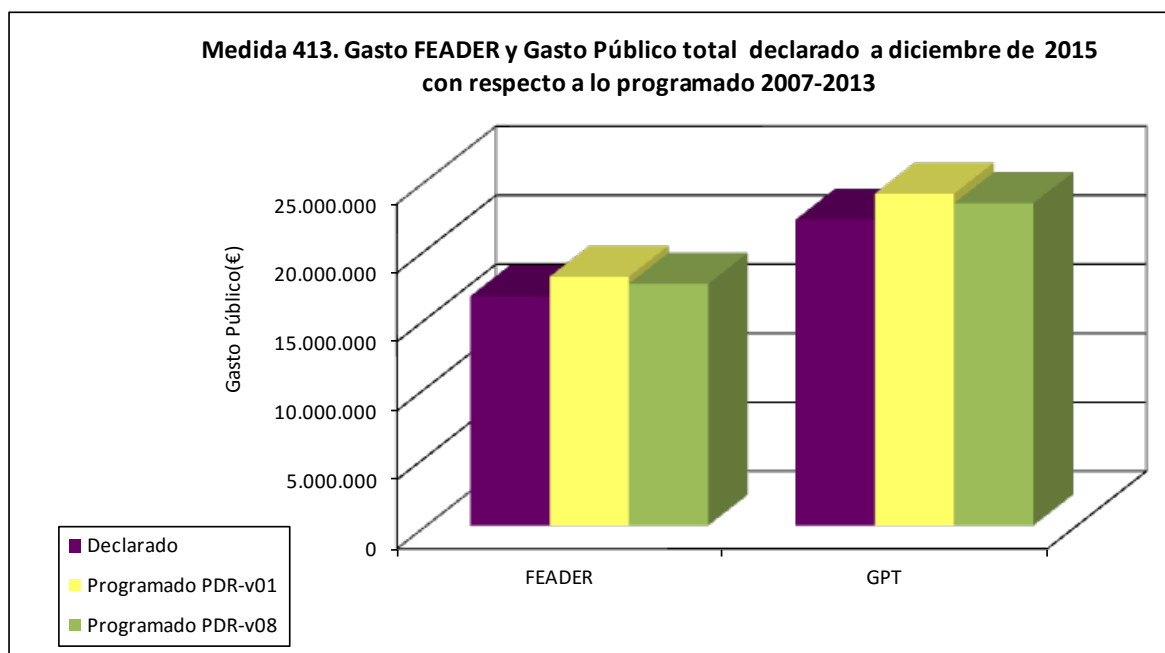
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En cuanto al perfil de los promotores particulares (persona física) que han ejecutado proyectos en el año 2015, de los 43 proyectos ejecutados en este año, 26 corresponden a hombres y las otras 17 corresponden a mujeres. Todos ellos son personas mayores de 25 años excepto un hombre.

Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado durante el conjunto del periodo de programación (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 22.162.760,84 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 16.622.070,75 euros. Es decir, al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 94,93% del gasto público total programado, según la última versión del PDR, y del 92,19% respecto a la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 71,14% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 15.767.115,40 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 71,14% se producen en el año 2015, así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 11.825.336,64 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015.

Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas

El **objetivo** fundamental de esta medida es incrementar la capacidad existente en muchos territorios de la Región de Murcia para combinar las actividades agrícolas con actividades complementarias en otros sectores con el fin de incrementar las posibilidades de desarrollo de las unidades familiares titulares de explotaciones agrarias.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 se ha procedido al pago de 4 solicitudes de ayuda, 3 de ellas a personas físicas y la restante correspondiente a una persona jurídica. De las 3 personas físicas que han recibido la ayuda en 2015, 2 de ellas son hombres mayores de 25 años y la restante es una mujer también mayor de 25 años. El volumen de inversión del conjunto de los proyectos llevados a cabo en el marco de esta medida es de 782.698,44 euros.

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han ejecutado un total de 5 proyectos llevados a cabo por 5 beneficiarios. El perfil de los promotores no dista mucho del analizado para el año 2015 dado que la mayor parte de los proyectos se han ejecutado en dicho año. Del total de los 5 beneficiarios, 1 de ellos es una persona jurídica, 3 de ellos hombres mayores de 25 años y una mujer mayor de 25 años. El volumen total de inversión de los 5 proyectos ejecutados en el periodo 2007-2015 ha sido de 1.039.648,44 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 12. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 311

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de beneficiarios	4	5	60	8,33%	60	8,33%
Volumen total de la inversión (euros)	782.698,44	1.039.648,44	4.520.000	23,00%	4.520.000	23,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior el grado de ejecución alcanzado respecto a los valores objetivo establecidos en el PDR es considerablemente bajo. Más aún respecto al número de beneficiarios. El principal factor ha sido la situación económica y financiera que ha conllevado que los agricultores hayan preferido continuar su actividad sin diversificar a fin de evitar posibles riesgos.

Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas

El **objetivo** de esta medida es contribuir a la creación y al desarrollo de microempresas en el medio rural ya que conforman un grupo muy importante a la hora de incidir en la mejora de las oportunidades de empleo y desarrollo económico de las zonas rurales.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 se ha procedido al pago de 45 solicitudes de ayuda dirigidas al desarrollo de microempresas. Si analizamos el perfil de los solicitantes de estos 45 expedientes, se observa que 24 solicitudes corresponden a personas jurídicas y los 21 expedientes restantes corresponden a personas físicas. De los 36 beneficiarios que son personas físicas, 16 de ellos son hombres mayores de 25 años y 5 mujeres mayores de 25 años.

En el conjunto del periodo 2007-2015, un total de 78 microempresas han resultado beneficiarias de ayuda. En el 26,92 % de los casos la ayuda se ha destinado a la creación de nuevas empresas. Por tanto, el 73,08 % restante de los proyectos ha consistido en el desarrollo de microempresas ya existentes en el territorio. Respecto al perfil de los beneficiarios, el 53,85 % de éstos son personas jurídicas. Del 46,15 % restante, que se corresponde con personas físicas, la mayor parte son hombres mayores de 25 años (26 beneficiarios) frente a 10 mujeres mayores de 25 años.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 13. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 312

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de microempresas/creadas	45	78	60	130,00%	60	130,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación es satisfactorio. A fecha de 31 de diciembre de 2015 un total de 78 microempresas han recibido subvención lo que supone un porcentaje de ejecución del 130,00%, tanto para la primera (PDR-v01) como para la última versión del PDR (PDR-v08).

Medida 313: Fomento de actividades turísticas

El **objetivo** de esta medida es fomentar el desarrollo y consolidación de una actividad turística que responda a la demanda de una clientela turística que, en determinadas condiciones, favorece el espacio rural.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 se han ejecutado y pagado 134 expedientes mediante los cuales se han desarrollado una serie de actuaciones de servicios de turismo rural, relacionados con el vino como producto de denominación de origen; mejora de alojamientos e infraestructuras turísticas rurales (fundamentalmente la rehabilitación de casas para el turismo rural); creación y difusión de actividades turísticas y deportivas; mesas gastronómicas; acondicionamiento de puntos de información y diversas actuaciones de promoción, información y difusión del turismo rural, tales como publicaciones, planes y campañas de promoción.

El conjunto de los proyectos ejecutados en 2015 ha supuesto un gasto público total de 3.297,99 miles de euros y un volumen de inversión de 4.895,834 miles de euros. Es decir, por cada euro de gasto público de ayuda, se ha invertido 0,67 euros de gasto privado.

En la totalidad del periodo 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se han ejecutado 171 proyectos que han supuesto una inversión total de 7.081,97 miles de euros. En relación al tipo de actuaciones desarrolladas, el 52,05% han consistido en el desarrollo y/o comercialización de servicios de turismo rural. Los proyectos relativos a infraestructuras de pequeña escala e infraestructuras recreativas presentan una proporción similar (22,22% y 25,73%, respectivamente).

Respecto al tipo de beneficiarios que han recibido ayuda en el marco de esta medida a lo largo del periodo 2007-2015, el 43,43% de los promotores han sido personas jurídicas, seguido del sector público que representa el 32,32% y de los promotores particulares, con un 21,21%. Por su parte los Grupos de Acción Local también han desarrollado proyectos orientados al fomento de actividades turísticas, aunque han sido mucho poco representativos en cuanto al número de proyectos totales desarrollados (3,04%).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 14. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 313

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	134	171	40	427,50%	40	427,50%
Volumen total de la inversión (miles de euros)	4.895,83	7.081,97	9.600,00	73,77%	9.600,00	73,77%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior, el grado de ejecución del número de actividades turísticas es muy satisfactorio presentando un elevado grado de sobre-ejecución (427,50%) respecto al valor objetivo previsto en el PDR, aspecto a tener en cuenta para el periodo de programación 2014-2020. Respecto al volumen de inversión, ésta ha sido menor del previsto en el Programa ya que el grado de ejecución al final del periodo de programación ha sido del 73,77%.

Destaca el elevado nivel de ejecución en 2015, año en el que se han ejecutado la mayoría de las actuaciones.

Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

El **objetivo** de esta medida es impulsar el establecimiento y la mejora de servicios básicos para favorecer el desarrollo de las áreas rurales.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se han ejecutado y pagado 127 expedientes cuyo volumen de inversión conjunto ha sido de 5.722.740,76 euros. Respecto al tipo de acción subvencionada, destacan las infraestructuras sociales y culturales por ser las mayoritarias en cuanto al número de proyectos (42,52%). Señalar, asimismo las iniciativas TIC, tales como infraestructuras entre otras, representan el 14,17%, el segundo tipo de proyecto más frecuente.

En relación al tipo de promotor, las personas jurídicas y el sector público han sido los principales beneficiarios en cuanto al número de proyectos (53,23% y 43,55%, respectivamente) durante el año 2015.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se han realizado 152 proyectos que han supuesto un volumen de inversión de 7.337.910,76 euros. Es decir, se respecto al tipo actuaciones subvencionadas y al tipo de promotor, el análisis arroja un patrón similar al resultante para el año 2015 descrito anteriormente.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 15. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 321

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades subvencionadas	127	152	40	380,00%	40	385,00%
Volumen total de la inversión (euros)	5.722.740,76	7.337.910,76	12.760.000	57,51%	12.760.000	57,51%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se muestra en la tabla precedente el número de actividades subvencionadas en el conjunto del periodo 2007-2015 ha sido mucho mayor al previsto en el PDR. Concretamente, este indicador presenta un grado de ejecución al final del periodo de 380,00%. No obstante, el grado de ejecución al final del periodo respecto al volumen de inversión es de 57,51%. Esto muestra que se han realizado un mayor número de proyectos aunque de menor envergadura económica.

Tal y como ocurría en la medida analizada anteriormente, medida 313 de fomento de actividades turísticas, la mayor parte de los proyectos se han llevado a cabo en el año 2015.

Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural

El **objetivo** de esta medida es desarrollar actuaciones que pongan en relieve los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales de la región, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las zonas rurales.

Información sobre ejecución de la medida

En el año 2015 se han pagado 139 expedientes dirigidas a proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural. El 64,75% de las actuaciones se han dirigido hacia mejora del patrimonio cultural y el 35,25% restante han sido actuaciones de mejora del patrimonio cultural. Entre dichas actuaciones se han realizado como talleres, cursos y escuelas de vino y de pastores con el objetivo de recuperar oficios tradicionales; adecuación de parajes; rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento del patrimonio rural; o edición de diversas publicaciones. Estas actuaciones han conllevado un volumen de inversión de 5.964.501,06 euros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida en 2015, el 52,94% han sido promotores públicos y el 40,00% personas jurídicas. Los Grupos de Acción Local también han desarrollado algunas actuaciones, que representan el 7,06% de los proyectos ejecutados en el marco de esta medida.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se ha realizado un total de 185 proyectos siendo el volumen de inversión de 10.804.071,06 euros. El tipo de promotores y el tipo de actuaciones presentan el mismo patrón que el descrito para el año 2015.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 16. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas	139	185	70	264,29%	70	264,29%
Volumen total de la inversión (euros)	5.964.501,06	10.804.071,06	7.240.000	149,23%	7.240.000	149,23%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se muestra en la tabla precedente, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015 es de 264,29% respecto al número de actividades realizadas y de 149,23% respecto al volumen de inversión. Ambas cifras muestran que los valores ejecutados al final del periodo de programación han sido bastante superiores a los valores objetivo previsto en el PDR.

Medida 331: Formación e Información

El **objetivo** de esta medida es facilitar el desarrollo de actuaciones de formación e información destinadas a favorecer las capacidades de la población rural, con el fin de desarrollar el potencial de los trabajadores y de movilizar los recursos naturales, humanos y socioeconómicos que existen en una determinada zona rural.

Información sobre ejecución de la medida

Durante el año 2015 se han ejecutado pagado 80 acciones formativas organizadas realizadas por un total de 36 promotores. Respecto al tipo de los promotores de dichas actuaciones, la mayor parte de éstos han personas jurídicas (28 promotores).

En el año 2015, el conjunto de las acciones formativas han contado con 1.336 participantes, la mayoría de los cuales han asistido principalmente a actividades formativas en materia de TIC (51,25%). Dichas actuaciones han tenido una duración total de casi 430 días, considerando que 8 horas de formación equivalen a un día.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han llevado a cabo 120 acciones formativas realizadas por un total de 64 promotores, los cuales en su mayoría son personas jurídicas (75,00%). El número total de participantes en dichas acciones ha sido de 3.205, siendo la mayor parte trabajadores por cuenta propia (46,33%) y organizaciones sin ánimo de lucro (35,57%). Respecto a los trabajadores por cuenta propia, el 66,61% son mujeres (de las cuales el 47,87% son menores de 25 años) y el 33,39% son hombres (el 44,57% son menores de 25 años).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 17. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 331

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas	1.336	3.205	50	6.410,00%	1.300	246,54%
Número de días de formación recibidos por los participantes	424,63	826,63	1.300	63,59%	1.300	63,59%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se observa en la tabla anterior, el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, respecto al PDR-v08 (última versión) ha sido de 246,54%, respecto al número de participantes en las actividades formativas. No obstante, en relación al número de días de formación impartidos, el valor previsto ha sido superior al alcanzado al final del periodo. Es decir, la duración de la formación subvencionada ha sido inferior a la esperada aunque ha contado con un número de asistentes mayor al previsto.

Analizando el grado de ejecución física respecto a la primera versión del Programa (PDR-v01) se observa que a pesar del incremento del número de participantes en los cursos, el valor objetivo del PDR-v08 ha seguido siendo muy inferior al alcanzado.

Balance final de las medidas 411 y 413

Si bien la puesta en marcha de las ayudas del eje LEADER fue tardía, **al final del periodo de programación 2007-2015, en términos generales se ha conseguido un elevado grado de ejecución**, en términos económicos y de ejecución física, respecto a la última versión del PDR-v08. Asimismo, el grado de ejecución alcanzado por la medida 411 ha sido superior respecto al de la medida 413. Concretamente, se ha alcanzado una ejecución económica del 71,91% del gasto público total programado, para la medida 411, y del 94,93% para la medida 413.

Respecto al año 2015, a nivel del eje, incluyendo las medidas 411 y 413 conjuntamente, cabe destacar el elevado grado de ejecución alcanzado en dicho año. Así el porcentaje de ejecución económica durante el año 2015 ha sido del 68,82%, en la medida 411, y del 71,14% en la medida 413.

Añadir, como balance final a nivel de las medidas incluidas en la medida 413 que en términos general han alcanzado un grado de ejecución física, al final del periodo 2007-2015, superior a los valores previstos en el PDR. Únicamente destacar el bajo porcentaje de ejecución de la medida 311 y el menor volumen de inversión alcanzado en general en las medidas.

Normativa básica del eje

- Orden 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009).
- Corrección de errores a las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “LEADER”, correspondientes al período 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al período 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Campoder”, para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al período 2009-2011, publicada el 15 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral”, correspondientes al período 2009-2011, publicada el 19 de mayo de 2010.
- Orden de 17 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”, publicada el 31 de mayo de 2010.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia

los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”, publicada el 4 de junio de 2010.

- Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas del Enfoque “LEADER” correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.(BORM nº 222 de 24/09/2012).
- Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013. (BORM nº 179 de 03/08/2012).
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Campoder” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, correspondientes al periodo 2012-2013. (BORM nº 291 de 18/12/2012).

- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, correspondientes al periodo 2012-2013. (BORM nº 291 de 18/12/2012).
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral”, correspondientes al periodo 2012-2013. (BORM nº 291 de 18/12/2012).
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Base reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Nordeste” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Vega del Segura” para las medidas 411 y 413 del enfoque “Leader”, correspondientes al periodo 2012-2014.
- Orden de 2 de febrero de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque “Leader” correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 (BORM nº 29 de 05/02/2015).
- Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se publica el Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 26 de enero de 2015 de la asociación “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, por el que se aprueba la reapertura de la convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, correspondientes al periodo 2012-2013, para la submedida 123, de la medida 411, y para las submedidas 312, 313, 321 y 323 de la medida 413 (BORM nº 41 de 19/02/2015).
- Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se publica el Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 3 de febrero de 2015 de la “Asociación para el desarrollo comarcal de Nordeste de la Región de Murcia”, por el que se aprueba la reapertura de la convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, correspondientes al periodo 2012-2013, para la submedida 123, de la medida 411, y para las submedidas 312,313, 321 y 323 de la medida 413 (BORM nº 41 de 19/02/2015).

Medida 421: Proyectos de cooperación

Los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local pretenden impulsar el desarrollo de la economía de los territorios rurales. Estos proyectos pueden ser intrarregionales (en la Región de Murcia), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución de la medida

La orden de cooperación fue publicada el 20 de diciembre de 2012, y las concesiones de los expedientes se realizan en octubre del 2013, el buen grado de puesta en marcha, posibilita que se puedan ejecutar y efectuar pagos durante el año 2013. En el año 2014 se realizaron 10 pagos correspondientes a los 4 proyectos de cooperación aprobados en el territorio. Y, en el año 2015, se realizaron cinco pagos correspondientes a esos mismos proyectos aprobados.

Por tanto, durante el periodo de programación 2007-2015 se han llevado a cabo 4 proyectos de cooperación interterritorial en los que han participado los cuatro Grupos de Acción Local de la región de Murcia.

En la tabla siguiente se recogen los indicadores de ejecución y los datos objetivos que aparecen en la primera (PDR-v01) y última versión del Programa (PDR-v08), así como los valores de estos indicadores alcanzados en el año 2015 y en el conjunto del periodo. Esto permite analizar el **grado de ejecución física final** alcanzado por esta medida al final del periodo de programación.

Tabla 18. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 421

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de proyectos de cooperación	4	4	15	26,67%	4	100,00%
Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	4	4	4	100%	4	100,00%

Fuente: PDR_v01, PDR_v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el **grado de ejecución** alcanzado al final del periodo de programación en la medida con respecto a los datos objetivo establecidos en la última modificación del Programa de Desarrollo Rural (V.08), es muy satisfactorio, siendo del 100,00% tanto en términos de número de proyectos de cooperación como en el número de Grupos de Acción Local que participan en los proyectos de cooperación.

Analizando el grado de ejecución física respecto a los valores objetivo establecidos en la primera versión del Programa (PDR-v01) se observa un menor grado de ejecución respecto al número de proyectos de cooperación, respecto al grado de ejecución respecto al PDR-v08. Esto se debe a que en el PDR-v01 se estimaron valores superiores de ejecución respecto al número de proyectos, cifra que disminuyó en 2013, en la quinta reprogramación del Programa, debido a retrasos por los cambios que se produjeron en la Red Rural Nacional, quien financió estas actuaciones. Esta disminución de los indicadores de ejecución física estuvo acompañada de una reducción de la dotación presupuestaria.

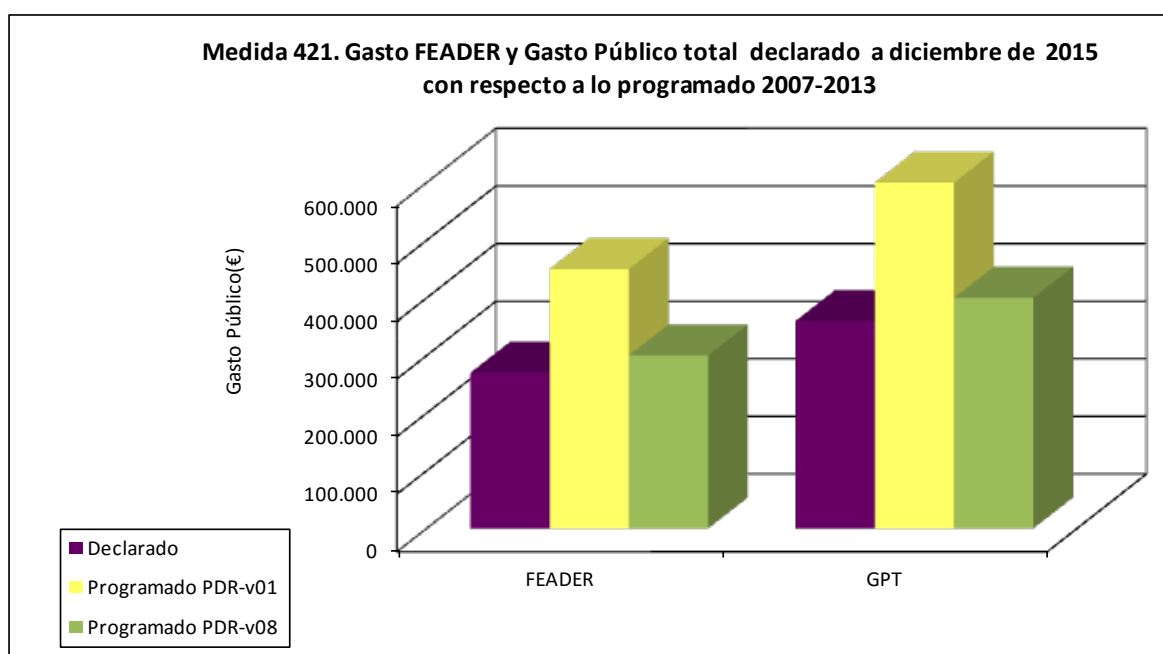
Información financiera

El gasto público total acumulado en el periodo de programación (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 359.879,18 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 269.909,40 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 89,97% del

gasto público total programado en el PDR-v8 (última versión) y del 59,98% respecto al gasto público total programado en la primera versión del Programa.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 82,10% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 150.731,30 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 41,88% se producen en el año 2015. Así el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 113.048,49 euros.

Esta diferencia entre el grado de ejecución alcanzado al final del periodo respecto a la primera versión del PDR (PDR-v01) y la última versión del Programa (PDR-v08) se debe a la reducción de la dotación económica de la medida que se realizó en la quinta modificación del PDR. El motivo de esta reducción se debe a los retrasos en la medida por los cambios que se produjeron en la Red Rural Nacional, quien financió estas actuaciones.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Balance final de la medida

Como ya se ha comentado, esta medida comenzó a pagarse en el año 2013, aprobándose los proyectos presentados por los Grupos, y que continuaron ejecutándose a lo largo de 2014 y 2015.

Los proyectos aprobados han sido los siguientes:

- Grupo CAMPODER: Proyecto GASTRO-RURAL
- Grupo Vega del Segura: Ruta de los íberos. Paisajes del Thader.
- Grupo Nordeste: Biomasa. Valorización del potencial de la biomasa en áreas rurales.

- Grupo Integral: RuMapps, Rural Murcia Apps.

Como balance final de esta medida señalar que en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han llevado a cabo 4 proyectos de cooperación interterritorial en los que han participado los cuatro Grupos de Acción Local de la región de Murcia. Asimismo, destacar el satisfactorio grado de ejecución física y económica de la medida alcanzado al final del periodo. En términos de ejecución física, el grado de ejecución física es del 100,00% respecto a los valores objetivo del PDR-v08 (última versión). En términos económicos, el grado de ejecución de gasto total programado es del 89,97%, cifra bastante similar al valor programado en el PDR-v08.

De cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, el tipo de operaciones ejecutadas a través de esta medida se continuará a través de la medida 19, en concreto con la submedida 19.3 Ayuda para la preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.

Normativa básica de la medida

- Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local

El **objetivo** de esta medida es dotar a los Grupos de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

En el año 2015 se ha continuado con la ejecución, el mantenimiento y la mejora del funcionamiento de los Grupos de Acción Local para garantizar la ejecución de los 4

programas territoriales, así como reforzar la cooperación entre los GAL y la Administración Regional.

Así, durante este año se ha procedido al pago de los gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2015. En total se han pagado 16 expedientes (4 trimestres por cada GAL, todos correspondientes a los gastos de funcionamiento del año 2015).

El tipo de actividades que se engloban en estos expedientes trimestrales son las establecidas en el PDR:

- Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial.
- Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial.
- Dinamización del territorio mediante el desarrollo de parteariamos locales y actuaciones sobre el territorio.
- Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR.
- Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.

En la totalidad del periodo de programación (2007-2015), a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de actuaciones realizadas por los Grupos de Acción Local se corresponden con los gastos de funcionamiento de los mismos, presentándose un total de 100 expedientes de pago.

Tabla 19. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431

Indicadores de realización	Realizado en 2015	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades subvencionadas	16	100	0*	-	100	100,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: En la primera versión del PDR, el valor establecido para este indicador es cero.

Tal y como se aprecia en la tabla anterior, el grado de ejecución de la medida alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015 es del 100,00% respecto al valor objetivo establecido en la última versión del Programa (PDR-v08).

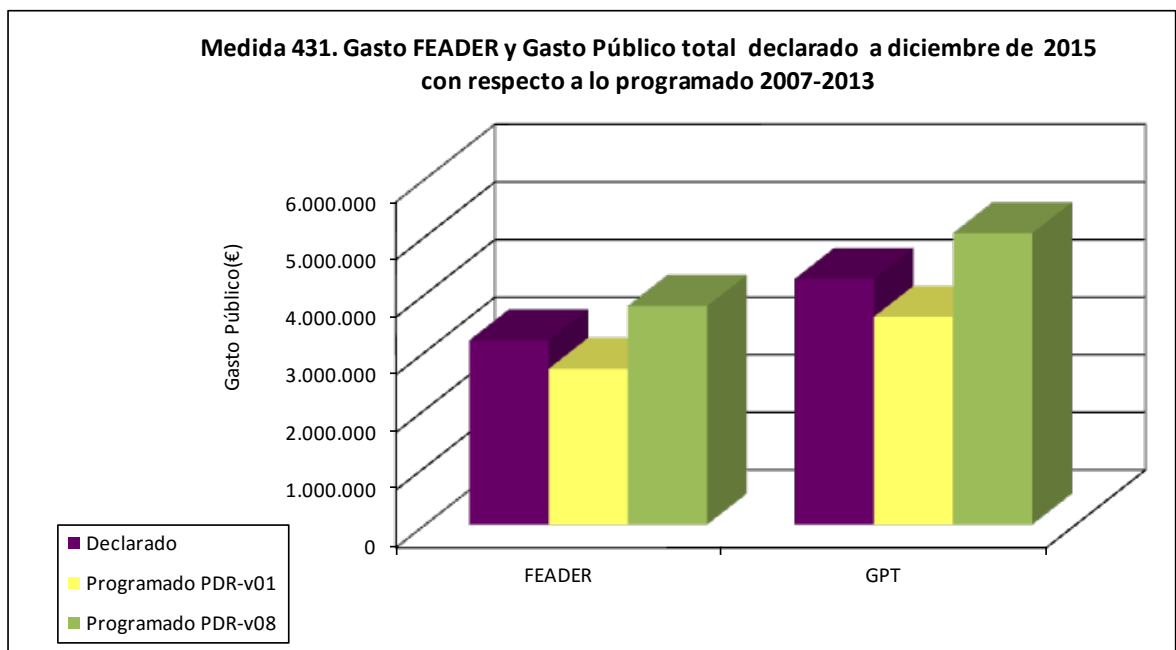
Información financiera de la medida

El gasto público total acumulado en el conjunto del periodo de programación (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 4.258.571,92 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 3.193.929,00 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2015 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 84,27% del gasto público total programado en la última versión del Programa, y del 118,29% respecto al gasto público total programado en el PDR-v01.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 3.193.929,00 euros, lo que supone que en el total del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se

ha ejecutado el 84,27% del presupuesto FEADER programado en el PDR-v08 (última versión) y del 118,29% respecto al total FEADER programado para el periodo en el PDR-v01. Esta diferencia entre el grado de ejecución de la primera y la última versión del Programa se debe al incremento del presupuesto de la medida realizado a lo largo del periodo de programación a fin de reforzar los gastos de funcionamiento de los GAL.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado hasta el final del periodo, el 18,13% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 772.268,60 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 18,13% se producen en el año 2015. Así el gasto FEADER pagado en esta anualidad asciende a 579.201,46 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Financial Implementation report 2015

Balance final de la medida

En el conjunto del periodo de programación se han pagado en su totalidad 100 expedientes (25 trimestres por cada GAL comenzando por el cuarto trimestre de 2009 hasta el cuarto trimestre de 2015). Por tanto el grado de ejecución de esta medida en términos de ejecución física es del 100,00%, respecto a la última versión del PDR-v08.

En términos económicos, el grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación es del 84,27% en relación al gasto público total/FEADER programado en la última versión del PDR-v08.

Tal y como se incluía en informes de ejecución previos, en el curso de la evaluación temática de LEADER desarrollado en el marco de las actividades de evaluación continua del PDR se constató que:

El reparto **del tiempo de trabajo** entre cada una de estas tareas que engloban los gastos de funcionamiento varía, como es lógico, según el momento del proceso en que se encuentre el equipo (así, por ejemplo, en el periodo de recepción de solicitudes los equipos están íntegramente centrados en las labores de asesoramiento a los potenciales promotores). No obstante, y a pesar de existir esas fluctuaciones temporales, todos los agentes coinciden en resaltar que:

- ▣ La labor administrativa y de gestión técnica de los expedientes absorbe más del 90% del tiempo de trabajo de los equipos técnicos.
- ▣ Al contrario, se ha dedicado muy poco tiempo- mucho menos de lo deseado- a las tareas de dinamización de la población para que surjan nuevas iniciativas.

En algunos grupos se aprecia que esta menor dedicación ha incidido también en el resentimiento de la actividad asociativa en la zona.

- ▣ El asesoramiento y sobre todo el acompañamiento a los promotores in situ visitando sus proyectos etc. también se ha visto muy limitado (ahora se realizan sólo las visitas de rigor, los gerentes afirman que anteriormente tenían un trato continuo con los promotores).
- ▣ El desarrollo de actividades de planificación estratégica a través del desarrollo de estudios o análisis debe ser mejorada.
- ▣ Las tareas de información y divulgación del Programa también han tenido un desarrollo inferior al deseado.

Se producen también algunas variaciones entre grupos, que derivan de:

- ▣ La estructura de sus equipos y en concreto el número de técnicos con que cuenta el grupo, que permitirá en algunos casos a los gerentes centrarse en tareas de dinamización.
- ▣ La implicación del grupo en proyectos de cooperación, incluso liderándolos, que determinará que parte de sus efectivos se centren en la gestión de los mismos.

En todo caso, la menor dedicación de los grupos a elementos que de forma unánime- tanto la administración regional como los propios GAL- consideran prioritarias e imprescindibles en el marco de LEADER es uno de los elementos de mejora clave.

Al margen del reparto del tiempo presentado anteriormente, resaltar la dedicación de los Grupos de Acción Local (GAL) durante el año 2015, por un lado, a las tareas correspondientes al **cierre del periodo de programación 2007-2015**, y por otro lado, los esfuerzos dedicados de cara al **nuevo periodo de programación 2014-2020**, tanto en lo concerniente al propio PDR como a las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) 2014-2020 que se implementarán a nivel territorial de los GAL.

Por tanto, de cara al periodo de programación 2014-2020 se han considerado todos estos elementos extraídos de las sucesivas tareas de seguimiento y evaluación para mejorar los puntos débiles observados en la puesta en marcha e implementación de la medida 19 del PDR 2014-2020.

Normativa básica del Eje

- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en

el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).

- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 98 de 30/04/2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009)
- Resolución del 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Agua de la selección de los Grupos de Acción Local.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste" de la Región de Murcia, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de

Desarrollo Rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 116 de 22/05/2010).

- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 127 de 04/06/2010).
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Campoder”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (Enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”, para la aplicación en su ámbito territorial del Eje 4 (enfoque “Leader”) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007/2013.

3.17. Medida del EJE 5: Asistencia técnica

El **objetivo** de esta medida es la financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Información sobre ejecución y resultados de la medida

Dentro del eje 5, en el año 2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuación del soporte para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas FEADER.
- Asistencia a la Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013.

El apartado 6.3 del presente informe describe las actuaciones llevadas a cabo por esta asistencia técnica.

- Contratación de servicios de formación de personal para el uso de aplicaciones informáticas FEADER.
- Contratación de estudios de identificación de usos agrícolas de regadío en Red Natura 2000.
- Actividades de Información y Publicidad.
- Contratación de asistencia técnica para el desarrollo de una plataforma informática de integración del sistema LEADER.
- Asistencia a la Dirección General de Medio Ambiente para el control de las medidas 226 y 227
- La contratación de las auditorías y controles necesarios para el examen anual a los GAL.
- Desarrollo de un geoportal que muestre los resultados del enfoque LEADER.

Información financiera de la medida.

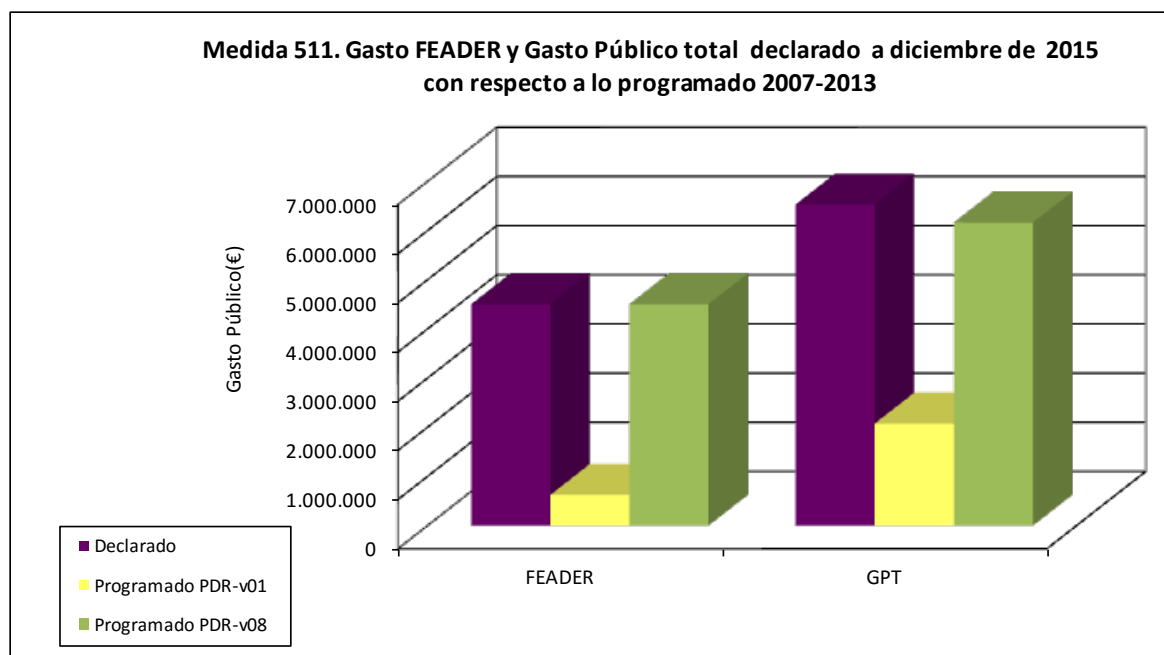
El gasto público total acumulado en el periodo de programación (2007-2015) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 6.530.106,00 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.502.259,47 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2015, en la finalización del periodo de programación, se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 105,96% del gasto público total programado en el PDR-v07 (última versión) y del 314,89% respecto a la primera versión del Programa.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 4.502.259,47 euros, lo que supone que hasta en el total del periodo de programación, a fecha de 31/12/2015, la Comisión haya pagado el 99,99% del presupuesto FEADER programado en el PDR-v08 (última versión) y del 723,68% respecto al total FEADER programado para el periodo en el PDR-v01.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2015), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 17,73% se ha declarado durante el año 2015, en concreto 1.157.843,86 euros. Asimismo, del

total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR, el 19,29% se producen en el año 2015. Así, el gasto FEADER pagado en el año 2015 asciende a 868.382,90 euros.

En el gráfico siguiente se puede apreciar el grado de ejecución tanto de FEADER como del Gasto Público Total.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR Región de Murcia v.08 y el Finantial Implementation report 2015

La medida se basa en el artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005; el artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006; y la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cabe indicar que el periodo 2014-2020 se seguirá implementando una medida destinada a financiar las actividades de asistencia técnica para la gestión del Programa (en concreto, la medida 20) cuyas primeras líneas de actuación se esbozan en el apartado 15 del PDR 2014.2020.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2015)

En las siguientes tablas se detalla el plan de financiación programado en el PDR-v08 y la ejecución financiera del Programa, además se presentan algunos gráficos que permiten visualizar de forma sintética los datos presentes en las mismas. Como Anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2015.

Tabla 55. Plan de financiación: Contribución anual del FEADER en euros⁴³

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00	212.508.485,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69. 5 bis del Reglamento (EC) 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141,00	1.558.991,00	976.304,00	1.282.655,00	1.610.113,00	6.732.204,00
Total FEADER	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00	219.240.689,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08

La siguiente tabla presenta los **pagos abonados a los beneficiarios** para cada una de las medidas, relativos al año 2015 y al acumulado realizado en el periodo 2007-2015, según lo establecido en el **Anexo VII del Reglamento 1974/2006**:

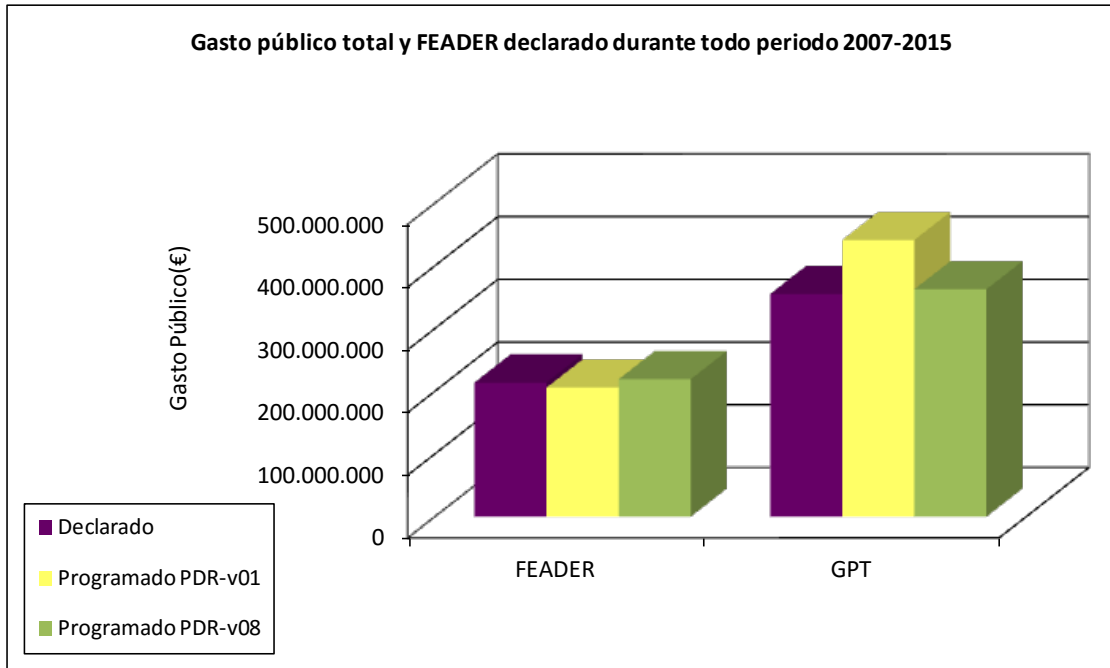
⁴³ Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación del 2009 y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia, así como los aportes financieros de la modificación del Programa de la Red Rural Nacional.

Tabla 56: Ejecución financiera del PDR de la Región de Murcia (Euros)

Medida	Pagos anuales	Pagos acumulados
	Año 2015	(2007-2015)
111	2.036.411,15	4.850.984,74
112	0,00	8.789.681,02
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0,00	810.790,00
114	2.000,00	2.799.345,19
115	8.141,56	726.256,46
121	2.185.578,13	17.157.779,31
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0,00	3.295.294,73
123	2.748.553,08	41.688.956,77
125	7.946.694,97	78.183.590,91
126	707.832,00	707.832,00
211 y 212	0,00	6.287.022,21
214	10.422.689,39	91.062.898,28
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	226.489,13	13.601.696,25
216	-1.647,27	730.836,39
221	0,00	0,00
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	664.933,98	8.323.504,84
226	8.603.184,17	36.635.896,46
227	2.671.618,33	4.076.420,79
411	1.447.009,71	2.102.708,16
413	15.767.115,40	22.162.760,84
421	150.731,30	359.879,18
431	772.268,60	4.258.571,92
511	1.157.843,86	6.530.106,00
Total	56.626.024,38	329.111.526,63
(Gastos transitorios)	891.423,11	26.031.285,82
TOTAL GENERAL	57.517.447,49	355.142.812,45

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por los gestores

El siguiente gráfico muestra el gasto público total y el gasto FEADER (expresado en euros) ejecutado en el periodo 2007-2015, comparando estas cifras con las cantidades programadas, tanto en la primera versión del PDR (PDR-v01) como en la última versión (PDR-v08).



Fuente: Elaboración propia a partir del Financial Implementation Report 2015.

Así, a 31 de diciembre de 2015, es decir en el conjunto de todo el período, se ha **ejecutado el 97,93% del gasto público total programado**, y se ha pagado el **97,61% del total de FEADER** disponible respecto a la última versión del PDR (v.08). Si comparamos las cantidades ejecutadas con las previstas en la primera versión del PDR (v01) durante el período 2007-2015 se ha ejecutado el 80,49% de gasto público y el 103,89% de gasto FEADER.

La información desagregada por medidas se presenta en la siguiente tabla, elaborada a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos):

Tabla 57. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2015

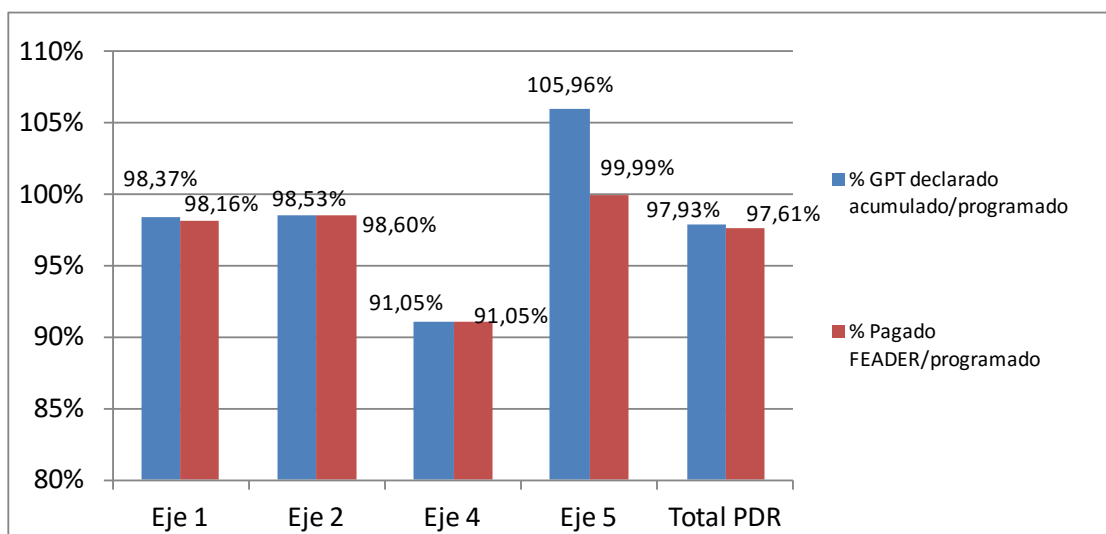
Medida	Gasto público programado (PDR-v08)		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/ gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% Pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 111	4.933.573,33	3.610.930,00	4.850.984,74	3.638.238,59	98,33%	100,76%	3.638.238,59	100,76%
Medida 112	9.600.478,08	6.323.162,40	9.600.471,02	6.323.162,41	100,00%	100,00%	6.323.162,41	100,00%
Medida 114	2.800.099,88	1.796.956,25	2.799.345,19	1.796.956,28	99,97%	100,00%	1.796.956,28	100,00%
Medida 115	726.256,46	419.963,18	726.256,46	419.963,20	100,00%	100,00%	419.963,20	100,00%
Medida 121	21.186.421,78	14.301.921,92	20.453.074,04	13.752.857,11	96,54%	96,16%	13.752.857,11	96,16%
Medida 123	43.704.975,95	26.879.355,43	41.688.956,77	25.368.811,73	95,39%	94,38%	25.368.811,73	94,38%
Medida 125	77.915.104,42	46.041.220,89	78.183.590,91	46.281.880,28	100,34%	100,52%	46.281.880,28	100,52%
Medida 126	773.886,00	580.414,50	707.832,00	530.874,00	91,46%	91,46%	530.874,00	91,46%
TOTAL EJE 1	161.640.795,90	99.953.924,57	159.010.511,13	98.112.743,60	98,37%	98,16%	98.112.743,60	98,16%
Medida 211	2.521.996,72	1.038.901,45	2.518.441,91	1.038.901,52	99,86%	100,00%	1.038.901,52	100,00%
Medida 212	3.769.220,78	1.562.921,09	3.768.580,30	1.562.921,07	99,98%	100,00%	1.562.921,07	100,00%
Medida 214	106.354.920,37	57.563.740,96	104.664.594,53	56.612.764,37	98,41%	98,35%	56.612.764,37	98,35%
Medida 216	736.642,26	300.187,78	730.836,39	300.156,08	99,21%	99,99%	300.156,08	99,99%
Medida 221	8.882.714,07	4.842.520,01	8.323.504,84	4.479.812,31	93,70%	92,51%	4.479.812,31	92,51%
Medida 226	36.640.623,52	23.061.192,33	36.635.896,46	23.123.186,27	99,99%	100,27%	23.123.186,27	100,27%
Medida 227	4.211.118,08	2.621.789,81	4.076.420,79	2.599.592,97	96,80%	99,15%	2.599.592,97	99,15%
TOTAL EJE 2	163.117.235,80	90.991.253,43	160.718.275,22	89.717.334,59	98,53%	98,60%	89.717.334,59	98,60%
Medida 411	2.924.000,00	2.193.000,00	2.102.708,16	1.577.031,12	71,91%	71,91%	1.577.031,12	71,91%
Medida 413	23.346.768,00	17.510.076,00	22.162.760,84	16.622.070,75	94,93%	94,93%	16.622.070,75	94,93%
Medida 421	400.000,00	300.000,00	359.879,18	269.909,40	89,97%	89,97%	269.909,40	89,97%
Medida 431	5.053.239,98	3.789.930,00	4.258.571,92	3.193.929,00	84,27%	84,27%	3.193.929,00	84,27%
TOTAL EJE 4	31.724.007,98	23.793.006,00	28.883.920,10	21.662.940,27	91,05%	91,05%	21.662.940,27	91,05%
Medida 511	6.163.084,46	4.502.505,00	6.530.106,00	4.502.259,47	105,96%	99,99%	4.502.259,47	99,99%
TOTAL PDR	362.645.124,14	219.240.689,00	355.142.812,45	213.995.277,93	97,93%	97,61%	213.995.277,93	97,61%

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08 y Financial Implementation report 2015 of the RDP Murcia 2007-2013 (incluye nuevos retos)

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución financiera del PDR durante el periodo 2007-2015, para cada uno de los ejes y para el conjunto del Programa.

Analizando el gasto público total declarado respecto al programado para el periodo, **los ejes 1 y 2 muestran un grado de ejecución similar con valores del 98,37% y 98,53%. El eje 4 es el que muestra el menor grado ejecución siendo éste del 91,05% mientras que el grado de ejecución del eje 5 es 105,96%.** Los porcentajes de gasto FEADER pagado respecto a las cifras programadas muestran ratios similares a las comentadas para el gasto público total.

Gráfico 28. Grado de ejecución financiera del PDR en el periodo 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08 y Financial Implementation report 2015 of the RDP Murcia 2007-2013 (incluye nuevos retos)

La siguiente tabla refleja de forma independiente el grado de ejecución alcanzado en los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia.

Tabla 58. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2015

Medida	Gasto público programado (PDR-v8) (€)		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado) (€)		% (gasto declarado/ gasto programado)	
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER
Medida 121.2	2.266.136,72	2.039.523,07	2.266.136,75	2.039.523,08	100,00%	100,00%
Medida 125.4	5.214.089,88	4.692.680,90	5.218.675,87	4.696.808,28	100,09%	100,09%
TOTAL	7.480.226,60	6.732.203,97	7.484.812,62	6.736.331,36	100,06%	100,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Financial Implementation Report 2015

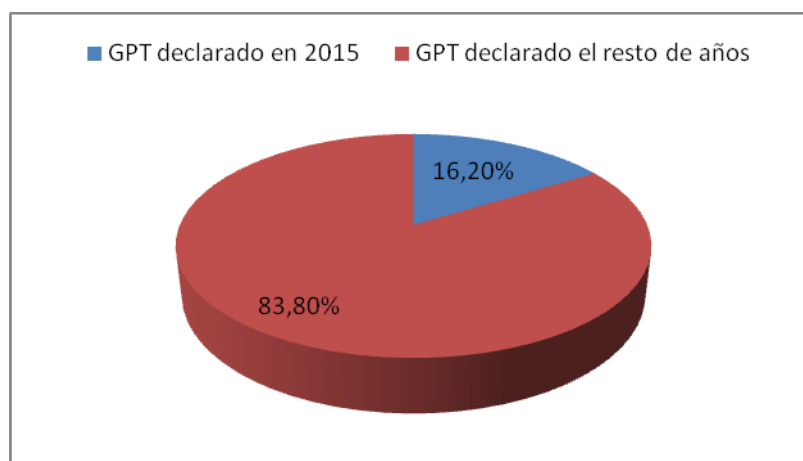
En la quinta modificación del Programa se había introducido introdujo la submedida 125.4 *Infraestructuras de regadío: nuevos retos*. A través de esta submedida se trató de hacer frente a las dificultades y bajo ritmo de ejecución, y por tanto, al alto riesgo de pérdida de fondos, registrado en la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, derivado del desistimiento de los proyectos previstos, como consecuencia

de la deriva mostrada por el Gobierno en cuanto al cambio en la política energética. Esta nueva submedida no tuvo pagos en el año 2013, pero en 2014 y 2015 se efectuaron pagos. Se trata de una inversión en materia de modernización del regadío de la zona regable de Librilla. Con motivo de las dos últimas modificaciones del PDR que dieron lugar a las versiones 7 y 8 del mismo, en ambas se aumentó de nuevo la dotación de esta medida en 2014 y 2015, respectivamente, al existir crédito remanente en la medida 121.2.

Finalmente, en el conjunto del período, el grado de ejecución financiera de las dos submedidas de nuevos retos, 121.2 y 125.4 es del 100%.

En el siguiente gráfico se aprecia el grado de ejecución durante el período 2007-2015 y durante el año 2015 del PDR. Así, **del gasto público total declarado desde 2008, en que comienza el PDR, el 16,20% se realiza en el año 2015.**

Gráfico 24. Grado de ejecución del PDR en 2005 y en el período 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Financial Implementation Report. 2015

La siguiente tabla expresa **el grado de avance que se produce en el período 2007-2015 y en el año 2015**, especificando el caso de cada medida del PDR y señalando el porcentaje de gasto público del total, que se declara en el año 2015, así como el porcentaje de pago FEADER, del total pagado por el momento, que se produce en el año 2015.

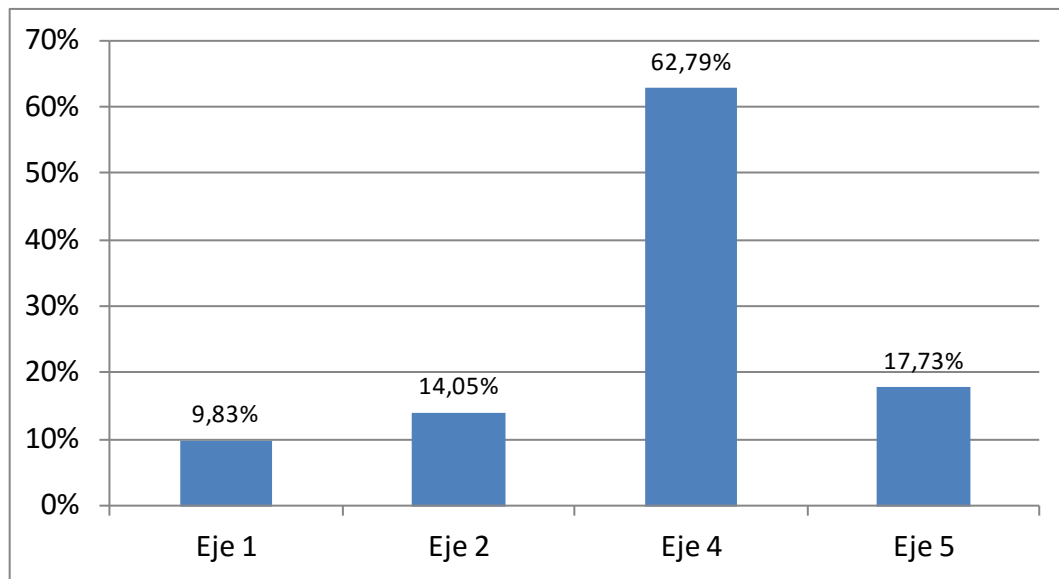
Tabla 59. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR durante el periodo 2007-2015 (a 31 de diciembre de 2015)

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado 2007-2015) (€)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2015 (€)		% Gasto público total declarado en 2015/total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2015	% Pagos FEADER 2015 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
Medida 111	4.850.984,74	3.638.238,59	2.036.411,15	1.527.308,36	41,98%	3.638.238,59	1.527.308,36	41,98%
Medida 112	9.600.471,02	6.323.162,41	-	0,01	0,00%	6.323.162,41	0,01	0,00%
Medida 114	2.799.345,19	1.796.956,28	2.000,00	1.500,00	0,07%	1.796.956,28	1.500,00	0,08%
Medida 115	726.256,46	419.963,20	8.141,56	6.106,17	1,12%	419.963,20	6.106,17	1,45%
Medida 121	20.453.074,04	13.752.857,11	2.185.578,13	1.639.183,67	10,69%	13.752.857,11	1.639.183,67	11,92%
Medida 123	41.688.956,77	25.368.811,73	2.748.553,08	2.061.414,85	6,59%	25.368.811,73	2.061.414,85	8,13%
Medida 125	78.183.590,91	46.281.880,28	7.946.694,97	6.479.627,91	10,16%	46.281.880,28	6.479.627,91	14,00%
Medida 126	707.832,00	530.874,00	707.832,00	530.874,00	100,00%	530.874,00	530.874,00	100,00%
TOTAL EJE 1	159.010.511,13	98.112.743,60	15.635.210,89	12.246.014,97	9,83%	98.112.743,60	12.246.014,97	12,48%
Medida 211	2.518.441,91	1.038.901,52	-	-	0,00%	1.038.901,52	-	0,00%
Medida 212	3.768.580,30	1.562.921,07	-	0,01	0,00%	1.562.921,07	0,01	0,00%
Medida 214	104.664.594,53	56.612.764,37	10.649.178,52	6.955.093,94	10,17%	56.612.764,37	6.955.093,94	12,29%
Medida 216	730.836,39	300.156,08	-1.647,27	-385,81	-0,23%	300.156,08	-385,81	-0,13%
Medida 221	8.323.504,84	4.479.812,31	664.933,98	432.837,98	7,99%	4.479.812,31	432.837,98	9,66%
Medida 226	36.635.896,46	23.123.186,27	8.603.184,17	5.592.069,72	23,48%	23.123.186,27	5.592.069,72	24,18%
Medida 227	4.076.420,79	2.599.592,97	2.671.618,33	1.736.551,95	65,54%	2.599.592,97	1.736.551,95	66,80%
TOTAL EJE 2	160.718.275,23	89.717.334,61	22.587.267,73	14.716.167,78	14,05%	89.717.334,61	14.716.167,78	16,40%

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado 2007-2015) (€)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2015 (€)		% Gasto público total declarado en 2015/total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2015	% Pagos FEADER 2015 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER				
Medida 411	2.102.708,16	1.577.031,12	1.447.009,71	1.085.257,28	68,82%	1.577.031,12	1.085.257,28	68,82%
Medida 413	22.162.760,84	16.622.070,75	15.767.115,40	11.825.336,64	71,14%	16.622.070,75	11.825.336,64	71,14%
Medida 421	359.879,18	269.909,40	150.731,30	113.048,49	41,88%	269.909,40	113.048,49	41,88%
Medida 431	4.258.571,92	3.193.929,00	772.268,60	579.201,46	18,13%	3.193.929,00	579.201,46	18,13%
TOTAL EJE 4	28.883.920,10	21.662.940,26	18.137.125,01	13.602.843,87	62,79%	21.662.940,26	13.602.843,87	62,79%
Medida 511	6.530.106,00	4.502.259,47	1.157.843,86	868.382,92	17,73%	4.502.259,47	868.382,92	19,29%
TOTAL PDR	355.142.812,46	213.995.277,94	57.517.447,49	41.433.409,54	16,20%	213.995.277,94	41.433.409,54	19,36%

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08 y Financial Implementation report 2015 of the RDP Murcia 2007-2013 (incluye nuevos retos)

Gráfico 29. Porcentaje de gasto público total declarado en 2015 respecto al total del periodo 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08 y Financial Implementation report 2015 of the RDP Murcia 2007-2013 (incluye nuevos retos)

Tal y como se muestra en el gráfico anterior, **el Eje 4 es el que presenta el mayor porcentaje de ejecución durante el año 2015 respecto a la ejecución durante todo el periodo (62,79%)**. En la situación contraria se encuentra el eje 1 cuya ejecución en 2015 respecto al total del periodo es de 9,83%. Los ejes 2 y 5 presentan porcentajes de ejecución en 2015 muy similares, 14,05% y 17,73%, respectivamente.

La siguiente tabla refleja de forma independiente el **grado de ejecución del PDR en el período 2007-2015**, así como el **grado de avance alcanzado en el año 2015** con respecto a los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5 bis del Reglamento 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

Tabla 60. Nuevos retos: grado de ejecución financiera en el período 2007-2015

(datos a 31 de diciembre de 2015)

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado) (€)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2015 (€)		% Gasto público total declarado en 2015/total	Gasto FEADER pagado acumulado (€)	Gasto FEADER pagado año 2015 (€)	% Pagos 2015 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
121.2	2.266.136,75	2.039.523,08	0,00	0,00	0,00%	2.039.523,08	0,00	0,00%
125.4	5.218.675,87	4.696.808,28	3.454.397,65	3.108.957,89	66,19%	4.696.808,28	3.108.957,89	66,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Financial Implementation report 2015 y datos de los gestores de las medidas del PDR.

Tal y como se muestra en la tabla anterior, la submedida 121.2, relativa a la mejora de la eficiencia energética de invernaderos, no ha tenido ejecución en el año 2015. Sin embargo, la submedida 125.4, infraestructuras de riego, muestra un porcentaje de gasto público total declarado en 2015 respecto al total del período del 66,19%. Por otro lado, el porcentaje de gasto FEADER pagado en el año 2015 respecto al total del período es de 47,50%, para la submedida 125.4.

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) 1698/2005

En el artículo 86.3 del Reglamento 1698/2005 se indica que “a partir del 2008 la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo en el informe intermedio anual un resumen de las actividades”. En respuesta, este apartado pretende describir las actuaciones de evaluación continua llevadas a cabo en 2015.

El contenido de este capítulo se adapta a las pautas ofrecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), nota de orientaciones B. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones que contiene el documento elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, emitido en marzo de 2010.

5.1. Introducción

Para el período de programación 2007-2015, la Comisión Europea establece la necesidad de poner en marcha un **sistema de evaluación continua** que permita una valoración permanente de las intervenciones y una progresiva incorporación de las recomendaciones y conclusiones extraídas. Así, a través de la integración de la evaluación y el seguimiento y de la continuidad y articulación de las operaciones a lo largo de todo el período, se pretende otorgar al proceso un carácter más estratégico y un mayor valor añadido, contribuyendo a:

- La óptima planificación y toma de decisiones con respecto a las necesidades, mecanismos de entrega y asignación de recursos.
- La mejora de la calidad, la eficiencia y eficacia del PDR.
- El aumento de la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

En respuesta a ello, la Región de Murcia ha dispuesto un sistema de evaluación continua, cuya planificación comienza en el año 2008 y que se ha ido actualizando anualmente.

El **año 2015** está marcado por el solapamiento de **dos períodos de programación**. Por un lado, se ha llevado a cabo la ejecución del **PDR de la Región de Murcia 2007-2013**, y por otro, el proceso de aprobación del **nuevo PDR 2014-2020** (julio de 2015). Por otra parte, además de contemplar todas las lecciones aprendidas en el curso del período 2007-15 en el diseño del nuevo PDR, éste contempla un apartado exclusivamente dedicado a las tareas de seguimiento y evaluación (apartado 9. Plan de evaluación) en el que se han incluido todas aquellas actividades que han tenido resultados muy productivos en el período 2007-2015, así como aquéllas que se han ido identificando como necesarias.

5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Como se ha comentado anteriormente, el Sistema de Evaluación Continua establecido en la Región de Murcia ha ido evolucionando y consolidándose desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta la finalización del periodo de programación.

- Durante los primeros años tras la aprobación del PDR 2007-2013, se estructura el proceso y se sientan las bases del sistema de evaluación. Se comienza asimismo la observación y análisis de información de cara a la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia.
- El Informe de Evaluación Intermedia se presenta a la Comisión en 2010, por lo que durante ese año todos los esfuerzos se centraron en la elaboración del mismo.
- En los años 2011 y 2012, los esfuerzos en materia de evaluación continua se dirigen a:
 - Incorporar las recomendaciones y conclusiones emitidas en la Evaluación Intermedia, y en concreto:
 - Profundizar la evaluación de determinados aspectos de relevancia para el PDR por medio de estudios temáticos.
 - Desarrollar actividades orientadas a la continua mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.
 - Preparar adecuadamente, y con la suficiente antelación, el siguiente gran hito: la evaluación *ex post*.
- Además, durante el año 2012 gran parte de los esfuerzos de evaluación se centraron en el análisis de los **múltiples documentos de trabajo y orientaciones de la Comisión, relacionados con la evaluación *ex ante* del PDR 2014-2020**.
- Durante **los años 2013, 2014 y, fundamentalmente, durante 2015**, el esfuerzo del equipo evaluador se centró, prácticamente en la totalidad, en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del periodo 2007-2015 en el **PDR 2014-2020 durante su proceso de elaboración**, así como en su envío a la Comisión. Asimismo, destacar la elaboración de la **Evaluación Ex Ante del citado PDR 2014-2020**, como un procedimiento paralelo, en el que se integraron el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental**.

Al respecto, es preciso señalar que, al adelantarse temporalmente la Evaluación *ex ante* del nuevo PDR a la Evaluación *Ex post* del presente (cuya presentación ha sido retrasada por la Comisión hasta diciembre de 2016), los esfuerzos de evaluación se han centrado en los dos últimos años en esa primera. De hecho, la financiación de la Evaluación *a priori* 2014-2020 ha sido incluida en la última modificación del PDR como parte de los elementos financiables en el marco de la Asistencia técnica del PDR (medida 511).

- Más específicamente, durante **el año 2015** las tareas y esfuerzo del equipo evaluador se centraron en la elaboración de varios documentos, los cuales se exponen a continuación:
 - Se continúa con la **Evaluación *ex ante*** que se había enviado en julio de 2014, junto con la versión borrador del PDR de la Región de Murcia 2014-2020, aprobándose éste el 3 de julio de 2015. Se profundiza en los aspectos de coherencia presupuestaria, relativos a los objetivos planteados en el Marco de

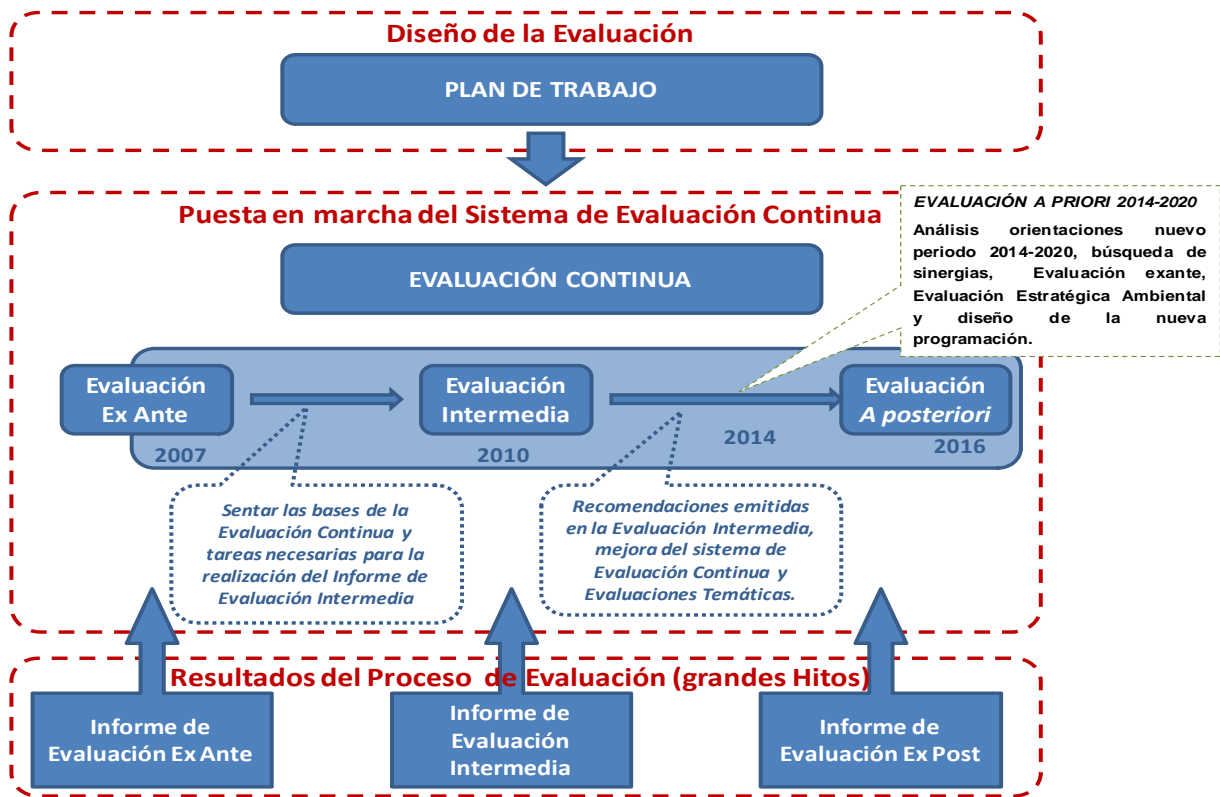
rendimiento y en la valoración de la contribución de las medidas a los objetivos.

- Asimismo, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, se elabora nuevamente la propuesta de **Memoria Ambiental** por parte del Órgano promotor, presentándose al Órgano Ambiental para su valoración el **13 de marzo de 2015**. Tras la valoración de las alegaciones recibidas, fruto del proceso de consulta pública y de las aportaciones formuladas por el Órgano ambiental, se resuelve favorablemente finalizándose, así, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Se elabora la **versión 1.1 y 1.2 del PDR 2014-2020** a partir de la versión 01 del Programa y en base a las observaciones recibidas por la Comisión. **La versión vigente del PDR 2014-2020 es aprobada por la Comisión el 3 de julio de 2015.**
- Se presenta, como cada año, el **Informe Anual 2014** y en base a los resultados extraídos en el mismo, se realizó la séptima reprogramación del PDR 2007-2013, dando lugar a la versión 08 del Programa, la cual fue aprobada el 16 de diciembre de 2015.
- Se continuaron los trabajos relativos a la **Evaluación Ex Post del PDR 2007-2013** avanzando concretamente en el análisis metodológico a utilizar, así como las fuentes de datos disponibles, el tratamiento de datos y el equipo de expertos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación.

Las actividades de evaluación han sido desarrolladas por un equipo de Red2Red Consultores S.L., empresa que ofrece servicios de asistencia técnica en diversos aspectos a la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia.

El desarrollo y los resultados de los trabajos han sido supervisados por el **Grupo Director de Evaluación** que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo está coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

Gráfico 30: Esquema del Sistema establecido para la realización de la Evaluación Continua



Fuente: Elaboración propia

5.3. Actividades de evaluación continua

Tal como se ha comentado anteriormente, durante esta anualidad se han llevado cabo actividades relacionadas tanto con el PDR 2007-2013, como con el nuevo PDR 2014-2020.

1. Avances en la preparación del nuevo período 2014-2020 y su evaluación ex ante

Tal y como muestra el esquema precedente, gran parte de los esfuerzos en materia de evaluación continua en el año 2015 se centran en la integración de las lecciones aprendidas durante el resto del período en el nuevo PDR 2014-2020, así como en la evaluación ex ante del PDR.

En concreto, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Una **actividad continúa de análisis de la información** que, desde instancias europeas o nacionales, se va produciendo: documentos de trabajo, reglamentos, orientaciones, etc.
- Se realiza una **evaluación continua de documentos clave** para el desarrollo del nuevo PDR, como son: el Marco Nacional, así como el Programa Nacional de Desarrollo Rural. Se van valorando las sucesivas versiones de estos documentos y emitiendo observaciones a los mismos.
- **Anualmente** se realizan las siguientes tareas:
 - Se lleva a cabo una **planificación** que se actualiza y matiza en función del avance del PDR 2014-2020.
 - Se hace un **seguimiento** de las actividades del programa, con la elaboración del **Informe Anual** y las tablas de seguimiento.
 - Se realiza un análisis de las variables requeridas para el correcto seguimiento y revisión de las pautas y acuerdos establecidos.
 - Se definen las necesidades de evaluación y priorización de las actividades a acometer ese año en el marco del Plan de Evaluación.
- Se continúa, de forma paralela a las actividades de programación, avanzando en la programación y verificando el cumplimiento de los requisitos. La **Evaluación ex ante** final se incluye en la segunda versión borrador (versión 1.2) del PDR 2014-2020. Dicha versión del Programa se remite a la Comisión, junto con las actividades de **Evaluación ex ante** del mismo, el 7 de abril de 2015, fecha en la que se finaliza.

En el marco de esta evaluación, se han contemplado todos los aspectos del nuevo programa especialmente relevantes en la **Evaluación ex ante en un proceso que se ha llevado a cabo de forma continua a lo largo de toda la programación**: el equipo evaluador **ha estado evaluando progresivamente las distintas versiones de los apartados que constituyen el programa** y emitiendo valoraciones y recomendaciones para su mejora.

- Se continúa trabajando en la actualización del informe del cumplimiento de las **condicionalidad ex ante**, incluyendo todas las disposiciones en el apartado 6 (Evaluación de las Condiciones Ex Ante) del PDR de la Región de Murcia 2014-2020.
- Como continuación de la Evaluación Ambiental Estratégica, se elabora la **Propuesta de Memoria Ambiental** por parte del Órgano promotor, la cual es presentada al Órgano ambiental para su valoración el **13 de marzo de 2015**. El

Órgano ambiental emite, con fecha de **24 de marzo de 2015**, su **declaración aprobatoria**, proponiendo la inclusión y modificaciones de determinados elementos del Programa. El Órgano promotor incorpora las condiciones establecidas por el Órgano ambiental, e incorpora la **Memoria Ambiental definitiva** al Informe de **Evaluación ex ante**, en la segunda versión borrador que se **remite a la Comisión** en 2015, posteriormente a la finalización de la negociación formal e informal del Programa.

- El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, fue adoptado oficialmente por Decisión de Ejecución C (2015) 4628 de la Comisión Europea el 3 de julio de 2015, junto con su Evaluación Ex Ante, y en él se presentan las prioridades de Murcia en lo que respecta a la utilización de los 348,1 millones de euros de fondos públicos que están disponibles para el septenio 2014-2020.
- A partir de la versión incluida en SFC del PDR 2014-2020 remitida a la Comisión, se comienza a trabajar en una nueva versión, introduciendo mejoras específicamente vinculadas con el Plan de indicadores del Marco de rendimiento. Se comienza a introducir algunas de las modificaciones fruto de las observaciones al PDR remitidas por la Comisión europea.
- El 1 de septiembre de 2015, mediante Resolución del Director General de Desarrollo Rural y Forestal, se establece el **Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020**.
- **Apoyo a la Autoridad de gestión en el desarrollo de Actividades de participación pública en el marco de la elaboración del PDR** y, en concreto:
 - Se apoya a la Autoridad de gestión en las reuniones de coordinación celebradas en el FEGA (29 de enero de 2015) y en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (12 de febrero de 2015).
 - Se apoya en la celebración de las reuniones trilaterales (Comisión europea, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Autoridades de Gestión y Autoridad de gestión) celebradas en el marco de las negociaciones en torno al PDR 2014-2020 (23 de enero y 26 de febrero de 2015) preparándose una síntesis de los puntos clave a abordar en relación con el análisis realizado sobre las observaciones recibidas en relación con el PDR 2014-2020.
 - Se asiste a las dos sesiones formativas celebradas por el Organismo coordinador de Organismos pagadores en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en relación con la aplicación del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) (4 de febrero y 3 de marzo de 2015).
 - Se reorganiza y actualiza la información contenida en la Web del PDR de la región de Murcia 2014-2020 para facilitar su lectura, comprensión y difusión entre el público general. Asimismo se mantiene abierto el buzón de sugerencias de la web, que fue abierto en febrero de 2014, con la finalidad de recabar las impresiones de todas aquellas personas o entidades interesadas en el PDR 2014-2020.
 - El 26 de junio de 2015 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia, donde se presentó el Informe Intermedio Anual 2014 del PDR, y se expuso información general sobre la situación de las tareas de programación del PDR 2014-2020.

- Diversas entrevistas a lo largo de todo el año del equipo evaluador con: la Autoridad de gestión, el Organismo Pagador, el Órgano Ambiental, los diferentes gestores, etc., para tratar temas relacionados con el período 2007-2013, y cuestiones diversas en el ámbito de la evaluación.
- Diversas entrevistas a lo largo de todo el año de la Autoridad de gestión con los GAL, alcaldes, Sindicatos Agrarios y Federaciones de Cooperativas LEADER, representantes del sector agrario, OPAs, Federaciones y Asociaciones...etc.

2. Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores

Como en los años precedentes se prosigue trabajando en la mejora continua del sistema de seguimiento y evaluación.

- Al igual que en anualidades anteriores, se ha continuado solicitando a los gestores información adicional presente en las solicitudes pagadas, que ha permitido construir una base de datos para el cálculo de los indicadores de resultado, los cuales fueron incluidos en el Informe de Ejecución Anual.
- Se han realizado las correcciones y actualizaciones pertinentes en las fichas de obtención de información elaboradas para cada medida de acuerdo con los cambios acontecidos.
- Se continúa con la actualización de los indicadores de base referidos al contexto, con base en las actualizaciones de las estadísticas disponibles.
- Se ha mejorado y consolidado las metodologías de cálculo de los indicadores de resultado a partir de la base de datos enviadas por los Órganos Gestores.
- En lo que concierne al PDR 2014-2020 se mejora el contenido del Plan de indicadores, solucionando los errores detectados e introduciendo algunas de las observaciones de la Comisión europea al respecto.
- Se introducen mejoras específicamente vinculadas con el Plan de indicadores y con los indicadores e hitos del Marco de rendimiento.

3. Apoyo al análisis de necesidad de modificación del Programa

Las modificaciones del PDR vienen motivadas por las evaluaciones del mismo o por directrices de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta la evolución en la ejecución del PDR y las dificultades surgidas de su gestión.

El 29 de septiembre de 2015 se comunica por SFC a la Comisión la 7ª propuesta de modificación del PDR en la que se exponen las motivaciones que dan lugar a una nueva versión. Este documento surge tras una serie de evaluaciones acerca de la pertinencia de los cambios en las que se identificaron los puntos del PDR a modificar.

La presente modificación consiste en:

- La transferencia de fondos FEADER entre medidas y entre ejes (las principales medidas afectadas son 121, 123, 125, 126, 214, 226, 227 y la asistencia técnica)
- Adaptación correspondiente de indicadores.

Para estas tareas, es preciso el análisis conciso de los documentos de directrices de la Comisión, habida cuenta de que nos encontramos al final del período de programación, y

las pautas para la modificación de los Programas varían con respecto a las que se han venido aplicando el resto de anualidades.

La Comisión Europea da el visto bueno formal a esta octava versión del PDR el 16 de diciembre de 2015, ya que guarda coherencia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y es conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) N ° 1698/2005 del Consejo y del Reglamento (CE) N ° 1974/2006 de la Comisión. Por todo ello, la modificación es aceptada.

4. Evaluaciones temáticas

La necesidad de realizar evaluaciones temáticas, en las que se trate de forma específica y con una mayor profundidad algunos elementos del PDR, deriva de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Durante el año 2015 no se ha llevado a cabo ningún **informe de Evaluación temática**. Las actividades se han centrado en el período 2014-2020, dando especial énfasis a evaluación ex ante del Programa. Así, se han desarrollado **reuniones monográficas** entre el equipo evaluador y las unidades gestoras para abordar, *a priori*, las novedades programáticas previstas para las nuevas medidas del Programa y encauzar las tareas de programación sobre una base común.

Además, es de resaltar que también se continuó con las actividades propias del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, elaborándose la Memoria Ambiental, la cual fue aprobada por el Órgano Ambiental el 24 de marzo de 2015.

Cabe destacar que, en la línea de las evaluaciones temáticas que se plantearon y realizaron para este período 2007-2015, el equipo evaluador desarrolló un pequeño informe anexo a la memoria ambiental en que se recoge la contribución del Programa a la **Red Natura 2000**, y su alineamiento con el Marco de Acción Prioritaria para dicha Red. La elaboración de dicho informe, comenzado en 2014, se continuó durante el primer trimestre de 2015.

5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información

Se ha dado continuidad a las tareas de recogida de información establecidas en el sistema de Evaluación y Seguimiento, introduciendo además algunas mejoras con el fin de incrementar la calidad de los datos. En 2015, los instrumentos y fuentes de información, han sido:

1) Recopilación de información secundaria (datos existentes que proceden del sistema de seguimiento y otras fuentes)

Información generada en el sistema de seguimiento:

El propósito de esta tarea ha sido proveer al sistema de evaluación de la información anual sobre indicadores de cada una de las medidas, así como de información relevante relacionada con otros aspectos del PDR. Esta información se recoge anualmente y el proceso es el siguiente:

- Bases de datos de gestión (sistema informático SIACA): información que manejan cada una de las Unidades Gestoras y los Equipos Informáticos.
- Sistema de fichas: recolección de la información generada por el sistema de seguimiento a través del sistema de fichas diseñado en el año 2009 y actualizado cada año.

Información en relación al PDR:

Se han reunido todos los documentos de análisis y estadísticas sobre temáticas relacionados con el PDR que se consideran pertinentes a nivel comunitario, nacional y regional. En concreto, se recopilan nuevas directrices de evaluación, recopilación de noticias de prensa que puedan estar vinculadas con el PDR, información estadística (CREM, INE, MAGRAMA, etc.). Se solicita información de determinados apartados, entre ellos el 2.1: “La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia” y el 2.6 con las “Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en zonas rurales”.

2) Recopilación de información primaria (información generada de forma específica para la evaluación)

El equipo evaluador ha completado la información obtenida a partir de fuentes secundarias a través de varias herramientas de recogida de información: entrevistas, encuestas, reuniones grupales, etc. Éstas se esbozan en el subapartado 5.3 del presente informe.

3) Principales deficiencias en la calidad de los datos y las actividades para superar estas brechas

Las principales deficiencias en la calidad de los datos fueron detectadas en la Evaluación Intermedia, presentada en el año 2010, y éstas se vinculaban principalmente al sistema de indicadores.

En el año 2011 se ponen en marcha diversas actividades para subsanar dichas brechas a las que se da continuidad a lo largo del 2012, 2013, 2014 y 2015 en las que se consolidan, en algunos casos, las metodologías establecidas:

Indicadores de base

Indicadores poco actualizados, lo cual dificulta su posible utilización en el análisis de cambios en el contexto y en la determinación de impactos.

- El equipo evaluador ha continuado desde el 2011 con los trabajos de actualización de estos indicadores. En el año 2015 este análisis se vincula asimismo con la cuantificación de los ICC del nuevo PDR 2014-2020 así como con el cálculo de los indicadores de impacto de la Evaluación Ex Post del PDR 2007-2015, tal y como se menciona a continuación.

Indicadores de ejecución

Se detecta la necesidad de mejorar la calidad de estos indicadores, mejorando la homogeneidad de los datos aportados, como la desagregación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MCSE.

- El equipo evaluador ha trabajado en el diseño del plan de indicadores del PDR 2014-2020 sobre la base de las lecciones aprendidas en lo que se refiere a los indicadores de realización o ejecución.

Indicadores de resultado

La información proporcionada sobre estos indicadores en los Informes Anuales Intermedios es escasa, siendo necesario tanto ampliar esta información, como mejorar la calidad de la misma.

- El equipo evaluador ha continuado durante este año con los trabajos de mejora de la calidad de los indicadores de resultado, iniciados en el año 2011, consolidando las metodologías dispuestas a través del muestreo de expedientes (medidas 112, 121 y 123) para la obtención de datos adicionales.

Indicadores de impacto

La publicación del Informe de Evaluación Intermedia detecta ciertas carencias y dificultades especialmente en la determinación de impactos. Así pues, de cara a la Evaluación Final o ex post del PDR 2007-2015 será necesario mejorar las metodologías diseñadas, así como asegurar la calidad y suficiencia de los datos necesarios para su cálculo. En primer lugar será por tanto necesario contar con información de calidad y suficientemente actualizada de los indicadores de base respectivos.

- Durante este año se han continuado los trabajos relativos a la **Evaluación Ex Post del PDR 2007-2015** avanzando concretamente en el análisis metodológico a utilizar, así como las fuentes de datos disponibles, el tratamiento de datos y el equipo de expertos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación.

5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

Se recuerda en este apartado que la Región de Murcia cuenta con un **Grupo Director de Evaluación**, creado en el año 2009 con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua. Dicho grupo está integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras.

Por otro lado, **durante el año 2015** cabe destacar la participación de la Autoridad de Gestión del PDR en:

- Se asiste a la reunión número 38 de **Coordinación de Organismos Pagadores**, celebrada el 29 de enero de 2015.
- Se apoya a la Autoridad de gestión en la reunión de coordinación de **Autoridades de Gestión** celebrada en el **MAGRAMA** el día 12 de febrero.
- **Reuniones de coordinación de las Autoridades de Gestión**, reuniones de alto nivel, y sesiones de trabajo vinculadas con la programación 2014-2020, convocadas por el **MAGRAMA**, en concreto, se celebran los siguientes días: 23 y 26 de febrero de 2015.
- Se apoya a la Autoridad de gestión en la asistencia a la reunión técnica de programación vinculada con la Asociación Europea para la Innovación el 17 de marzo de 2015, organizada por la **Red Rural Nacional**.
- Reuniones **internas** de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia con motivo de la programación 2014-2020. Destacar el desarrollo de **jornadas internas** con los gestores implicados en el PDR 2014-2020 para solventar dudas y exponer los pasos a seguir en las tareas de programación, celebrándose reuniones sucesivas de examen de las medidas del PDR 2014-2020. Se elabora siempre un resumen de las mismas, siendo el desarrollo de las reuniones los días 14, 19 y 26 de enero, 2 de febrero y 11 de marzo de 2015.
- Se asiste, el día 4 de febrero de 2015, a una **reunión sobre complementariedad** donde se elabora el texto final a incluir en SFC sobre el apartado 14 del PDR 2014-2020, sobre complementariedad, especialmente con el **primer pilar**.
- **Comité de seguimiento** del PDR 2007-2013 celebrado por procedimiento escrito, debido a la acumulación de trabajo por la coincidencia en el tiempo con la preparación del PDR 2014-2020, el día 2 de junio, en que se aborda el Informe Intermedio Anual de 2014. También se celebra la convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito el 14 de septiembre de 2015, para la presentación y aprobación de la propuesta de modificación 7 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y su posterior envío al MAGRAMA y a la Comisión Europea. Y en este mismo año 2015, se convoca otra reunión a celebrar el 23 de noviembre para tratar el nuevo Reglamento interno del Comité y los criterios de selección de operaciones para el nuevo PDR 2014-2020.
- Se celebró una **primera reunión**, presidida por la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en la que queda constituido el Comité de Seguimiento del **Programa Nacional de Desarrollo Rural** y quedan definidos los miembros que lo componen. La primera tarea a desarrollar ha sido la determinación de su reglamento interno, para lo que la presidencia solicitó la colaboración de todos sus miembros. En esta reunión, celebrada el 16 de junio, en la que se contó con

una amplia participación de asociaciones y autoridades relacionadas con el mundo rural, se presentó el Programa Nacional de Desarrollo Rural para España para el período 2014-2020 y se expusieron las principales características de su Comité de Seguimiento.

5.6. Dificultades encontradas

La **principal dificultad** existente durante el año 2015 está asociada al solapamiento entre la ejecución y cierre del periodo 2007-2013 y la aprobación del nuevo PDR 2014-2020 con su puesta en marcha, del mismo modo que en el año anterior. Tal y como se ha descrito en el apartado 5, relativo a las actividades de evaluación realizadas, del presente informe, se observa una especial carga de trabajo en comparación con otros años previos. Adicionalmente, la merma cuantitativa del personal en la administración de la Región de Murcia, unido a lo anterior, ha sido una de las dificultades a destacar en el año 2015.

Por otro lado, las dificultades y limitaciones que se siguen presentando respecto al proceso de evaluación continua durante 2015 han aumentado respecto a años anteriores.

Respecto a las dificultades relacionadas al proceso de recogida de datos y a la calidad de los mismos, señalar:

- Con respecto al **proceso de recogida de datos**, aunque se encuentra bastante avanzado en su implantación y desarrollo por parte de las Unidades Gestoras, hay algunos casos que requieren de una mayor atención, como el eje 4 por presentar una gran complejidad y en el eje 2 con las medidas agroambientales con tan gran número de expedientes, las variaciones y complejidades aumentan proporcionalmente.
- Con respecto a la **calidad de los datos**, si bien en el caso de los indicadores de resultado las metodologías de obtención de datos ya están consolidadas, persisten dificultades en la determinación de los elementos necesarios para obtener los indicadores de impacto.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento

6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR

En el año 2015 se ha celebrado una **reunión por procedimiento escrito** del Comité de Seguimiento del PDR, con fecha de **2 de junio de 2015**, cuyo único punto del orden es la aprobación del Informe Intermedio Anual del año 2014 de la Región de Murcia. El motivo de la celebración de dicha reunión por procedimiento escrito ha sido la manifestación por parte de la Comisión Europea de la conveniencia de aplazar la reunión anual del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, debido al trabajo generado por la aprobación de las programaciones 2014-2020.

Posteriormente, el día **3 de junio de 2015**, fue convocado Comité de Seguimiento, por procedimiento escrito, cuyo único objeto era la aprobación del Informe Intermedio Anual 2014. Además, el **15 de junio de 2015**, se convoca una **reunión informativa** para los miembros del Comité de seguimiento transitorio con el fin de presentar y aprobar el Informe Intermedio Anual correspondiente a 2014 y recabar posibles alegaciones al respecto. Asimismo en esta reunión se informa acerca de los avances en relación con el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Posteriormente, se convocó el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito para el día **14 de septiembre**, a fin de tratar la séptima propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural 2007-2015. El único punto del orden del día de esta reunión de 14 de septiembre de 2015 es la presentación de de la propuesta de modificación nº 7 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia FEADER 2007-2013, que dio lugar a la versión v8 del PDR.

El **23 de noviembre de 2015**, se celebró la última reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2015, a fin de tratar sobre el estado de ejecución del Programa y otras cuestiones relativas al PDR 2014-2020. El orden del día es el siguiente:

1. Presentación del PDR-RM para el periodo 2014-2020.
2. Formalización presencial de la Constitución del Comité de Seguimiento.
3. Propuesta de Reglamento Interno del Comité de Seguimiento.
4. Propuesta de Criterios de Selección, para su aprobación
5. Ruegos y Preguntas

6.1.2. Otras medidas de seguimiento

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) establece un sistema de indicadores con el fin de asegurar el seguimiento del PDR.

Las medidas adoptadas cada año para llevar a cabo un adecuado seguimiento del PDR son las siguientes:

- Fichas de seguimiento:** estas fichas, cuya estructura básica fue diseñada en el año 2009, se utilizan para recoger cada año la información proporcionada por los gestores en cuanto a los indicadores, controles, publicidad, convocatorias, etc., así como otra información que alimenta el presente informe.

En conjunto, las fichas han sido nuevamente actualizadas con el fin de incorporar notas y aclaraciones que faciliten la interpretación por parte de los gestores, así como la implementación de los datos que se les solicita, por parte de éstos.

Éste es un ejemplo de una ficha de las remitidas a los gestores de medidas:

Gráfico 31. Ficha de Seguimiento de la medida 226

Fuente: Elaboración propia

- Bases de datos por medida:** otra fuente de información utilizada durante el año 2015, y que ya fue usada en años anteriores como complemento de las fichas de los gestores, ha sido la solicitud de determinados datos a los gestores procedentes de los expedientes de pago ejecutados en el período 2007-2015, y que ha servido para elaborar bases de datos a partir de las que se han calculado determinados indicadores.
- Metodologías de cálculo de indicadores:** durante el año 2015 se ha continuado avanzando en la metodología empleada para el cálculo de los indicadores de resultado, recabando información a partir de las bases de datos de diversas medidas solicitadas a los propios gestores.
- Actualización de los indicadores de base:** se ha llevado a cabo la actualización de los indicadores de base referidos al contexto, así como referentes a objetivos.

- **Indicadores de realización:** se ha recopilado información sobre ejecución a partir de las fichas de seguimiento de cada medida, cumplimentadas por los gestores.

6.1.3. Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2015 se elaboraron, en su mayoría, durante el año 2009. Estos manuales han sido actualizados con posterioridad, anualmente, teniendo en cuenta las modificaciones del programa realizadas, así como variaciones necesarias fruto del día a día de gestión de la medida.

A continuación se expone la situación del Manual de Gestión de cada una de las medidas.

Medida 111. “Información y Formación Profesional”

Esta medida se articula a través de dos tipos de acciones: las acciones encuadradas en transferencia tecnológica y las acciones realizadas a través de formación. A su vez, cada tipo de acción se puede articular bien a través de acciones propias o bien a través de acciones supervisadas. Por lo tanto, dentro de esta medida se aprobaron 4 manuales, y en particular:

Acciones de Formación:

- **Acciones supervisadas:** en febrero de 2015 se realizó la actualización de la normativa del manual de procedimiento, cuya versión anterior era de 2 de junio de 2014.
- **Acciones propias de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (CARM):** en octubre de 2015 se actualizó el manual de procedimiento debido al cambio del jefe de servicio. La anterior versión del manual era de fecha de 2 de junio de 2014.

Acciones de Transferencia Tecnológica:

- **Acciones propias de la CARM:** en octubre de 2015 se actualizó el manual de procedimiento debido al cambio del jefe de servicio, cuya versión anterior databa de junio de 2014.
- **Acciones supervisadas:** en febrero de 2015 se actualizó la normativa del manual de procedimiento, cuya versión anterior databa de 6 de junio de 2014.

Medida 112. “Instalación de jóvenes agricultores”

En marzo de 2015 se revisó la versión número 9 del manual. No se introdujeron modificaciones.

Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento” y Medida 115. “Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas”

Estas dos medidas se encontraban reguladas conjuntamente en un mismo manual en la versión 6.1, aprobada el 31 de marzo de 2014. En dicha versión se incluyó un nuevo subapartado relativo a los pagos por compensación.

En 2015, se ha realizado una actualización relativa al reintegro de pagos indebidos, y al registro de pre-deudores y deudores. Asimismo, se ha incluido un nuevo apartado relativo a pagos con compensación, en el punto 10 del Manual.

Medida 121

Submedida 121.1. “Modernización de explotaciones agrícolas”

El manual de procedimiento se revisó el 10 de marzo de 2015, actualizándose el 1 de abril del mismo año. Se incluyeron las actualizaciones:

- Actualización de la normativa europea.
- Modificación del porcentaje de sanción administrativa, en base al Reglamento (UE) n° 809/2014.
- Modificación del anexo de notificación de Resolución de ampliación de plazo.
- Modificación de las instrucciones técnicas sobre controles sobre el terreno y controles a posteriori.

Submedida 121.2. “Mejora de la eficiencia energética de invernaderos”

El 31 de enero de 2014, se aprueba la versión 6 del manual tras introducir los siguientes cambios:

- Actualizaciones normativas
- Completar el procedimiento de reintegro

Medida 123. “Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos”

Para la gestión de la medida 123 se elaboró un manual de procesos y procedimientos, el cual fue aprobado en octubre de 2008. Posteriormente, se han realizado actualizaciones para cada una de las anualidades en las que se han realizado pagos.

Medida 125

Submedida 125.1 “Infraestructuras de regadío”

En esta medida se establece una diferencia entre manuales para “Transferencia de Capital”, órdenes reguladoras de ayudas para la modernización de los regadíos, e “Inversiones Directas”. La última actualización se ha realizado en febrero de 2015.

Los principales motivos de estas modificaciones son los siguientes:

Para Transferencias de Capital:

- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Corrección de erratas.
- Perfeccionar el texto del manual para conseguir los dos principios básicos de todo procedimiento administrativo: eficacia y eficiencia en su actuación frente a la propia Administración y en su relación con los administrados.

Dando respuesta a la **revisión de procedimientos**, a continuación se detallan brevemente las modificaciones efectuadas y sus apartados correspondientes:

- Se ha actualizado el apartado **5.5.2. Reintegro de pagos indebidos. b) Informe Previo a la declaración de pago indebido.... y comunicación al Servicio de Diversificación**, siguiendo las directrices para la actualización de las Estadísticas de los expedientes controlados en el año FEADER (aplicando las reducciones sobre la parte realmente abonada por NRUE del 75% FEADER, si ha lugar).
- Se han actualizado los diferentes modelos de documentos normalizados (apartado **5.9.2. Anexos**) a utilizar en cualquier fase del procedimiento, en concreto **Doc-V-01** y **Doc-V-02**.

Para Inversiones Directas:

- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Clarificar actuaciones que planteaban problemas en la gestión del manual, para minimizar por un lado errores de interpretación y por otro corregir algunas deficiencias detectadas.
- Corrección de erratas.

Dando respuesta a la **revisión de procedimientos**, a continuación se detallan brevemente las modificaciones efectuadas y sus apartados correspondientes:

- Se han actualizado los apartados **1.3. Normativa aplicable** y **2. Descripción del equipo de trabajo**.
- Se ha modificado el apartado **5.1.3. Selección de ofertas de contratos de obras**, en el que se indica que antes de la adjudicación del mismo se incluirá un *informe de solvencia técnica y económica*, emitido por los Técnicos Responsables, cuando así lo exija el Servicio de Contratación.
- Se ha modificado en el apartado **5.5.1. Certificaciones de obra**, el subapartado referente al **Registro electrónico de Facturas para pago de certificaciones**, ya que la tramitación se ha modificado en el momento de la validación y según sean pagos de hasta 5.000 euros o superiores se establece la obligatoriedad o no de la factura electrónica.
- En el apartado **5.5.2. Pago (Pago fondos FEADER)**, se ha añadido el *“Informe de Liquidación correspondiente a los expedientes que se remiten para el pago”*, que firmará el Jefe del Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General, solicitado desde el Organismo Pagador.
- Se ha modificado en el apartado **5.12. Liquidación del Contrato/Finalización del expediente**, suprimiendo el Proyecto de liquidación que ha sido sustituido por un Informe para la liquidación del contrato.
- Se han actualizado los diferentes modelos de documentos normalizados.

Submedida 125.2. “Infraestructura de caminos rurales”

La última actualización se ha realizado en febrero de 2015. Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Clarificar actuaciones que planteaban problemas en la gestión del manual, para minimizar por un lado errores de interpretación y por otro corregir algunas deficiencias detectadas.
- Corrección de erratas.

Dando respuesta a la **revisión de procedimientos**, a continuación se detallan brevemente las modificaciones efectuadas y sus apartados correspondientes:

- Se han actualizado los apartados **1.3. Normativa aplicable** y **2. Descripción del equipo de trabajo**.
- Se ha modificado el apartado **5.1.3. Selección de ofertas de contratos de obras**, en el que se indica que antes de la adjudicación del mismo se incluirá un informe de solvencia técnica y económica, emitido por los Técnicos Responsables, cuando así lo exija el Servicio de Contratación.

- Se ha modificado en el apartado **5.5.1. Certificaciones de obra**, el subapartado referente al Registro electrónico de Facturas para pago de certificaciones, ya que la tramitación se ha modificado en el momento de la validación y según sean pagos de hasta 5.000 euros o superiores se establece la obligatoriedad o no de la factura electrónica.
- En el apartado **5.5.2. Pago** (Pago fondos FEADER), se ha añadido el “Informe de Liquidación correspondiente a los expedientes que se remiten para el pago”, que firmará el Jefe del Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General, solicitado desde el Organismo Pagador.
- Se ha modificado en el apartado **5.12. Liquidación del Contrato/Finalización del expediente**, suprimiendo el Proyecto de liquidación que ha sido sustituido por un Informe para la liquidación del contrato.
- Se han actualizado los diferentes modelos de documentos normalizados.

Submedida 125.3. “Aprovechamiento de aguas residuales para regadío”

La versión VI del manual de procedimiento, aprobada en marzo de 2014, es la versión vigente. Dicha versión fue elaborada con el objetivo de incluir modificaciones en torno a los siguientes ámbitos:

- Simplificación de los procedimientos administrativos
- Actualización de normativa
- Corrección de erratas
- Modificaciones puntuales del procedimiento
- Introducción de subapartados por actualizaciones necesarias

Submedida 125.4. “Infraestructuras de regadío en respuesta a nuevos retos”.

Esta submedida está incluida en el manual para “Inversiones Directas”, versión VIII, de la Medida 125. Infraestructuras de Regadío. La última actualización se ha realizado en febrero de 2015.

Los principales motivos de esta modificación son los siguientes:

- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Clarificar actuaciones que planteaban problemas en la gestión del manual, para minimizar por un lado errores de interpretación, y, por otro, corregir algunas deficiencias detectadas.
- Corrección de erratas.

Dando respuesta a la **revisión de procedimientos**, a continuación se detallan brevemente las modificaciones efectuadas y sus apartados correspondientes:

- Se han actualizado los apartados **1.3. Normativa aplicable** y **2. Descripción del equipo de trabajo**.
- Se ha modificado el apartado **5.1.3. Selección de ofertas de contratos de obras**, en el que se indica que antes de la adjudicación del mismo se incluirá un *informe de solvencia técnica y económica*, emitido por los Técnicos Responsables, cuando así lo exija el Servicio de Contratación.
- Se ha modificado en el apartado **5.5.1. Certificaciones de obra**, el subapartado referente al **Registro electrónico de Facturas para pago de certificaciones**, ya

que la tramitación se ha modificado en el momento de la validación y según sean pagos de hasta 5.000€ o superiores se establece la obligatoriedad o no de la factura electrónica.

- En el apartado **5.5.2. Pago, (Pago fondos FEADER)**, se ha añadido el “Informe de Liquidación correspondiente a los expedientes que se remiten para el pago”, que firmará el Jefe del Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General, solicitado desde el Organismo Pagador.
- Se ha modificado en el apartado **5.12. Liquidación del Contrato/Finalización del expediente**, suprimiendo el Proyecto de liquidación que ha sido sustituido por un Informe para la liquidación del contrato.

Submedida 126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales

Desde la aprobación del manual de procedimiento el 10 de marzo de 2015, éste fue actualizado el 13 de octubre de 2015.

Medida Agroambientales

Este manual integra las pautas de la gestión para:

- ✓ Medidas 211 y 212: “Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades”
- ✓ Medidas 214 y 216: “Ayudas agroambientales”
- ✓ Medida 221: “Primera forestación de tierras agrícolas”

Todas estas medidas están incluidas en un único manual de procedimiento cuya última actualización es de febrero de 2014. No obstante, se cuenta también con un manual para los controles de campo, que fue aprobado en febrero de 2014, y actualizado para la campaña 2015. Tras la visita de la Comisión en el año 2014, investigación n° RD2/2014/011/ES/TLM, se aceptaron plenamente las observaciones que planteó la Comisión, modificando el manual para los controles de campo en los siguientes puntos:

- En la página 12 se añade lo siguiente: “2.1.7.- Fechas de los controles. En todo caso, se comprobará si el expediente seleccionado en la muestra de Desarrollo Rural lo está también en la muestra de Pagos Directos, para coordinar las dos visitas y se realicen el mismo día.”
- En la página 20 se añade: “Durante la inspección, el inspector procederá a firmar y fechar el cuaderno de campo y cualquier otro documento (factura, albarán, análisis, documento cartográfico, etc.) que haya comprobado durante la inspección”
- En el anexo de Actas de inspección, se modifican las actas para recoger en ellas toda la información necesaria para dar cumplimiento al artículo 32, apartados 1 y 2 del Reglamento (CE) n° 1122/2009, en lo que respecta a dejar constancia sobre la forma y momento en las que se cita al agricultor.
- En el Anexo 3.1_Factores riesgo, se incorpora un nuevo factor de riesgo en el proceso de selección de la muestra para los controles de campo en desarrollo rural, para tener en cuenta los resultados de los controles de condicionalidad.

Medida 226. “Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y Medida 227. “Ayudas para inversiones no productivas”

Ambas medidas se gestionan a través de un mismo manual. En el año 2015, dicho manual se actualizó dando lugar a su versión 10, pero sin modificaciones relevantes.

Estas medidas también poseen un *manual de controles sobre el terreno*, cuya versión 5 ha sido actualizada en el año 2015 también sin modificaciones relevantes.

Eje 4: LEADER

El manual de procedimiento comprende las medidas 411, 413 y 431. La versión vigente (2014-01), fue aprobada en marzo de 2014, e introdujo modificaciones como consecuencia de los siguientes elementos:

- Directrices para la gestión de los Grupos de Acción Local (GAL).
- Correcciones de errores.
- Se introduce un epígrafe nuevo consecuencia de la auditoría.

Estas medidas también poseen un manual de controles del servicio de diversificación de economía rural, cuya versión 2014-1 fue aprobada en octubre de 2014 y se encuentra vigente en la actualidad. Dicha versión incluyó cambios en el modelo de control de procedimiento de concesión del GAL.

El manual de la medida 421 en su versión 2, fue aprobado en marzo de 2014.

Eje 5: Manual de la Autoridad de Gestión

La versión 06 del manual de la Autoridad de Gestión fue aprobada en noviembre de 2014, la cual incluye las actualizaciones y modificaciones recomendadas por la auditoría, en el mes de marzo de 2015 para coordinar las gestiones necesarias con los gestores y el organismo pagador.

En marzo de 2015 se modifica el manual de procedimiento de la Autoridad de gestión ya que se incorporan las recomendaciones recibidas durante la auditoría. Estas modificaciones afectan a la coordinación de la gestiones con los gestores y con el organismo pagador. Hasta ese momento, la versión vigente del manual de procedimiento era la versión 06, de noviembre de 2014.

6.1.4. Controles específicos de las medidas

En el año 2015 se ha continuado con la aplicación del Plan de controles diseñado para las medidas no SIGC, puesto en marcha en el año 2011. En este plan, cada año se establece la muestra que debe someterse a controles administrativos, sobre el terreno y a posteriori para cada una de las medidas, así como los controles de calidad y aquellos controles suplementarios que deben realizarse según el art.28 del Reglamento 65/2011, concretamente sobre la medida 112 y eje 4 LEADER, y el Reglamento 809/2014, de 17 de julio.

Por otro lado, el Plan de controles recoge las reducciones y exclusiones que resultan de las incidencias detectadas en los controles, así como una evaluación que incluye el resultado de los controles realizados.

El Plan de controles se elabora anualmente con los datos proporcionados por los Órganos Gestores. Por esta razón, a lo largo del año 2015 se han mantenido diversas reuniones entre la persona responsable de los controles del Organismo Pagador y los Órganos Gestores, donde se han tratado los acuerdos adoptados en las reuniones del Grupo de Coordinación de controles del FEGA, las disposiciones establecidas en las nuevas circulares de controles, las incidencias detectadas en el desarrollo de los controles y las soluciones adoptadas, entre otros.

En relación a las medidas SIGC, no integradas dentro del Plan de controles regional, están sujetas a controles administrativos y controles sobre el terreno, así como a

controles sobre el cumplimiento de la condicionalidad, en base a los artículos 11, 12, 19 y 20 del Reglamento 65/2011. Los controles de estas medidas se ciñen a lo dispuesto en el Plan Nacional de Controles.

Todos los Órganos Gestores disponen de Manuales de Procedimiento aprobados y actualizados anualmente por la Autoridad de Gestión del PDR, donde se regula el proceso que debe seguirse para realizar los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori así como los controles de calidad.

A continuación se expone información sobre los diferentes tipos de controles realizados durante el año 2015. Los datos estadísticos relativos a dichos controles serán enviados a partir del 30 de junio de 2016.

Controles administrativos

En todas las medidas del PDR se han realizado controles administrativos sobre el 100% de las solicitudes de ayuda y de las solicitudes de pago.

Dentro de los controles administrativos se realizan una serie de cruces a través de SIACA con las bases de datos de otras ayudas integradas en el PDR, con el fin de asegurar que no se produce duplicidad en la concesión de las ayudas.

Además, los Órganos Gestores realizan consultas a los responsables de las ayudas de otros fondos comunitarios, con el fin de detectar posibles duplicidades y evitar así una doble financiación, siguiendo los acuerdos adoptados en el marco del Comité de Interfondos de la Región de Murcia.

Controles sobre el terreno y controles a posteriori

A través del Plan de control para el año 2015, se ha realizado una selección de la muestra que ha sido sometida a controles sobre el terreno de forma que se ha comprobado al menos el 4% de los gastos financiados por FEADER para las medidas no SIGC.

Para la construcción de la muestra se ha tenido en cuenta la necesidad de seleccionar de forma aleatoria entre un 30% y un 40% de los gastos, mientras que el resto de los pagos se han seleccionado utilizando un análisis de riesgo en base a los distintos criterios establecidos (importe del gasto, incumplimiento de compromisos en campaña anteriores, expedientes que han recibido un anticipo del pago, antigüedad de la ayuda, etc.), dejando constancia detallada y razonada de las decisiones adoptadas y conservando la base de datos utilizada para la selección de la muestra.

En relación a las medidas SIGC, el número total de controles sobre el terreno cubre, por lo menos, el 5% de todos los beneficiarios.

En cuanto a los **controles a posteriori**, el Plan de control determina que se comprobará cada año, al menos el 1% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión con el fin de determinar que éstas no han sufrido modificaciones importantes en un período de 5 años.

Controles de calidad

Se han realizado controles de calidad sobre las siguientes medidas:

- 111: Información y Formación profesional.
- 114: Utilización de servicio de asesoramiento
- 121: Modernización de explotaciones agrarias.

123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales.

126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales.

226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios.

431: Funcionamiento de los Grupos de Acción Local.

Los resultados de los controles de calidad realizados muestran que no se ha realizado ninguna reducción.

Complementariamente, se han realizado **controles específicos** a dos expedientes de la Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores, y a 4 expedientes de LEADER, uno a cada Grupo de Acción Local.

Otras actuaciones de control

En el año 2015, la Autoridad de Gestión continua con el procedimiento establecido en el año 2014 basado en el control del gasto que implica el desarrollo de los siguientes controles:

- Control a posteriori, en subvenciones.
- Controles a priori y a posteriori en el gasto para las medidas que se ejecutan en base a la ley de contratos.

Este procedimiento es complementario al control a priori en subvenciones que ya venía realizando la Autoridad de Gestión mediante el análisis de los proyectos de orden de convocatoria de ayuda.

El objetivo de estos controles es comprobar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajusta a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR. Realizados los controles, se emite un Informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

En el año 2015 se ha realizado 210 **controles a priori de inversiones** de las siguientes medidas: 126 controles de la medida 111, 11 controles de la medida 125, 35 controles de la medida 226, y 5 controles correspondientes a la medida 227.

Asimismo, en el año 2015, se ha realizado un total de 462 **controles a posteriori de inversiones**: 275 controles de la medida 111, 60 controles de la medida 125, 48 controles de la medida 226, 14 controles de la medida 227 y 65 controles de la medida 511.

Con respecto a los **controles a posteriori de subvenciones** se han realizado 2 controles de la medida 111 y 2 controles de la medida 126.

Cabe destacar que el **Comité Interfondos** es la estructura creada para servir como punto de encuentro de todas las autoridades responsables de los distintos Fondos europeos con el objetivo principal de lograr la coherencia entre ellos y facilitar la coordinación.

6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR a lo largo del 2015 son los mismos, que ya están identificados y explicados en los Informes de Ejecución de años anteriores

Este año 2015 continúa apreciándose el importante esfuerzo realizado desde distintas instancias de la administración regional, desde la Tesorería de la CARM, hasta cada uno de los órganos gestores del PDR, lo que ha permitido hacer frente a estas problemáticas y recuperar el ritmo de ejecución.

A continuación se citan algunos de los problemas que ha generado dicha situación y que están directamente vinculados con la ralentización del ritmo de ejecución del PDR:

- Bloqueo presupuestario dispuesto por la Consejería de Hacienda en Octubre 2010 y 2011, en virtud de la aplicación de las medidas restrictivas de gasto adoptadas dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”. Esta situación ha generado retrasos en la concesión y pagos e incluso el hecho de no poder convocar ayudas, aunque en el año 2015 se ha recuperado el ritmo de ejecución consiguiéndose de esta manera un satisfactorio grado de ejecución al final del periodo 2007-2015.
- Dificultades a las que se vienen enfrentando los inversores privados para disponer de efectivo y de créditos bancarios que permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a las ayudas. Las medidas que se vieron más afectadas por estos problemas son las medidas que requieren inversión: 112, 121, 123 y Eje LEADER.
- Si bien es cierto que ante esta situación se ha producido una mayor coordinación entre las distintas partes implicadas en el PDR, mejorando la eficacia y eficiencia en la gestión y control de expedientes. En algunas medidas, este problema se ha solucionado apoyándose en las Oficinas Comarcales Agrarias.

No obstante, a pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en este sentido, la reducción de efectivos ha seguido afectando mucho a la gestión de expedientes, lo que ha supuesto el retraso de los pagos y, en algunos casos, de las concesiones plurianuales de algunas ayudas.

Por otro lado, los recortes en personal en otras áreas afines, como los Servicios informáticos, se traducen también en una importante ralentización de cualquier modificación que sea preciso realizar en el Programa Informático de Gestión. Así como en la adaptación al nuevo programa, SGA promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para todas las Solicitudes de la Política Agraria Común, donde también entran las solicitudes que presentan los beneficiarios de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural.

- Una de las dificultades de este año 2015 ha sido el mayor solapamiento de los dos periodos de programación, por la coincidencia de los plazos previstos para las tareas competencia de los gestores concernientes a ambos periodos de programación, siendo además las fases de cierre y de inicio momentos con una mayor carga de trabajo. Destacar asimismo, que a pesar de que el año 2014 se caracterizó por la elaboración del nuevo PDR 2014-2020, a lo largo del 2015 se ha continuado trabajando en la elaboración de este nuevo Programa, el cual fue aprobado por la Comisión Europea el 3 de julio de 2015.
- .

Por otro lado, se puede decir que se han observado **mejoras** en los aspectos que se describen a continuación, no habiéndose producido nuevas mejoras en el año 2015:

- **La implicación de la Tesorería de la CARM** en dar prioridad a todo expediente cofinanciado con el fin de evitar la pérdida de fondos, que atenúa el fuerte riesgo de pérdida de fondos de los años anteriores.
- El **Convenio firmado, en julio de 2013, entre la CARM y varias entidades financieras para el establecimiento de líneas de financiación preferente** cuyos destinatarios finales son las empresas del sector agrario y agroalimentario, los jóvenes menores de 40 años y desempleados que se incorporen por cuenta propia al sector agrario, los autónomos y micro-empresas agrarias y agroalimentarias. A través de este convenio se establecen líneas preferentes para facilitar el crédito. Se ha previsto una prórroga y alguna campaña de publicidad para acercar más estos productos al empresario agrícola, así como la celebración de Ferias que hacen los productos más atractivos y animan al empresario.
- La **reorganización de los gestores y la mayor coordinación** entre las partes implicadas en la gestión del PDR, ha permitido solventar algunos de los problemas derivados de la falta de recursos humanos y un gran esfuerzo por parte de todos los equipos en conseguir una buena coordinación con los escasos medios disponibles, tanto personales como materiales.

Además de las problemáticas señaladas, cabe citar algunos elementos específicos de algunas de las medidas que comprenden el PDR:

- Tal y como se había indicado en el Informe Intermedio Anual de 2014, continúa la necesidad de seguir mejorando la coordinación entre agentes implicados en el PDR y en concreto las Administraciones Públicas de distintos niveles (nacional, autonómica y local), especialmente de cara al futuro período de programación en que habrá que asegurar una adecuada complementación entre los PDR regionales y el PDR nacional, entre otros aspectos.
- Respecto a la **medida de regadíos**, señalar los avances en la modernización de las infraestructuras de regadío, que han permitido un importante ahorro de agua, la mejora de la calidad del agua, y el incremento del aprovechamiento de las aguas residuales. Estas mejoras tienen una importancia significativa en la Región debido a la importancia del sector y a la escasez de recursos hídricos del territorio.
- Señalar positivamente concerniente a la **medida 111. Información y formación profesional**, el hecho de haber contado con información veraz y actual sobre las necesidades específicas de cada sector, así como las acciones de publicidad realizadas las cuales tienen un impacto significativo en la ejecución de la medida.
- Mención aparte merecen los **problemas en la gestión del eje LEADER**, los cuales se han mantenido también a lo largo de 2015:
 - El PDR empezó muy tarde y la selección de los Grupos en consecuencia también.
 - Por otro lado, la metodología del procedimiento administrativo de concurrencia competitiva, tal y como se ha interpretado en esta programación, ha provocado el colapso en los Grupos.
 - Los problemas para obtener financiación por parte de los promotores, como se ha comentado anteriormente, ha llevado al desistimiento de muchos proyectos y a la ralentización de los que fueron concedidos.

- La necesidad de mantenimiento de control por parte de la Autoridad de Gestión para garantizar al Organismo Pagador la protección de los intereses financieros de la Comisión, ha llevado a un gran esfuerzo de supervisión de controles y de controles responsabilidad de la Consejería.
- La acción de dinamización y de asistencia a promotores por parte de los Grupos no ha sido todo lo óptima que se pudiera esperar, debido, en gran parte, a su necesidad de dedicar excesivo tiempo a labores administrativas.
 - Con ello, la calidad de los proyectos se considera baja de forma general.
 - Los Grupos han actuado más como ventanillas receptoras de solicitudes para promotores privados y como gestores de expedientes municipales.
- Los problemas de recursos humanos suficientes, tanto en los Grupos como en la Consejería, han impedido acelerar los procedimientos.

Todos los aspectos más destacados relacionados con el eje LEADER y la delicada situación en que se encontraba dado su bajo nivel de ejecución hasta el año 2014, han ido remontando a lo largo de 2015. Los esfuerzos realizados quedan reflejados en el grado de ejecución conseguido al final del periodo de programación 2007-2015, siendo en términos generales muy próximos al 100% y destacando, por tanto, la elevada ejecución que se ha realizado en 2015.

6.3. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 66 que “a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER podrá financiar, para cada PDR, actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del PDR. Podrá dedicarse a estas actividades hasta el 4% del importe total de cada PDR” y “hasta un máximo del 0,25% de su asignación anual para financiar medidas relativas a la preparación, el seguimiento, el apoyo administrativo, la evaluación y el control.”

Estas actuaciones se engloban en la medida 511 del PDR, cuyos avances han sido expuestos en el apartado tres del presente documento. La gestión de la medida la realiza Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

A continuación se describe con mayor detalle la utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2015. En muchos casos se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en años precedentes:

- ▣ En primer lugar, cabe señalar la continuación de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en materia de gestión, seguimiento y evaluación a través de la empresa Red2Red Consultores S.L.

Las tareas desarrolladas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de contratación, han sido, entre otras, las siguientes:

- En el año 2015 se culminó la propuesta de modificación del PDR 2007-2015 que ha dado lugar a la versión 8 del mismo. La modificación consistió en una reprogramación financiera entre ejes y entre medidas del mismo eje a fin de maximizar el aprovechamiento de los fondos.
- Se redacta el Informe Anual de Ejecución año 2014 y se presenta al Comité de Seguimiento en junio de 2015. Posteriormente fue enviado a la Comisión, y aprobado por ésta, tras realizar las modificaciones y aclaraciones planteadas.
- Se continúan las tareas de evaluación del PDR, descritas en el punto 5 del presente Informe.
- Se utilizan los procedimientos vinculados a las aprobaciones que realiza la Autoridad de Gestión de gastos financiados con cargo a FEADER.
- Se sigue remodelando y actualizando la Web de la Consejería destinada a la publicidad del PDR con la modificación del PDR, versión 8, y las reuniones y resoluciones que dan lugar a ese cambio. Se incorpora también toda la información relativa al período de programación 2014-2020.
- Se continúa con las tareas necesarias en el marco de la programación 2014-2020, que culminan con la aprobación de la primera versión del PDR por la Comisión Europea, en julio de 2015.

Además de estas tareas, en el marco de la Asistencia técnica al PDR, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ▣ Continuación de los análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales.
- ▣ Recogida y transporte de las muestras vegetales analizadas a laboratorios.

- ▣ Continuación del mantenimiento de la plataforma informática utilizada por LEADER para la gestión de las subvenciones objeto de las medidas del eje 4, así como otras nuevas funciones en la gestión de subvenciones.
- ▣ Soporte informático de los usuarios de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal para las tareas de gestión informática del PDR, formación del personal que gestiona el Programa de Desarrollo Rural, y procesado de imágenes.
- ▣ Se realizaron gastos informáticos destinados al mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión FEADER y al desarrollo y suministro de la virtualización del procedimiento informático del uso del Programa de Desarrollo Rural, con el avance que supone también la digitalización de los expedientes administrativos realizada.
- ▣ Nueva gestión cartográfica.
- ▣ Trabajos de seguimiento y control de las medidas 226 y 227.
- ▣ El control de la gestión, la auditoría y la preparación del resumen económico de período del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de las cuentas anuales de los Grupos de Acción Localson continuados en 2015.
- ▣ Gastos ocasionados en el desarrollo del Comité de Seguimiento.
- ▣ Asistencia técnica e integración de los expedientes de caminos rurales con la aplicación IMOD: adaptación de geocampo e índice de priorización de caminos; así como control de calidad de las obras de modernización de regadíos.
- ▣ Diagnóstico actualizado de la propiedad agraria forestal en la Red Natura 2000 de la Región de Murcia. e identificación de los usos agrícolas en la Red Natura 2000 de la región.

De cara al período 2014-2020, se han definido asimismo las tareas que se contemplarán en el marco de la medida 20 del futuro PDR, destinada a la Asistencia Técnica a la Autoridad de gestión. El planteamiento de estas tareas se ha basado, no sólo en las disposiciones y sugerencias de la Comisión europea, sino también en las lecciones aprendidas en este ámbito a lo largo del período 2007-2013.

6.4 Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76

El artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo al FEADER establece las obligaciones de la Autoridad de Gestión respecto a la gestión de las medidas englobadas en el PDR. Una de éstas se centra en la necesidad de encargarse de dar publicidad e información sobre el PDR.

Como base para la realización de estas tareas se realizó el Plan de Publicidad y Difusión del PDR (2007-2013) de la Región de Murcia, en el que se establecen una serie de directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, así como ante los potenciales beneficiarios y el público en general.

Como resultado de la aplicación del mencionado Plan, durante el año 2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de información y publicidad del PDR:

▣ Medidas de difusión a través de la página Web de la Consejería de Agricultura y Agua

La página Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente constituye uno de los pilares fundamentales del Plan de publicidad y difusión del PDR. Muestra de ello son las cifras registradas sobre las consultas realizadas de la misma:

- ✓ Durante el año 2015, el número de accesos y descargas de información desde el apartado Web de la Consejería destinado a la difusión del PDR ha sido de 11.076.
- ✓ En cuanto a las distintas secciones, se destacan las 6.778 visitas a uno de los apartados de la página Web “Programa Desarrollo Rural de la Región de Murcia- FEADER. Período 2007-2013”, así como las 3.555 descargas de la “Información sobre las medidas del Programa”.
- ✓ Los meses en los que se registraron un mayor número de visitas fueron febrero y marzo de 2015.

Desde el comienzo del período de programación se ha venido actualizando periódicamente la información contenida en la página Web de la Consejería. Las actualizaciones realizadas en el año 2015 han sido:

- Se han incluido las distintas convocatorias de ayudas que se fueron realizando a lo largo del año y se ha procedido a la publicación de los informes anuales y las resoluciones de los comités de seguimiento que se han celebrado a lo largo del año 2015.
- Se han actualizado los enlaces a las páginas Web incluidas en apartado “Enlaces de interés”.
- Se han incluido las 2 nuevas versiones (7 y 8) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 (versiones).
- Se ha continuado publicando en el apartado de la Web destinado al período 2014-2020, toda la documentación disponible para que el público interesado conozcan los avances del proceso de programación.

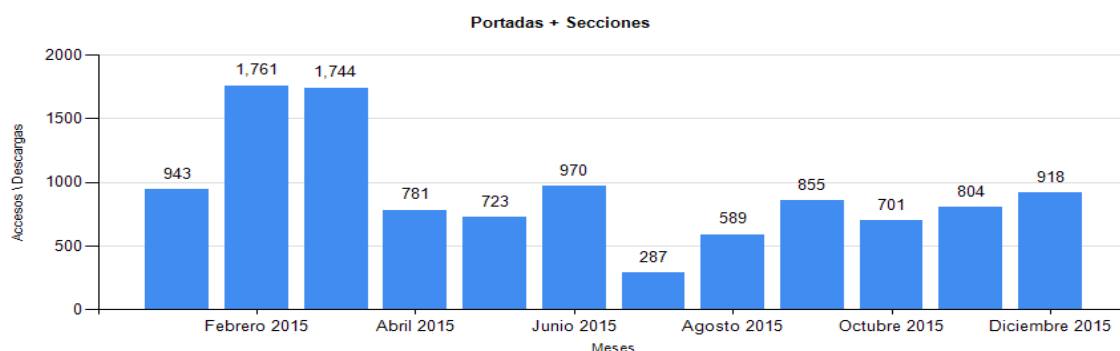
La tabla siguiente muestra las visitas recibidas a cada una de las secciones de la Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia en el año 2015, desagregado para cada una de las secciones.

Tabla 20. Visitas recibidas a las secciones de la Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia (2015)

	2015												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Enlaces de interés	3	1	4	2	4	1	0	4	3	3	6	1	32
Evaluaciones	5	2	10	3	3	0	1	4	7	3	5	2	45
Gestores de las medidas	3	6	10	4	1	4	1	5	4	1	6	1	46
Información sobre las medidas del Programa	350	587	546	182	195	330	98	182	259	229	240	357	3.555
Informes Anuales de Ejecución	0	6	7	4	0	3	0	2	11	2	4	1	40
PDR-RM 2007-2013 (versiones)	39	91	56	25	43	65	15	31	47	39	44	42	537
PDR-RM FEADER. Período 2007-2013	538	1.065	1.101	556	477	567	172	355	517	422	495	513	6.778
Seguimiento del Programa	5	3	10	5	0	0	0	6	7	2	4	1	43
TOTAL	943	1.761	1.744	781	723	970	287	589	855	701	804	918	11.076

El gráfico siguiente representa la evolución de las visitas recibidas a lo largo del año 2015 a la página Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Gráfico 32. Visitas de las secciones de la Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia (2015)



■ **Difusión de las medidas del PDR por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.**

Se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de información y publicidad, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por los órganos gestores.

A continuación se diferencian tales actuaciones para cada una de las medidas del PDR, las cuales en términos generales han consistido en la continuación de las actuaciones de difusión realizadas en el año anterior.

• Medida 111:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.

La información y publicidad dirigida a los beneficiarios potenciales se dirige mediante correo electrónico, anuncios del periódico, carteles, en la Web oficial de la CARM (entre otras), así como cuñas publicitarias en la radio.

En el caso de las organizaciones beneficiarias de la ayuda, éstas dan información a los alumnos de cada una de las acciones formativas.

Por último, las acciones que se realizan por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica (SFTT) son presentadas por el coordinador del curso, que es un técnico del SFTT, el cual da información al respecto de la subvención de FEADER y CARM. El material que se les entrega a los alumnos lleva los logotipos correspondientes, y en el centro donde se imparten las acciones se coloca material publicitario sobre la acción.

Las acciones de transferencia muestran los resultados obtenidos a través de jornadas, exposiciones y publicaciones.

• Medidas 112 y 121:

- ✓ Medidas de información dirigidas a beneficiarios potenciales:

Reuniones con personal técnico de las Oficinas Comarcales Agrarias el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de Molina de Segura para tratar temas relacionados con la gestión de las medidas.

Los modelos de solicitud y plan de mejora se encuentran disponibles en la Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

- ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general:

Notas de prensa publicadas en el 2015, tales como las siguientes.

- Respecto a la medida 112, instalación de jóvenes agricultores, se anuncia las subvenciones y la dotación presupuestaria destinada al desarrollo de proyectos empresariales por emprendedores de menos de 40 años.

“Las subvenciones, de hasta 70.000 euros, servirán para desarrollar proyectos empresariales agrarios o ganaderos por emprendedores de menos de 40 años.”

<http://www.laverdad.es/murcia/201510/09/agricultura-dara-millones-ayudas-20151009003239-v.html>

- Relativo a la medida 121, sobre la modernización de explotaciones agrarias, la Feria Fame Innova, sobre tecnología agrícola y agronegocios potencia desde hace varios años la modernización en el sector agrario a través de la transferencia tecnológica y de conocimientos.



FAME INNOWA, Feria de Tecnología Agrícola y Agronegocios del Mediterráneo, que pondrá en contacto a los agricultores con los últimos avances en el sector resultado de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

<http://www.ifepa.es/blog/?p=3255>

- Medida 114:
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
 - Reuniones con los técnicos de las entidades de asesoramiento.
 - ✓ Medidas informativas y publicitarias destinadas al público en general.
 - En la guía de procedimientos y servicios de la página Web corporativa consta la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

- Medida 115:
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
 - Se han impartido clases sobre condicionalidad, tanto en formación profesional específica (Ciclos formativos) como en los cursos organizados sobre formación profesional para el empleo.
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios
 - En la guía de procedimientos y servicios de la página Web corporativa constan la normativa, impresos y requisitos para este tipo de ayudas.

- Medida 123:
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
 - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación.
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
 - Jornadas de divulgación.
 - ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
 - Notas de prensa, presentación a los medios de comunicación y jornadas divulgativas. Por ejemplo en la siguiente noticia se destaca la apuesta por el valor añadido de los productos agroalimentarios de la Región.

“Martínez-Cachá destaca el valor añadido de los productos agroalimentarios de la Región por su calidad y por las técnicas de producción empleadas.”

<http://www.murcia.com/aguilas/noticias/2015/04/21-martinez-cacha-destaca-el-valor-anadido-de-los-productos-agroalimentarios-de-la-region-por-su-calidad-y-por-las-tecn.asp>

- Medida 125:
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales.
 - Publicidad del proyecto según la ley de contratos (licitaciones, concurso, adjudicación, publicidad en BORM, BOE y DOUE)
 - Información en la página Web de la Consejería de Agricultura sobre el Plan Regional de Caminos.
 - ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios.
 - Información en los comunicados con los solicitantes o beneficiarios de la mejora en las distintas fases del procedimiento.
 - Publicidad con los logotipos correspondientes en la documentación del expediente.
 - ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.
 - Colocación de placas explicativas o vallas publicitarias, de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- Medidas 211, 212, 214, 216 y 221: La programación actual cuenta con varias convocatorias en el marco de estas medidas, por lo que la difusión se centra en su convocatoria en el BORM, así como en la notificación de cualquier incidencia en la gestión de la medida con los beneficiarios.

Se mantiene una lista de correo electrónico mediante la cual se informa puntualmente a los técnicos colaboradores de las posibles variaciones en la gestión o en los compromisos de ayuda. A través de esta lista de correo es posible realizar consultas sobre cualquier cuestión de las ayudas gestionadas por el Servicio de Desarrollo Rural, y la respuesta queda abierta, a disposición y conocimiento de todos los miembros integrantes.

Se fomentan los sectores de la agricultura ecológica, la planificación ambiental y forestal, promoviendo de esta forma la lucha contra el cambio climático, tal y como se refleja en prensa:

“La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente destinará el próximo año 6 millones de euros para promover la agricultura ecológica y que se consiga que en 2016 el 27 por ciento de los cultivos de la Comunidad sean de este tipo”.

<http://www.laverdad.es/murcia/201511/30/agricultura-destinara-millones-cultivos-20151130122052.html>

<http://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2015/11/11/duplican-ayudas-agricultura-ecologica/691366.html>

- Medida 226 y 227:
 - ✓ Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público en general.

- En este sentido las medidas tomadas son las relativas a la colocación de placas indicando la cofinanciación de la Unión Europea en aquellas actuaciones para las que lo exija la normativa europea al respecto.
- Asimismo destacar la publicación en prensa de actuaciones en materia forestal, tal y como muestra la noticia publicada en el “Diario La Opinión”, el 28 de diciembre de 2015, donde se difunden las mejoras realizadas en materia de vigilancia y extinción de incendios.

<http://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2015/12/28/mejoran-montes-fortuna-jumilla-lorca/702173.html>

- Eje 4:

- ✓ Medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales:

- Se han mantenido reuniones con los agentes de desarrollo de los ayuntamientos así como con sus oficinas técnicas, dándoles a conocer por parte de los grupos las ayudas de esta convocatoria.
- Se han mantenido reuniones con diversos colectivos en varios municipios, como parte de la difusión de las convocatorias.

- ✓ Medidas dirigidas al público en general: las páginas Web de cada uno de los GAL sirven de punto de información y difusión de las convocatorias de ayudas LEADER. Adicionalmente, se ha habido otras publicaciones en prensa escrita y digital dirigidas al público en general, tales como:

- La difusión del proyecto de modernización y mejora del sistema de producción de una empresa agroalimentaria dedicada a productos de la dieta mediterránea.

“Agricultura destina 30.000 euros de ayudas comunitarias a la empresa Rational Food”

<http://www.20minutos.es/noticia/2447976/0/agricultura-destina-30-000-euros-ayudas-comunitarias-empresa-rational-food/>

<http://www.europapress.es/murcia/noticia-agricultura-destina-30000-euros-ayudas-comunitarias-empresa-rational-food-20150501132000.html>

“La Consejería de Agricultura y Agua ha concedido a la asociación España Turística una ayuda de 30.360 euros para el desarrollo de un proyecto encaminado al fomento del cicloturismo sostenible en Sierra España. La ayuda procede de las iniciativas comunitarias Leader”.



http://www.laopiniondemurcia.es/especiales/fitur-region-murcia/2015/01/ecoturismo-bici-sierra-espuna-n597_16_17421.html

- La siguiente noticia divulga un proyecto de ecoturismo que consiste en una ruta de 46 kilómetros por parajes de valores florístico, faunístico y arqueológico que pretende impulsar la producción ecológica de la zona y las pequeñas empresas de transformación de alimentos.

“El proyecto Espartaria diseña una ruta ecoturística para las pedanías del norte”



<http://www.laverdad.es/murcia/lorca/201504/10/proyecto-espartaria-disena-ruta-20150410004955-v.html>

Por otro lado, también se ha llevado a cabo actuaciones de información dirigidas al público en general de todas las medidas y con vistas de futuro y de continuidad tenemos en la prensa:

“La Comunidad envía a Bruselas el plan de ayudas que aportará 600 millones a 12.000 agricultores”.

<http://www.laverdad.es/murcia/201505/03/comunidad-envia-bruselas-plan-20150503005558-v.html>

7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS.

7.1. Cumplimiento de las normas sobre contratación pública.

Durante el año 2015, todas las medidas del PDR que se ejecutan a través de contratos han cumplido con la normativa reguladora de los contratos del sector público y en concreto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se deroga la ley 30/2007 de 30 de octubre. Y con su última modificación, surgida a causa del auge y relevancia que está obteniendo la administración electrónica: el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Asimismo los Órganos responsables del proceso de contratación, han adoptado las medidas necesarias para garantizar que todas las fases del procedimiento cumplen con las disposiciones establecidas en la normativa europea, concretamente:

- ▣ La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de Febrero de 2014 sobre contratación pública que deroga la Directiva 2004/18/CE, que establece modificaciones en los umbrales de contratación.
- ▣ Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- ▣ Directiva 2014/25/UE, de 26 de Febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- ▣ Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.
- ▣ Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
- ▣ Directiva 2005/51/CE de la Comisión, de 7 de Septiembre de 2005 sobre contratación Pública.
- ▣ Directiva 2005/75/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Noviembre de 2005 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos,
- ▣ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 por el que aprueba el Vocabulario común de contratos públicos.
- ▣ Decisión de la Comisión de 9 de diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicadores y de poderes adjudicadores.

Concretamente, en el año 2015 las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación han sido las mismas que durante años anteriores, incluyendo la submedida

125.4, que comenzó a ejecutarse en los primeros meses del año 2014. Estas medidas se listan a continuación:

- Acciones relativas a la Formación e Información Profesional (medida 111).
- Las actuaciones de modernización de regadíos existentes, ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables (medida 125.1).
- La creación de infraestructuras de caminos rurales (medida 125.2).
- Las actuaciones realizadas en respuesta a nuevos retos enmarcados en las infraestructuras de regadío (Medida 125.4).
- Las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
- Las actuaciones de inversión no productiva en zonas forales (medida 227).
- Las actuaciones destinadas a la medida de “Asistencia a la Autoridad de Gestión” (Medida 511).

7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia.

En las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) queda expresado que uno de los principios básicos de la Comunidad Europea es el mantenimiento de unas condiciones de competencia libres y sin trabas, y en lo que se refiere a las ayudas estatales, la política de la Comunidad ha de garantizar la libre competencia, procurar una asignación de recursos óptima y promover la unidad del mercado comunitario. Así mismo, estas Directrices también reflejan que la Comisión siempre ha sostenido que, desde el momento en que existe una política agrícola común, se ha de considerar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, que favorezca determinadas empresas o producciones, puede falsear las condiciones de competencia y afectar al comercio entre Estados Miembros.

Por otra parte, el Derecho derivado y la jurisprudencia también han contribuido en gran medida a desarrollar normativas sobre competencia aplicable a las ayudas agrarias en el ámbito europeo.

De la misma manera, en el ámbito nacional, las ayudas están sometidas a la Ley 15/2007 de 3 de julio de defensa de la competencia. Así como al Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de defensa de la competencia.

Así pues, todas las ayudas en el marco del PDR han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- Tratado CE (Art. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).

- Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) 800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).
- Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del derecho nacional, por infracciones del derecho de la competencia de los estados miembros y de la Unión Europea.
- Comunicación de la Comisión – Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) (DOUE de 7.4.2009).
- Comunicación de la Comisión que facilita el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) (DOUE de 31.10.2009).
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) (DOUE de 15.12.2009).
- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011).
- Comunicación de la Comisión sobre la aplicación, a partir del 1 de agosto de 2013, de la normativa sobre ayudas estatales a las medidas de apoyo a favor de los bancos en el contexto de la crisis financiera (Comunicación bancaria) (2013/C216/01) (DOUE 30.06.2013).

En este sentido, a lo largo del año 2010 se notificaron y aprobaron varias ayudas de Estado que afectaban a diversas medidas del PDR, y que siguen vigentes en el año 2015.

- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la submedida 121.3 “Ayuda estatal – España notificada con el número 361/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 7096.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 221 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 419/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 511”.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 226 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 353/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 7760”.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 227 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 352/2010 y aprobada por la Comisión (2010) 7019”.

En aplicación de la normativa comunitaria y, en concreto, de sus directrices, el PDR de la Región de Murcia en su apartado 9 desarrolla la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas sobre competencia.

7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente

El PDR de la Región de Murcia apuesta, como parte fundamental de su estrategia, por el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que conserven el medio ambiente, favoreciendo aquellas actuaciones de mejora de los recursos naturales y de conservación de zonas de alto valor ecológico, como la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Así pues, en cumplimiento de los retos de protección y mejora del medio ambiente, el PDR incluye los siguientes objetivos (medidas del eje 2):

- Conservación de las explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas (medida 211 y 212).
- Fomento de prácticas agrarias que mejoren el comportamiento medio ambiental de las explotaciones (medidas agroambientales 214).
- Impulso de la forestación de superficies agrarias (medida 221).
- Prevención de incendios y mitigación de la desertificación de superficies forestales (medida 226).
- Conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000 (medida 227).

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas en el marco del PDR, han cumplido con la normativa medioambiental vigente y, en especial, con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada que deroga la Ley 1/1995 de protección del medio ambiente de la Región de Murcia. Así pues, todos los proyectos realizados han contado con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre la necesidad o no del sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental.

Así mismo, las actuaciones realizadas en el marco del eje 1 y 3 en zonas Red Natura 2000, tal y como queda establecido en los criterios de selección de operaciones, requieren obligatoriamente de un certificado emitido por el órgano ambiental competente de no afección a la Red Natura, y en caso de que se determine que las actuaciones pueden afectar a los elementos protegidos de estos espacios, se deben someter a los procedimientos de Evaluación de repercusiones establecidos en la Ley 4/2009.

Tal y como se citó en el Informe Intermedio Anual del año 2014, fue realizado el análisis relativo al grado de incidencia del PDR en los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000. Puede afirmarse claramente que el PDR 2007-2013, al discriminar positivamente el estar situado en terrenos Red Natura 2000, ha contribuido al mantenimiento de los mismos. Los objetivos de dicho documento se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar el PDR 2014-2020, realizado durante los años 2014 y 2015.

7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)

El PDR recoge la normativa específica en materia de igualdad de género, entre otras:

- La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, así como las condiciones de trabajo.
- La Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Esta legislación se plasma en el PDR a través **de indicadores y criterios de priorización que las medidas introducen en su redacción**. Así, la integración de la mujer se traduce de la siguiente manera:

- **A través de los objetivos de las distintas medidas del PDR:** uno de los objetivos transversales que recoge el PDR es “aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante la integración de la mujer”. Las medidas previstas para lograr la consecución de este objetivo general son:
 - Información y formación profesional (Medida 111).
 - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112).
 - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114).
 - La implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (Medida 115).
 - La modernización de explotaciones agrarias (Medida 121).
 - Eje LEADER.

De esta manera se pretende, como ya se ha comentado en informes intermedios de ejecución anteriores, además de integrar a la mujer en el medio rural, paliar las deficiencias en términos de cualificación de la mano de obra. Como resultado se aspira a lograr dos objetivos: la integración de este colectivo, así como que dicha integración se produzca con la base formativa necesaria para que pueda gestionar y dirigir el desarrollo agrícola.

- **Mediante la priorización de las solicitantes:** el PDR, además de incluir los objetivos deseables ya comentados, introduce expresamente determinados “Criterios de priorización de operaciones” que favorecen la integración de la mujer como beneficiaria de las ayudas. Las solicitantes de determinadas medidas serán priorizadas sobre el resto de solicitantes en las siguientes medidas:
 - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112).
 - Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114).
 - Modernización de explotaciones agrícolas (Medida 115).
 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123).
 - El eje 3 en su conjunto también contempla criterios específicos para primar la integración de la mujer en el medio rural. Ello supone no sólo una formación

sino también una integración total. A través de las medidas del eje 3 del PDR encontramos:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas (Medida 311): mediante ésta se pretende fomentar la sostenibilidad, apareciendo como uno de sus objetivos expresamente la integración de la mujer.
 - Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas (Medida 312), que pretende el fomento, de la misma manera, de aquellos proyectos presentados por mujeres.
- **A través del seguimiento y evaluación de los objetivos logrados:** por último, el PDR establece unos indicadores para conocer cuál ha sido la incidencia real de estos objetivos de integración plena y capacitada de la mujer en el medio rural. En concreto, estos indicadores se refieren a las siguientes medidas:
- Información y formación profesional (Medida 111).
 - Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112).
 - Modernización de explotaciones agrarias (Submedida 121.1).
 - Eje LEADER.

En relación con el papel que juega la mujer en el medio rural, cabe destacar la participación, el 17 de octubre de 2015, de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, D^a Adela Martínez-Cachá, en la **Jornada de la Mujer Rural** celebrada en Caravaca de la Cruz (Murcia). Esta jornada cuyo objetivo es la visibilización del papel de la mujer en el medio rural, contó con una participación de más de 1.250 mujeres de zonas rurales de la Región. La noticia, en prensa escrita, informó:

“[La Consejera] puso de manifiesto “la clara apuesta del Gobierno por este sector” y recordó que el Consejo de Ministros aprobó recientemente el primer plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural 2015-2018, de carácter integral, que cuenta con un presupuesto de 23 millones de euros. Este plan contempla 82 acciones concretas para fomentar la participación y visibilización del papel de las mujeres en el medio rural, la disminución de la brecha de género en empleo y emprendimiento, la conciliación familiar, la promoción de la incorporación de mujeres en los órganos y puestos de decisión y el apoyo a las asociaciones del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.”

<http://www.laverdad.es/murcia/comarcas/201510/17/cacha-destaca-imprescindible-papel-20151017123845.html>

La Verdad, Murcia

Otra noticia publicada sobre el citado **Plan Nacional para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018)** destaca lo siguiente:

“El Plan promoverá la profesionalización de las actividades realizadas tradicionalmente por mujeres en el sector pesquero y acuícola, a través de formación en gestión empresarial o uso de nuevas tecnologías.

- *Promoverá el empleo, el emprendimiento y la participación en los órganos de decisión*
- *Con un presupuesto de 23,1 millones de euros para el período 2015-2018, contempla 82 acciones concretas en cinco ámbitos: Economía y Empleo,*

Participación, Conciliación, Igualdad en las políticas de fomento y del medio rural y pesquero, e Impulso del conocimiento sobre las mujeres en este medio.

- *Entre las medidas, destaca la puesta en marcha de una plataforma on-line "Emprende rural" para facilitar la información y la creación de redes*

Se desagregará por sexo toda la información referida a las personas en actuaciones relacionadas con el medio rural, en particular, las relacionadas con la Política Agraria Común."

<http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/09102015-mujeresrural.aspx>

La Moncloa, Madrid

En la siguiente noticia se refleja el **espíritu emprendedor de la mujer en el sector agrario**.

"Uno de cada tres proyectos de ayudas a jóvenes en Murcia está liderado por una mujer"



"La consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá, ha destacado que un total de 642 jóvenes han solicitado las ayudas destinadas a la creación de empresas en el sector agrario convocadas por la Consejería. Las subvenciones, cofinanciadas con fondos Feader, se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural y suponen un total de 27.480.000 euros, de los que se beneficiarán jóvenes con ayudas de hasta 70.000 euros. Cerca del 30 por ciento de las solicitudes presentadas, alrededor de 190, corresponden a proyectos liderados por jóvenes mujeres rurales. "El objetivo de esta convocatoria es la incorporación de jóvenes a la actividad agraria mediante el desarrollo de planes empresariales que propicien el mantenimiento de la población joven en el medio rural, modernizando las explotaciones agrarias y fomentando la creación de empleo", señaló la consejera."

<http://www.agroinformacion.com/noticias/64/iniciativas%20de%20desarrollo/86914/uno%20de%20cada%20tres%20proyectos%20de%20ayudas%20a%20jovenes%20en%20murcia%20esta%20liderado%20por%20una%20mujer.aspx>

Agroinformación.com

8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) 1290/2005

El artículo 33 del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los PDR mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, se indica que cuando el Organismo Pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario y se detecte una irregularidad en los mismos, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al PDR.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo PDR, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un PDR, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

En total, durante el 2015 se han recuperado **240.577,24 euros** del total del Gasto público de ayuda conforme al citado Reglamento. De esta cifra, **125.728,15 euros** corresponden a la contribución del FEADER.

ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT

ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO

Ver documentos aparte (Anexo II GOM, GOHC y RM).

ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005

A diferencia de otros años, el 15 de diciembre de 2015 se celebró una reunión general relativa al examen anual. Dicha reunión contó con la participación de las autoridades nacionales responsables de la gestión de los Programas (Autoridades de gestión de todos los Programas, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en tanto que organismo de coordinación de las Autoridades de gestión) y representantes de la Comisión (Sr. M. Milouchev, Director G, Sr. E. Bokias, Jefe de la Unidad G1 responsable de los Programas españoles, y otros funcionarios colaboradores).

Por tanto, en 2015 no se elaboró un informe como en años anteriores.

A continuación se incluye el acta de dicha reunión.

ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se incluyen una serie de proyectos o actuaciones, financiados a través del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia durante el año 2015, que han sido seleccionados e identificados como una **buena práctica** de acuerdo con una serie de criterios. Entre éstos, cabe mencionar:

- ❑ Proyectos o actuaciones relevantes para la conservación y difusión del **patrimonio cultural** característico de la Región de Murcia, en los que confluyen objetivos de diverso orden:
 - Incrementar el valor del patrimonio cultural de un área determinada.
 - Fomentar la actividad turística, potenciando la difusión de los valores culturales.
 - Reforzar la identidad local para asentar la población, y estrechar los lazos de ésta con el territorio.
 - Difundir los saberes tradicionales para consolidar la identidad cultural utilizando también la naturaleza y el deporte que tan bien se lleva con el medio ambiente.
- ❑ Proyectos o actuaciones que promuevan una **actividad agraria sostenible**, que no sólo respete el medio ambiente, sino que contribuya, en su ejercicio, a la mejora de los valores naturales:
 - Disminuyendo el riesgo de erosión del suelo.
 - Reduciendo la contaminación de origen agrario.
 - Presentando prácticas que permitan difundir conocimientos.
 - Favoreciendo la implantación de jóvenes agricultores.
 - Mejorando la competitividad de las empresas mediante la reutilización del agua y mejor gestión de los residuos.
 - Modernizando empresas agrarias para que aumente su competitividad y pueda generar empleo y riqueza en nuestra región.
- ❑ Proyectos o actuaciones cuya **relación inversión de fondos públicos-resultados obtenidos** es muy eficiente.
- ❑ Proyectos o actuaciones en los que la **población del medio rural se implica de forma directa**, generando una sensibilización progresivamente más consolidada en el ámbito del medio ambiente, de la cohesión territorial, de la preservación del patrimonio cultural, entre otros.

Se considera que estos proyectos, por sus **características** de partida, y por el **éxito** en cuanto a la consecución de los objetivos planificados, pueden ser **replicables** en otras regiones del territorio español o de otro Estado miembro.

MEDIDA 111. Información y formación profesional. Acciones de transferencia tecnológica

**BP
I**

Acciones de Transferencia Tecnológica

**CANARAFLO
SOCIEDAD
COOPERATIVA**



Región de Murcia

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa trabaja en zonas rurales

Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 2180.2015.0008.2015.08.2T
2180.2015.0008.2015.01.21
- ❑ **Eje 1/Medida 111:** Acciones de Transferencia Tecnológica.
- ❑ **Inversión total:** 38.737,05 euros.
- ❑ **Subvención:** 70% (27.115,94 euros).
- ❑ **Contribución FEADER:** 20.336,96 euros (75%).
- ❑ **Contribución CC.AA.:** 6.778,98 euros (25%).
- ❑ **Localización:** Cehegín.
- ❑ **Beneficiario:** CANARAFLO, SOCIEDAD COOPERATIVA.
- ❑ **Domicilio:** Cañada de García, s/n - 30439 Cehegín (Murcia)

Descripción general del proyecto/ayuda

- El **principal objetivo** de este proyecto es la puesta en práctica, experimentación, evaluación y difusión de acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la zona. Así como desarrollar, transferir y difundir al sector productor los resultados y conclusiones obtenidos, para conseguir un rápido desarrollo e implantación de aquellas técnicas.

- Los ensayos realizados en esta campaña han estado orientados, principalmente, a la valoración de diversas variedades de clavel en diferentes sustratos de cultivo.



Inversiones Principales

Entre las principales inversiones destacan los gastos de cultivo y materiales, mejoras en infraestructuras para la realización de la acción de transferencia tecnológica.



Valoración de resultados alcanzados

- ❑ La constante renovación de material vegetal en las diferentes especies de cultivo, precisa la necesaria comprobación "in situ" en la zona productora con el fin de confirmar las cualidades agronómicas y comerciales, y en su caso, seleccionar aquellas variedades que mejor respuesta den a dichas cuestiones de cultivo y requisitos de los mercados.
- ❑ Puesta a punto de los diferentes sustratos de cultivo, algunos de ellos trasferidos a las explotaciones de los agricultores y otros en evaluación.
- ❑ Divulgación de los resultados y transferencias tecnológicas realizada a través de visitas, reuniones e informes para agricultores y técnicos de empresas/cooperativas, publicaciones, etc.



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

El proyecto ha sido considerado una buena práctica por su destacada contribución a:

- ❑ Responder y adaptarse a nuevas exigencias de los mercados de la flor ornamental, probando en la zona nuevas variedades nacionales y extranjeras con variedades más aceptadas en el mercado, diversificando la oferta por parte de los agricultores.
- ❑ Realizar ensayos orientados a mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los fitosanitarios con prueba de sustratos.
- ❑ Fomento de I+D+i y de la transferencia de conocimientos en el sector agrario.
- ❑ Inversión generada por una cooperativa agraria que lleva a una mayor difusión a través de los pequeños y medianos productores.



MEDIDA 121. Modernización de explotaciones agrícolas

**BP
II**

MODERNIZACIÓN DE EXPLORACIONES AGRARIAS.

Explotación de PASCUAL LENCINA GUARDIOLA



Región de Murcia

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales

Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 0613.2015.01003.2012.01.65
- ❑ **Eje 1/Medida 121.1:** Modernización de Explotaciones Agrarias
- ❑ **Cultivo:** Ganadería – cabra de leche
- ❑ **Inversión total:** 156.361,24€
- ❑ **Ayuda:** 93.816,74€
- ❑ **Contribución FEADER:** 70.362,55€ (75%)
- ❑ **Comarca:** Altiplano.
- ❑ **Municipio:** Jumilla (Murcia).
- ❑ **Localización:** En el polígono 169, parcela 12, recintos 1 y 2
- ❑ **Beneficiario:** Pascual Lencina Guardiola

Descripción general del proyecto/ayuda

Esta instalación se localiza en una zona desfavorecida de eminente tradición agrícola-ganadera.

Tras la primera instalación como joven agricultor en 2010, la modernización de la explotación ha consistido en el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.

Esto se traduce en el incremento de la rentabilidad de la explotación y la mejora del bienestar animal.



Inversiones Principales

- Construcción de aprisco para ganado: 540 m²
- Construcción nave: 150 m² con cobertizo de 150 m².
- Electrificación e instalación de luz en las naves.
- Sala de ordeño para caprino: 60 m².
- Vallado perimetral de la parcela: 680 ml (altura superior a 1,5 m.)
- Vallado de patios: 90 ml (altura inferior a 1,5 m)
- Muro de bloque de hormigón, para vallado de patios: 450 ml.
- Equipo de ordeño de 10 puntos



Valoración de resultados alcanzados

- Incremento de la rentabilidad de la explotación.
- Continuación de la actividad ganadera en una zona desfavorecida de eminente carácter ganadero.



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

El proyecto ha sido considerado una buena práctica por la destacada contribución a:

- Aumentar el rendimiento global de la explotación
- Mejorar la competitividad de esta explotación y en el bienestar animal consiguiendo los objetivos que esta medida tiene como finalidad.
- Potenciar un uso y gestión sostenible del agua de riego y contribuir con el medio ambiente.



MEDIDA 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas

**BP
III**

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

TANA, SA



Región de Murcia

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en zonas rurales

Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 2174.2014.00193.2012.01.4L
- ❑ **Eje 1/Medida 123:** Aumento del Valor Añadido.
- ❑ **Inversión total:** 13.108.729,97 €
- ❑ **Ayuda:** 3.422.189,80 €
- ❑ **Contribución FEADER:** 1.677.712,70 € (75%)
- ❑ **Municipio:** Murcia
- ❑ **Beneficiario:** Tana, SA
- ❑ **CIF:** A-30005169.
- ❑ **Domicilio:** Avda Ferrocarril, s/n- 30589 Los Ramos- MU

Descripción general del proyecto/ayuda

Este proyecto está centrado exclusivamente en el traslado de una planta de producción de zumos y de perfeccionamiento de establecimientos industriales destinados a la transformación de agrios y sus derivados y a la manipulación y envasado de productos hortofrutícolas.



Inversiones Principales

Las inversiones realizadas han sido:

- Acondicionamiento de exteriores y balsas.
- Instalación de un sistema de video vigilancia.
- Adquisición de equipos informáticos e inversión en infraestructuras informáticas.
- Adquisición de maquinaria, tecnología y estación de filtración de balsas.
- Mejora del sistema de aguas residuales.



Valoración de resultados alcanzados

Las inversiones realizadas han conllevado una mejora tecnológica de la industria, tanto en el ámbito productivo, como de seguridad, de instalaciones y maquinaria y aspectos medioambientales.



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

El proyecto ha sido considerado una buena práctica por la destacada contribución en:

- Comercialización de su propia fruta directamente a clientes intermedios y finales.
- Control del seguimiento y trazabilidad de su propia fruta en los mercados.
- Asegurar un estándar de calidad elevado y por lo tanto un incremento en el rendimiento económico de la propia finca.



**BP
IV**

**AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO
DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.**

**FINCA TOLI
FRUTAS, SL**



Región de Murcia

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa investe en zonas rurales

Gobierno de España

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 2174.2014.00156.2012.01.4M.
- ❑ **Eje/Medida:** 123: Aumento del Valor Añadido.
- ❑ **Inversión subvencionable:** 404.184,99€
- ❑ **Ayuda:** 105.088,10€
- ❑ **Contribución FEADER:** 78.816,08€ (75%)
- ❑ **Municipio:** Jumilla
- ❑ **Beneficiario:** Finca Tdi Frutas, S.L.
- ❑ **CIF:** B73620437.
- ❑ **Domicilio:** C.L. Verónica, 14- 30520 Jumilla (Murcia)

Descripción general del proyecto/ayuda

Este proyecto está centrado exclusivamente en la construcción de una edificación destinada al almacenado, clasificado y envasado de frutas de diferentes variedades procedentes de parcelas que pertenecen a la propia explotación agrícola vinculada a la central, así como para su expedición.



Inversiones Principales

- Obras de edificación del centro de almacenamiento, clasificación y envasado de fruta
- Instalación de sistema de protección contra incendios
- Instalación eléctrica específica de Baja Tensión para el edificio proyectado.
- Instalación frigorífica y cámara frigorífica de almacenamiento de fruta
- Cinta de clasificación de fruta
- Sistema de video vigilancia
- Hidroimpianta



Valoración de resultados alcanzados

- Fomento del desarrollo de la fruticultura original de la zona , ya que se consigue el desarrollo de un comercio de fruta fresca directamente desde el productor, mediante una presentación adecuada respecto a la identificación, origen y tipo de fruta que se comercializa. Es decir, se adapta el producto final a las exigencias del mercado mundial.
- Respecto al impacto ambiental de la edificación, se ha conseguido un bajo impacto visual debido al uso de materiales seleccionados para este fin como son el uso de teja para la cubierta de la zona de administración de la edificación y revestimientos de color arena para los revestimientos exteriores de la edificación. De manera que ésta queda mimetizada con el entorno.



Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

El proyecto ha sido considerado una buena práctica por su destacada contribución en:

- Comercialización de la propia producción bien directamente a clientes intermedios como finales
- Control del seguimiento y trazabilidad de la producción propia en los mercados
- Asegurar, un estándar de calidad elevado y por lo tanto un incremento en el rendimiento económico de la propia finca



MEDIDA 313: Fomento de actividades turísticas

BP
VI

Fomento de actividades turísticas

Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR

Espubike:
La ruta BTT de Sierra Espuña



DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 1.313.179
- ❑ **Eje 3/Medida 313:** Fomento de actividades turísticas
- ❑ **Inversión total:** 40.480,30€
- ❑ **Contribución FEADER:** 30.360,22 € (75%)
- ❑ **Localización:** Sierra Espuña – Aledo, Alhama de Murcia, Mula, Pliego y Totana.
- ❑ **Beneficiario:** Asociación para la promoción turística de Sierra Espuña “Espuña Turística”
- ❑ **Domicilio:** Calle Primero de Mayo, 1, 1º A



Descripción general del proyecto/ayuda

- ❑ El proyecto ha consistido en el diseño de una ruta ciclista circular de 146 km por el Parque Regional de Sierra Espuña, declarado zona de ciclismo sostenible. La ruta se ha dividido en 4 tramos de distintos niveles de dificultad para que todos los usuarios puedan disfrutar de los recursos naturales, culturales y turísticos que ofrece, así como de sus pueblos, servicios y áreas recreativas.
- ❑ En el diseño de la ruta se han reducido las dificultades técnicas para hacerla más accesible, proponiendo además pasos alternativos para aquellos usuarios que prefieran evitarlas. También se ha evitado el paso por senderos o pistas que pudieran suponer un riesgo medioambiental para el Parque.
- ❑ Las características y recorrido exacto de cada uno de los tramos están disponibles en la web www.espubike.com. El sitio ofrece la descarga gratuita de los distintos libros de ruta o tracks en 32 formatos diferentes para que el ciclista disponga en todo momento del recorrido exacto en su dispositivo de localización móvil, evitando así la señalización masiva de la zona.
- ❑ La ruta puede realizarse por libre o realizando el llamado "Desafío Espubike":
 - El usuario libre decidirá en qué punto inicia y finaliza la ruta y tendrá la posibilidad de reservar un GPS con los tracks precargados, una cámara deportiva o servicios de guía y asistencia en ruta. Además, podrá hacer reservas en establecimiento hosteleros y de restauración.
 - La suscripción al Desafío Espubike supone la certificación de la realización de la ruta mediante el sellado de un pasaporte en los distintos puntos de paso obligado. Una vez concluida la ruta recibirá el maillot oficial del "Desafío Espubike".



Inversiones generales

- ✓ Diseño de la imagen del proyecto y su aplicación en los distintos elementos divulgativos y herramientas para el usuario (pasaportes, rutómetros, placas identificativas de establecimientos asociados, carteles de principio y fin de rutas, pegatinas, etc.)
- ✓ Diseño, realización y alojamiento de la web y su vinculación las redes sociales.
- ✓ Comprobación de recorridos para garantizar que los planteados sobre el mapa coincidan exactamente con el trazado de los caminos sobre el terreno; medición de distancias y desniveles y diseño de horarios aproximados para completar tramos.
- ✓ Estudio de titularidad de caminos y búsqueda de alternativas para los de propiedad privada.
- ✓ Elaboración de tracks, gráficas y altimetrías del recorrido.
- ✓ Adquisición de dispositivos GPS y cámara deportiva
- ✓ Trabajos de búsqueda e incorporación de establecimientos asociados y comprometidos con el proyecto.



Valoración de resultados alcanzados

El nacimiento del proyecto ha supuesto, por un lado, la potenciación de un deporte sostenible de cada vez mayor aceptación y, por otro, el fomento de la economía local gracias al consumo cada vez mayor realizado por los usuarios potenciales en los bares, restaurantes y alojamientos turísticos incluidos en la ruta.

Durante el funcionamiento del proyecto se han recibido turistas principalmente de la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Con la colaboración de la Consejería de Turismo se ha incorporado la información fundamental de la web en inglés, alemán y francés, salto indispensable para atraer el turismo extranjero.

Desde el inicio del proyecto se han recibido más de 7.500 visitas en la web. De ellas, un 8,7% se han realizado desde el extranjero, concretamente desde Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Rusia, Francia y Holanda.



Con el fin de mejorar las cifras y dar a conocer el proyecto, la Asociación España Turística ha creado recientemente un grupo de trabajo que va a llevar a cabo un plan de comercialización a dos años. Así mismo trabajan para conseguir un mayor apoyo institucional que les permita una difusión del proyecto.

Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

Espubike es un ejemplo de cómo un proyecto Leader puede centrarse en sus recursos culturales, medioambientales y turísticos endógenos y al mismo tiempo aglutinar distintas atracciones, organizaciones y establecimientos para presentar una oferta turística integrada, original y de gran calidad.

Además contribuye al desarrollo de las empresas locales y a la economía de la zona gracias al establecimiento de los puntos de paso obligado.



Por otro lado, el proyecto ha permitido la recuperación de antiguos caminos y sendas, constituyéndose como una herramienta de dinamización de los pueblos y pedanías de la zona.

Espubike es el resultado de un proceso participativo entre las entidades deportivas del entorno del Parque Regional, los agentes turísticos de los municipios, la DG de Patrimonio Natural y diferentes colectivos vinculados al ciclismo.

BP
VII

Fomento de actividades turísticas

Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR

La Casa de la Campana



Región de Murcia

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

- ❑ **Nº Expediente:** 3.313.002
- ❑ **Eje 3/Medida 313:** Fomento de actividades turísticas
- ❑ **Inversión total:** 187.003,45 €
- ❑ **Contribución FEADER:** 140.252,59 € (75%)
- ❑ **Localización:** Ctra. del Jinete, s/n. Cieza
- ❑ **Beneficiario:** Agrolandia, S.L.



Descripción general del proyecto/ayuda

- ✓ El proyecto ha consistido en la restauración y acondicionamiento de una antigua casa y su recinto como alojamiento rural en el paraje del Jinete, una zona de gran belleza perteneciente al municipio de Cieza.
- ✓ El nuevo alojamiento se oferta, además, como emplazamiento para el desarrollo de otro tipo de actividades con el fin de fomentar actividades sociales dentro de un entorno principalmente agrícola.
- ✓ El emplazamiento dispone de una parcela ajardinada de 33.000 metros cuadrados. Está situado en una finca agrícola de 63 hectáreas de cultivo de árboles frutales propios del terreno como albaricoques, ciruelas, nectarinas y melocotones.
- ✓ La casa data del año 1919 y cuenta con una capilla. En el jardín hay más de 250 pinos centenarios y más de medio centenar de palmeras. El alojamiento cuenta con piscina exterior e instalaciones de ocio infantil.
- ✓ Desde la Casa de la Campana se oferta toda una serie de actividades para dar a conocer los maravillosos lugares que conforman esta zona de la Región, como enoturismo, senderismo, paseos a caballo, rafting y piragüismo o visitas culturales como a la Fundación del Pintor Pedro Cano de Blanca, también un proyecto subvencionado con fondos LEADER.

Inversiones generales

- ✓ Levantamiento completo de la cubierta de la casa e instalación de nuevo tejado.
- ✓ Remodelación completa de la tercera planta de la casa, añadiendo un dormitorio más y reparando y decorando los cuartos de baño.
- ✓ Electricidad, fontanería, carpintería, pintura, mobiliario y compra de enseres.
- ✓ Reforma de cuarto de baño en la segunda planta, reparación de escayolas, alicatado y pintura.
- ✓ Restauración y decoración de la planta baja, manteniendo algunos de los elementos originales.
- ✓ Reforma y ampliación de la cocina.
- ✓ Construcción de una caseta con barbacoa, horno y espacios para cocinar en el patio principal y de un salón comedor en uno de los patios interiores.
- ✓ Restauración completa de la casa de caseros anexa a la principal, destinada también al alojamiento rural.



Valoración de resultados alcanzados

- Destaca la recuperación, rehabilitación y puesta en valor de un edificio emblemático ubicado en una finca de valor medioambiental que ofrece servicios de ocio, turísticos y de negocio, en contacto con la naturaleza y el entorno rural.
- Desde el punto de vista turístico y promocional de la zona se ha hecho un extraordinario trabajo de promoción en diversos medios de comunicación como televisión, radio, prensa escrita y redes sociales, además del boca a boca. Asimismo, se ha fomentado de manera muy especial el fenómeno de la floración de los frutales de Cieza, consiguiendo reportajes en medios nacionales. La Casa de la Campana ha servido como plataforma de promoción y a su vez como punto de atracción para un turismo diferenciado muy interesado por esta zona y de cuyas visitas se esperan nuevos proyectos en el futuro.
- Se ha beneficiado colateralmente a múltiples empresas de la zona como aquellas que ofrecen servicio de aventuras y actividades náuticas, así como otros establecimientos de hostelería.

Factores que determinan que el proyecto sea considerado una buena práctica

La Casa de la Campana contribuye muy positivamente al desarrollo de la comarca en cuanto a imagen y promoción de Cieza como punto turístico o de desarrollo de actividades sociales en entornos rurales.



Repercute también sobre el municipio la afluencia de clientes, ya que se produce mayor uso y consumo de los productos y servicios del pueblo, incentivando el comercio en su conjunto.



Además de contribuir al desarrollo de las empresas locales y la economía de la zona el proyecto pretende convertir la estancia en una experiencia formativa para la infancia, dándoles a conocer las técnicas de cultivo, la procedencia de los alimentos además del gran esfuerzo y sacrificio que supone para muchas familias. Es decir, este proyecto contribuye a la revalorización de la actividad agraria.